

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA

ARCHIVO

EST^E 2

TAB^A B

N.^o 22

#5 p^{ta} - 16-III - 932 - Emán

~~Soy de José María~~
~~su hijo~~
~~de la casa de~~
~~la casa de~~ 1807
Soy María Cagnia
1810
de María Cagnia
Murcia

**DIRECTORIO
CATÓLICO,
Y DECLARACION
DE LA DOCTRINA CHRISTIANA,
DISPUESTA EN FORMA
DE DIALOGO,**

PARA QUE SEPAN LOS FIELES LO QUE han de creer , y obrar para salvarse , y lo que han de enseñar los Maestros á los Niños , y los Padres á sus hijos , los Amos á sus criados , muy clara , útil , y necesaria para todo género de personas.

CON DOS TRATADOS MAS ; EL UNO EN que se dán algunos avisos para la buena crianza de los Niños ; y el otro de algunas Devociones , en que han de ser instruídos , para que le usen en las Escuelas.

RECOPIILADO
POR EL DOCTOR VICENTE SEBASTIAN,
*Colegial , y Rector que fué del Colegio Mayor de
Santo Tomás de Villanueva , y Cura de la
Parroquial de la Puebla de Arenoso del
Arzobispado de Valencia.*

CON LICENCIA: En Murcia por Felipe Teruel,
Año de 1770.

DIRIGTORIO
CATOLICO

Y DECLARACION

DE LA DOCTRINA CRISTIANA

DISPUESTA EN FORMA

DE DIALOGO

PARA QUE SEYAN LOS NIÑOS LO QUE
han de creer, y lo que han de hacer, y lo que han de
conocer los Mestres, los Padres, y los Padres de sus
hijos, los Amos, y sus criados, muy clara, sencilla, y
necesaria para todo genero de personas.

CON DOS TRATADOS MAS; EL UNO EN
que se han algunos avisos para la buena crianza de
los Niños, y el otro de algunas Dificultades
en que han de ser instruidos, para que lo
usen en las Escuelas.

RECOPIADO

POR EL DOCTOR VICENTE SERRANOS,
Colejal, y Rector que fue del Colegio de San
Zacarias de Villanueva, y Catedrático de la
Parroquia de la Puebla de Almorox del
Arzobispado de Toledo.

CON LICENCIA: En Madrid por Felipe Talpa

AL GRAN PADRE DE POBRES

SANTO TOMAS

DE VILLANUEVA,

ARZOBISPO DE VALENCIA.

SANTISIMO PADRE.



ESTA Cartilla Christiana
consagra mi rendida vo-
luntad á lo fervoroso
de vuestra caridad , y
al sagrado de vuestro
patrocinio , y no puede mi afecto
hallar mejor Protector , que vues-
tra

A 2

R. 2107

Ayuntamiento de Murcia

tra innata piedad, y gran zelo, que siempre tuviste del bien espiritual de las Almas, pues aun á este fin fundaste un Colegio en la Ciudad de Valencia, como se vé expresado en las Constituciones, que para el buen régimen de sus Colegiales hiciste: *Ut intentio nostra omnibus innotescat, declaramus in primis, nostræ intentionis fuisse fundare Collegium hoc, ut Collegiales ad Presbyteratus Ordinem pertingere possint, & eorum exemplo, & doctrina hæc nostra Diæcesis Valentina in animarum regimine, & prædicatione, cum ex dicto, Collegio exierint, adjuvetur.* Esta obligacion de beneficiar á los próximos de esta su Diocesis, que como á hijo (que fui del Mayor Colegio de mi Padre,

y Señor Santo Tomás) me puso mi Santo Padre, me servirá de disculpa á los que juzgáren atrevimiento el dar á la luz pública este Directorio Christiano; y me alienta, el que no ofrezco obras por ser mias, y que las dedico, y consagro á vos, Padre mio, y á vuestro Santo zelo, como á centro, y blanco de la materia que trato.

Vos, amantísimo Padre, que penetrais mi intento, fortaleced mi deseo, para que por vuestra gran proteccion, y amparo, las Almas Christianas no vivan dormidas, ni descuidadas en lo que como Católicas tanto les importa saber, y entender; admitidle de suerte, que su leccion sea por vuestro medio, y piedad, para mayor gloria de Dios, y bien de

de las Almas , y aumento de la devocion Christiana , y así puedan lograr las Divinas Misericordias , y conseguir la última , que es la felicidad eterna. Amen.

SANTISIMO PADRE,

Vuestro cordialisimo Devoto,
que con rendimiento os
venera,

Doctor Vicente Sebastian.

AL

AL CHRISTIANO LECTOR.

La experiencia me ha enseñado la ignorancia, que por lo comun hay en saber, y entender la Doctrina Christiana, no solo en los Niños, si tambien en personas de mucha edad, y obligaciones, y que frequentan Sacramentos, contentandose muchos con saber de memoria algunas Oraciones, y Misterios sin entenderles, como deben, siendo cosa cierta, que los que están obligados á guardar los Divinos Preceptos, tienen obligacion de entender los Misterios que deben creer, los Preceptos que deben cumplir, y los Sacramentos que están obligados á recibir. Y aunque para remedio de tan grave daño hay mucho impreso en diversos tiempos; pero siendo muy cierto, y facil medio para lograr cosa de tanta importancia el que los Maestros enseñen algun Tratado de la Doctrina Christiana, y se les hagan decorar, y el que los Padres, y dueños de Familias tengan un metodo breve, y compendio para el desempeño de su obligacion. Por tanto he tomado el trabajo de recopilar en este pequeño volumen todo aquello que conduce á dicho fin, con una declaracion, clara, breve, facil, y casera, pero de forma que dá luz bastante á los ignorantes, á los pequeñuelos,

los, y á los grandes , para creer , y saber todo lo necesario para salvarse , he procurado declarar con similes lo que se ha podido , para que mejor se entienda , y dilatarme en algunos puntos , así por la ignorancia que en ellos he reconocido , como por la mayor necesidad que resulta de entenderlos. Ván al fin documentos para la buena crianza , algunos ejercicios provechosos para el Alma , y Oraciones devotas , para que en todo se instruyan los Niños.

Ruego á los Padres de Familias , y Maestros de Niños les enseñen , é instruyan por esta Declaracion de la Doctrina Christiana , no solo para que aprehendiendola desde pequeños , la sepan quando mayores ; si tambien que por este medio se verán desterradas de muchas casas , y Pueblos tantas ignorancias , como se hallan en materia tan útil , y necesaria , y en especial acerca de recibir con fruto los Sacramentos de la Confesion , y Comunion. Dios quiera que este trabajo sea de algun servicio suyo , y bien de las Almas Christianas , que es el único fin que he tenido , y sirva de luz , que destierre en muchos las tinieblas de la ignorancia , luz que alumbre los entendimientos , y les guarde de caer en los lazos del demonio , y luz que á todos guie á la eterna Gloria. Amen.

DE-



DESENGAÑO

PARA ALGUNAS ALMAS, QUE NO saben, como deben, la Doctrina Christiana y piensan estar muy adelantados en la perfeccion.



Uchas Almas se emplean en querer saber mas de lo que les importa, contra el consejo del Apostol San Pablo, y no cuidan de aprender la Doctrina de Christo nuestro Señor, que es el fundamento sólido de la virtud. Primero es, que una persona sea buena Christiana, y despues se sigue, el que aspire á ser perfecta; no se puede dar el segundo paso sin el primero, ni se puede levantar la fábrica, si no se atiende primero al fundamento; no se pueden decir espirituales, y perfectas las almas, que no saben con perfeccion la Doctrina Christiana, pues el Señor (como consta de su Santo Evangelio) pide para ser perfectos, mas de aquello que es precisamente necesario para salvarnos; y así, primero se debe saber la Doct. necesaria para nuestra salvacion, y despues se sigue saber la que hace para la perfeccion; esto

es, poner fundamento firme , y constante á la perfeccion Christiana , y nadie tiene autoridad para poner otro distinto del que Christo nos enseña.

Por eso, el libro mas estimado de la Serafica Madre Santa Teresa de Jesus , fué el de la Doctrina Christiana , como se dice en su vida, y la Venerable Madre Maria de Jesus de Agreda , todos los dias indefectiblemente decia todo el texto de la Doct. Christiana , y leía tres hojitas de su declaracion ; y aunque no sea necesario saber todo el texto de la Doct. pero conviene mucho el que se sepa toda , y se apliquen primero á ella , mas que á otros libros, para ir seguros por el camino de la virtud.

Con este verdadero desengaño , las Almas que frecuentan Sacramentos , y aspiran á la perfeccion Christiana , abran los ojos , y estimen este caritativo aviso , y den un repaso al libro de la Doct. Christiana , pues debe ser el libro de su mayor afecto , como lo es de su mayor provecho , no contentandose con solo leerle , y entender la Doct. Christiana , sino considerar de espacio , y fundar sobre ella profundas meditaciones , como lo hacia David, que hablando con Dios le decia : Si no fuera porque tu Santa Ley es mi continua meditacion , tal vez Señor , yo hubiera perecido , en medio de mi humildad.

TRA-

TRATADO
DE LA
DOCTRINA CHRISTIANA.

EL TEXTO.

Por la señal, de la Santa Cruz, de nuestros enemigos, libradnos Señor, Dios nuestro. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

El Padre nuestro.

Padre nuestro, que estás en los Cielos, Santificado sea el tu Nombre. Venga á nos el tu Reyno. Hagase tu voluntad, así en la tierra, como en el Cielo. El Pan nuestro de cada dia, danosle hoy. Y perdonanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores. Y no nos dexes caer en la tentacion. Mas libranos de mal. Amen.

El Ave Maria.

Dios te salve Maria, llena eres de gracia. El Señor es contigo. Bendita tú entre todas las mugeres. Y bendito el fruto de tu Vientre Jesus. Santa Maria, Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores, ahora, y en la hora de nuestra muerte. Amen.

El

DIRECTORIO

El Credo.

CReo en Dios Padre todo Poderoso, Criador del Cielo, y de la Tierra. Y en Jesu-christo, su Unico Hijo, nuestro Señor, que fué concebido por el Espíritu Santo. Nació de Santa Maria Virgen. Padebió debaxo del poder de Poncio Pilato. Fué Crucificado, muerto, y sepultado. Descendió á los infiernos. Al tercero dia resucitó de entre los muertos. Subió á los Cielos. Está sentado á la diestra de Dios Padre todo Poderoso. Desde alli ha de venir á juzgar á los vivos, y los muertos. Creo en el Espíritu Santo. La Santa Iglesia Católica. La Comunión de los Santos. El perdon de los pecados. La resurreccion de la carne, la vida perdurable. Amen.

La Salve.

Dios te Salve Reyna, y Madre de Misericordia; vida, y dulzura, esperanza nuestra. Dios te salve, á tí llamamos los desterrados hijos de Eva; á tí suspiramos, gimiendo, y llorando en este Valle de lágrimas. Ea, pues Señora, Abogada nuestra, vuelve á nosotros esos tus ojos misericordiosos. Y despues de este destierro muestranos á Jesus, Fruto bendito de tu Vientre. ¡ Oh Clementísima! Oh Piadosa! Oh Dulce Virgen Maria! Ruega por nos, Santa Madre de Dios, para que seamos

dignos de alcanzar los prometimientos de nuestro Señor Jesuchristo. Amen.

Los Mandamientos de la Ley de Dios son diez, los tres primeros pertenecen al honor de Dios, y los otros siete al provecho del próximo.

EL primero, amar á Dios sobre todas las cosas.

El segundo, no jurar el Nombre de Dios en vano.

El tercero, santificar las Fiestas.

El quarto, honrar padre, y madre.

El quinto, no matar.

El sexto, no fornicar.

El septimo, no hurtar.

El octavo, no levantar falso testimonio, ni mentir.

El nono, no desear la muger de tu próximo.

El decimo, no codiciar los bienes ajenos.

Estos diez Mandamientos se encierran en dos, en servir, y amar á Dios sobre todas las cosas, y á tu próximo, como á tí mismo.

Los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia, son cinco.

EL primero, oír Misa entera los Domingos, y Fiestas de guardar.

El segundo, confesar, á lo menos una vez, den-

dentro de un año ; ó antes , si ha , ó espera peligro de muerte , ó si ha de comulgar.

El tercero , comulgar por Pasqua Florida.

El quarto , ayunar quando lo manda la Santa Madre Iglesia.

El quinto , pagar Diezmos , y Primicias.

Los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia, son siete.

EL primero , Bautismo.

El segundo , Confirmacion.

El tercero , Penitencia.

El quarto , Comunión.

El quinto , Extrema Uncion.

El sexto , Orden.

El septimo , Matrimonio.

*Los Artículos de la Fe son catorce, los siete pertenecen á la Divinidad , y los otros siete á la Santa humanidad de nuestro Señor Jesu-
cristo Dios , y Hombre verdadero.*

Los que pertenecen á la Divinidad , son estos.

EL primero , creer en un solo Dios todo Poderoso.

El segundo , creer , que es Padre.

El tercero , creer , que es Hijo.

El quarto , creer , que es Espíritu Santo.

El

El quinto , creer , que es Criador.

El sexto , creer , que es Salvador.

El septimo , creer , que es Glorificador.

*Los que pertenecen á la Santa Humanidad
son estos.*

EL primero , creer , que nuestro Señor Je-
suchristo , en quanto hombre , fué con-
cebido , por el Espíritu Santo.

El segundo , creer , que nació de Santa Ma-
ria Virgen , siendo ella Virgen , antes del par-
to , en el parto , y despues del parto.

El tercero , creer , que recibió Muerte , y
Pasion por salvar á nosotros pecadores.

El quarto , creer , que descendió á los In-
fiernos , y sacó las Animas de los Santos Pa-
dres , que estaban esperando su santo Adve-
nimiento.

El quinto , creer , que resucitó al tercero
dia de entre los muertos.

El sexto , creer , que subió á los Cielos , y
está sentado á la diestra de Dios Padre todo
Poderoso.

El septimo , creer , que vendrá á juzgar
los vivos , y los muertos ; conviene á saber ,
á los buenos , para darles gloria , porque guar-
daron sus Santos Mandamientos ; y á los ma-
los , pena perdurable , porque no los guar-
daron.

Las

Las Obras de Misericordia son catorce, las siete Corporales, y las siete Espirituales.

Las siete Corporales son estas.

LA primera, visitar los enfermos.

LA segunda, dar de comer al hambriento.

LA tercera, dar de beber al sediento.

LA quarta, dar posada al Peregrino.

LA quinta, vestir al desnudo.

LA sexta, redimir al Cautivo.

LA septima, enterrar los muertos.

Las siete Espirituales son estas.

LA primera, enseñar al que no sabe.

LA segunda, dar buen consejo al que lo ha menester.

LA tercera, corregir al que yerra.

LA quarta, perdonar las injurias.

LA quinta, consolar al triste.

LA sexta, sufrir con paciencia las flaquezas de nuestros próximos.

LA septima, rogar á Dios por vivos, y muertos.

Los Pecados Capitales, que llaman mortales, son siete.

El primero Soberbia.

El segundo, Avaricia.

El tercero, Luxuria.

El quarto, Ira.

El quinto, Gula.

El sexto, envidia.

El septimo, Pereza.

Contra estos siete Vicios, hay siete Virtudes.

Contra Soberbia, Humildad.

Contra Avaricia, Largueza.

Contra Luxuria, Castidad.

Contra Ira, Paciencia.

Contra Gula, Templanza.

Contra Envidia, Caridad.

Contra Pereza, Diligencia.

Los enemigos del Alma son tres.

El primero, es el Demonio.

El segundo, es el Mundo.

El tercero, es la Carne.

Las Virtudes Teologales son tres.

La primera, Fe.

La segunda, Esperanza.

La tercera, Caridad.

Las Cardinales son quatro.

La primera, Prudencia.

La segunda, Justicia.

La tercera, Fortaleza.

La quarta, Templanza.

Las Potencias del Alma son tres.

La primera, Memoria.

La segunda, Entendimiento.

La tercera, Voluntad.

Los Dones del Espiritu Santo , son siete.

Primero , Dón de Sabiduría.

Segundo , Dón de Entendimiento.

Tercero , Dón de Consejo.

Quarto , Dón de Fortaleza.

Quinto , Dón de Ciencia.

Sexto , Dón de Piedad.

Septimo , Dón de temor de Dios.

Los Frutos del Espiritu Santo , son doce.

Caridad , Gozo espiritual , Paz , Paciencia ,
 Liberalidad , Bondad , Benignidad , Manse-
 dumbre , Fe , Modestia , Continencia , y Cas-
 tidad.

Las Bienaventuranzas son ocho.

1. Bienaventurados los pobres de espíritu,
 porque de ellos es el Reyno de los Cielos.
2. Bienaventurados los mansos , porque ellos
 poseerán la tierra.
3. Bienaventurados los que lloran , porque
 ellos serán consolados.
4. Bienaventurados los que han hambre , y
 sed de Justicia , porque ellos serán hartos.
5. Bienaventurados los misericordiosos , por-
 que ellos alcanzarán misericordia.
6. Bienaventurados los limpios de corazon,
 porque ellos verán á Dios.
7. Bienaventurados los pacificos , porque ellos
 seran llamados hijos de Dios.

8. Bienaventurados los que padecen persecucion por la justicia, porque de ellos es el Reyno de los Cielos.

Los sentidos Corporales son cinco.

Ver, Oír, Oler, Gustar, y Tocar.

Los novísimos, ó postrimerías del hombre, son quatro.

La primera, es la Muerte.

La segunda, el Juicio.

La tercera, el Infierno,

La quarta, la Gloria,

El pecado venial se perdona por una de estas nueve cosas,

1. Por oír Misa con devocion.
2. Por Comulgar dignamente.
3. Por oír la Palabra de Dios.
4. Por Bendicion Episcopal.
5. Por decir el Padre nuestro,
6. Por Confesion general.
7. Por Agua bendita.
8. Por Pan Bendito,
9. Por golpe de pechos.

El Acto de Contricion.

Señor mio Jesuchristo, Dios, y Hombre verdadero, Criador, y Redentor mio, por ser Vos quien sois, y porque os amo, sobre todas las cosas; me pesa de todo corazon de haberos ofendido, y propongo firmemente

de nunca mas pecar , y de apartarme de todas las ocasiones de ofenderos ; y de confesarme , y cumplir la penitencia que me fuere impuesta , y satisfacer si algo debiere : ofrezcoos, Señor , mi vida , obras , y trabajos , en satisfaccion de mis pecados ; y como os lo suplico , así confío en vuestra Bondad , y Misericordia infinita , me los perdonareis , por los meritos de vuestra preciosa Sangre , Pasion , y Muerte , y me dareis gracia para nunca mas ofenderos. Amen.

La Confesion general.

YO Pecador , me confieso á Dios todo Poderoso , á la Bienaventurada siempre Virgen Maria , al Bienaventurado San Miguel Arcangel , al Bienaventurado San Juan Bautista , á los Santos Apóstoles , San Pedro , y San Pablo , y á todos los Santos , y á vos Padre , que pequé gravemente con el pensamiento , palabra , y obra , por mi culpa , por mi culpa , por mi gran culpa : Por tanto ruego á la Bienaventurada siempre Virgen Maria , al Bienaventurado San Miguel Arcangel , al Bienaventurado San Juan Bautista , y á los Santos Apóstoles , San Pedro , y San Pablo , y á todos los Santos , y á vos Padre , que rogueis por mí á Dios nuestro Señor.

PRIMERA PARTE

DE LA

DOCTRINA CHRISTIANA,

y su declaracion.

CAPITULO PRIMERO.

*QUE ES DOCTRINA CHRISTIANA, Y
la obligacion que hay de saberla.*

Pregunt. Qué es Doctrina Christiana?

Resp. Es la que Christo nuestro Señor nos enseñó, y la que nos enseña la Santa Madre Iglesia Católica.

P. Quantas son las oraciones, y partes necesarias de la Doctrina Christiana?

R. Quatro, el Credo, el Padre nuestro, los Mandamientos, y los Sacramentos.

P. Por qué no son mas, ni menos?

R. Porque en estas quatro oraciones, se contienen las tres Virtudes Teologales, que son Fé, Esperanza, y Caridad, y los medios para adquirir la gracia de Dios, y conservar-nos en ella.

P. Declaradme cómo es esto?

R.

R. Porque el Credo, es necesario para saber lo que hemos de creer, pues en él se contienen los Misterios principales de la Fe; el Padre nuestro, para la Esperanza, pues nos enseña la gloria que hemos de esperar; los Mandamientos, para la Caridad, pues en ellos se nos declara como hemos de amar á Dios, y á los próximos; y los Sacramentos, para adquirir la gracia de Dios, y conservarnos en ella.

P. Según eso, estamos obligados á saber, y entender todo lo dicho baxo de pecado mortal?

R. Sí lo estamos, porque no podemos cumplirlo sin entenderlo.

P. Y bastará saber dichas oraciones solo de memoria?

R. Es necesario entender lo que en ellas se contiene, en quanto á la substancia, de modo, que uno entienda, cada Misterio, cada Mandamiento, y los Sacramentos, que ha de recibir.

Se debe, pues, advertir, y saber, que hay algunos Misterios, que el creerlos, y tener noticia de ellos en particular, es medio tan del todo necesario para salvarse, que el que tuviere uso de razon, de ningun modo se puede salvar sin saberlos. Estos Misterios son: que hay un Dios verdadero, y que premia los bue-

nos, y castiga los malos; y en el mejor sentir, es tambien así necesario creer el Misterio de la Santísima Trinidad, y el de la Encarnacion.

Pero hay otros, que tambien estamos obligados á creerlos, y entenderlos en particular por necesidad de precepto Divino, y Eclesiástico; de modo, que si el Christiano por descuido, sabiendo esta su obligacion, no lo supiere, estará en pecado mortal: estos Misterios son, todos los que se contienen en el Credo, que es la regla de nuestra Santa Fe; de modo, que no basta creer solo en comun todo lo que contiene el Credo; sino, que se debe creer, y saber de por sí cada uno de sus Misterios; no digo que tengan obligacion de saberlos con las sutilezas, y delicadezas de los Teologos, sino de modo, que conozcan lo que deben creer en cada Misterio.

Se debe tambien con necesidad de precepto, y obligacion de pecado mortal, saber, y entender los diez Mandamientos de la Ley de Dios, y los cinco de la Iglesia; pues sin saber, ni entender la obligacion que cada uno tiene, no la podrá guardar, ni cumplir.

Se debe asimismo saber, y entender los Sacramentos, que cada uno está obligado á recibir, y del Sacramento de la Confesion, sus partes esenciales, sin las quales no es válido, para que recibendolo como se debe, se reco-
bre,

bre, la gracia, perdida por el pecado; pues no nos queda otro remedio despues del pecado, sino la Confesion, y si ésta no se pudiere hacer por falta de Confesor, el hacer el Acto de Contricion verdadera.

Con esto se entenderá, que el saber, y entender la Doctrina Christiana, no es materia de vana curiosidad, sino muy sólido provecho; no es materia solo de gusto, sino de muy importante necesidad; no es materia, que se ha de coger por solo entretenimiento, sino muy precisa obligacion.

P. Y quien así no supiere lo dicho, qué obligacion tendrá?

R. Buscar quien se lo enseñe, y acudir á la explicacion de la Doctrina Christiana.

P. Quién tiene obligacion de enseñar la Doctrina Christiana?

R. Primeramente los Padres, y amos, á sus hijos, y criados, por sí, ó por otros. En segundo lugar, los Curas, ó Cabezas de las Iglesias. *Trid. Sess. 5. cap. 2. de Reformatione.* En tercer lugar, el Confesor, ó remitirlo á quien se la enseñe. En quarto lugar, los Maestros.

P. Y los que son rudos, que así no la pueden entender, qué han de hacer?

R. Los que tienen uso de razon, no son co-

münmente tan rudos , que no puedan saber lo que como Christianos tienen obligacion , pidiendo á Dios luz para conocerlo , y aplicandose con continuacion á aprenderlo ; pues vemos á los tales muy advertidos para aprender lo malo , y muy tardos para lo bueno , y es porque no ponen el debido cuidado en ello.

Pero si algunos fueren tan rudos , que despues de mucho tiempo , y continuacion en enseñarles la Doctrina Christiana , no la saben , ni pueden hacer verdadero concepto de ella ; éstos son comparados á los niños , y á los fatuos ; y así procurese , que los tales sepan , que Dios es uno solo , y trino en Personas ; que premia á los buenos , y castiga á los malos , que Jesuchristo es Dios , y Hombre verdadero ; y lo demás que es de precepto , bastará que lo sepan como alcanzáre su rudeza , y en especial procurese , que sepan el Acto de Contricion , para saberse doler de los pecados.

CAPITULO II.

DEL NOMBRE, Y SEÑAL DEL Christiano.

P Reg. Sois Christiano?

R Esp. Sí por la gracia de nuestro Señor Jesuchristo.

P.

P. Por qué decís por la gracia de nuestro Señor Jesuchristo?

R. Porque no soy Christiano por mis merecimientos, sino por los de nuestro Señor Jesuchristo.

P. Qué cosa es ser Christiano?

R. Ser discípulo de Christo, por la Fe, que profeso en el Santo Bautismo.

P. Qué dignidad recibe el hombre, quando le hacen Christiano?

R. Hacese hijo de bendicion, hijo adoptivo de Dios, y heredero del Cielo.

P. Y el que no es Christiano, qué es?

R. Queda hijo de maldicion, esclavo del Demonio, y desheredado del Cielo.

P. Quál es la señal del Christiano?

R. La Santa Cruz.

P. Por qué?

R. Porque en ella nos redimió Christo nuestro Señor.

P. En cuántas maneras usa el Christiano de esta señal?

R. En dos.

P. Quáles son?

R. Signar, y santiguar.

P. Qué es signar?

R. Hacer tres cruces; la primera en la frente, la segunda en la boca, y la tercera en los pechos.

P. Y se dicen algunas palabras, quando se hacen esas tres cruces?

R. Sí, pues quando se forma la cruz en la frente, se dice: *Por la señal de la Santa Cruz: Quando en la boca, se dice: De nuestros enemigos; y quando en los pechos: Libradnos Señor, Dios nuestro.*

P. Por qué se hace la cruz en la frente?

R. Porque nos libre Dios de los malos pensamientos.

P. Por qué en la boca?

R. Porque nos libre Dios de las malas palabras.

P. Por qué en los pechos?

R. Porque nos libre Dios de las malas obras.

P. Qué es santiguar?

R. Hacer una cruz con la mano derecha, empezando desde la frente hasta la cinta; y desde el hombro izquierdo hasta el derecho, diciendo: *En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.*

Nos hemos de persignar con la mano derecha, dixo San Justino Martir, porque para las cosas de Dios, para su culto, y para su servicio, hemos de escoger siempre lo mejor, y mas estimable de nosotros, y la mano derecha siempre se ha tenido por mas estimable que la izquierda; se ha de formar, pues, la cruz tres

veces con el dedo pollice, ó pulgar, inclinándolo junto con el dedo indice, dexando estendidos los otros tres dedos. Se introduxo en la Iglesia este uso de formar la cruz con el dedo pulgar, inclinando con él el dedo indice (segun refiere Niceno) para confesar en Christo las dos Naturalezas Divina, y Humana; en el pulgar la Divina, y en el indice inclinando la Humana, contra los Hereges Monofistas, que por blasfemar, que en Christo solo habia una Naturaleza, formavan la cruz con solo un dedo.

La primera cruz se ha de hacer en la frente; y así se ha de quitar el mal uso de muchos, que hacen la cruz desde lo mas alto de la frente hasta el fin de la nariz, y no debe hacerse así, sino que debe terminarse en medio de las cejas, haciendo la cruz perfectamente en la frente: La segunda, se ha de hacer en la boca, y no desde la nariz hasta la extremidad de la barba: La tercera, en los pechos, formandola en ellos con perfeccion.

Hechas con esta perfeccion las tres cruces, hacemos luego una sola, con toda la mano derecha, que las abrace todas las tres, desde la frente á lo inferior del pecho, y desde el hombro izquierdo al derecho, diciendo: *En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo;* y quando se dice: *En el nombre del Padre,* se

ha de poner la mano derecha en lo alto de la frente ; quando se dice : *T del Hijo* , se pone la mano en la parte inferior del pecho ; y quando se dice : *T del Espiritu Santo* , se sube la mano al hombro izquierdo , y se pasa al hombro derecho , y esto es santiguarse.

P. Qué Misterios se significan en santiguarse así ?

R. Confesamos con esta santa señal , los Misterios principales de nuestra Santa Fe , que son el de la Santísima Trinidad , el de la Encarnacion , y el de nuestra Redencion.

P. Declaradme cómo se significan estos Misterios en esta señal ?

R. El de la Trinidad , porque expresamente nombramos las tres Divinas Personas , y la unidad de Dios se declara , diciendo : *En el nombre* , en singular ; pues aunque en Dios hay tres distintas Personas , hay una sola Naturaleza Divina , y por eso se dice : *En el nombre* . Tambien se expresa dicho Misterio , en que siendo esa cruz una sola , comprehende , y abraza todas las tres distintas , que antes formamos ; así siendo una sola la Divina Esencia , encierra en sí tres distintas Personas.

El de la Encarnacion , quando baxando la mano desde lo alto de la frente hácia el vientre , al nombrar al Hijo , para significar , que la
se-

segunda Persona , que es el Hijo , baxó desde lo alto del Cielo á hacerse hombre por nosotros en el purísimo vientre de la Virgen Maria. El Misterio de nuestra Redencion está significado en la misma Cruz , pues en ella fuimos redimidos , y se pasa la mano del lado siniestro al derecho , en significacion , que por la Cruz , y muerte de Christo , se nos perdona los pecados , y pasamos desde el lado siniestro , que es de los malos , y condenados , al derecho , que es el de los buenos , y salvos.

P. Quando es bien usar de la señal de la Cruz.

R. Siempre que comenzáremos alguna obra, ó nos vieremos en alguna necesidad ; y en especial, quando el Demonio nos tentáre , quando nos levantamos , y acostamos , quando nos sentamos á la mesa , y quando nos ponemos á trabajar.

P. Por qué tantas veces?

R. Porque en todo tiempo , y lugar nos libre Dios de los enemigos del alma , y del cuerpo.

P. Peca el Christiano , que no se sabe santiguar?

R. Si por su culpa no sabe , peca ; pues con esta señal confesamos los Misterios principales de nuestra Santa Fe , y es la principal divisa de los Christianos , por la que nos diferenciamos de los Moros , é Infieles.

P.

P. El que no se santigua bien, qué hace?

R. Dá motivo al Demonio para reirse, haciendo garavatos en lugar de cruces, y muchos en lo que cuesta poco hacerlo bien, se muestran muy defectuosos.

El signarse, y santiguarse, es una oración piadosísima, y obra eficacísima para alcanzar de Dios nuestra defensa, y amparo en todas las necesidades, y arma poderosísima contra nuestros enemigos, pues á mas de que en ella confesamos los Misterios principales de nuestra Fe, interponemos tambien á nuestros ruegos las tres Personas de la Santísima Trinidad, y le reconvenimos al mismo Jesuchristo, con mostrarle la señal de la Santa Cruz, en la que nos redimió, y por esta señal le mostramos, que somos sus redimidos, y lo mucho que hizo, y padeció en ella por nosotros, encargandose de todas nuestras necesidades; y así, pidiendole á Dios con Fe, y reverencia por esta santa señal, debemos esperar, que nos oirá en nuestras necesidades, y ruegos, y nos librárá de nuestros enemigos. Esto he dicho, para que se procure hacer la señal de la Santa Cruz, como se ha declarado, y que se use de ella con mucha Fe, y atencion, y se corrijan los defectos, que en usarla tantas veces vemos.

CAPITULO III.

DE LAS OBLIGACIONES DEL
Christiano.

P Reg. A qué está obligado el hombre primeramente ?

R. A buscar el fin último para que fue criado.

P. Para qué fin es criado el hombre ?

R. Para servir , y amar á Dios en esta vida , y despues verle , y gozarle en la otra.

P. Y nosotros los Christianos , á qué estamos obligados por ser Christianos ?

R. Lo primero , á dar gracias á Christo por habernos criado en su Fe , y en su Iglesia , y no habernos dexado entre Infieles ; lo segundo , á imitar á Christo , como el discípulo al Maestro , y vivir segun la doctrina que nos ha dado ; lo tercero , a morir por Christo , y su Santa Fe , si fuere necesario , como millares de Santos lo han hecho.

P. Cómo se conocerá si uno es verdadero Christiano ?

R. Quando á la Fe que profesa le acompañan las obras , de la suerte que se conoce el arbol por el fruto , que si el fruto es bueno , el arbol es bueno.

P.

P. Quántas cosas son necesarias al Christiano para alcanzar su fin , y salvarse ?

R. Quatro , Fé , Esperanza , Caridad , y buenas obras.

CAPITULO IV.

DE LA FE DIVINA.

P Reg. Qué es Fé Divina , ó Christiana ?

R. Es un Don , ó Virtud sobrenatural , con que sin ver , creemos lo que Dios dice , y la Iglesia nuestra Madre nos propone.

P. Qué nos enseña la Fé ?

R. Que creamos en Dios , como en verdad infalible.

P. Veis vos los Misterios de Fé que creéis ?

R. No , pero los creo mas que si los viese.

P. Por qué los creéis con esa certeza ?

R. Porque Dios lo dice , y los ha revelado.

P. De dónde sabeis vos haberlo dicho Dios ?

R. De nuestra Madre la Iglesia , que regida del Espíritu Santo nos lo propone , y así , sin ver , creemos , lo que Dios dice , y la Iglesia nos propone.

P. Y de dónde sabemos , que nuestra Fé , y Ley de Jesuchristo es la verdadera ?

C

R.

R. Lo primero, porque así lo dice Dios, que no puede engañarse, ni engañarnos; lo segundo, porque esta Ley es contraria al pecado, y conforme á la razon; lo tercero, porque tantos Santos, y hombres de virtud la han profesado, y en su defensa murieron muchos millones de Martires, lo que no se halla en las demás sectas de Infieles.

P. Y estamos obligados los Christianos á creer todo lo que nuestra Madre la Iglesia nos propone?

R. En comun, y con Fé implícita estamos todos obligados á creer todo lo que Dios, y nuestra Madre la Iglesia, regida del Espíritu Santo nos propone; pero con Fé explícita, y en particular, ya diximos, que como medio necesario se debe creer, que hay un Dios verdadero, que premia á los buenos, y castiga á los malos; el Misterio de la Santísima Trinidad, y el de la Encarnacion; y con necesidad de precepto, se debe creer todo lo que se contiene en el Credo; los Mandamientos, y Sacramentos que estamos obligados á recibir, y que no basta saber lo dicho solo de memoria, si que es necesario entenderlo.

P. Quántos modos hay de Fé Christiana, ó de creer?

R. Tres, el primero es creer, que hay
Dios

Dios, y esta es Fé, que aun los demonios la tienen; el segundo es creer, que Dios es Verdadero, y esta es Fé, que los malos Christianos tambien la tienen; el tercero es creer en Dios, amando á Dios, esperando en Dios, y obrando bien, y esta es la Fé de los buenos Christianos, y la que todos debemos tener.

P. Cómo se peca contra la Fé Divina?

R. Ignorando los Misterios del Credo; no confesandola á su tiempo; dudando de propósito, ó negando algun Misterio de ella, ó admitiendo otra Ley contraria.

CAPITULO V.

EXPLICASE EL MISTERIO DE LA *Santisima Trinidad.*

PReg. Quién es Dios?

R. Es un Señor infinitamente bueno, sabio, poderoso, principio, y fin de todas las cosas.

P. De dónde sabemos que hay un Dios?

R. Aunque la Fé no lo enseña, la razon natural lo persuade; porque ha de haber una causa, y un principio, de donde todas las cosas procedan, y él no proceda de nadie; y éste es Dios.

P. Cómo conoceremos la grandeza de Dios?

R. Por las criaturas tan perfectas, que ha

criado , y obras tan admirables , como hay en el Cielo , y en la Tierra ; y así mas perfecta , y admirable ha de ser la causa , y principio de donde proceden , que es Dios.

P. Por qué Dios es uno solo ?

R. Porque en eso tambien consiste su grandeza , asi como que en el cuerpo haya una sola cabeza , en la Monarquía un Rey , y en la Iglesia un Papa.

P. Y Dios tiene cuerpo , ojos , oidos , y manos ?

R. No , porque Dios es Espiritu purísimo , sin composicion alguna , como los Angeles , y nuestra alma.

P. Pues cómo pintan al Padre Eterno en la forma de un Viejo Venerable ; y al Hijo de un hermoso Joven ; y al Espiritu Santo de una blanca Paloma ?

R. Para darnosle á entender á nuestra rusticidad , porque no le podemos comprender cómo es en sí.

P. Pues si no tiene oídos , cómo oye ? y si no tiene ojos , cómo vé ?

R. Con su entendimiento , con el qual todo lo conoce , y todo lo comprehende , y tanto lo que pasó , como lo que ha de suceder , todo lo tiene Dios siempre presente.

P. Y si no tiene manos , cómo obra ?

R.

R. Solo con su voluntad; porque solo su querer es obrar, y es tan poderoso Dios, que puede todo lo que quiere, y sin su voluntad, á lo menos permisiva, nada se hace, ni se puede hacer.

P. Dónde está Dios?

R. En el Cielo, en la tierra, y en todo lugar.

P. Y en el lodo se ensucia, en el fuego se quema, ó en el agua se moja?

R. No, porque es impasible, y es como el rayo del Sol, que nada recibe de esto de los lugares por donde pasa.

P. Y en el Infierno tambien está Dios?

R. Sí, porque por su inmensidad todos los lugares ocupa, y en él sirve de mayor tormento á los condenados.

P. Y antes que hubiera Cielo, y tierra, habia Dios?

R. Sí, porque es Eterno.

P. Y en dónde estaba Dios, antes que hubiera Cielo, y tierra?

R. En sí mismo, sin haber de menester á nadie.

P. Pues, para qué crió á los Angeles, á los hombres, y á las demás criaturas?

R. Para hacerles bien, y comunicarse, porque es infinitamente bueno.

P. Dime, hay mas que un Dios?

R.

R. No , porque es una sola Naturaleza Divina , y así solo es un Dios.

P. Y cuántas Personas hay en Dios ?

R. Tres , Padre , Hijo , y Espíritu Santo.

P. Y Christo es Persona Divina ?

R. Sí , porque tambien es Dios.

P. Luego hay quatro Personas en la Trinidad ?

R. No , porque Christo , y la segunda Persona de la Trinidad , que es el Hijo , es una misma Persona.

P. Dime , el Padre es Dios , el Hijo es Dios , el Espíritu Santo es Dios ?

R. Sí.

P. Luego hay tres Dioses ?

R. No , porque aunque el Padre es Dios , no es otro Dios , que el Hijo , y que el Espíritu Santo ; y así todas las tres Personas son un mismo Dios , porque todas las tres tienen una misma Naturaleza , y una Esencia.

P. Quál de las tres Personas es mayor , ó mejor ?

R. Todas tres son iguales , en poder , en bondad , en inmensidad , en eternidad , y en todas las demás perfecciones ; y así , si eterno es el Padre , eterno es el Hijo , y el Espíritu Santo ; si todo lo ocupa el Padre , tambien el Hijo , y el Espíritu Santo , &c.

P.

P. Pues si todas las tres Personas son iguales en todo , por qué el Padre se llama primera Persona , el Hijo la segunda , y el Espíritu Santo la tercera?

R. Porque el Padre no procede de nadie , y es principio de las demás ; el Hijo es la segunda , porque es engendrado , y procede del Padre ; y el Espíritu Santo es la tercera , porque procede del Padre , y del Hijo , como de un principio.

P. Y si las tres Personas en todo son iguales , por qué el Padre se llama Criador , y no el Hijo , ni el Espíritu Santo ?

R. Porque aunque á todas las tres les conviene el ser Criador , el ser Sabio , el ser Santo , por ser todas tres un Dios ; pero las obras del poder se atribuyen al Padre ; las de la Sabiduría al Hijo , y las del Amor al Espíritu Santo , y todas las tres Personas concurren á todas las obras , *ad extra* , por ser un solo Dios.

P. Dime , qué simil puede haber para declarar el Misterio de la Trinidad ?

R. Ninguno hay que sea adecuado , por ser un Misterio tan inefable ; pero el ser Dios uno , y trino en Personas , se declara de algun modo en nuestra alma , que siendo una , tiene tres potencias distintas ; y tam-
bien

bien en la manzana , que siendo una , tiene olor , color , y sabor distintos.

P. Y qué exemplar me darás para declararme , que son en todo iguales las tres Divinas Personas?

R. No se me ofrece otro mas ajustado, que el de aquellas tres bolillas , que se hallaron en las entrañas de Santa Clara de Montefalco, tan prodigiosas para significar esta igualdad , que cada una de ellas por sí , pesava tanto , como la otra ; y las dos juntas , no pesayan mas que cada una.

P. Quál de las tres Personas es Criador?

R. Todas tres , porque el criar , es propio de Dios , y así á todas tres les conviene.

P. Quál de las tres Personas es Salvador, y Glorificador?

R. Todas tres , porque á todas conviene, y es propio el salvar , dar gracias , y glorificar ; pero no por eso hay tres Glorificadores , ó Salvadores , sino uno solo , porque son un solo Dios.

P. Y qual de las tres Personas es Redentor?

R. Sola la segunda Persona , que es el Hijo , porque solo el Hijo se hizo hombre por redimirnos.

P. El Padre Eterno , y el Espíritu Santo son Redentores?

R.

R. No, porque ninguno de ellos se hizo hombre, ni encarnó.

CAPITULO VI.

EXPLICASE EL MISTERIO DE LA
Encarnacion.

P Reg. Quál de las tres Personas encarnó?
R. Sola la segunda, que es el Hijo.

P. Qué es encarnar el Hijo de Dios Padre?

R. Hacerse hombre; y así, lo mismo es decir, que la segunda Persona encarnó, que decir que se hizo hombre.

P. Y esta segunda Persona, que es el Hijo hecho hombre, cómo se llama?

R. Christo nuestro Señor.

P. Quién es Christo?

R. Verdadero Dios, y Hombre, segunda Persona de la Santísima Trinidad.

P. Y es lo mismo Dios, que Christo?

R. No, porque Dios dice una Naturaleza Divina, y tres Personas; y Christo dos Naturalezas, Divina, y Humana, y sola una Persona.

P. Dónde encarnó, ó se hizo Hombre el Hijo?

R. En el Vientre purísimo de Maria Santísima, quedando siempre Virgen.

P. Y cómo se hizo Hombre?

R.

R. No por obra de varon, sino por obra del Espíritu Santo.

P. Segun eso, Christo no tiene Padre?

R. Christo en quanto Dios, solo tiene Padre, y no tiene Madre; y en quanto Hombre tiene Madre, y no tiene Padre.

P. Por qué se dice, que el Espíritu Santo hizo la obra de la Encarnacion; siendo así, que tambien concurrió á esta obra Dios Padre, y Dios Hijo?

R. Aunque en las obras *ad extra*, lo que una Persona obra, tambien concurren las otras dos, porque las tres Personas son un solo Poder; pero como esta es obra de amor, se atribuye al Espíritu Santo, así como las obras del poder se atribuyen al Padre, y las del saber al Hijo.

P. Declaradme, cómo las tres Personas han concurrido á esa obra, y solo el Hijo se hizo Hombre?

R. Ya habreis visto, quando un hombre se viste, y otros dos le ayudan á vestir, entonces tres son los que concurren á vestirle, y uno solo el que queda vestido; así en la Encarnacion.

P. En Christo, cuántas Naturalezas hay?

R. Dos, Divina, y Humana.

P. Luego habrá en Christo tambien dos Personas?

R.

R. Solo hay una Persona Divina.

P. Declaradme, cómo habiendo en Christo dos Naturalezas, solo hay una Persona?

R. Así como en el hombre hay cuerpo, y alma, y es sola una persona; así en Christo hay Naturaleza Divina, y Humana, y solo hay una Persona Divina.

P. Decidme, cómo puede ser, que siendo Christo verdadero Dios, sea tambien verdadero Hombre, siendo tan distintas entre sí las dos Naturalezas, Divina, y Humana?

R. Porque quando el Verbo Divino se unió á la Humana Naturaleza, ninguna de las dos Naturalezas perdió su ser, y perfecciones.

P. Decidme mas, cómo siendo las tres Divinas Personas un solo Dios, pudo baxar del Cielo á la tierra solo el Hijo, sin baxar tambien, y hacerse Hombre el Padre, y el Espíritu Santo?

R. Que Dios lo pudo hacer esto, no hay duda, que lo hizo así, es de Fé, pero oye un simil, con que lo declara San Vicente Ferrer. Mirad (dice el Santo) como el Sol envia á la tierra su luz, y aunque la luz del Sol baxa á la tierra, el Sol se queda en el Cielo, y no dexa de estar la luz con el Sol en el Cielo; así el Hijo como luz del Padre Eterno baxó del Cielo al Vientre Virginal
de

de Maria Purísima, sin apartarse del Padre, y quedó siempre en el Cielo con el Padre Eterno, y el Espíritu Santo.

P. Qué fin tuvo el Hijo de Dios, para hacerse Hambre?

R. Para salvarnos, y muriendo despues en una Cruz, redimirnos de la esclavitud del demonio, y del pecado.

CAPITULO VII.

PROSIGUE LA DECLARACION DEL Credo.

PReg. Si Christo es Dios, cómo pudo padecer, y morir para salvarnos?

R. Porque aunque es Dios, tambien es Hombre, y no padeció, ni murió en quanto Dios, sino en quanto Hombre; y así tambien de Christo, se entiende en quanto Hombre, quando se dice que nació, que resucitó, y que subió á los Cielos.

P. Y cómo se entiende, que murió en quanto Hombre, siendo Dios?

R. Apartandose su alma santísima del cuerpo, quedando alma, y cuerpo unidos á la Divinidad.

P. Por qué quiso Christo morir en la Cruz?

R. Para darnos á entender en los quatro

extremos de la Cruz, que murió para redimir á todas las quatro partes del mundo, y tambien para mayor confusion del Demonio, venciendole en el Leño, como en él venció á Adán.

P. Y qué otro fin tuvo en su muerte?

R. Dar á entender la gravedad del pecado de los hombres, porque murió.

P. Quándo resucitó?

R. Al tercero dia se reunió su alma al cuerpo, que yacia en el Sepulcro, y resucitó inmortal, y glorioso.

P. Para qué resucitó?

R. Para no volver mas á morir.

P. Quántos dias estuvo en el mundo resucitado?

R. Quarenta dias, y al fin de ellos se subió á los Cielos, á la diestra de su Padre.

P. Y qué hizo con subir á los Cielos?

R. Abrirnos las puertas del Cielo, que hasta entonces estuvieron cerradas al hombre por el pecado, y así asegurar la entrada á los Christianos, que fueren sus miembros por la gracia; así como donde entra la cabeza del cuerpo, entran sus miembros.

P. Cómo se entiende, que Christo está sentado á la diestra de Dios Padre?

R. No porque el Padre Eterno tenga dies-

tra,

tra, sino para dar á entender, que Christo tiene el mismo solio, y la misma autoridad que su Padre Eterno, pues es el mismo Dios.

P. Y volverá al mundo Christo personalmente, en alguna ocasion?

R. Sí, el dia del Juicio Universal vendrá á juzgar á los buenos, y á los malos, para dar á cada uno segun sus obras.

P. Pues qué, cuántas veces hemos de ser juzgados?

R. Dos, la una en el Juicio particular, que será al mismo instante, que cada uno morirá; y la otra en el Juicio Universal, que será quando se acabe el mundo.

P. Pues si en el Juicio particular, ya fuimos juzgados, y se determinó el lugar á donde hemos de parar para siempre, para qué servirá el Juicio Universal?

R. Para que todos conozcan la recta Justicia de la Magestad de Christo Juez, y se confundan los malos con la vista del Señor, á quien ofendieron, y despreciaron.

P. Qué creéis vos por el Espíritu Santo?

R. Creo, que es la tercera Persona de la Santísima Trinidad, y que es Dios verdadero, porque tiene la misma Esencia, y Divinidad, que el Padre, y el Hijo.

P. Qué es la Santa Madre Iglesia?

R.

R. Es la Congregacion de todos los Christianos , que tienen , y confiesan la Fé de Jesuchristo , cuya Cabeza es el mismo Jesuchristo , y el Papa su Vicario en la tierra.

P. Qué propiedades tiene esta Iglesia , ó Congregacion de Fieles en quien creéis ?

R. Muchas , las principales son : que es una , porque es una la Fé en toda la Iglesia , una la cabeza de toda ella , y unos sus preceptos ; es Santa , porque sus ceremonias , preceptos , y Sacramentos son Santos , y aunque algunos de los que viven en ella sean malos , pero la Fé que profesan es Santa. Es Madre , porque reengendra á sus hijos á la vida de la gracia , por el Santo Bautismo. Es Católica ; esto es , Universal , porque su Fé y preceptos , se estienden por todo el mundo.

P. Qué es la comunión de los Santos ?

R. Una comunicacion , ó participacion que tienen entre sí los Fieles , que componen la Iglesia Católica , de todas las obras buenas , Sacrificios , y Sacramentos , que en ella se hacen , al modo de la correspondencia , que tienen entre sí las partes del cuerpo humano unidas , comunicandose el calor , movimiento , y sentimiento ; así por la union de la Iglesia , participan los Christianos unos
de

de otros de las buenas obras , que en toda la Iglesia se hacen , y de los méritos de Christo , y de los Santos.

P. Y el que está en pecado mortal , participa de esta comunicacion ?

R. Sí , porque aunque es miembro podrido , y muerto , y no está unido por la gracia , mas todavia lo está por la Fé , y la Esperanza ; y así por las oraciones de los Justos , le da Dios auxilios , para que sa'ga de pecado , y le libra de muchos males , pero los Moros , é Infieles , como no están dentro de esta Iglesia , ni son sus miembros , tampoco son participantes de las obras buenas de ella.

P. Qué quiere decir : El perdon de los pecados ?

R. Que en la Iglesia tenemos remedio , y hay poder para perdonar los pecados , si el pecador se arrepiente de ellos mientras vive ; y nos dexó Christo este remedio en los Santos Sacramentos , en que puso depositados los meritos de su Santísima Pasion.

P. Por qué me decís : Si el pecador se arrepiente mientras vive ?

R. Porque el tiempo del perdon de los pecados mortales , es solo mientras el hombre vive , que despues de muerto , no hay remedio.

P

P. Qué quiere decir : La resurreccion de la carne ?

R. Que en el dia del Juicio Universal , en estos mismos cuerpos resucitaremos todos los buenos , y los malos.

P. Qué quiere decir : La vida perdurable ?

R. Que despues de esta vida temporal, hay otra vida eterna , que no ha de tener fin , donde los Justos que murieron en gracia de Dios , en cuerpo , y alma , resucitados han de gozar de Dios en el Cielo ; y los malos tambien en cuerpo , y alma , padecerán eternamente en el infierno.

P. Decidme , si Christo murió por todos , y para que todos se salváran , cómo hay , quién se vaya al infierno ?

R. Porque no aplican para sí los meritos de la Pasion de Christo , por medio de los Sacramentos , ni se valen de la medicina que Christo dexó en su Iglesia , que son los Santos Sacramentos ; como aunque una medicina corporal tenga virtud para curar , no cura á quien no la recibe.

P. Contiene lo mismo el Credo , que los Artículos de la Fé ?

R. En quanto á la substancia sí , y por eso hasta saber lo uno , ó lo otro , aunque es mejor saberlo todo.

CAPITULO VIII.

DE LA VIRTUD DE LA ESPERANZA.

Hemos declarado lo primero , que es necesario al Christiano para salvarse, que es la Fé ; á esta se sigue lo segundo, que es la Esperanza , pues si la Esperanza, mira al bien que se espera , como posible, ese nos muestra primero la Fé , por ésta vemos los bienes eternos, y quan seguras son las Divinas Personas , y quan pronta á nuestro socorro la infinita misericordia de Dios, y creyendo esto , se sigue el esperarlo.

P. Qué es Esperanza ?

R. Es un Don , ó virtud sobrenatural , con que esperamos la eterna Gloria , y los medios para conseguirla.

P. En quién hemos de esperar la eterna Gloria ?

R. En Dios , como poder infinito.

P. Por qué decís en Dios , como poder infinito ?

R. Porque puede darnos Dios todo lo que conduce para conseguirla.

P. Y con qué medios hemos de esperar la Gloria ?

R. Con la gracia de Dios, meritos de Jesuchristo, y con nuestras buenas obras.

P. Segun eso, para que la Esperanza sea verdadera, no basta solo esperar en Dios?

R. Es necesario, á mas de esperar en Dios, de nuestra parte, cooperar con meritos, y buenas obras.

P. Quién peca contra la Esperanza?

R. Los que desesperan de la misericordia de Dios, y de su poder, entendiendo que Dios no puede, ó no querrá perdonar los pecados por muchos, y graves que sean.

P. Quién mas peca?

R. Los que neciamente presumen, que Dios les salvará sin ellos obrar bien, ó que sin Dios alcanzarán la Gloria, y tambien los que se valen de la Esperanza del perdou para pecar, y perseverar en el pecado, y con esta loca presuncion se han ido muchos al Infierno.

CAPITULO IX.

DE LA VIRTUD DE LA Caridad.

ES la Caridad superior á las dos virtudes Theologales de la Fé, y Esperanza, que hemos declarado, y es la Reyna entre todas las virtudes; pues ésta es la que nos

hace de esclavos de el demonio , amigos , é hijos de Dios , y de merecedores del infierno , herederos dichosos de la eterna Gloria; es la virtud , que dá vida á todas las virtudes , que dá valor á los meritos , y la que nos hace patentes los Cielos. Por la Fé , vemos , y conocemos aquel infinito bien que hemos de buscar ; por la Esperanza lo buscamos ; pero por la Caridad , tenemos derecho de gozarle. La Fé , es la que nos alumbrá , para caminar hácia Dios ; la Esperanza , es la que nos lleva á Dios ; pero la Caridad , es la que nos une con Dios , y nos dá derecho de poseer aquel bien infinitamente amable ; ahora , pues , se nos sigue declarar , qué virtud es esta tan preciosa de la Caridad , que de ella pende toda nuestra felicidad eterna.

P. Qué es la virtud de la Caridad?

R. Es un Don , ó virtud sobrenatural , con que se ama á Dios sobre todas las cosas , y á los próximos por amor de Dios.

P. Decidme , qué es amar á Dios sobre todas las cosas ?

R. Es querer antes perderlas todas , que ofenderle.

P. Declaradme mas , en qué consiste el amor perfecto que á Dios debemos tener sobre todas las cosas ?

R.

R. Es , pues amar á Dios sobre todas las cosas , hacer en vuestro corazon un aprecio tan grande de Dios , por ser quien es , ó por su bondad infinita , que por no ofenderle os resolvais á no hacer pecado mortal , por quanto tiene todo el mundo.

P. Y pueden todos , así los rudos , como los sabios , pobres , como ricos , tener la virtud de la Caridad , ó amor perfecto de Dios?

R. Sí , y aquel que tuviere mayor Caridad , amor de Dios , será delante de el mismo Dios , el mayor , y mas santo , sea quien fuere.

P. Quándo nos dá Dios la virtud de la Caridad.

R. Quando recibimos el Bautismo , nos la dá Dios , junto con la Fé , y la Esperanza.

P. Y quándo pierde el alma esta virtud?

R. Siempre , que se peca mortalmente , pues aunque queden en el alma la Fé , y la Esperanza , quando no se peca contra estas virtudes ; pero la Caridad , siempre se pierde por qualquier pecado mortal.

P. Y tendrá el Christiano algun remedio , despues que perdió la Caridad , por el pecado mortal , para recobrarla?

R. Por el Sacramento de la Confesion , se puede recobrar.

P. Decidme mas , podrá uno antes que llegue á recibir el Sacramento de la Penitencia recobrar esta virtud de la Caridad , y gracia de Dios ; pues de otra suerte , si uno muriera despues de haber pecado mortalmente , y no pudiera confesarse , se condenaría ?

Importa mucho entender la respuesta de esta pregunta , y de las siguientes ; pues muchos por no saberlo , viven muertos en el alma , y con peligro cierto de condenarse.

R. Digo , pues , que con la Contricion perfecta , se perdonan todos los pecados cometidos por muchos , y graves que fueren.

P. Declaradme , pues , en qué consiste la Contricion perfecta ?

R. Solo en que tangais en vuestro corazon un dolor , ó sentimiento de las culpas contra Dios cometidas , por ser Dios quien es , á quien el alma ama sobre todas las cosas : al punto que en el corazon se concibe este dolor , por el motivo de ser Dios quien es , aun antes de confesarse (bien que con el proposito de hacerlo quando obligáre el precepto) queda el alma libre de todas las culpas , sean las que fueren , y Dios le dá la gracia ; y tal puede ser lo fino del dolor , que tambien le perdona Dios las penas que por los

pe-

pecados merecia, como muchos esto tambien lo lograron.

P. Segun eso será esta la mejor devocion de quantas el Christiano puede tener?

R. Es la suprema, y mayor devocion de todas el acostumbrarse á hacer cada dia repetidas veces con todo el corazon (no con solas las palabras, que eso no sirve) el acto de verdadera Contricion, pues esta sola devocion, es la que al punto borra del alma todo pecado mortal, y la llena de gracia, y así vale mas un solo acto de Contricion perfecta, que todas las demas devociones juntas, porque éstas por sí no quitan los pecados, ni ponen al alma en gracia: pero por el acto de Contricion perfecta, hasta el mayor pecador, de esclavo del demonio, pasa á ser hijo de Dios, y se pone en el camino de la Gloria.

Y para que se haga mayor aprecio de esta devocion, se debe saber, que los defectos, que hacen inválidos los Sacramentos del Bautismo, y de la Penitencia, ó por malicia del que los administra, ó por inadvertencia del que los recibe, ó administra, se suplen en quanto al efecto de poner al alma en gracia con el acto de Contricion, ó del amor perfecto de Dios; y así el que por falta de ma-

te-

teria, de forma, ó intencion, sin saberlo él, no estuviera bien bautizado, con la Contricion perfecta podrá salvarse, como tambien el que se halla en pecado mortal, y sin tener Confesor, al tiempo de morir.

Con lo que entendereis, que lo que supersticiosamente se encarece de otras devociones: como de quien dixere tal Oracion no tendrá mala muerte, solo se halla sin encarecimiento en el acto perfecto de Contricion, y amor de Dios, no haciendo despues de él culpa grave; y así con verdad, se puede decir del acto perfecto de Contricion, que es la llave del Cielo; escala para subir á él; breve senda para hallar á Dios; el seguro de los tentados; el reparo de los perdidos; alegría de los Santos; tormento de los demonios, porque sale de su cautiverio el pecador, y de lo bueno es lo mejor para conseguir la Gloria eterna.

Y así quede fixo en vuestra memoria, que por lo menos lo hagais, quando començaredes alguna buena obra, quando os vais á dormir, quando os viniere alguna tentacion, y si sintieredes herida vuestra alma con alguna culpa grave, porque no os coja la muerte sin confesion, y se condene vuestra alma.

P. Declaradme, pues, de qué medios se puede valer el pecador, para tener en su alma la Contrición perfecta, y dolor de sus pecados?

R. Considerar, que el que mató á su padre, ó á su buen amigo, se desharia de dolor, y sentimiento de haber cometido un hecho tan malo, solo por ser su Padre, y tan buen amigo, sin atender al castigo, que por ello le podian dar: así el pecador debe concebir un gran dolor, porque quanto fue de su parte (segun dice San Pablo) volvió á crucificar, y quitar la vida á Christo, que es el mas amable Padre, y amigo, que dió la vida por nuestro amor, y por librarnos de la muerte eterna, cosa, que ni el mas piadoso Rey de la tierra sufriera, ni hiciera por ningun Vasallo.

Tambien conduce mucho el decir el acto de Contrición á los pies de un Crucifixo, ó mirar con los ojos del alma á Christo crucificado, considerando vivamente su infinita bondad, la dignidad de Dios, su amarguísima Pasion, paciencia con que nos sufrió, el amor con que nos conserva, y la mala correspondencia de nuestra parte, á un tan buen Padre, y Bienhechor; y así, en lo interior de vuestro corazon, le direis: *Me*

pesa , Dios mio , de haberos ofendido , por ser quien sois , y porque os amo , sobre todas las cosas : ó loco de mí , y cómo así ofendi á quien me crió , me conserva , y dió la vida por mí ! Cómo así agravié á mi amantísimo Dios , á mi Redentor , Bienbechor , &c.

P. Me digisteis , que la Caridad nos obliga tambien á amar á los próximos por amor de Dios ; declaradme , pues , qué amor es el que debemos á nuestros próximos ?

R. No debe ser amor solo natural , fundado en la conformidad de los genios , en la conveniencia , ó correspondencia del afecto , sino que debe ser sobrenatural , amandoles por el amor de Dios , no mirando á los próximos en sí mismos , sino á Dios en ellos , que nos manda amarles , y como el motivo principal de amarles no es por ellos , sino por Dios , debemos amarles á todos , así amigos , como enemigos.

P. Bastará para cumplir con el amor , que debemos á los próximos , el decir con la boca , que les amamos ?

R. Es necesario , que sea interior , y de corazon el amor , que les debemos , y esto aunque fueren enemigos , por el motivo que os he dicho del amor de Dios.

P. Y cómo mostraremos el amor , que á los próximos debemos ?

R.

R. No negandoles las acciones comunes con los próximos , alegrandonos de sus bienes , doliendonos de sus males , y socorriendoles en sus necesidades.

P. Decidme , tenemos obligacion en algunos tiempos de hacer actos de Fé , Esperanza , y Caridad ?

R. Sí , luego que se entra en el uso de la razon ; y se proponen los Misterios de nuestra Santa Fé , se deben creer , como verdades que Dios dice ; tambien , quando alguno se viere tentado gravemente , contra alguna de las dichas virtudes , debe hacer el acto contrario , creyendo , esperando , y amando á Dios ; especialmente en el artículo de la muerte.

P. Hay precepto grave directo , de hacer actos de Fé , Esperanza , y Caridad ?

R. Sí lo hay , y no basta hacerlos una vez en la vida , ni de cinco en cinco años , y así se deben hacer con mas frecuencia , por lo que el hacer dichos actos muy de tarde en tarde , es peligroso ; el hacerlos á menudo , es del todo seguro ; y así os acostumbrareis á decir : *Creo en Dios , espero en Dios , amo á Dios , sobre todas las cosas.*

CAPITULO X.

DE LA ORACION DEL PADRE

nuestro.

Esta admirable Oracion, contiene todo lo que debemos pedir á Dios, y el orden con que lo debemos pedir, y aunque todos saben pedir, pero pedir bien, y lo que piden, y ruegan en el Padre nuestro, no todos lo saben, y así es menester aprenderlo, para que nuestros ruegos sean eficaces; y para que nuestras peticiones sean fructuosas, no se debe rezar esta Oracion (ni las demás) como por tarea, dandose prisa por acabar presto, sino de espacio, con devocion, y reverencia; considerando, que en ella se habla con el mismo Dios, que está presente, mirando quanto se hace, atendiendo quanto se habla, y conociendo quanto se piensa; y así será á Dios mas agradable, mas eficaz, y de mas merito un Padre nuestro bien rezado, que muchas oraciones, y Rosarios rezados aprisa, y sin la debida atencion, y devocion; y de esta forma será, no solo oracion vocal, pero tambien mental, pues el que bien reza, bien ora.

P. Quién hizo el Padre nuestro?

R.

R. Christo Señor nuestro, y por eso es la Oracion mas perfecta de todas.

P. Para qué lo hizo?

R. Para enseñarnos á orar, y pedir á Dios las cosas espitituales, y temporales que necesitamos.

P. Por qué se dice: *Padre nuestro, y no unio?*

R. Para que entendamos, que Dios es Padre de todos, pues á mas de habernos dado el ser en la creacion, nos dió la gracia en el Bautismo; y así, todos somos hermanos, é hijos adoptivos de Dios por la gracia.

P. Y Dios será Padre de las piedras, arboles, &c. porque tambien las crió?

R. No se dice propiamente Padre de estas cosas, sino Criador, porque no les dió á ellas su imagen, y semejanza, como á los hombres.

P. Por qué se dice: *Que estás en los Cielos*, si está Dios en todas partes?

R. Porque el Cielo es la parte mas noble del Universo, y en donde Dios manifiesta su Gloria, y perfecciones con mayor luz, como el Rey en la Corte; y tambien para enseñarnos, que nuestro linage, y descendencia viene del Cielo, pues en él tenemos nuestro Padre, para que viviendo santamente,

te,

te, correspondamos á tal Padre, cuyos hijos se muestran, los que no se manchan con los vicios, y resplandecen con las virtudes.

P. Qué pedimos á Dios en esta Oracion?

R. Siete son las peticiones que en ella hacemos, las tres primeras se refieren á Dios, y las otras quatro á nosotros.

P. Declaradme la primera peticion que hacemos á Dios?

R. *Santificado sea el tu Nombre*, no pedimos á Dios por estas palabras, que adquiriera el Nombre de Dios, algun nuevo grado de santidad, porque es infinito en todas las perfecciones; lo que pedimos es, que el Nombre de Dios sea conocido, y venerado de todos, ora sean Gentiles, Moros, ó Judios, porque somos hijos de Dios, y como tales, debemos desear que su Santo Nombre sea conocido de todos, amado, y temido, para que todos le sirvan como deben.

P. Y cómo manifestaremos, que así conocemos, y amamos á Dios?

R. Con las palabras santas de reverencia, y amor, y con las buenas obras de virtudes.

P. Luego los que difaman el Nombre de Dios con blasfemias, juramentos, y otros delitos, no pueden orar así á Dios?

R. Los tales, lo que pronuncian con la bo-

ca,

ca, lo desmiente su corazon; dicen que el Nombre de Dios sea santificado, y venerado, y son los primeros á profanarle, y deshonorarle; y así deben procurar, que el corazon execute, lo que dicen las palabras.

P. Qué es la segunda peticion?

R. *Venga á nos el tu Reyno.* Pedimos á Dios, que reyne sobre todos los del mundo, tan absolutamente, como reyna sobre los Santos, y Angeles en el Cielo; y que el imperio del demonio, y del pecado sea en todas partes destruido para hacer lugar al de Jesuchristo, y que reynando Jesuchristo en los corazones de todos por gracia lleguemos á reynar con él en su Gloria.

P. Pues cómo pueden los pecadores obstinados en los pecados rezar esta Oracion, si por sus pecados se oponen al Reyno de Jesuchristo?

R. Los tales dicen con la boca: *Venga á nos el tu Reyno*, y con el corazon manifiestan lo contrario, pues sirven al demonio.

P. Qué pedimos á Dios en la tercera peticion?

R. *Hagase tu voluntad, así en la tierra, como en el Cielo:* En la qual pedimos nos dé gracia para que hagamos su voluntad, los que estamos en la tierra, como la hacen los Santos en el Cielo.

P.

P. Quando decimos: *Hagase tu voluntad*, de qué voluntad de Dios se entiende, pues nadie puede resistir á su voluntad?

R. Nos ha dado Dios el libre alvedrio, como á raíz de nuestro merecimiento, eligiendo lo bueno, ó lo malo; pero es voluntad de Dios, que no sigamos nuestras concupiscencias, y pasiones desordenadas, y que sin cesar cuidemos vencerlas; y así, quando le pedimos se haga su voluntad, le suplicamos nos dé gracia para guardar sus Mandamientos, y no hacer cosa que á ellos se oponga, y para que hagamos penitencia de los pecados cometidos, y practiquemos las virtudes cada uno en su estado, y obligaciones, y á esto en suma se reduce esta petición.

P. Por qué se añade: *Así en la tierra, como en el Cielo*?

R. Porque donde no llegan las obras, pueden llegar los deseos, y pues no podemos en esta vida mortal hacer su voluntad, y observar sus preceptos con la perfeccion, y prontitud que los Angeles, y Santos en el Cielo; pero debemos desear no apartarnos de ella, quanto nos sea posible, y extender nuestros deseos á executarla con toda puntualidad, y perfeccion.

P. Qué pedimos á Dios en la quarta petición?

R.

R. *El Pan nuestro de cada dia danosle hoy*, esto es, que se digne conceder cada dia el Pan Espiritual para el alma, y las cosas necesarias para el cuerpo.

P. Qué se entiende por el Pan Espiritual del alma?

R. Entiendo el Santísimo Sacramento del Altar, que es Pan Celestial, que sustenta la vida del alma, y tambien la palabra de Dios, la Oracion, los auxilios, é inspiraciones, y qualquier otra cosa que ayuda á conservar, y acrecentar en nosotros la gracia de Dios, que es la vida del alma.

P. Qué se entiende por las cosas necesarias para el cuerpo, que con el nombre de Pan pedimos á Dios?

R. Todo aquello que es necesario para el sustento, vestido, y habitacion.

P. Por qué este Pan que pedimos á Dios, se dice, nuestro?

R. Si hablamos del Pan Espiritual de la Eucaristía, porque para nosotros, y por nuestro amor se dexó Sacramentado, y tambien porque es Pan propio de los hijos; y así, no se dá á los que no son hijos de Dios por la gracia. Mas, si entendemos de lo que es necesario al cuerpo, deseamos, y pedimos, que nos dé Dios nuestro Pan, y no el

ageno ; esto es , que bendiga nuestros trabajos , para que sin injusticias , ni engaños podamos tener lo necesario para vivir.

P. Pues , por qué permite Dios , que muchos de sus siervos se vean privados de lo necesario para la vida del cuerpo ?

R. Para probar su Fé , y para darles motivo de exercer la paciencia , y merecer para coronar sus meritos en la Gloria , y siempre es porque los ama , y desea su mayor bien.

P. Por qué este Pan nuestro , ó espiritual , ó corporal , se dice : *De cada dia , danosle hoy ?*

R. Lo primero , para que conozcamos , que todos somos como pobres mendigos , que necesitamos pedir á la Divina Misericordia su gracia , pues sin ella nada podemos hacer , ni merecer ; y así , la gracia es el pan necesario , no solo de cada dia , pero aun de cada instante. Lo segundo , porque la Eucaristía , que es nuestro Pan , ya que cada dia no le recibamos , debemos hacerlo con el deseo , y procurar vivir tan santamente , que le merezcamos recibir cada dia , y siendo Pan de cada dia , es razon no se difiera mucho tiempo el recibirle. Lo tercero porque debemos contentarnos , con pedir á Dios lo necesario para el estado , y condicion de

cada uno , y no ser solícitos en adquirir con inquietudes , bienes superfluos temporales, tal vez con detrimento del alma.

P. La quinta peticion que hacemos á Dios , cuál es?

R. *Perdonanos nuestras deudas , así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.* Es lo mismo que pedir á Dios nos perdone los pecados con que le ofendimos ; así como nosotros perdonamos las ofensas , y agravios que nos han hecho nuestros proximos.

P. Por qué están declarados en esta peticion con el nombre de deudas , los pecados?

R. Porque quando uno peca se hace deudor á Dios , y debe satisfacer á la Divina Justicia , en esta vida , ó en la otra , la injuria que le hizo.

P. Y se le perdonan los pecados á todos los que rezan esta Oracion?

R. Si son solo pecados veniales , y se tiene el debido dolor , ó displicencia de ellos, los perdona (pues es uno de los Sacramentales esta Oracion) pero si son pecados mortales , no los perdona pero dispone para alcanzar de Dios auxilios para la contricion , ó confesion , por la qual se perdonan.

P. Por qué quiere Christo que añadamos á esta peticion : *Así como nosotros perdonamos á nuestros deudores?*

R.

R. Para darnos á entender , que el perdonar nosotros las injurias de nuestros próximos , es una condicion , sin la qual nadie puede ser de Dios perdonado , y excitamos á Dios á que nos perdone como le pedimos, representandole , que nosotros perdonamos á los que nos ofendieron, como nos lo manda.

P. Segun eso , al que no perdona los agravios , que sus próximos le hicieron , tampoco Dios le perdonará sus pecados ?

R. El que así no perdonáre con su propia boca , pide su condenacion , quando reza esta Oracion ; pues es lo mismo , que decirle á Dios : No me perdoneis, Señor , mis pecados , pues yo no perdono á los que me han ofendido , y Dios le dice : cómo quieres que te perdone tus pecados , si tú no perdonas las injurias , que tus próximos te hicieron ?

P. Quál es la sexta peticion , que hacemos á Dios ?

R. *No nos dexes caer en la tentacion.* Pedimos á Dios no permita , que caygamos en el mal del pecado , y que como Padre nos ayude con su gracia , para no ser vencidos de las tentaciones del Mundo , Demonio , y Carne.

P. Segun eso , no pedimos á Dios , que no permita el que seamos tentados ?

R. Así es; pues el ser tentado no es pecado; antes bien, quando se resiste, y vence la tentacion, se merece; y solo será pecado el rendirse, ó consentir en lo que la tentacion nos persuade.

P. Y qué se debe hacer para no caer en las tentaciones?

R. Conviene huir las ocasiones del pecado, acudir con la Oracion á Dios, á la Virgen, y los Santos, y prepararse con las armas de la Fé, que nos enseña á apartarnos del mal, y conservarnos en el bien.

P. Y si uno se viere caido en la tentacion, qué ha de hacer?

R. Pedir luego á Dios perdon, y volverse á levantar presto por la contricion, ó confesion, y vivir con mas vigilancia para no volver á caer.

P. Quál es la septima peticion?

R. *Mas libranos de mal.* Pedimos en ella á Dios, nos libre del pecado, de las astucias del demonio, y de todo lo que puede ser dañoso al alma.

P. Y pedimos tambien á Dios por estas palabras, que nos libre de enfermedades, de pobreza, y otras aficciones temporales?

R. Muchos juzgan muchas cosas por buenas, como la salud, riquezas, dignidades,

&c.

&c. y Dios sabe, que para el bien de sus almas, tal vez no lo son, ni les conviene, y los trabajos, y adversidades las juzgan por males, y para el bien de sus almas tal vez les conviene, y por eso pedimos en general á Dios, nos libre de todo aquello, ahora sean prosperidades, ó adversidades, que sabe es malo para nuestra alma.

P. Esta Oracion, y otras acaban con esta palabra, *Amen*. Decidme, qué significa?

R. *Amen*, en la Oracion del Padre nuestro, y en qualquier otra deprecacion, es lo mismo que si dixeramos: *Así sea, hagase, yo consiento en todo lo que se acaba de decir, ó pedir.*

Por lo que se debe decir la palabra, *Amen*, con la mayor fé, y devocion que se pudiere; pues en suma, se le pide á Dios con ella sola, todo lo que se le pidió en la Oracion. Y por esto tambien en las Oraciones de la Iglesia se responde *Amen*, por los del Pueblo, para que pidan á Dios en una sola palabra, lo que los Ministros de Dios piden en muchas.

CAPITULO XI.

DE LA ORACION DEL AVE MARIA.

LA Oracion del Ave Maria, está compuesta de tres partes. La primera de

las

las palabras del Arcangel San Gabriel , quando anunció á la Virgen la Encarnacion del Verbo Eterno , y la dixo : *Dios te salve llena de gracia , el Señor es contigo , bendita tu eres entre todas las mugeres.* La segunda , de las palabras de Santa Isabel , quando la dixo : *Bendito es el fruto de tu Vientre.* La tercera , de las palabras , que ha añadido , y autorizado por su uso la Iglesia , y son : *Santa Maria* , y las demás hasta el fin.

P. Quién es el Autor de esta Oracion ?

R. El mismo Dios , porque las palabras que dixo San Gabriel , son las que Dios le mandó decir , las de Santa Isabel las dixo gobernada del Espíritu Santo ; y la Iglesia guiada del mismo Divino Espíritu , añadió las demás.

P. Pues tendrá esta Oracion la misma excelencia de haberla hecho Dios , como la del Padre nuestro ?

R. La diferencia solo está en que el Padre nuestro lo dixo , y enseñó Christo Señor nuestro por sí mismo ; la Ave Maria la enseñó Dios , por medio del Angel , de Santa Isabel , y de la Iglesia , de lo que se infiere , que despues de la Oracion del Padre nuestro , es la mas excelente la del Ave Maria.

P. Declaradme en particular las alaban-

zas, que damos á la Virgen Santísima por esta Oracion.

R. Saludamos primeramente á la Virgen con estas palabras: Dios te salve Maria, que es lo mismo, que decirle: Alegrate, Señora, gozate, vive, y reyna en la Gloria, que ya tienes, y para siempre gozarás.

P. Qué significa esta expresion: *Llena de gracia*?

R. Que ha colmado Dios de gracias, y favores mas que á otra pura criatura, y ella sola es, la que entre las puras criaturas tuvo mas gracia, que tuvieron todos los Santos, y Angeles juntos.

P. Qué significan estas palabras: *El Señor es contigo*?

R. Que Dios Omnipotente estuvo siempre con Maria Santísima por gracia, con tan especial providencia, que ninguno de los Justos asistió con tan particular modo, gobernandola, y defendiendola de toda culpa, aun de la original.

P. Qué es el sentido de estas palabras: *Bendita tú entre todas las mugeres*?

R. Que entre todas las mugeres, que han sido, y serán benditas de Dios, es Maria Santísima la mas perfecta, la mas pura, y la que sola fue escogida para ser Madre de Dios,

con

con el Privilegio de ser Virgen, y Madre.

P. Por qué decimos: *Bendito es el fruto de tu Vientre Jesus?*

R. De esta manera alabamos á Maria no solo por las gracias que en sí tiene, sino tambien por el fruto de su Virginal Vientre, que es Jesuchristo, pues la gloria del Hijo, redundando en gloria de la Madre; como la bondad del fruto en la del arbol que la produce.

P. Y en las restantes palabras del Ave Maria, qué alabanzas damos á la Virgen, y qué peticion la hacemos?

R. En las que decimos: *Santa Maria Madre de Dios*; damos á esta Señora la singularísima alabanza de ser Madre de Dios, que es la mayor dignidad, que á pura criatura se le ha concedido, mostrando, que así puede alcanzar de Dios todo lo que quiere; y así en las siguientes palabras le rogamos, que nos ayude ahora mientras vivimos, y nos defienda de todos los peligros, y pecados; y en especial en la hora de nuestra muerte, quando son mayores los esfuerzos del demonio para perdernos, y mayores nuestras necesidades, y más de temer nuestras caidas, por lo que entonces necesitamos más de la intercesion de la Virgen Maria.

P. Por qué despues del Padre nuestro, ordinariamente decimos el Ave Maria? R.

R. Porque no tenemos para con Dios Abogado, ni medianero mas poderoso, y piadoso, que su Madre, y así rogamos á Maria Santísima, que con su intercesion nos ayude á alcanzar aquello que hemos pedido en el Padre nuestro, al modo que nos valemos acá de la Reyna, ó del Privado del Rey para conseguir lo que al Rey pedimos.

P. Por qué se toca á lo que llamamos: Al Ave Maria, al amanecer, al medio dia, y al anochecer?

R. Este es un piadoso uso, introducido para advertir á los Fieles la necesidad que tenemos de acudir muy de ordinario al amparo de Maria, para que nos alcance de su Hijo las gracias, que le pedimos, y nos defienda de todos los enemigos; y tambien para que demos á Dios gracias de los principales beneficios, y Misterios de nuestra Redencion; al amanecer, de la Resurreccion; al medio dia, de la Pasion; y al anochecer, de la Encarnacion, lo que haremos rezando, no por costumbre, si con atencion, y devocion.

P. Y es de mucho agrado á la Virgen, que frequentemente la saludémos con el Ave Maria?

R. Lo es tanto, que segun se dice en la

Vida de Santa Matildes , tuvo la Santa gran deseo de saludar á Maria Santísima con la Oracion que mas le agradase , y representando este su deseo á la Virgen , se la apareció , y traía en el pecho con letras de oro escrita la Salutacion del Ave Maria , y la dixo : „ Hija , nunca entendimiento humano „ pudo discurrir alabanzas de mas gusto para mí , que éstas , y ninguno puede saludarme con otra Oracion , que mas me agrade ; pues con ella me saludó Dios Padre , „ confirmandome de nuevo en su gracia ; el „ Hijo me hizo Lucero tan resplandeciente , „ que pueda ser Estrella de todo el mundo ; „ el Espíritu Santo me llenó de tanta gracia , que todos los que por mí la procuraren , la hallarán , y alcanzarán de Dios „ misericordia. Dicho esto desapareció la Soberana Virgen , dexando enseñada á su devota , y en ella á todos nosotros , quan de su agrado , y de nuestro provecho , es la Salutacion del Ave Maria ; la que debemos rezar frequentemente con atencion , y devocion.

CAPITULO XII.

DE LOS PECADOS.

PReg. Quál es la mayor desdicha, ó desventura del hombre?

R. El pecar, quebrantando algun Mandamiento de la Ley de Dios; de suerte, que todos los males, y dolores, que en este mundo se pueden padecer, son nada en comparación del mal que es un solo pecado.

P. Decidme, pues, qué es pecado?

R. Un pensamiento consentido, una palabra, ó una obra contra la Ley de Dios.

P. Quántos modos hay de pecado?

R. Tres, original, mortal, y venial.

P. Qué es el pecado original?

R. Es el pecado con que nacemos, heredado de nuestros primeros Padres, Adán, y Eva, el qual se dice original, porque es origen de los demás pecados, ó porque le contrahemos en el primer origen del ser.

P. Y el pecado original todos los descendientes de Adán le contrahen?

R. Excepto Christo Señor nuestro, que por su naturaleza es impecable, y Maria Santísima, que por especial gracia fue pre-

ser-

servada, y concebida sin él; todos los demás le contráhen.

P. Y qué remedio hay para perdonar el pecado original?

R. El Sacramento del Bautismo le perdona.

P. Los que mueren sin el Bautismo antes de haber pecado, dónde van?

R. Al Limbo.

P. Y los niños de los Moros, de los Judíos, ó de otros Infieles, que mueren antes del uso de la razon sin el Bautismo, dónde van?

R. Tambien van al Limbo, porque mueren con sola la culpa original, sin haber cometido culpa personal.

P. Qué es el Limbo?

R. Un lugar en donde, aunque no padecen en los sentidos, pero están privados los que alli fueren de ver á Dios por toda la eternidad.

P. Qué efectos nos causa el pecado original?

R. En el alma la privacion de ver á Dios, y la rebelion del apetito, y de las pasiones contra la razon; en el cuerpo causa la muerte, las enfermedades, trabajos, y miserias.

CAPITULO XIII.

DEL PECADO MORTAL, Y VENIAL.

P Reg. Qué es pecado mortal?

R. Es un pensamiento consentido, una palabra, ó una obra en cosa grave contra la Ley de Dios.

P. Por qué llamais á éste pecado mortal?

R. Porque quita la vida al alma, privandola de la gracia de Dios.

P. Declaradme mas en particular, cómo se peca mortalmente?

R. De muchos modos; pero casi todos se reducen á pecados de pensamiento, palabra, obra, y omision.

P. Decidme, cómo se peca por pensamiento?

R. Siempre, que con voluntad, advertencia, y deliberacion se deleyta en cosas malas, ó desea ponerlas por obra.

P. Y si uno desea hacer alguna cosa mala, y no la hace porque no puede, ó no tiene la ocasion, pecará mortalmente?

R. Sí, porque Dios en su Santa Ley, no solo prohíbe las obras malas, sino tambien el deseo deliberado de hacerlas; y los que

así

así se deleytan , ó desean las cosas malas , son como la bestia , que está atada á la rexa del granero , que aunque no puede comer la cebada , pero la apetece , y desea.

P. Y todos los pensamientos malos que á uno se le ofrecen , serán pecado mortal?

R. Solo aquellos , que se admiten con voluntad , y advertencia de la cosa mala ; y así , aunque á uno le vengan muchos pensamientos malos , si la voluntad al punto que los advierte , los aparta , no hay culpa en ellos , ni pecado mortal ; lo que se entenderá con este simil. Si á uno le cayere una asqua en su vestido , y la sacude , y aparta luego que lo advierte , es visto , que no se quemará ; pero si quando lo advierte , no la sacude , es lo mismo , que quererse quemar ; así el que advierte el pensamiento malo , si quando lo advierte , al punto lo aparta , no hay pecado , pero si no lo hiciere así , pecará.

Y para que se entienda , qué pensamientos malos , no son pecado mortal , y los que lo son , en la coplilla siguiente se declara.

El sentir , no es consentir,
Ni el pensar solo , es querer,
Voluntad libre ha de haber,
Junto con el advertir.

P.

P. Cómo se peca con palabra?

R. De muchos modos, pero los mas frecuentes son ; jurando falso , maldiciendo de corazon , diciendo palabras injuriosas al próximo , hablando palabras deshonestas , murmurando de cosas ocultas de fama , &c.

P. Cómo mas se peca por palabras?

R. El que manda hacer cosa mala , y el que la aconseja , aunque él no la haga.

P. Cómo se peca gravemente con la obra?

R. Haciendo alguna cosa en materia grave contra la Ley de Dios.

P. El que hiciere alguna cosa , juzgando que aquello que hace es pecado mortal , ó dudando si lo es , pecará gravemente , aunque lo que hiciere en sí , no sea cosa grave?

R. Sí , y así , el que piensa , ó duda que el hurtar quatro dineros es pecado mortal , si con esta conciencia los hurta , peca mortalmente.

P. El que en dia de ayuno come carne sin advertir que es ayuno , peca ?

R. No , porque obra sin malicia , ni advertencia ; pero tiene obligacion de abstenerse de comerla quando advirtiere que es ayuno.

P. El que se pone á peligro conocido de quebrantar algun precepto de la Ley de Dios , peca ?

R.

R. Sí, como el que va á cazar, ó se hecha á dormir, conociendo que por ello se puede quedar sin oír Misa en dia de Fiesta; pecará por el peligro á que se expuso, aunque despues llegáre á Misa.

P. El que se pone en ocasion próxima de pecar, peca?

R. Sí.

P. Declaradme, qué es ocasion próxima de pecar?

R. Es aquella, en la qual las mas de las veces, que uno se halláre en ella, ofende á Dios, ó por pensamiento, ó por palabra, ó por obra.

P. Segun eso, el que sabe que por ir á tal casa, ó hablar, ó estar con tal muger las mas de las veces ofende á Dios, ó con pensamientos, ó con obras, pecará siempre que fuese á la tal casa?

R. Sí, pues eso es la ocasion próxima, y si la tal muger estuviere en la casa del que así peca, debe despedirla si fuere dueño; y si fuere hijo de familias, no estar á solas jamás con la tal muger, y freqüentar Sacramentos para no caer.

P. Y el que sabe, que quando juega casi siempre maldice, ó reniega, debe abstenerse del juego?

R. Sí, porque para el tal, el juego también es ocasión próxima de pecar.

P. Cómo se peca por omisión?

R. Quando se omite, ó se dexa de hacer aquello, que uno tiene obligación, segun la Ley de Dios, ó segun su estado, pudiendolo hacer.

P. Los Padres, ó Señores, que no enseñan á sus hijos, ó criados la Doctrina Christiana, pecan?

R. Sí, quando por sí, ó por otros no lo hicieren, pues es una de las principales obligaciones que tienen, como de que cumplan con los preceptos de la Ley de Dios.

P. Y los Padres, ó las Madres, que no reprehenden, ó castigan á sus hijos, y familia, quando saben que viven mal, ó que faltan á los preceptos de la Ley de Dios, pecan?

R. Sí, y de ello les pedirá Dios estrechísima cuenta á los Padres, y Señores que faltáren.

P. Qué efectos causa en el alma qualquier pecado mortal?

R. Entre otros, la priva de la gracia, y amistad de Dios, la hace esclava vilísima del demonio, la despoja de los merecimientos adquiridos, la destierra del Cielo, y la condena al Infierno.

P. Y el que vive en pecado mortal , á quién tiene por señor de su alma?

R. Al demonio , pues por el pecado se hizo su esclava , y vive entre demonios , como el que está entre culebras.

P. Qué es pecado venial ?

R. Quebrantar la Ley de Dios en cosa leve.

P. Quántos modos hay de pecado venial ?

R. A tres se pueden reducir ; el primero es por su naturaleza , como es una palabra ociosa ; el segundo , por parvedad de materia , como es el trabajar sin necesidad una hora en dia de fiesta ; el tercero , por inadvertencia , ó imperfeccion del acto , como sucede en las impaciencias , quando no hay perfecta deliberacion.

P. Y el pecado venial se debe evitar ?

R. Sí , pues aunque no priva al alma de la gracia de Dios , pero la entibia en las virtudes ; la debilita para obrar bien , la enferma , y la dispone para caer en pecado mortal ; y es el pecado venial como una gotera en una casa , que si no se remedia , basta para destruir la casa.

P. Si uno muriere con solo un pecado venial , sin haber fatísfecho en esta vida por él , podria ir á ver á Dios ?

R. No , porque qualquier pecado , aunque

leve, le impide al alma el ver á Dios, como al pájaro, que así le impide para volar, el estar atado á un hilo, como á una soga.

P. Pues á donde ván las almas de los que mueren con pecados veniales, sin haber satisfecho en esta vida por ellos, ó por los mortales?

R. Al Purgatorio, donde se purifican con graves penas.

CAPITULO XIV.

DEL PURGATORIO.

PReg. Decidme, qué entendeis por Purgatorio?

R. Un lugar de tormentos, destinado por Dios, para purificar las almas de los que mueren en estado de gracia, sin haber satisfecho en esta vida enteramente á Dios, y van á acabar de purgar en él sus pecados.

P. Quién atormenta á las almas en el Purgatorio?

R. El estar privadas de ver á Dios el tiempo que allí estuvieren, y el fuego, y otros tormentos, como instrumentos de la Divina Justicia.

P. Y son muy graves las penas del Purgatorio?

R.

R. Mayores, que quantos tormentos hay en el mundo, y una sola hora de padecer, les parece á las almas que alli están, que son como muchos años de penas; y así mas vale satisfacer en esta vida con penitencias, obras buenas, é Indulgencias, que dexarlo para la otra vida.

P. Hasta cuándo estarán las almas en el Purgatorio?

R. Unas mas, otras menos, segun lo que cada una tuviere que purgar, y despues de purificadas irán á gozar de Dios para siempre.

P. Hay obligacion de rogar á Dios por las almas del Purgatorio?

R. Sí, porque son próximos, y están en gravísima necesidad, sin poder ellas por sí merecer, y así esperan los sufragios de los vivos.

P. Y cómo podrémos aliviarles de aquellas penas?

R. Aplicando por ellas sufragios de Misas, visitas de Altares, Indulgencias, y obras buenas, que hicieremos.

P. Y los executores, testamentarios, ó albacéas, están obligados á cumplir luego los sufragios, y obras pias, que se dexaron los difuntos?

R.

R. Sí, y pecarán mortalmente dilatándolo por su culpa mucho tiempo, y no pueden diferirlo un año como algunos ignorantes piensan, pues para eso dexaron primero sus bienes, y no para que de ellos se utilicen, y sustenten sus herederos.

P. Qué se consigue por ser devotos de las almas del Purgatorio, aplicando por ellas las buenas obras?

R. El tener en la otra vida muchos amigos que rueguen por los tales, para que Dios les libre de muchos males, así espirituales, como temporales, y también Dios hace, que el que viviendo tuvo piedad de aquellas almas, que otros la tengan de la suya, si allá fuere.

P. Durará para siempre el Purgatorio?

R. Durará hasta que Jesuchristo venga á juzgar al mundo; de allí adelante habrá la Gloria para los buenos, y el Infierno para los malos.

CAPITULO XV.

DEL INFIERNO.

PReg. Quién son aquellos, cuyas almas van al Infierno?

R. Los que mueren en pecado mortal, adon-

adonde tambien irán despues del Juicio final sus cuerpos á penar por toda una eternidad.

P. Decidme , qué es Infierno?

R. Es un horrendo lugar de fuego tenebroso , y un lugar de penas , y tormentos, mayores que se pueden imaginar , donde no hay , ni habrá alivio , ni consuelo por toda una eternidad.

P. Quántos modos de penas hay en el Infierno?

R. Dos , la una se llama de daño , la otra de sentido.

P. Qué es la pena de daño?

R. El no poder ver á Dios jamás , y esta es la mayor pena de los condenados , por ser Dios la vida , y el centro del alma.

P. Qué es la pena del sentido?

R. La que cada uno de los sentidos padecerá , pues los ojos verán á los demonios, verdugos implacables , y vision tan cruel, que les sacarán mas lágrimas de fuego , que gotas de agua tiene el mar ; los oídos oirán blasfemias , y ruidos espantosos ; el olfato, un hedor intolerable ; el gusto , una hambre canina , y sed rabiosa ; el tacto estará todo penetrado de fuego , como la esponja de agua.

P. Qué otras penas se padecerán en el Infierno?

R.

R. Padecerán las potencias interiores, aun mucho mas que lo dicho; la memoria, acordandose de la facilidad con que pudo librarse, y no lo hizo; el entendimiento, conociendo que por una eternidad ha de padecer; la voluntad rabiosa, y desesperada en odios, y deseos malos inextinguibles.

P. Habrá otras penas en el Infierno?

R. Sí, pues las dichas, hasta ahora las padecerán todos los condenados, pero aun habrá otras particulares, segun los pecados que cometieron.

P. Y habrá algun remedio para salir del Infierno?

R. No, porque sus penas son por una eternidad.

P. Qué cosa es: *Eternidad de penas*?

R. Es como una rueda, que siempre dará vueltas, y jamás se encontrará con el fin, y así se acabará el mundo, y pasarán millones de millones de años, y siempre padecerán como el primer dia, sin esperanza de alivio, ó diminucion en las penas.

P. Le aprovechará al pecador la consideracion de las penas del Infierno?

R. Sí, y mucho para no ir á parar en él, pues quién se atreveria á pecar, si de espacio, y con atencion considerase, que á bre-

ves deleytes se siguen eternos tormentos ? y así, hemos de procurar baxar al Infierno vivos con la consideracion , para no baxar despues de muertos.

P. Pues cómo son tantos los que creyendo lo que se ha de padecer en el Infierno, se atreven á pecar ?

R. Porque son pocos los que de espacio, y con atencion consideran las penas de la eternidad, y por eso el mundo está arruinado con tantos vicios, y pecados ; y así dixo un docto, que el que peca mortalmente, ó no cree que hay Infierno, ó si lo cree es un loco, y que por eso habia de haber solas dos cárceles en el mundo, la una de la Inquisicion, para los que no creen que hay Infierno, la otra de locos, para los que lo creen, y viven mal.

P. Qué pecadores están mas cerca de ir al Infierno ?

R. Todos los que viven en pecado mortal tienen peligro ; pero especialmente los vengativos, y lascivos, cuyas culpas son como fuego, y tienen mas semejanza ya con el fuego del Infierno.

CAPITULO XVI.

DE LA GLORIA.

PReg. Qué almas son las que van á la Gloria?

R. Las de los que mueren en gracia de Dios, y han satisfecho enteramente en esta vida, ó en el Purgatorio las penas merecidas por sus pecados.

P. Decidme, qué es Gloria?

R. Es la Bienaventuranza, que gozan los Justos en el Cielo, y es tan gran bien, que no hay palabras para declarar aun la menor parte de ella, como se lo dixo San Geronimo, despues que la experimentó, apareciendosele á su amigo San Agustin, y así solo se puede decir en general que es la esempcion de todos los males, y la posesion de todos los bienes, y gozos que se pueden desear.

P. Decidme algunos de los especiales bienes, y gozos que poseen los Justos en la Gloria.

R. Los principales son, el ver á Dios, adorarle, amarle, y gozarle, sin temor de perderle jamás, y el ser amados, y vivir

siempre en compañía de Jesuchristo , de Maria Santísima , y de los Santos.

P. Y los cuerpos de los Justos despues del Juicio universal , irán á la Gloria con sus almas ?

R. Sí, y todos los sentidos corporales tendrán en ella especiales gozos , y con gran gozo dirá el alma al cuerpo : ¡ Oh trabajos bienaventurados ! Oh feliz penitencia , que mereces tanta Gloria !

P. Serán iguales los Santos en los premios que tendrán en la Gloria ?

R. No , porque Dios es Justo , y á cada uno le premiará segun lo que en esta vida hubiere merecido con las buenas obras ; y así , unos estarán en grados mas elevados de Gloria , que otros ; pero todos estarán contentos , y ninguno tendrá envidia de la mayor gloria de los otros.

P. Y en la Gloria se come , ó se duerme ?

R. No , porque ni el apetito tiene que apetecer , ni el cuerpo necesidad de descanso , pues al que se va á la Gloria , ya se le acabaron para siempre los trabajos.

P. Qué tanto tiempo durarán los gozos de la Gloria ?

R. Para siempre , y sin fin , porque el Reyno de Dios es eterno.

P. Según eso , gran locura es buscar los bienes , y delicias del mundo , y no los del Cielo?

R. Asi es , pues solo los deleytes del Cielo son verdaderos , y los de este mundo son aparentes , sin permanencia , y siempre mezclados con amarguras ; y mayor locura es el no conocer los malos lo mucho que padecen por lograr sus apetitos , sirviendoles estos trabajos para irse al Infierno , y penar por una eternidad.

P. Pues cómo los hombres no cuidan mas , y trabajan por alcanzar la Gloria ?

R. Porque el Demonio les ciega , para que no conozcan los grandes premios que Dios tiene prevenidos en la Gloria , á los que sirven á Dios en esta vida.

P. Y cómo se merece la Gloria ?

R. Solo con guardar la Santa Ley de Dios , que es muy suave ; y así nos dice San Pablo , que con leves , y cortos trabajos se merecen eternos premios , y descansos.

P. Decidme , pues , cómo por trabajos , y mortificaciones tan breves , como los que en este mundo se pueden padecer , se dá en la Gloria premios tan grandes , y eternos ?

R. Porque nuestras obras sobrenaturales , hechas en estado de gracia , por ella tienen este valor de merecer la Gloria.

CA-

CAPITULO XVII.

DE LA GRACIA DE DIOS , O DIVINA.

P Reg. Declaradme , qué quiere decir : *Gracia Divina* ?

R. Esta palabra , *Gracia de Dios* en general , significa un favor , una misericordia , y una liberalidad , que Dios nos concede , por los meritos de nuestro Señor Jesuchristo.

P. Hay muchos géneros de gracias , que Dios nos concede ?

R. Sí , pero las gracias que dá Dios á los hombres en orden á su propia salvacion , principalmente son dos ; la una se dice *Gracia actual* , ó auxiliante ; y la otra *Gracia habitual* , ó permanente.

P. Qué es *Gracia actual* , ó auxiliante ?

R. Son los auxilios , las inspiraciones , los buenos pensamientos , y la luz que nos dá Dios para evitar lo malo , y obrar lo bueno.

P. Qué entendéis por *Gracia habitual* , ó permanente ?

R. Entiendo un dón sobrenatural , por el que Dios nos santifica , nos hace justos , agradables á sus ojos , y vive en nosotros.

P. Qué diferencia hay entre la *Gracia actual* ,

tual, y la Gracia habitual, ó permanente?

R. La diferencia es muy notable, pues la Gracia actual se puede tener sin estar justificado, porque solo es la inspiracion, ó socorro transeunte que Dios da al hombre, para evitar el mal, ó hacer el bien; pero la gracia habitual, ó permanente, es la que nos santifica, nos hace justos, y permanece en el alma, hasta que por el pecado mortal se pierde.

P. Quándo nos dá Dios la Gracia habitual, ó permanente?

R. En el Santo Bautismo, y si despues por el pecado mortal se pierde, la dá Dios por la contricion perfecta, ó confesion bien hecha.

De la Gracia santificante, ó permanente, que no podemos conocerla como es en sí, dirémos ahora algo, por los efectos que causa en el alma dichosa del que la posee, para que se aprecie, y se estime este dón de Dios tan precioso, y excelente, y se procure siempre conservar, y no se pierda, como algunos tan sin reparo lo hacen.

P. Decidme, pues, alguno de los efectos que causa en el alma esta Divina Gracia?

R. Uno de los principales es, que con este dón sobrenatural hermosea Dios al alma, la hace hija adoptiva suya, heredera del

Cielo , é Imagen del mismo Dios , y es por cierto gran ceguedad , el que se desprecie tan sin reparo , esta dignidad de parecer al mismo Dios , y de ser hijos del mismo Dios , por ser hijos del diablo , como se hace quantas veces se peca gravemente.

P. Declaradme otro de los efectos , que hace la gracia de Dios en el Alma ?

R. Otro efecto de la gracia , es ser el alma digna morada , y habitacion de la Santisima Trinidad , siendo antes , por el pecado horrorosa habitacion de los demonios ; y así la gracia la hace al alma palacio , y paraíso de las tres Divinas Personas. Pasmóse Santa Isabel , de que Maria Santísima Señora nuestra la fuese á visitar , y á estar con ella tres meses , y no sabia que hacerse por servirla , y procurar de tenerla en su compañía : Pues qué asombro debe tener el Christiano , y qué gozo de verse hecho morada de la Santísima Trinidad , y tenerla consigo ? Qué será razon que haga por servir , y conservar en su alma á las tres Divinas Personas , que la tienen hecha un Cielo ? Y siendo esto así , como lo es , qué atrevimiento , y temeridad es la del pecador , quando por un pecado mortal arroja á Dios , y á la Trinidad del trono de su alma , donde habitava por la gracia ? Quién hay

hay que se atreviera á arrojar al Niño Jesus del Pesebre, donde por nuestro amor nació? Quién es el que á una Imagen de Maria Santísima, ó á una Reliquia de un Santo, osára echarla en un muladar? Pues mayor maldad, y atrevimiento es el de el pecador, quando por el pecado mortal arroja de su alma á la Santísima Trinidad, por recibir en ella al diablo. Abramos los ojos de la consideracion, que como son estas cosas invisibles, no hay el conocimiento debido de ellas; pero la Fe viva ha de poder mas en los corazones Christianos, que los sentidos engañados del demonio.

P. Decidme algun otro efecto, que causa la Divina gracia?

R. Otro de los efectos que hace la gracia, es dar la vida al alma, y resucitarla de la muerte, que le dió el pecado.

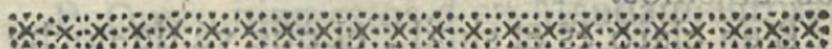
Valga la razon: Si en tanto se estima la vida del cuerpo, cuánto mas se debe apreciar la vida del alma? Si tanto se trabaja, y se padece por conservar la vida perecedera del cuerpo, cuánto mas se debe trabajar, y padecer por conservar la vida del alma, que monta tanto mas, quanto vá del Cielo á la tierra? Se lamenta la pérdida de lo tocante al cuerpo, y se hace poco caso de lo que per-

tenece al alma? Se suspira la falta de la salud corporal, y no se llora la muerte del alma? y mas, quando con lágrimas de sangre la lloró Jesuchristo en el Huerto, y por darnos su gracia, padeció hasta la muerte atroces tormentos, y el Christiano no quiere padecer algo por tenerla, y conservarla, quando por ella se debian padecer, qualesquier penas, y trabajos. Preguntandole un Siervo de Dios al demonio, ¿qué haria por volver al estado de la gracia, de dónde cayó? dixo: Si hubiera una coluna de hierro encendido hecha una asqua, que llegase desde la tierra al Cielo, y toda estuviera rodeada de navajas afiladas, y puntas muy agudas, y yo tuviera cuerpo humano, no dudará de subir por ella, revolviendome por aquellas navajas, puntas agudas, y fuego abrasador, y aunque me hiciera pedazos, y cayera de alli muchas veces, siempre estuviera forcejando por subir, y perseveraría en este martirio, hasta el fin del mundo, solo con que hubiera alguna esperanza de poder volverme al estado de la gracia; pues si solo por alguna esperanza de volver á estar en gracia de Dios, se ofrecia el demonio á padecer hasta el dia del Juicio, tan terrible, y prolongado martirio; muy ciego, y des-

tento será el Christiano , que asegurandole Dios el darle no solo su gracia , sino su eterna gloria , sin padecer martirio , no hace caso de tan soberano don , y mas quando por no nada lo pierde. Aprendamos , pues , á estimar la gracia de Dios ; ésta es el tesoro , á quien Christo lo llama escondido , porque no tiene precio su valor , es la Margarita preciosa , que por hallarla el negociante del Cielo , vende quanto tiene : es mayor bien , de quantos Dios ha criado , y un solo grado de ella , vale mas , que quantos bienes puede haber en el mundo. A Santa Catalina de Sena le manifestó Dios en una ocasion , la hermosura de una alma en gracia , y solo de verla quedó suspensa , y anegada , y despues decia á su Confesor : Padre , si viera la hermosura , y belleza , del alma en gracia , por verla una vez sola , pudiera padecer muchos trabajos , y aun la muerte.

Trabajad , pues , almas por adquirir , y conservar joya tan preciosa , y de infinito valor , pelead por vencer las tentaciones , y padeced trabajos , y aunque sea la muerte del cuerpo , por no perder la vida del alma , pues tantos se padecen por no perder la vida del cuerpo , no querais ser esclavos de Sata-nás , pudiendo por la gracia ser siempre hi-

jas de Dios, y herederas de su Gloria. Conoced la dignidad, y grandeza, á que os levantará la gracia, que no hay entendimiento humano, que pueda alcanzarlo, y que con ella se consiguen todos los bienes, y la eterna Gloria.



SEGUNDA PARTE.

DECLARACION DE LOS MANDAMIENTOS de la Ley de Dios, para que sepan los fieles, lo que han de guardar.

CAPITULO PRIMERO.

DE LOS MANDAMIENTOS DE LA *Ley de Dios en comun.*

PAra el bien obrar, es necesario entender bien los Mandamientos, que son el camino, que nos llevan á la vida eterna, y nos dan luz para librarnos de la variedad de culpas, y pecados, que nos precipitan al Infierno. El que no supiere mas que las palabras de los Mandamientos, no pue-

de conocer las virtudes por donde ha de caminar, ni las especies de culpas, y variedad de pecados, que en ellos se prohiben, para evitarlos, ó saberse confesar: eso solo sería saber el camino, pero andarlo á escuras, y así expuesto á escollos, que nos precipiten á los abismos.

Bien claro es el simil, el que vá de noche en tiempo de aguas por las calles á su casa, bien sabe el camino, pero procura llevar una luz, ó linterna, para que le guie, le libre de los malos pasos, y le guarde de caer en algun escollo, que de la caída le quite la vida del cuerpo. Así, pues, no basta saber solo de memoria los Mandamientos, que son el camino, por donde debemos ir á nuestra Patria la Gloria; es menester la luz de su explicacion, que nos alumbre de nuestras ignorancias, y nos prevenga donde está la caída para huirla, el tropiezo para evitarlo, y los escollos que pueden privarnos de la vida eterna.

Por eso, pues, debemos guiarnos con la luz de la explicacion de los Mandamientos, y tambien para que si nos vieremos en algun escollo caídos, sepamos el modo, como nos hemos de levantar por la gracia, en el Sacramento de la Confesion.

P. Quántos son los Mandamientos de la Ley de Dios?

R. Diez, y en ellos se cifra, todo lo que el Christiano debe observar.

P. Decidme, quales son?

R. El primero, amar á Dios sobre todas las cosas; el segundo, &c.

P. Quién hizo estos diez Mandamientos?

R. El mismo Dios los dió por medio de Moyses, y Jesuchristo los confirmó, y autorizó por sí mismo.

P. Hay precepto grave de saberlos de memoria?

R. Por lo menos, en quanto á la substancia, se deben saber; pues son la regla que cada uno profesó en el Santo Bautismo, y como obliga á todos los que tienen uso de razon su observancia, así obliga su noticia.

P. Por qué se dice, que los tres primeros pertenecen al amor, y honor de Dios?

R. Porque son los tres preceptos, con que debemos amar, honrar, y servir derechamente á Dios; pues por el primero debemos ofrecerle el alma, y corazon, que eso es amarle; por el segundo nuestras palabras, reverenciando su Santo Nombre; y por el tercero, nuestra exterior reverencia, y culto.

P. Por qué se dice, que los siete últi-

mos

mos pertenecen al provecho del próximo?

R. Porque miran derechamente á lo que es debido al próximo, sin hacerle agravio alguno.

P. Es necesario observar todos los diez Mandamientos?

R. Sí, y el quebrantar uno solo en materia grave, basta para un pecado mortal, y para ser condenado, si no se hace verdadera penitencia de él.

P. Y qué premio ofrece Dios, al que enteramente guarda sus Mandamientos?

R. La vida eterna.

CAPITULO II.

DE EL PRIMER MANDAMIENTO.

PReg. Quál es el primer Mandamiento de la Ley de Dios?

R. Amar á Dios sobre todas las cosas.

P. Qué es amar á Dios sobre todas las cosas?

R. Hacer más aprecio, y estimacion de Dios por su bondad suma, que de todas las cosas criadas, y querer antes perderlas todas, que ofender á Dios, y en este amor verdadero consiste toda nuestra felicidad.

P. Con qué virtudes se ama, y venera á Dios?

R. Con la Fé, Esperanza, Caridad, y Religion.

De las virtudes de la Fé, Esperanza, y Caridad hemos dicho, tratando de ellas en particular, cómo, y quando obliga al Christiano hacer actos de ellas, y cómo se peca contra ellas, como se podrá ver en los capítulos 8. y 9.

P. Qué se entiende por la virtud de la Religion?

R. Es la virtud, con que debemos dar á Dios el culto soberano, y adoracion que se le debe.

P. Cómo hemos de adorar á Dios?

R. Con reverencia exterior, é interior de cuerpo, y alma, porque le debemos, no sólo el alma, sino tambien el cuerpo.

P. Quántas maneras hay de admiracion?

R. Tres: Una es suprema, con que debemos adorar á Dios, á Christo, y á la Cruz; otra es media, con la que debemos adorar á la Virgen Santísima; la otra es infima, con la que debemos adorar á los Angeles, á los Santos, y sus Reliquias.

P. Y por esta virtud se deben tambien reverenciar, y venerar las cosas Sagradas, y que sirven al culto de Dios?

R.

R. Sí, y por eso debemos estar en los Templos con mucha reverencia, y compostura, procurando evitar el hablar, reir, y otros abusos, que el demonio, y la tibieza de los Christianos han introducido.

P. Cómo se peca contra la virtud de la Religion?

R. No dando á Dios el culto, que se le debe; dando á las criaturas la adoracion debida á Dios, ó dando á Dios el culto, con modo indebido; á que se reducen las supersticiones, los agujeros, vana observacion, hechizos, y la irreligiosidad.

P. Qué son supersticiones?

R. Valerse de medios inútiles (esto es, que no tienen virtud dada por Dios, ni por la naturaleza) y á veces de palabras Sagradas, para conseguir diversos fines, como para saber la fortuna, para adquirir riquezas, ó salud, para sí, ó para otros; pues las tales cosas se hacen con pacto explicito, ó implicito del demonio, y quien supiere, que alguno lo hace, ó lo ha hecho, está obligado á delatarle al Santo Tribunal de la Inquisicion.

P. Y los que llevan algunas oraciones, ó cuentas, por lo qual creen firmemente, que no les sucederá desgracia, que no moriran

müerte violenta, ó sin confesion, ó que no se condenarán, pecan mortalmente?

R. Sí, pues tales cosas son introducidas por el demonio, para vivir mal.

P. Y los que dicen, ó hacen decir ciertas oraciones á gente perdida, ó vagabunda, y tienen por cierto, que con eso, no se comerán los lobos sus ganados, ó no padecerán daño sus bienes, pecan?

R. Sí, pues si así sucediere, se hace con pacto implicito del demonio.

P. Y los que creen en agüeros, como es; porque se derrame la sal, porque aulle el perro, ó venga el abejón, ó otras cosas así; y dicen sucederán desgracias, ó felicidades, y los que observan algunas cosas vanas la noche de San Juan, pecan?

R. Si lo creen firmemente, pecan mortalmente; pero suele ser esto en muchos solo temor, y no credito; temen que les suceda, no porque lo creen, y en los tales, no será pecado mortal.

P. Los hechiceros, ó si alguno hubiere dado cédula al demonio de su alma, tendrá remedio para salvarse?

R. Sí, y es confesarse bien, y con esto se librará del demonio.

P. Quién mas peca contra la virtud de la Religion?

R.

R. Los blasfemos , que son los que á Dios y á sus Santos pierden el respeto , y toda especie de Sacrilegio , ó Simonía es pecado contra esta virtud.

P. Se peca de otra suerte contra esta virtud ?

R. No pagando los Diezmos , ó pagandolos mal ; pues es negar lo que á Dios se debe , como á Señor , y es grave pecado , el qual ha castigado Dios muchas veces visiblemente , y están obligados á la restitucion.

P. Quiénes pagan mal los Diezmos ?

R. Los que pagan de los frutos malos por los buenos ; los que sacan libre lo que sembraron , y los que cometen otros fraudes.

CAPITULO III.

DEL SEGUNDO MANDAMIENTO.

P Reg. Quál es el segundo Mandamiento de Dios ?

R. No jurar el Nombre de Dios en vano.

P. Qué es jurar , ó hacer juramento ?

R. Citar , ó traer á Dios por testigo de lo que se dice , ó se hace , ó se promete.

P. Jurar por los Santos , por los Evangelios , ó por la Fé de Dios , ó por otra cosa,

en quien especialmente se reconoce al Criador , es jurar ?

R. Sí , pues aunque no se nombre expresamente á Dios , ya se invoca en esas criaturas tacitamente , por el orden que dicen á Dios.

P. Y el decir , á fe de veras , á fe mia , por vida mia , por vida de mi padre , ó otra cosa semejante , para afirmar , ó negar algo , es jurar ?

R. No , porque tales modos de hablar , solo son una manifestacion de fe puramente humana , pero si el que lo dixo entendió , que jurava , serán como si fuera juramento.

P. Decir : Juro á Dios , voto á Dios , voto á Christo , es jurar ?

R. Quando las tales palabras se dicen sin afirmar , ó negar , ó prometer cosa alguna , no son juramento , sino una invocacion irreverente del Santo Nombre de Dios , y se deben reprehender tales modos de hablar ; pero por el escandalo que en ello dieren , puede ser pecado mortal.

P. Quántos modos hay de juramento ?

R. Comunmente se reducen á tres , y son : juramento asertorio , promisorio , y execratorio.

P. Qué es juramento asertorio ?

R. Afirmar , ó negar alguna cosa pasada ,

ó presente, citando, ó invocando á Dios por testigo en sí mismo, ó en las criaturas, que dicen especial orden á Dios.

P. Y el jurar es pecado mortal siempre?

R. No, antes bien, si el juramento es con verdad, necesidad, y de cosa justa, es virtud, y acto de Religion, y en muchos casos obligatorio, como sabemos, que juraron el mismo Christo, y los Santos.

P. Pues, quando se peca mortalmente jurando?

R. Siempre que se jura con mentira (si advierte que jura, y sabe que miente) ó con duda, ó sin reparar si es verdad, lo que se jura.

P. Y si la mentira, con que se jura es leve, ó en chanza, qué pecado será?

R. Siempre es mortal, si advierte que jura, y sabe que miente.

P. Se podrá jurar con mentira, por librar á alguno de un grave pesar, ó de grave peligro?

R. No, ni aun por librar la propia vida, ni por la honra, y aunque supiera que de esa suerte habia de librar á su padre de la horca.

P. El que duda alguna cosa, podrá jurar que la sabe de cierto?

R.

R. No, pues es faltar á la verdad, y pecará mortalmente.

P. El que jura con verdad, pero no hay necesidad de jurarlo, cómo peca?

R. No faltando á la verdad, será pecado venial.

P. Qué es juramento promisorio?

R. Prometer con juramento alguna cosa futura.

P. El que jura prometiendo alguna cosa justa, pero sin ánimo de cumplirla, peca mortalmente?

R. Sí, por faltar á la verdad de presente, necesaria para el juramento.

P. El que jura de vengarse, ó de hacer algun mal (que esto es juramento cominatorio) tendrá obligacion de cumplirlo?

R. No, porque el juramento, no puede ser vínculo de maldad.

P. Pues quien ha jurado de hacer algun mal, qué hará?

R. Dolerse de haberlo jurado, y no debe cumplirlo.

P. Los padres, ó madres que juran de castigar á sus hijos, ó criados, pecan si no lo cumplen?

R. Comunmente no pecan, porque no juran por la correccion, sino por ira, ó eno-

jo; y quando el fin fuere la correccion, si ésta no ha de aprovechar, ó se enmiendan, tampoco deben cumplirlo.

P. Si una muger juró, de no prestar á las vecinas alguna cosa de su casa, estará obligada á guardar este juramento?

R. No, porque es contra la caridad, y buenas costumbres, y así, podrá sin faltar al juramento, favorecerlas, y asistirles en lo que pudiere.

P. El tener costumbre de jurar, es pecado?

R. Sí, si advierte que jura, sea verdad, ó sea mentira.

P. Qué remedio habrá para no jurar, ni maldecir?

R. Es medio muy eficaz de decir una Ave Maria, por cada vez que se jura, ó se maldice; ó el dar una limosna, ó besar la tierra.

No se repara, como se debe en la mala costumbre, que muchos tienen de jurar, y maldecir; deben los tales considerar el mal exemplo, que en ello les dán á sus hijos, y familias, criandoles con el veneno de las maldiciones, y juramentos, haciendo á sus casas, y familias, un vínculo de la maldicion de Dios, y de toda iniquidad; pues en la casa del que maldice, ó jura, jamás faltará desventura. No se deben alegar dificult-

ta-

tades; para desarraigat tan mala costumbre, pues muchos fueron, los que con ella se hallaron; pero despues que conocieron su yerro, lucharon contra ella, y con la gracia de Dios la vencieron, y lo mismo logrará el que en ella se halláre, si con cuidado se aplicáre á vencerla con los medios siguientes.

El primero, hacer una resolucion fixa de no jurar, ni maldecir, pidiendo á Dios su asistencia. El segundo, si tal vez con la prontitud de la ira dixere alguna maldicion, ó juramento, rece luego una Ave Maria á Maria Santísima, ó haga la señal de la Cruz, ó bese tierra, para que con ese recuerdo venza el mal habito. El tercero; considere, que si el temor de un dolor basta, para que dexemos de comer, lo que una vez nos hizo mal, aunque estuvieramos hechos á ello, cómo el temor del Infierno no bastará para dexar esa costumbre; qué á él lleva? Y si el temor de la vida corporal, hace que el enfermo se prive de lo mas gustoso, aunque esté habituado; cómo no se dexará un habito tan pernicioso, como sin provecho, por amor de la vida eterna?

Y deben saber los tales, que si amonestados del Confesor, no prometen con veras la enmienda, ó si despues de avisados algunas

veces, no han hecho diligencia de quitar tan dañosa costumbre, no deben ser absueltos, hasta que muestren irse enmendando; y si tuvieren ocasion externa que á ello les provocáre, como si saben, que de tal compañía, ó de ir al juego se le ocasiona, deben quitar tal ocasion, por ser próxima, y se les debe negar la absolucion, hasta que lo hagan.

P. Se puede faltar de otra manera en el segundo Mandamiento?

R. En no cumplir los votos, que á Dios, ó los Santos se hicieren.

P. Qué cosa es voto?

R. Una promesa de qualquier cosa buena, que esta sea mejor que su contraria, que á Dios se le hace con deliberacion.

P. Decidme, qué se requiere para que el voto que á Dios se hace, sea válido, y obligatorio?

R. Que el que lo hace tenga libertad, intencion de hacerlo, y de obligarse; y así, el que no tuvo intencion de hacerlo, ó no tuvo libertad, ó no supo á lo que se obligó, tampoco le obliga el cumplirlo.

P. Y el voto, ó promesa que se hace á los Santos, es tambien voto, que obliga?

R. Sí, porque nos obligamos á cumplir á Dios, lo que á los Santos por el voto les prometemos.

P.

P. Y conviene el hacer votos , ó promesas ligeramente ?

R. No , pues se deben hacer con acuerdo , y consejo , y vale mas no hacerlos , que despues de hechos , no cumplirlos.

P. Qué obligacion hay de cumplir los votos ?

R. Hay obligacion grave , quando se hicieron con las dichas circunstancias ; siendo la materia grave , pero si la materia es leve , será solo culpa venial el no cumplirlos.

P. Se puede dilatar el cumplir los votos , ó quitar la obligacion de ellos ?

R. Sí , quando hay razon bastante para ello , al juicio del prudente Confesor , á quien podrá consultar , el que con tal obligacion se halláre , y le declarará lo que se puede , y se debe hacer en esta materia.

CAPITULO IV.

DEL TERCER MANDAMIENTO.

PReg. Qué se manda en el tercer Mandamiento ?

R. Santificar las Fiestas , que la Iglesia nos propone.

P. Qué se debe hacer para santificar las Fiestas ?

H. R.

R. Oír Misa entera en ellas ; abstenerse de las obras serviles , ó corporales , para emplearse en obras santas , y ayunar los dias de obligacion.

P. A quién obliga el precepto de oír Misa?

R. A todos los Católicos , que tienen uso de razon , y no están legítimamente excusados ; y así á los niños en llegando á los siete años , yá les obliga el precepto de oír Misa , pues comunmente ya tienen uso de razon en este tiempo ; y deben cuidar sus padres , ó aquellos , debaxo de cuya tutela viven , que estén en ella con modestia , y silencio , pues suelen estar con inquietud , y loquacidad ; y esto suele suceder , porque sabiendolo los padres , no lo reprehenden , ó castigan.

P. Quién cumple con el precepto de oír Misa entera ?

R. Quien asiste á toda ella , sin distraerse de su voluntad.

P. Segun eso , quien de su voluntad no se distrae , no peca ?

R. Así es , como quando advierte la distraccion la procure apartar ; y por la distraccion que no es voluntaria , no pierde el merito el que oye Misa.

P. Qué pecado es el no oír Misa entera en las Fiestas de precepto?

R.

R. Si faltáre á gran parte de ella , ó á cosa esencial , es pecado mortal ; pero el dexar de oír alguna parte leve , será pecado venial , quando es por negligencia , ó descuido , y así , el que llegáre quando se lee el Evangelio , estando á todo lo demás , se escusa de pecado mortal , y el salirse antes de concluir la Misa (pero despues de haber sumido el Sacerdote) tampoco será pecado mortal ; pero será culpa venial , si no hubiere causa bastante.

P. El que al tiempo de la Consagracion , ó de la Sumpcion se sale de la Misa , ó se duerme , aunque esté en lo demás , oye la Misa ?

R. No , porque falta á parte principal de la Misa.

P. Y el que llegáre á la que dicen los Sanctus , ó antes de la Consagracion , y no puede oír otra Misa aquel día , estará obligado á oír aquella parte ?

R. Sí , pues aun puede asistir á lo principal de la Misa.

P. El que gran parte de la Misa se duerme , ó hace señas , ó habla , oye Misa ?

R. No , porque no está presente ; y es peor que si no estuviera , si hay escándalo , ó hace distraer á otros.

P. Si alguno se pone á dormir, sale viaje, ó se detiene en el juego, en el campo, ó conversacion, con duda si llegará á Misa, peca?

R. Sí, mortalmente, porque se pone al riesgo de no oír Misa; pero si no advirtió el tal riesgo, aunque no la halle, no peca; y si alguno con certeza de que llegará á tal lugar á hora competente de Misa, hiciere viaje, y despues por algun acaecimiento, ó accidente impensado no llegó, tampoco peca en no oír Misa.

P. Y á un mismo tiempo se podrán oír dos, ó mas Misas, que se celebran en la misma Iglesia?

R. Sí, aunque sean muchas las que se celebran, pueden oírse todas, y es muy santa devocion, y basta para oírlas estar presente en la Iglesia, donde se celebran, y ofrecer á Dios aquellos Sacrificios con los Sacerdotes, que las celebran; y no es necesario, como lo hace la gente sencilla, mirar un poco á cada Altar, pues esto solo sirve de distraccion; y así aunque no mire, ni vea al Sacerdote, basta que en su corazon diga: Señor, los Sacrificios que se celebran en esta Iglesia, los ofrezco á vuestra Magestad, á honra vuestra, bien de mi alma, y de mis próximos.

P.

P. El que por devocion oyere Misa , no sabiendo que aquel dia es Fiesta , quando despues sabe que lo es , deberá oír otra Misa?

R. No , porque con la Misa que oyó . hizo lo que el precepto manda , que es oír Misa , y eso basta.

P. Hay algunas causas , que escusan del precepto de oír Misa?

R. Sí , y se reducen á tres : *Por no poder* , *por caridad* , y *por necesidad*. *Por no poder* , se escusa el enfermo , el encarcelado , y el que con gran dificultad , trabajo , ó peligro puede oír la , como tambien , el que , ó la que de salir de casa teme con fundamento algun peligro en la vida , ó en la honra. *Por caridad* , se escusa , como el que sirve , ó asiste al enfermo , quando éste necesita de su asistencia ; pero si pudiere asistir á la Misa , sin faltar á lo que necesita el enfermo , debe hacerlo ; pues algunos con este título dexan la Misa , y tal vez es por negligencia , ó por estarse en conversacion en la quadra del enfermo. Escusa tambien *la necesidad* , como el Pastor , que no puede dexar su ganado , ó la muger que cria , que siendo la criatura llorona , que ha de inquietar á los demás , no teniendo á quien encomendarla , no habiendo otra Misa , podrá dexar de oír Misa.

P. Qué pecado es trabajar en dia de Fiesta?

R. Si es hasta dos horas , aunque sea sin necesidad , será venial , de aí adelante mortal.

P. Hay algunas causas que escusan de pecado el trabajar en dia de Fiesta?

R. Sí , la necesidad propia , ó agena , y así el oficial pobre cargado de obligaciones , y la muger , que si no trabaja no tiene con que sustentarse , en oyendo Misa , pueden trabajar , aunque sea todo el dia , procurando evitar la publicidad , por el escándalo.

P. Y aquellos que por dilatar el trabajo , se les puede seguir algun daño , ó pérdida grave en sus bienes , podrán trabajar ?

R. Tambien , pero si el trabajo fuere en público , recurran al Prelado por la licencia , y sino al Cura.

P. Si quando se pide licencia para trabajar informa mal el que la pide , fingiendo necesidad , pecará trabajando con la tal licencia ?

R. Sí , pues no fue el ánimo de dar licencia con engaño.

Hay muchos que con capa de necesidad , piden licencia para trabajar , y averiguada que necesidad es la que se alega , se halla ser solo pretexto , y no advierten los que esto hacen , que por el medio , que tiran á socorrer la necesidad , (que á la verdad no

lo es) entran en mayor miseria, y pobreza, pues Dios permite, que nada se les luzga al paso que quebrantan las Fiestas trabajando sin necesidad en ellas.

P. Se puede trabajar en las Fiestas por caridad, ó piedad para alguna Iglesia, ó para socorrer á los pobres, ó los Hospitales?

R. Sí, y esto es obra meritoria, y mas valia que en esto se empleáran en las Fiestas, que en lo que muchos, y muchas las emplean, como es en jugar, en ventanear, y en otras cosas, tal vez con detrimento de sus almas.

P. Los hijos, y criados á quienes mandan trabajar sus padres, ó señores, pecan en hacerlo?

R. No pecan, si ignoran si tienen causa para mandarlo en las Fiestas, ó si han de tener gran pesar en no hacerlo; aunque pecan los que lo mandan sin causa bastante; pero el criado, si se lo mandan sin causa muchas veces, busque otro amo.

Quiere Dios que en los dias de Fiesta se abstengan los hombres de trabajos corporales, ó serviles, para que se empleen en obras espirituales, de devocion, y culto de su Magestad, y que se santifique el que no lo está, y el que yá lo está se santifique

mas

mas con las obras buenas. Y apenas hay precepto mas mal guardado que éste, pues en lo que toca al no trabajar en dia de fiesta, es lastima ver lo que pasa entre Christianos, pues el Labrador lo mas del dia se está trabajando en el campo en cosas que admiten dilacion; el otro mandando á sus criados trabajar, guardando, tal vez, muchas haciendas, de proposito para el dia de Fiesta: otros oyen, ó hacen oír á su familia una Misa de priesa, y lo demás del dia les emplean en cosas, que pueden diferirse, con grave carga de las conciencias de los que lo mandan, y no entienden, que por lo que en las Fiestas, sin necesidad se trabaja, mas empobrecen, y castiga Dios á los pueblos, malograndosé las cosechas, y los frutos de la tierra; y de este modo todos quedan castigados. Dios por su bondad, alumbra los ojos de los tales, para que empleen las Fiestas en lo que sea de su servicio, y bien de sus almas.

P. Para qué se instituyó el Ayuno?

R. Para mortificar el cuerpo, y satisfacer á Dios por la penitencia.

P. En qué consiste el Ayuno.

R. En no comer mas que una vez al dia, y no cosa de carne, aunque á la noche se per-

mi-

mite la colacion, hasta ocho onzas, como sean cosas de fruta, pan, yervas, ó conservas.

P. El beber agua, ó vino fuera de la comida, quebranta el Ayuno?

R. No, aunque será más meritorio, no beber, sino á la comida.

P. El que por inadvertencia come alguna cosa el dia que ayuna, peca?

R. No, como tampoco peca mortalmente, el que come alguna cosa leve, aunque advierta que ayuna, por la parvedad de materia.

P. Alguno que fuere flaco de estómago, ó hubiere algun trabajo, podrá tomar por la mañana una, ó dos onzas de pan, y un trago de vino?

R. Sí lo puede hacer, y de esa suerte podrá ayunar, y cumplir con el precepto.

P. Cómo se peca gravemente contra el Ayuno?

R. Los que no ayunan teniendo veinte y un años cumplidos, sin causa bastante, que les escuse.

P. Quién mas peca contra este precepto?

R. Todos los de siete años arriba, que sin causa bastante comen carne, sabiendo que es ayuno, pecan todas las veces que la co-

mie-

mieren ; y los que sin Bula comen huevos , ó cosa de leche en la Quaresma , aunque tengan intención de tomarla.

P. Quién se escusa de la obligación de ayunar ?

R. Los que tienen licencia de comer carne ; los que trabajan ; las mugeres preñadas , y que crían ; los hombres de sesenta años , y las mugeres de cinquenta y cinco ; y los que no tienen una entera comida , como Pastores , y pobres ; y todos los que sin grave daño de su salud , no pueden ayunar.

P. Quando uno duda si puede ayunar , qué debe hacer ?

R. Consultar al Médico corporal , ó espiritual , sin exagerar , ó fingir accidentes , como algunos lo hacen , con detrimento de sus conciencias , y obrar con su consejo.

P. Los niños , hasta qué edad pueden comer carne , ó huevos en los dias prohibidos ?

R. Hasta los siete años cumplidos , que es quando comunmente suelen comenzar á tener uso de razon ; pero los locos , y fatuos en todo tiempo la pueden comer.

CAPITULO V.

DEL QUARTO MANDAMIENTO.

P Reg. Qué se manda en el quarto Mandamiento?

R. La obligacion reciproca que tienen los hijos con los padres, y los inferiores con los superiores.

P. Quáles son las obligaciones de los hijos para con sus padres?

R. Deben amarlos, reverenciarlos, obedecerlos, y socorrerlos en sus necesidades.

P. Cómo faltan los hijos al amor que deben á sus padres?

R. Aborreciendoles, maldiciendoles de corazon, ó deseandoles algun mal.

P. Y cómo faltan á la reverencia?

R. Volviendose contra ellos con acciones, ó palabras, como levantar la mano contra ellos, decirles palabras injuriosas ó maldiciendoles en su presencia, aunque no sea de corazon.

P. Pueden faltar de otra manera los hijos á la reverencia, que deben á sus padres?

R. Pecan los hijos, que por hallarse en fortuna de honra, ó riqueza desconocen á

sus padres, se desdeñan de tenerles por tales, por verles pobres, y tal vez no les permiten el entrar en sus casas, ó no les hacen cortesía.

P. Cómo faltan los hijos á la obediencia debida á sus padres?

R. Siempre que les mandáren alguna cosa grave, licita, y justa, será pecado mortal no obedecerles, como no queriendo el hijo tomar oficio, y aprovechar en él; ó si el padre le manda que no salga de noche á rondar, que no se acompañe con tales sugetos, porque sabe andan malos pasos, ó que no entre en tal casa por sospechosa.

P. Y el faltar á la obediencia de los padres en otras cosas domésticas, será también pecado?

R. Siendo en cosas leves, ó menudas, como dicen, será solo pecado venial.

P. Si los padres mandáren á los hijos alguna cosa contraria á la Ley de Dios, deben obedecerles?

R. No, porque se debe obedecer primero á Dios, que á los padres, y los tales que mandáren alguna cosa contra la Ley de Dios, no son buenos padres, sino tiranos.

P. Cómo faltan los hijos al socorro de sus padres?

R.

R. No socorriendoles en las necesidades corporales, y espirituales, negandose de hijos, por estar en otra fortuna.

P. Y bastará que les socorran en la necesidad extrema para cumplir con esta obligacion?

R. No basta, pues deben socorrerles en las necesidades graves del sustento, ó vestido en que se hallaren, y si pudiendo no lo hacen, pecan gravemente; y es tan estrecha esta obligacion, que en igual necesidad de hijos, ó muger, y de padres, primero debe acudir el hijo á remediar á sus padres, que á su propia muger, é hijos de lo que pueden quedar desengañados muchos hijos, é hijas, que viendo, ó teniendo noticia de la grave necesidad de sus padres, se escusan de socorrerles, alegando que tienen casa, muger, é hijos que sustentar, y con esto se están muy sosegados, sin el menor remordimiento de sus conciencias; deben pues, saber los tales, que semejantes excusas, que su impiedad les dicta, no valdrán delante de Dios.

P. Por qué los hijos tienen las obligaciones tan precisas para con sus padres?

R. Porque son hijos, y por ser tales les deben el sér despues de Dios; y por eso deben

ben amarles, y reverenciarles; les deben la enseñanza, y educacion, y por eso deben obedecerles; les deben la crianza, y el alimento, con tantas fatigas, y cuidados, como por ellos tuvieron en la niñez, y en la juventud, y por eso deben socorrerles en las necesidades; y con todo eso aun no pueden satisfacer á lo mucho que les deben; pues á Dios, á los padres, y maestros, siempre quedan deudores las criaturas, los hijos, y los discípulos.

P. Qué premio ofrece Dios á los hijos obedientes á sus padres?

R. No solo en la vida eterna, pero tambien en este mundo les prometé larga vida, para merecer mas para la eterna.

CAPITULO VI.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PADRES para con sus hijos, y domesticos.

PReg. Qué obligaciones tienen los padres para con sus hijos?

R. Deben sustentarlos, doctrinarles, y darles estado, no contrario á su voluntad.

P. Cómo faltan los padres á la obligacion de sustentarlos?

R. No trabajando para alimentarlos, ó ju-
gan-

gandose lo que ganan , siendo necesario para el alimento ; y tambien no dandoles oficio , ó modo de vivir con que se puedan sustentar , si no tienen otro que darles.

Muchos hijos , é hijas se vén perdidos , y despues quando grandes , páran , ó en ladrones , ó en dar mal exemplo , por no haberles sus padres dado oficio , ó arte , ó hacerlos servir quando debian ; y así deben hacerse cargo los padres de este punto.

P. Cómo cumpliran los padres con la obligacion de educar , y doctrinar á sus hijos ?

R. Enseñando es lo bueno , apartandolos de lo malo , y dandoles buen exemplo.

P. Quándo ha de comenzar en los padres el cuidado de cumplir con estas obligaciones ?

R. Luego que los niños comienzan á entender ; y así , desde niños será bien instruirlos en todo aquello que deben saber para ser buenos Christianos , cuidando , que quando se ván á acostar , y quando se levantan se santiguen , y se encomienden á la Virgen Santísima , al Santo Angel de la Guarda , que digan el Acto de Contricion , y ofrezcan á Dios los pensamientos , palabras , y obras de aquel dia y noche , para que no le ofendan ; y así , se criarán los hijos virtuosos , y buenos Christianos.

P.

P. Deben los padres hacer otra cosa para con sus hijos, quando niños?

R. No permitirles la ociosidad, ocupandoles en aprender á leer, y escribir, enviandoles á escuela, ó dandoles Maestro, quien pudiere; pues así, no solo se estorva el ocio en aquella edad tan peligrosa, pero tambien adquieren mas luces á la mejora de sus costumbres, y al bien de sus almas.

P. Deben enseñarles los padres otras cosas á sus hijos?

R. Quando yá llegan al uso de la razon, deben por sí, ó por otros, enseñarles las oraciones, y Misterios que deben creer, y entender, los Sacramentos que han de recibir de la Confesion, y Comunion; y que los sepan, no solo de memoria, y como papagayos, sino que se les deben explicar Misterio por Misterio, y Sacramento, por Sacramento, que los entiendan, del mejor modo que puedan en aquella edad; y así, procuren repetirselos con continuacion, y con voces acomodadas, ó similares, hasta que lo entiendan, y con especialidad, quando se hubieren de confesar, ó comulgar, instruyendoles en la necesidad, y disposicion para estos Sacramentos.

P. Y si los padres para sí no saben, ni

en-

entienden la Doctrina Christiana, por eso estarán escusados de esta obligacion?

R. Deben los tales debaxo de pecado mortal buscar quien se la enseñe á ellos, y á sus hijos, sin que en esto haya excusa por la edad, ó por otro motivo; así como la madre que no tiene leche, busca ama, que le crie á su hijo.

P. Declaradme los otros cuidados, que deben tener los padres para la buena educacion de sus hijos, y domésticos?

R. Deben vigilar sobre ellos en sus empleos, y diversiones, y saber con quien se acompañan; pues un amigo malo deshace en un dia lo bueno, que en muchos años se ha procurado; y así, si quieren los padres, y madres, que sus hijos, é hijas se conserven en las buenas costumbres, procuren velar, y zelar las compañías que tuvieren, con quien tratan, ó comunican, donde entran, y salen, que por este medio lograrán; pues se dice bien: *Dime con quien vás, y te diré quien eres.*

P. Si avisados los hijos de sus padres, que se aparten de las malas compañías, ó que no entren en tal casa por sospechosa, ó que no salgan de noche de casa, y no obedecieren, qué deben hacer los padres?

R. Quando no bastáre el aviso, ó la cor-

reccion , están obligados baxo de pecado mortal á castigarles , mas , ó menos , segun fuere la culpa.

Al hijo docil , bastará el amor , y blandura ; pero al demasiado descuidado , ó protervo , es necesario el castigo , y esto desde pequeños , para que obrando bien quando niños , por el temor , lo hagan quando grandes , por la razon , y amor á lo bueno. Sacudele con la vara de la disciplina , dice el Espíritu Santo , no te duela el golpe , aunque seas madre , porque con él , tal vez , librarás su alma del infierno ; ni porque sea tu primogenito ; pues por no querer David entristecer á su hijo Amon , á quien amaba , como á primogenito , se siguió la ruina del hijo , y el dolor del padre ; y si desde la infancia , no les sujetan los padres , no será facil despues reducirlos , y servirán de mucha pena , y dolor , como muchos padres lo experimentan ; pues el castigar á los hijos con razon , no es no quererlos , antes bien es amarlos , y querer sean buenos hijos , y así , bien criados os darán delicias á vuestras almas , os servirán de honra , consuelo , y defensa : Estas son principalmente las riquezas que Dios quiere para vuestros hijos , y no los talegos de oro , ó los cargos de la Republica.

P. Decidme , qué es la causa que algunos padres castigan á sus hijos , y no por eso se enmiendan , ni les son obedientes ?

R. No les corregireis estando airados , ó impacientes , pues con la ira os podeis precipitar en maldiciones , y en golpes , que pueden ser en detrimento del cuerpo , y del alma , y así aprenden los hijos á ser iracundos , como lo vén en sus padres. Otra de las principales causas es , porque no suelen proporcionar el castigo , segun la culpa , y si lo hacen es con indignacion , y con ira ; pues si el castigo fuera atendiendo solo á la enmienda , y con proporcion , lograrian la eficacia de él , y la enmienda de los hijos : Y por eso se vé , que muchos hijos , mas temen , y respetan á los Maestros de la escuela , que á sus padres , castigandoles tal vez , mas los padres , porque el Maestro con quietud , con paz , y tal vez riendo , mide el castigo con la culpa , y así logra el Maestro , lo que no consiguen los padres con muchos , y continuados golpes : Dexen los padres pasar la ira , sosieguense del enojo , dén lugar á la razon , y despues castiguen al hijo , y lograrán mejor la enmienda.

P. Resta á los padres otra obligacion para la buena educacion de sus hijos ?

R. Sí, y muy principal, y es enseñar á los hijos lo bueno con las obras del buen exemplo, cuidando mucho de evitar el mal exemplo, que con sus operaciones pueden dar á su familia; pues mueve mas el buen exemplo, que las palabras del que enseña; y así, si quieren los padres, que sus hijos, y familia obren lo bueno, haganlo los padres; si quieren que el hijo vaya á Misa, al Rosario, y se recoja temprano, hagalo el padre, y verán como el hijo lo executa; pero si vén que los padres son indevotos, ó que maldicen, ó que se descuidan de sus obligaciones, no será facil, que el hijo sea virtuoso.

De la buena educacion de los hijos pende la felicidad de las casas, el bien de las Republicas, la salvacion de muchas almas, el aumento de las virtudes, el decoro de la Iglesia, y el lustre del Christianismo; y si los padres cumplieran, como deben, con la buena educacion de los hijos, se verian las casas llenas de paz, y no de discordia; se verian las Iglesias frecuentadas, las casas del juego solas, y poblados los oficios; se veria la modestia en los unos, y la honestidad en las otras; y por decirlo de una, los Christianos, todos vivirian como Christianos.

Deben entender los padres, que les hizo
Dios

Dios tales , no solo para alimentar corporalmente á sus hijos , sino tambien para darles el alimento espiritual de la buena educacion, enseñandoles, no solo con las palabras , sino con el exemplo de las buenas costumbres, induciendoles á lo bueno , y apartandoles de lo malo ; y para lograrlo mejor , procuren , á mas de lo dicho , algunas de sus oraciones dirigirlas, no solo al bien suyo , sino tambien al de sus hijos , especialmente para que Dios les conserve en su gracia , y les libre de ofenderle , á imitacion del Santo Job ; pues mas valen los bienes del alma , que los del cuerpo ; y es mas preciosa la virtud , que las riquezas ; y en la practica de estas doctrinas, que he declarado , tienen los padres vinculado el consuelo , y la alegria para toda su vida , y especial para la hora de la muerte , que á tantos por haber faltado en esto les es de confusion , y horror.

Pero en lo menos que muchos padres piensan , es en esto , siendo , como es punto tan necesario , y obligatorio , como se ha declarado ; y es digna de llorar la ignorancia , que hay en muchos niños , y tambien hombres barbados en punto de doctrina , y obligaciones christianas , pues llegan muchos á confesarse sin saber bien las oraciones , sin enten-

tender los Misterios, y Sacramentos, que han de recibir, como la experiencia nos lo enseña; y si el Confesor cumple con su obligacion de preguntarles, y de instruirles, se inquietan, teniendose á menos de que les pregunten. Atiendan, pues, los padres, que no cumplen como deben con esta su obligacion, á los males que se siguen á sus familias, y daños á las Republicas, y Christianidad, teman de Dios el justo castigo, pues de los pecados, que los hijos cometieren por el descuido, ó falta de educacion de sus padres, les pedirá Dios estrecha cuenta de ellos.

P. Cómo cumplirán los padres con la obligacion de darles estado á sus hijos?

R. Dandoseles á su tiempo, y que sea aquel á que el hijo, ó la hija se inclinan, y no el que á los padres se les antoja, ó quieren.

P. Y qué es darles estado á su tiempo?

R. Que no esperen los padres á que el hijo, ó la hija tengan veinte y cinco, ó mas años para casarles, si al matrimonio se inclinan, pues la experiencia enseña, que si á tiempo no casan los hijos, ellos se suelen casar, y muchas veces con graves disgustos; y si esto sienten los padres, mas digno de dolor es lo que ordinariamente sucede, que son: Muchas ofensas de Dios, y no pocas

des-

deshonras en los hijos , y en los padres , y de ello tienen la culpa los padres , por la omision de darles á su tiempo estado.

P. Por qué se dice que el estado , que los padres han de dar á los hijos , ha de ser á gusto de los hijos , y no á la eleccion de los padres ?

R. Porque los hijos son libres para elegir el estado , que quisieren , aunque deben mirar los hijos , que pide el respeto , y veneracion , que sean los padres , quien lo dispongan , quando no hubiere justa razon , que pida , que el hijo atropelle la voluntad de sus padres ; pues aunque en las demás cosas decentes , y honestas deben obedecer á los padres ; pero no les ha dado Dios autoridad á los padres , para que en la eleccion del estado violenten á sus hijos.

P. Qué se entiende por *violencia* para con los hijos , para hacerles tomar estado ?

R. No solo son violencia para con muchos hijos las amenazas de los padres , de que les negarán de hijos , ú otras palabras injuriosas ; sino tambien las continuas persuasiones , ruegos , ó expresiones de su gusto , conociendo ser contrario el del hijo , ó la hija , pues para los hijos encogidos , y obedientes , semejantes expresiones son preceptos.

P

P. Pues de qué medios se valdrán los padres para no faltar en tan grave obligacion?

R. Obrarán prudentemente, mostrando indiferencia á los hijos, para que elijan estado á su gusto, ó sea el de Religioso, ó Sacerdote, ó casado, encargando el examen de la vocacion, ó inclinacion de los hijos á un Confesor docto, y prudente, por cuyo parecer se gobiernen, y pidiendo á Dios que les encamine, y dé luz á sus hijos para el acierto.

Aunque en cada estado se puede el Christiano salvar, cumpliendo con las obligaciones de él; pero el punto consiste, en que se elija aquel que Dios quiere, el que Dios inspira al hijo, ó á la hija, y que sea de su inclinacion, y libre voluntad, pues de acertar el estado, ó de errarlo, se sigue las mas veces; si le acierta, la alegria del corazon, la paz de la conciencia, el concierto de la vida, los provechos del espíritu, y la eterna salvacion; y por el contrario, si se yerra, siendo repugnante á la voluntad, y opuesto al genio de quien le toma, se siguen los desconsuelos, se agravan las amarguras, se repiten los arrepentimientos, y despues de una vida miserable, tal vez se sigue una condenacion eterna.

Quan-

Quántos estarán en el infierno por haber sido Eclesiásticos, que estuvieran en el Cielo, si hubieran sido seculares? quántas estarán condenadas por haber sido Monjas, que estarian viendo á Dios, si hubieran sido casadas? quántos casados arderán en eternas llamas, que si hubieran sido Religiosos estuvieran en inmensas glorias? Y dependiendo de este punto tanto, discurren, y piensan muy poco en él, así los padres, como los hijos, siguiendo muchos solo su apetito, el interés, ó la vanidad, sin atender á la vocacion de Dios, y inclinacion del que lo ha de tomar.

P. Qué obligaciones tienen los amos para con los criados que les sirven?

R. Dos, la una en orden á lo corporal, y la otra en orden á lo espiritual.

P. Qué obligaciones son las que atienden á lo corporal?

R. Deben darles el alimento necesario, pagarles el salario convenido, tratarles con caridad en sus trabajos, corregirles, y castigarles si fuere necesario, y despedir á los incorregibles, porque no echen á perder á los otros.

P. Y en lo que pertenece á lo espiritual, qué obligaciones tienen?

R. Proporcionadamente las mismas, que los

los padres para con los hijos: y así deben cuidar, que oigan Misa, y que confiesen, y que cumplan con las demas obligaciones Christianas; deben velar sobre la demasiada familiaridad, y llaneza entre criados, y criadas, apartarles de los peligros, y desterrar de sus casas las ofensas de Dios, y cuidar tambien que sepan la Doctrina Christiana.

Es muy deplorable el descuido, que en esto suelen tener muchos amos, ó señores para con sus criados, sin decirles en todo un año una palabra al bien de sus almas, y sin cuidar si saben lo que deben, como á Christianos; deben pues por sí, ó por otros enseñarles la Doctrina Christiana, quando no la supieren, y que la entiendan, pues con solo oler el pan, ninguno se sustenta, sino con mascarle, y digerirlo. ¡Oh amos, cuántas obligaciones, y de ellas cuántas conseqüencias! Qué poco se advierte, qué poco se repara, y qué mal se cumple! Pues delante de Dios lo verán, que les hizo como padres, para cuidar, y velar sobre las almas de sus criados.

P. Y los criados qué obligaciones tienen en orden á sus amos?

R. A tres principales se reducen, que son: *Respeto, obediencia, y fidelidad.* Respeto en presencia, y en ausencia; obediencia en to-

do

do menos en lo que fuere contra la Ley de Dios , en que primero se debe dexar hacer mil pedazos , que executar la voluntad de un mal amo , que es contra Dios.

Fidelidad , no solo en guardarles la hacienda , ni darla sin su licencia , sino tambien en no hablar fuera de casa , lo que en ella vén , ó oyen , ni llevar , y traer cuentos , y chismes , que suelen turbar la paz de las casas , y familias ; y en fin sirvan á sus amos , como quien sirve á Dios , y así sus trabajos les serán suaves , gustosa la obediencia , y alegre la sujecion.

De la obligacion de los casados entre sí , se dirá en la declaracion del Sacramento del Matrimonio.

CAPITULO VII.

DEL QUINTO MANDAMIENTO.

PReg. Qué manda el quinto mandamiento?

R. No matar á nuestros próximos , por nuestra propia , y particular autoridad : no hacerles mal , ni en hecho , ni en dicho , ni aun en deseo.

P. Podrá haber caso en que uno se pueda quitar la vida á sí mismo ?

R. No , porque siempre es pecado gravísi-

mo , aunque fuera por librarse de infamias, ó de muchos trabajos.

P. El que por sí no quita la vida á otro, pero manda , ó aconseja que maten , peca?

R. Gravemente , como el que le mata , y queda con la obligacion de restituir los daños seguidos del homicidio , quando por su mandato , ó consejo se siguió , como el que lo hizo.

P. El hijo podrá desear la muerte á sus padres , solo por el fin de la herencia que espera de ellos ?

R. No , pues aunque sea por el dicho fin peca mortalmente , y decir lo contrario está condenado.

P. Qué cosa es tener odio al próximo?

R. Es un mal afecto , con que se desea algun mal , ó daño al próximo , ó á sus cosas.

P. Y qué pecado es desear mal al próximo en su persona , ó sus bienes ?

R. Si el mal que se le desea es leve , será solo culpa venial ; pero si el daño fuere grave , será pecado mortal , como tambien lo será el alegrarse , ó complacerse en sus males graves , y el pesarle , ó entristecerse de sus bienes.

P. Cómo se conocerá , que una persona tiene odio , ó mala voluntad á otra ?

R.

R. Se conoce , quando tratandose antes del motivo del disgusto , despues de él se niegan el habla , la cortesia política , y si en la calle , ó en otra parte se encuentran, se miran con sobrecejo , y será pecado mortal , quando de ello se sigue escándalo en el Pueblo , ó en aquellos que lo saben : cono- cese tambien la mala voluntad , quando su- cediendole al próximo algun infortunio , se alegra de su daño ; y así mire cada uno su corazon , como lo tiene , para con el próxi- mo , pues muchos solapan en su corazon el odio , y enemistad del próximo , y quieren con varias excusas persuadir , que no les quieren mal.

P. Puede uno aborrecer á quien le ofen- dió , ó vengarse de quien le injurió ?

R. No , pues debemos perdonar por Dios á quien nos ofendió , como queremos , que Dios nos perdone las ofensas mayores , que á Dios hicimos.

P. Y cómo nos manda Dios perdonar á los próximos , y enemigos ?

R. Amando sus personas , que son ima- gen de Dios ; pero no á sus culpas , que és- tas debemos aborrecerlas.

P. Declaradme mas , cómo ha de ser el amor que Dios manda á los próximos , y enemigos ?

R.

R. Es el amor que les debemos, no amor natural, fundado en la conformidad de los genios, en la conveniencia propia, ó correspondencia del afecto (pues tal amor aun los brutos le tienen entre sí, en su modo) es pues el amor que Dios nos manda á los próximos, y enemigos, un amor sobrenatural, por un motivo puramente Divino, no mirando á ellos en sus obras, sino á Dios en ellos, que nos lo manda; y como este motivo de amarles es por Dios, y Dios es el mismo igualmente en todos, debemos amarles á todos, ora sean amigos, ó enemigos; y así, aunque el que te ofendió sea un hombre infame, ó de mala correspondencia, como el motivo de amarle, y de perdonarle, no sean sus obras, si solo Dios en él, y el que Dios lo manda, con este motivo cesarán las amarguras del odio, amándole por Dios, no solo en el corazón, sino tambien en lo exterior; y si así no lo hicieres aunque en lo demás vivas ajustado, estarás en pecado mortal, mientras te duráre el odio, ó te alegráres del mal grave de tu próximo.

P. Por el duelo, ó desafio se peca contra este Mandamiento?

R. No hay duda, que se peca gravemente.

P. Decidme, qué es duelo, ó desafio?

R.

R. Es una riña acordada entre dos, ó mas personas particulares, que salen á puestto determinado, y convenido.

P. Con qué penas está prohibido este delito?

R. En lo Divino tiene, no menos que un infierno eterno; en lo Eclesiástico incurren la pena de Excomunion, y si en el desafio quedáren muertos, uno, ó mas de los due-listas, son privados de Eclesiástica sepultura; y las mismas penas incurren los que les acompañan, que llaman padrinos, y todos los que de algun modo concurren, aconsejandolo, ó persuadiendolo, y los que pudiendo no lo impiden.

P. El comer, ó beber cosas, que prudentemente se juzgan que harán daño, es pecado?

R. Si el daño á que se expone es leve, será culpa venial; si grave, mortal; y mucho mas si la experiencia se lo manifiesta; pero si antes de comerlo, no advirtió que le haria mal, no es pecado, aunque despues le haga daño.

P. Se peca de otro modo por el exceso de la bebida?

R. Sí, tambien se peca bebiendo vino con exceso, del qual se sigue la embriaguéz, pues

pues por ella queda el hombre , como un bruto , privado del juicio , y de la razon.

P. El instar , y porfiar que alguno beba vino , conociendo , que con él se puede embriagar , es pecado ?

R. Sí , y será mayor culpa , quando se le insta que beba , deseando que se embriague.

Algunos con poco temor de Dios lo hacen así , diciendo lo hacen por entretenerse , y reirse con el embriagado ; sepan los tales , que pecan mortalmente , porque inducen á cosa mala , y le privan de la razon.

P. De qué otro modo se peca contra el quinto Mandamiento ?

R. Con el escándalo , que es muerte de el alma.

P. Que es escándalo ?

R. El hecho , la accion , ó la palabra , que dá ocasion al próximo de ofender á Dios.

P. El que peca con publicidad , ó dá escándalo en obras , ó palabras , cumplirá con confesar su pecado ?

R. Debe confesar tambien , como distinto pecado el escándalo que dió ; y para que se repare en este punto , vea cada uno en su conciencia qué efectos le ha causado tal vez una palabra torpe que oyó , y el mal exemplo de lo malo , que vió hacer , para que se

ad-

adviertan los graves daños, que al alma ocasionan los escándalos; y así reparen mucho los padres en lo que dicen, ó hacen delante de sus domésticos.

P. Se peca de otro modo contra este Mandamiento?

R. Sí, con las maldiciones.

P. Qué es maldicion?

R. Es pedir algun daño para el próximo, ó expresar con las palabras el deseo de que le suceda algun mal.

P. Qué pecado es la maldicion?

R. Siempre que con advertencia, y deliberacion se maldice, expresando el deseo de que al próximo le suceda daño grave, es pecado mortal; pero si el daño que se desea es leve, será solo culpa venial, como tambien quando por la mucha ira, ó enojo faltáre la deliberacion, ó conocimiento, que es necesario para la culpa grave; pero aunque se digan las maldiciones sin intencion, de que suceda lo que se dice, no se escusan de pecado venial.

P. Qué pecado es maldecir á los animales?

R. Comunmente es solo pecado venial.

P. Y las madres que á sus hijos les dicen: ó si temieras, ó si rebentáras, y otras semejantes cosas, pecarán mortalmente?

R. Quando semejantes palabras se dixeran por odio, ó por venganza con deseo deliberado, que así sucedan, será pecado mortal; pero comunmente se suelen decir, no con tal deseo, si solo con ira, y con enojo, y así solo serán pecado venial.

P. Qué me dirás de muchos padres de familias, y amos, que reparan tan poco en la infernal costumbre, que tienen de maldecir á sus hijos, y domésticos?

R. Como los tales no advierten los daños, que á sí, y á sus familias se les sigue de tan infernal costumbre, tampoco procuran el remedio, como deben á tan gran mal.

Son las bocas de los maldicientes, bocas del Infierno, y bocas de aspides ponzoñosos, que aunque no muerden, ni hacen sangre, pero con la saliva introducen en los hijos, y domésticos el veneno de la maldicion, hasta quitarles la salud, la vida, y á muchos el alma. Mirad, padres, que vuestras maldiciones tienen doblada fuerza en vuestros hijos: La bendicion de los padres, dice el Espíritu Santo, dá estabilidad, y firmeza á las casas de los hijos; pero la maldicion destruye, acaba, y consume á los hijos. Quántos hijos se ven mal logrados? Quántos viven penando, atormentados de mil achaques? Y quán-

quántos acaban la vida con sentimiento , y lagrimas de los mismos padres? Y no tienen otra queixa , sino que les tomaron de ojo , ó que les hizo mal alguna bruxa ; pero lo cierto tal vez es , que quien les hizo el mal , son los mismos padres , con sus furiosas , y diabólicas maldiciones ; pues son las maldiciones un matar sordo , y solapado , y por eso mas terrible. No importa que no se vean luego las maldiciones cumplidas , que despues las desgracias de los hijos lo dicen , las deshonras de los padres lo lloran ; y el tiempo muestra los efectos que causan. Lo cierto es , que si la maldicion , no todas las veces alcanza á quien se echa , pero siempre dexa su desventura en quien la dice ; y les parece á los tales , que no hacen nada con sus maldiciones , que no son mas que palabras que buelan , desahogos de sus enojos , ó despiques de sus rabias , que nada importan ; pues muchas veces no importan menos , que la salvacion , y la Gloria que os quitan , y los daños que á vuestras familias causan. Los maldicientes no alcanzarán el Reyno de Dios , dice el Espíritu Santo ; y así se debe evitar tan infernal costumbre , por todos los medios posibles , y arrancar del alma tan dañoso , como pernicioso vicio.

Vease lo que diximos sobre la mala costumbre de jurar , y los remedios para evitarla , en el capítulo 3.

CAPITULO VIII.

DE EL SEXTO MANDAMIENTO.

PReg. Qué prohíbe Dios en el sexto Mandamiento ?

R. Todos los pecados de impureza , y todo lo que conduce á ellos.

P. Cómo se peca en este Mandamiento ?

R. Por las palabras , pensamientos , y obras.

P. Cómo se peca por las palabras ?

R. Deleytandose de hablar palabras torpes , cantarlas ó escribirlas ; y si las palabras fueren provocativas , ó con fin de provocar , se comete la especie del pecado á que provocan.

P. Y quando se dicen palabras torpes por chanza , ó pasatiempo , como algunos dicen , se peca ?

R. Si advierte que hay peligro , ó escándalo en quien las oye , son pecado mortal , como el que por chanza echase una brasa en la casa del vecino , advirtiendo el riesgo

de quemarse ; y siempre son muy peligrosos tales pasatiempos.

P. Y el que las oye se puede reir, y cebar la conversacion, para que el que las dice prosiga ?

R. No , porque es dar á entender , que las aprueba, y que gusta de ellas, y eso es pecado , como lo sería deleytarse de ver , y leer cosas deshonestas.

P. Quién es el que peca por los malos pensamientos ?

R. El que propone cumplirlos , ó de su voluntad se deleyta en ellos.

P. Quándo á uno le vienen algunos pensamientos impuros , y le pesa de ello , porque no los quisiera , el tal peca ?

R. No , porque no hay voluntad , y siempre que lo resistiere le será de merecimiento ; y aunque mil veces le vinieren , como al punto que los advierte les aparte , no pecará aun venialmente.

P. Si á uno le viene algun pensamiento impuro , y se recrea , ó detiene en él voluntariamente , aunque no lo ponga por obra , pecará mortalmente ?

R. Sí , y eso es pensamiento consentido.

Algunos se persuaden, que mientras no ponen por obra la torpeza , que no se peca con

los pensamientos, ó con los deseos, ni aun con las exteriores diligencias; y este es un error muy perverso, pues es pensamiento consentido, y pecado mortal, siempre que la voluntad se deleyta en lo malo, que el apetito le propone, advirtiéndole que es malo, ó desea la obra mala, ó propone ejecutarla, de qualquiera de estas maneras que fuere, es pecado mortal.

P. Declaradme con alguna semejanza esto, para mejor entenderlo.

R. Acontece tal vez hallarse un hombre debaxo de un árbol, y le cae sobre su vestido una araña venenosa, y vé que se le sube al cuello para picarle; si el tal, quando esto lo advierte, sacude al punto la araña, es claro, que no quiere que le pique, ni le envenenará; pero si quando lo advierte, no la sacude, y se la está mirando, ó la dexa subir, es claro, que quiere que le envenene, y le mate: Es el pensamiento impuro, como una venenosa araña, que si luego que la voluntad lo advierte, lo sacude, y lo arroja, no le hiere, ni es pecado; pero si advirtiéndolo la voluntad, no lo aparta, ó se deleyta en él, le envenena, y le quita la vida al alma.

P. Cómo se peca por obra?

R. De muchas maneras; y son pecado mortal

tal todos los tocamientos deshonestos , que se hacen con afecto impuro , sin haber parvedad de materia , aunque sea solo de una mano , si es con mal fin.

P. Son muchas las especies de pecados , que hay contra este Mandamiento ?

R. Sí , y para no faltar el penitente en ellas , prevengo , que se confiesen los pecados claramente , y sin rebozo , que el prudente Confesor les averiguará las especies , y circunstancias ; y advierta , que no se ha de declarar la persona con quien se deseó pecar , ó se pecó , solo se ha de decir el estado de la persona , y no el nombre ni el oficio.

P. El que por ir á tal casa , ó hablar , ó estar con tal muger, sabe, que casi nunca dexa de pecar , ó que cae las mas veces , ó en pensamientos consentidos , ó en obras , debe apartarse de la tal ocasion ?

R. Sí , porque esto es ocasion próxima de pecar ; y si estuviere dentro de la casa , si fuere el dueño , debe despedirla ; y si estuviere fuera de la casa , debe abstenerse de ir á ella ; pues siempre que fuere pecará mortalmente , y si no se apartáre de la tal ocasion , no le podrá absolver el Confesor.

P. Quién es el que guarda enteramente este Mandamiento ?

R.

R. El que es casto en palabras, obras, y pensamientos.

P. Y qué remedio habrá para evitar los pecados del sexto Mandamiento?

R. Frequentar Sacramentos, pensar en la muerte, y en la eternidad; decir en las tentaciones el Ave Maria á la Virgen, y Madre de la Pureza; y con especialidad quitar las ocasiones, pues quien quita la leña, quita el fuego.

No hay pecado de mayores daños para el alma, y cuerpo, y que Nuestro Señor mas haya castigado, que el de la deshonestidad; pues es un fuego, que su dexo es mas amargo, que la hiel, mas doloroso, que los filos del cuchillo; fuego que levanta llamas de soberbia, arroja centellas de ira, y despide humo de infamia, y de mal exemplo; fuego, que convierte en cenizas los bienes temporales, que ahoga la razon, ciega el entendimiento, borra la memoria, endurece el corazon, estraga la salud, acorta la vida, y causa la muerte; por lo qual bien se puede con razon decir, que este es el mayor mal de los males, el que mas cruelmente daña al alma, y mas eficazmente la pierde, el que una vez en el corazon prendido, mas dificultosamente se vence, y mas tarde se desarraiga.

Es vicio tan detestable , y aborrecible de Dios nuestro Señor , que por él abrasó tantas Ciudades , anegó un mundo entero , y executó castigos tan horrosos , como nos dicen las Sagradas Letras. Guardaos , pues , de este terrible vicio , que á tantas almas condena , y que es causa de tantos males para el cuerpo , y para el alma , y les hace á los desdichados deshonestos , sordos , y rebeldes á las voces de Dios ; pues no ha bastado á muchos , para hacerles abrir los ojos , ni avisos del Cielo , ni escarmientos agenos , y si no quereis tener tan desdichado fin , nunca sigais sus pasos , apartad los peligros , y las ocasiones , acudid , luego que os vieredes tentados , á la piedad de Dios , y de la Virgen , y Madre de la Pureza , y esperad de su proteccion , que os librareis ; y mas , si se procura luego acudir con buena disposicion á los Santos Sacramentos de la Confesion , y Comunion.

CAPITULO IX.

DE EL SEPTIMO MANDAMIENTO.

PReg. Qué nos prohíbe Dios en el septimo Mandamiento ?

R. El tomar , ó retener lo ageno injusta-

men-

mente , y el causar algun daño al próximo en sus bienes.

P. Qué pecado es el hurto ?

R. De su naturaleza es mortal , aunque si es cosa leve , y no es en perjuicio grave del próximo lo que se hurta , será solo pecado venial.

P. Qué cantidad será suficiente , para que el hurto sea pecado mortal ?

R. No se puede determinar en general este punto , porque se debe atender a las personas , á las circunstancias , y conseqüencias , que se siguen de lo que se hurta ; y así hurtarle á uno menos de dos reales , será pecado mortal , que hurtarlo á otro no lo será ; pero comunmente se juzga , que hurtar á un trabajador lo que suele ganar con el trabajo de todo un dia , es pecado mortal , y hurtar á otro lo que ha menester para el sustento de un dia , lo será tambien ; y si fuere menos de lo dicho , será solo pecado venial.

P. Qué pecado comete el que hace hurtillos pequeños , como el que toma hoy dos , mañana otros dos ?

R. Si lo hiciere con ánimo de continuar los hurtillos , hasta cantidad considerable , será desde luego pecado mortal ; pero si no

tomáre con ese ánimo , ni llegáre á tomar cantidad grave , será solo culpa venial.

P. El que hurta á muchos de poco en poco , como el que pesa , ó vende con medidas cortas , qué pecado comete ?

R. Pecado mortal , con obligacion de restituir ; pues lo poco , que se quita del peso , ó de la medida , respecto del comun , es cosa grave.

P. Quando muchos se unen , y hacen algun daño considerable al próximo , pero lo que cada uno toma es poco , que pecado es ?

R. Todos pecan mortalmente , pues fueron causa del daño grave , que se hizo , y cada uno debe restituirlo todo , si los otros complices no restituyen su parte ; pero podrá , el que lo restituyere , recobrase de los otros complices , lo que les tocáre.

P. Los hijos que toman de casa sus padres algunas cosas , pecan ?

R. Siendo cosas para comer , no pecan ; y aunque sean otras cosas , como no sea con exceso , y se presuma , que los padres lo tendrán á bien , no será pecado mortal.

P. Y si los hijos de familias hurtan á sus padres cosa grave para jugar , pecan ?

R. Sí , y el que jugáre con ellos , y supiere que el padre no lo sabe , ó no lo quiere , es-

tará obligado á restituir lo que les ganáre.

P. Puede alguno inducir al hijo de familias , ó criados á que tome de casa sus padres , ó amos , trigo , ó otras cosas , y recibirlas de los tales?

R. No puede , y siendo cosa grave lo que recibiere , será pecado mortal , y deberá restituirlo , como el hijo , ó criado no lo restituyan ; pero si fuere cosa leve , será solo culpa venial.

P. Podrá la muger tomar de casa , sin que lo sepa el marido , lo que ha menester para vestir á sus hijos , segun su estado ?

R. Sí , como tambien para hacer limosnas , segun su posibilidad ; y en especial , para socorrer sus padres , si los tuvieren necesitados.

P. Podrán el criado , ó criada tomar á sus amos , mas de lo que están asalariados , con el título , que á otros criados se les paga mas salario ?

R. No , y si fuere cosa grave , pecarán mortalmente ; pues están obligados á servir por el salario que convinieron ; y si no les estuviere bien , busquen otro amo , que les dé mas.

P. El criado , que se dexáre hurtar alguna cosa de su amo , peca ?

R. Siendo por culpa grave del criado , por

no hacer las debidas diligencias para guardarlo , pecará mortalmente , si fuere cosa grave , con obligacion de restituirlo.

P. Los amos están obligados á pagar á sus criados su soldada , y jornales ?

R. Sí , y si pudiendo no lo hacen , están en pecado mortal ; y esto , aunque el criado dexé al amo contra su voluntad , si pudiendo irse le dexó.

P. El que se halláre alguna cosa , qué debe hacer ?

R. Si sabe de quien es , debe volverla á su dueño , y si no lo hiciere así , siendo cosa grave , pecará mortalmente.

P. Y si no supiere cuya es , podrá retenerseela ?

R. Debe en tal caso hacer las suficientes diligencias para saber de quien es ; y sino las hiciere , porque presume que se hallará el dueño , ó por otro siniestro motivo , no podrá retenerseela ; pero si hechas dichas diligencias , no se halláre el dueño , podrá entonces retenerseela , ó darla á pobres.

P. Si uno con buena fe compró una cosa , que era hurtada , y despues parece el dueño de ella , qué obligacion tiene ?

R. Debe volverla al dueño , sin que éste tenga obligacion de darle el precio , que dió

por

por ella; pero tendrá accion de recobrarse del que la compró lo que dió por ella; y así cada uno mire de quien compra.

P. El que juega con trampas, ó engaños, peca?

R. Sí, y siendo lo que de esa suerte ganó cosa grave, será pecado mortal, y deberá restituirlo.

P. Al que engañaron con un real de á ocho falso, ó con otra moneda, quando sabe que es falsa, podrá darla á otro por el mismo precio que se la dieron?

R. No, y si lo hiciere, pecará con obligacion de restituir, sin que valga el pretexto, ó excusa que á él tambien se le dieron, ó le engañaron, porque no se puede dar la cosa en mas de lo que vale; pero podrá, sabiendo quien se la dió, recobrarse de él.

P. Quién mas quebranta este Mandamiento?

R. El que fuere causa que á otro se le siga algun daño injusto, como el que quemare á otro la casa, le destruyere los sembrados, ó hiciere otros daños; y los que mandan, aconsejan, ó inducen á otro, para que haga algun daño, tienen obligacion de restituir los daños ocasionados, como no los restituya el que los hizo.

P. Se puede faltar de otro modo en este Mandamiento?

R. Por los contratos usurarios, pues con lo mismo, que muchos con tales contratos, parece que dan, y sacan de algun trabajo al necesitado, destruyen los bienes, y haciendas ajenas, y por ser esta materia tan dilatada, y delicada, prevengo á los que compran, y venden, y hacen otros contratos, que no les hagan, sin consultar primero al Teologo, ó docto Confesor, y que atiendan primero al alma, que al interés, y á la salvacion, que á la ganancia temporal.

P. El Albacéa, ó executor testamentario, que pudiendo, no paga las deudas, y no cumple las obras pias del difunto, peca?

R. Sí, y gravemente, siendo mucha la tardanza; pues aunque en el fuero exterior se permite un año de tiempo, pero en el fuero de la conciencia, vive muy engañado, quien piensa que tiene muy á su libertad todo ese año; y habiendo efectos debe executar las obras pias quanto antes, y pecará mortalmente el Albacéa que lo dilatáre, aun mucho menos tiempo que un año.

P. El que hurtó, ó causó daño injusto á su próximo, le bastará confesar su pecado?

R. No, pues á mas de confesarse debe res-

ti-

tituir lo que hurtó, ó lo que injustamente retiene, ó el daño, que por su culpa se hizo; y si fuere cosa leve será solo pecado venial el no restituirla.

P. Y si no pudiese restituírlo todo, que debe hacer?

R. Es necesario restituír la parte, que pudiere.

P. Y si no tuviere nada?

R. Entonces es necesaria la voluntad de restituír, quando se tuviere medios para ello; y adviertase que en muchos es excusa, con perjuicio grave de sus almas, el decir que no tienen; pues para pagar, y restituír deben vender lo que no han menester para la decencia de su estado; y quando el acreedor estuviere en igual necesidad, aun lo que ha menester para la decencia de su estado, deben venderlo, por ser primero el acreedor; pues es suyo lo que se le hurtó, y lo que se le debe.

P. Y los que dicen que no tienen para restituír, ó pagar, y gastan en cosas superfluas, y exponen al juego mucho dinero, pecan?

R. Sí, mortalmente, porque primero es restituír, y pagar. Adviertan esto muchos, que á los pobres oficiales, y jornaleros no

les

les pagan , y para galas , y faustos , que deben evitar , no falta.

P. Se podrá esperar para restituír , que el Confesor lo mande , ó que la parte lo pida?

R. No , porque la conciencia de cada uno manda , que luego restituya , aunque el dueño no lo pida , ni sepa que se le debe.

P. Sabiendose el dueño , se podrá hacer decir de Misas , ó dar limosnas , ó tomar Bulas de composicion , por lo que se ha de restituir ?

R. No , pues se debe dar á su dueño , ó por medio de un Confesor , ó por otra persona ; y si el dueño fuere muerto , se ha de restituír á los herederos ; pero si no se supiere el dueño , ni los herederos , entonces se podrá emplear lo hurtado en Misas , ó limosnas.

P. Qué efectos suele tener el hurto , y el no restituír ?

R. Muchos , y todos malos ; pues quien comete el hurto , con dificultad cumple , como debe con la restitucion : No gozan ordinariamente lo hurtado los hijos , ni se les luce lo que por medios ilicitos se grangea ; vienen á dar en una suma pobreza , y no restituyendo , van á parar en un infierno , de donde los hijos , ó herederos no les podrán librar.

P. Quién cumple como debe con el septimo Mandamiento ?

R. Quien no toma , ni quiere , ni retiene lo ageno , contra la voluntad de su dueño.

Ha inventado la codicia tantos fraudes , y sutilezas para quitar , ó retener lo ageno , contra la voluntad de su dueño , que no solo son ladrones los que salen á los caminos á saltar , pues hay tambien ladrones honrados , y éstos son los que con capa de autoridad , de maña , ó de justicia embolsan los bienes del comun , ó de los pobres ; y lo peor es , que éstos no quieren ser conocidos por tales , con grave daño de sus almas ; mas poco importa , que vaya dorada la pildora , si lo dorado no le puede quitar lo amargo. Otros ladrones hay , que con apariencias fantasticas quieren hacer parecer justo lo que es injusto , ó negando , ó dilatando la justicia al desvalído , ó impidiendole que cobre lo que es suyo , sin dar primero ; y quien no repara , que eso que se recibe con título de agradecimiento , muchas veces es por verse el pobre violentado , ó por comprar su justicia , ó por redimir la vexacion ; llamenlo como quieran , que si así lo hacen , es hurto , y no podrán los tales en el interior de la conciencia satisfacer en el recto Tribunal de Dios á

semejantes rebozos , y pretextos , de que se valieron para hurtar ; y así , cada uno vea si se ajusta como debe en cumplir con los próximos , segun el estado , y empleo en que se halla , pues son muchos los modos de robar lo ageno , segun se ha declarado.

Si alguna cosa grave se tuviera que restituir , ó pagar , sepáse que es Fe Católica , que pudiendo ha de restituir , y pagar el que se quiera salvar ; y es gran desatino dilatarlo , pudiendo , y así estarse en pecado mortal , sin poder merecer , y con manifiesto peligro , de que así le coja la muerte , y se condene el alma para siempre , como sucedió á muchos ; y si á éstos les sacára Dios del infierno , se veria , que presto restituyeran , aunque les costára el quitarselo de la comida , bebida , y sueño. Considerese , que es gran locura querer estimar mas la hacienda , que á sí mismo , y querer padecer en el alma , por no padecer en la hacienda , y poner el cuello al golpe de la espada , por no recibirle en la capa , que la hacienda mal habida se ha de quedar acá , y la culpa , y la pena irá con vosotros allá , por toda la eternidad ; pues qué mayor locura , que dexar acá el provecho , y llevar allá el daño eterno , y obligarse por una eternidad á penar , por lo que otros han de gozar.

CAPITULO X.

DEL OCTAVO MANDAMIENTO.

PReg. Cómo se puede faltar en el octavo Mandamiento?

R. Por los juicios temerarios, ó sospechas, por los testimonios falsos, por la murmuracion, y por la mentira.

P. Quándo es el juicio temerario?

R. Quando sin bastante fundamento, ó con leves indicios, se cree con firmeza, culpa grave en el próximo.

No es todo una duda, sospecha, y juicio, la duda es, una suspension del entendimiento, si será verdad, ó no, lo que del próximo piensa, ó ha oído, ó visto; lo qual, aunque nos cause inquietud, pero es sin inclinarnos mas á lo malo, que á lo bueno, y esto no es pecado mortal, ó lo mas será culpa venial. La sospecha, es quando yá con alguna mas inclinacion se persuade, que será malo lo que del próximo piensa, aunque tambien se inclina á que puede ser bueno; esto tampoco es pecado mortal, será culpa venial mas, ó menos leve, segun fuere la inclinacion á la parte mala. El juicio es, el dictamen resuelto,

y firme de que es malo lo que del próximo piensa ; y quando éste se hace sin bastante fundamento , es juicio temerario , y pecado mortal , siendo de cosa grave , que si fuere de cosa leve , será solo pecado venial. Todo esto nos lo declara el peso ; en él se vé , que las balanzas , aunque se están moviendo yá aqui , yá alli ; pero despues se tienen iguales en el fiel , así es la duda ; si se añade á una balanza un leve peso , yá se inclina algo hácia una parte , mas todavia no se detiene firme en ella , así es la sospecha ; pero si á esa balanza se añade mayor peso , cae toda , y se asienta firme , pues así es el juicio.

P. Si á uno , porque vé que otro entra en alguna casa , le viene al pensamiento , que entra por mal fin , pero no se determina á creerlo , será pecado mortal ?

R. No , pues eso es solo sospecha , ó duda.

P. Y el Padre , ó la madre , que piensan , si sus hijos , ó familia viven mal , y por eso les atienden los pasos , ó conversaciones , con el fin de apartarles del mal , será esto pecado ?

R. No , antes bien es prudencia , y buen gobierno , y así tenga la madre buen concepto de la hija , pero atiendale los pasos , vistas , y conversaciones , y tengan el padre , y el amo en buen concepto al hijo , ó criados,

dos, pero sepan sus entretenimientos, y quiten las ocasiones; pues el que cierra de noche su casa, no por eso piensa de nadie que es ladron, pero se asegura.

P. Quando es manifesto que el próximo obra mal, ó su culpa es patente, será entonces juicio temerario el juzgar mal?

R. No, pues quando los indicios del mal son manifestos, ó hubiere fundamento para creer que obra mal, no es juicio temerario, ni pecado mortal.

P. Qué es la murmuracion?

R. Es quitar, manchar, ó disminuir injustamente la honra, y fama del próximo en su ausencia.

P. De cuántos modos se puede murmurar del próximo?

R. De muchos; pero los mas comunes son: Lo primero, diciendo del próximo el defecto, ó la culpa que no hizo: Lo segundo, ponderando, ó exagerando lo que es leve, como si fuera grave: Lo tercero, aunque sea verdad la culpa, ó el delito, el manifestarlo, si es secreto, y oculto; pues el que ocultamente pecó, tiene derecho á la conservacion de su fama: Lo quarto, glosando, ó interpretando á mal, segun el odio, ó envidia de quien lo dice, lo que es bueno, ó

in-

indiferente en el próximo: Lo quinto, quando con un afectado silencio se dicen palabras preñadas, que se interpretan en perjuicio, como el decir: *Fulano es bueno; pero yo sé:: si yo dixera:: no quiero decir nada, &c.*

P. Qué pecado es el murmurar?

R. De su naturaleza es mortal, y mas grave que el hurto; pues mas vale la fama, y el buen nombre, que las riquezas del mundo; pero será todo culpa venial, quando lo que se murmura es cosa leve.

P. Cómo se conocerá, que lo que se murmura es cosa leve.

R. Lo cierto es, que se debe atender, no solo á lo que se dice, si tambien á las personas de quien se dice; y así, el decir de un hombre ordinario, y hablador, que es mentiroso, es cosa leve; pero decir lo mismo de un hombre honrado, ó puesto en dignidad, es deshonra grave; porque un nudo hecho en una soga rústica, se deshace con gran facilidad; pero el mismo nudo hecho en una hebra de seda muy delgada, es difícil de deshacer.

P. El que vió, ó sabe de cierto alguna culpa grave del próximo, pero oculta, y que no se sabe, podrá decirla sin pecar?

R. Es un error muy pernicioso, en que
mu-

muchos viven , el parecerles , que porque es verdad , ó han visto alguna culpa grave del próximo , que yá por eso lo pueden revelar , ó decir ; sepan que faltan gravemente , quando es oculta la culpa , porque el pecador oculto tiene derecho á conservar su fama , y pecan contra caridad , y justicia , y deben restituir la fama , como les dirá el Confesor.

P. El murmurar de cosas graves , pero yá públicas , ó sabidas , será pecado mortal ?

R. No , como el odio , ó mala voluntad , no vicia la murmuracion.

P. Y cuándo el pecado será público , para poderse decir sin faltar ?

R. Quando el delito , ó la culpa se hizo en parte pública , ó se dió de él sentencia , ó lo saben ya la mayor parte de la Comunidad ; en dichos casos es el delito público , y sin faltar se puede hablar de él , pero no como muchos piensan , ó porque dos , ó tres personas lo hayan visto , ó porque alguno lo ha dicho , que entonces aun puede ser secreto , y no se podrá decir , como se ha declarado.

P. El murmurar de defectos solo leves , ó naturales , qué pecado es ?

R. Solo venial , como es el decir , si fulana tiene tal natural , ó condicion , ó si es limpia , &c.

P.

P. Y se podrá en algunos casos decir , sin pecar , las faltas graves de los próximos ?

R. Sí, los mas ordinarios son : El primero, quando alguno por descansar , ó tomar consejo , descubre el agravio que le hizo el próximo , con tal , que sea en secreto , y á persona que no lo diga á otras : El segundo, quando se descubre el delito con prudencia, y discrecion á quien le puede remediar por su autoridad , ó consejo ; y así, el marido á la muger , y ésta al marido , que para el buen gobierno de la casa , se descubren las culpas graves del hijo , ó de la criada , eso no es culpa ; ni lo es quando se descubre á persona interesada , y no á otra , para evitarle su daño : El tercero , quando para tomar estado , se hace algun informe , se puede , y aun se debe , quando se pide , decir el defecto con el secreto , y si basta decirlo á uno solo, no se ha de decir á dos , y esto sin el ánimo de hacer mal al próximo.

P. Si alguno entrare en alguna casa con frequencia , aunque no sea por mal ; pero sabe que se murmura si entra por mal fin , estará obligado á apartarse , y no entrar ?

R. Sí , aunque no haya mal , ni fin malo , debe dexar de entrar por el escándalo , y por el motivo que se dá para la murmuracion.

P.

P. El que oye murmurar de cosa grave, y oculta, peca?

R. Si lo oye con gusto, complaciendose en ello, ó provocando á ello, peca mortalmente; pues la diferencia que hay del que murmura al que así lo escucha, sola es, que el que murmura tiene el demonio en la lengua, y el que así la oye, en el oído.

P. Qué debe hacer el que así oyere murmurar?

R. Debe, pudiendo comodamente, evitar la murmuracion, ó mudando de conversacion, ó apartandose de ella, ó mostrando con el semblante disgusto de oirla; y si el que la oyere fuere superior, debe debaxo de pecado resistir, y estorvar la murmuracion.

P. A qué está obligado el que quitó injustamente la fama, y el que esparció calumnias contra el próximo?

R. A desdecirse, y resarcir el agravio, y daños que ocasionó.

P. Y para volver la fama hay obligacion de pedir perdon á la persona que se infamó?

R. No, antes es gran imprudencia manifestar lo que él ignora; basta volver la fama delante de las personas que se la quitó, como dirá el Confesor.

P. Y si de las palabras con que uno infamó

mó á otro , yá ninguno se acuerda , porque pasó mucho tiempo , tendrá obligacion á desdecirse?

R. No , porque eso solo serviria de renovar , y refrescar la llaga , y así se debe dexar.

P. Si uno injuriase á otro en su presencia gravemente , pecaria?

R. Sí , mortalmente , que eso es la contumelia ; y en tal caso , es quando le ha de pedir perdon del modo que le injurió , sino es en caso que igualmente se injuriaron , que entonces se compensa el agravio , como suele suceder entre los de igual esfera.

P. Y en la confesion será necesario declarar el estado de la persona á quien se infamó?

R. No , pues aunque sea menester menos , para ser pecado mortal , si es Eclesiástico , ó persona de graduacion á quien se infamó ; pero no por eso muda de especie el pecado.

P. Qué remedio será eficaz para evitar vicio tan comun , como el de murmurar , y juzgar mal de los proximos?

R. Entre otros , toma éste , que dió el mismo Christo á Santa Magdalena de Pazis: Jamás pases á juzgar á tus próximos , sin poner primero los ojos de la consideracion en Christo , que ha de ser tu Juez , y despues ponlos en tí misma , mirando á tus culpas,

pas, y defectos; y como deseas, que Christo te juzgue á tí, así juzgarás con los ojos de la caridad á tus próximos.

No se hace el debido concepto de la gravedad de la murmuracion, según vemos la facilidad con que todo se habla, y aun los que con cuidado se guardan de otras culpas, en la murmuracion, como en el último lazo del diablo, suelen caer miserablemente. Muy grave pecado es robar la hacienda agena, pero mayor lo es robar la honra, y la fama; pues vale mas el buen nombre, que todas las riquezas: peor es en los ojos de Dios el murmurador, que el ladrón; y con todo eso, tantos que se avergüenzan de ser ladrones, no se avergüenzan de ser murmuradores; en muchos lo mismo es pensar mal del próximo, que creerlo, y luego decirlo; en otros, porque han visto, ó oído á otro la culpa, que todavía está oculta, no reparan en decirla, y hacerla pública; en otros qualquier accion del próximo, luego la echan al mal; quando el interior de uno propio, no se puede siempre conocer; sucede muchas veces, que uno no sabe discernir tal pensamiento, si lo consintió, ó no; ó tal accion con qué fin la hizo; y para juzgar el ageno corazon lo hallan tan facil.

- Si oíste , ó viste alguna culpa de tu próximo , sepultala , como muerta en tu pecho , dice el Espíritu Santo , y muera en tí esa noticia callandola , que no reventarás por eso , pues puede ser , que eso que viste , ó oíste , está secreto , y se publica porque tú lo dices , porque tú lo cuentas ; y todo lo que vieres de tus próximos , miralo con los ojos de la caridad. Deben atender , que lo terrible de esta culpa es , que quien quitare la fama , debe restituirla , ó condenarse ; no basta el confesar la culpa , con que quitaste la fama , aunque hagas muchas penitencias ; y así procure apartarse del todo de las conversaciones donde se roza la fama del próximo , ó á lo menos mostrar el semblante triste , para reprehender al que se desmandare en murmurar.

○ P. Qué es falso testimonio ?

R. Decir del próximo alguna cosa mala , no siendo verdad , que la tiene , ó que la ha hecho , ó que la ha dicho. Como tambien el exagerar , y ponderar como grave el delito , que en sí es leve , ó el callar con malicia las circunstancias que lo minoran.

○ P. El que induce a otro , ó le paga para que atestigüe falso , peca ?

R. Sí , como tambien el Escribano , ó el

Procurador, que lo saben, y hacen el desentendido.

P. Qué pecado es el testimonio falso?

R. Si lo que se le atribuye, ó se le acrimina al próximo es cosa leve, y no se le sigue grave daño, será solo pecado venial; pero si lo que se le atribuye falsamente, ó acrimina es grave, ó se le sigue grave daño, será pecado mortal.

P. Y qué debe hacer el que levantó algun falso testimonio?

R. No solo debe desdecirse, como le dirá el Confesor, pero debe tambien resarcir los daños, que de ello se siguieron.

P. Qué es mentira?

R. Decir, ó hacer contra aquello que se entiende.

P. Quando uno dice algo, juzgando que es así; pero despues repara, que se engañó en lo que dixo, eso es mentir?

R. No es mentira formal, ni pecado, ni cede en desdoro de quien así lo dixo; porque procedió del engaño á que estamos expuestos.

P. Quántos modos hay de mentira?

R. Tres: una es *jocosa*, y es la que se dice por gusto, ó entretenimiento, sin perjuicio del próximo; otra es *oficiosa*, y es la que se

dice por algun util propio , ó ageno ; la otra es *dañosa* , ó *perniciosa* , y es la que se dice en daño de alguno.

P. Qué pecado es el mentir ?

R. Las mentiras , aunque sean de las que se dicen jocosas , ó officiosas , siempre son pecado venial , sin que haya caso alguno en que sea licito el decir las , aunque fuere por evitar la muerte ; pues no se ha de hacer lo malo , porque se siga algun bien ; y así es ignorancia entender , que la mentira no es pecado venial , quando (como dicen muchos) no hace mal á nadie , pues á quien la dice , le daña.

P. Y la mentira dañosa , ó perniciosa , qué pecado es ?

R. Si es en daño leve del próximo , es venial ; pero si fuere grave el daño que se sigue , será mortal , con obligacion de restituir el daño que se siguió ; pues tal mentira es lo mismo que testimonio falso.

P. De qué otro modo se peca contra el octavo Mandamiento ?

R. Descubriendo el secreto natural , y con los chismes.

P. Lo que á uno se le dice en secreto , lo podrá decir á otro tambien en secreto ?

R. No , pues lo mismo podria hacer el otro

á otro; y de este modo lo suelen hacer algunos, y pudiendose seguir deshonras, ó discordias graves, seria culpa mortal, con obligacion de restituir los daños por ello ocasionados.

P. Será lícito en algunos casos descubrir el secreto?

R. No hablo del secreto de la confesion Sacramental, que éste en ningun caso es lícito revelar; pero de los otros secretos, quando fueren en daño de la Republica, ó de la Comunidad, ó de algun particular, como seria si alguno intentare hacer algun robo, ó matar á otro, ó que tuviere algun impedimento para casarse, el que supiere esto en secreto, si hechas las diligencias para estorvar la execucion, no pudiese estorvarla, puede, y aun estará obligado á pecado mortal á descubrir el tal secreto, como sea á quien puede, ó debe estorvarlo, y no á otras personas.

P. Qué son los chismes?

R. Llevar, y traer nuevas, que con ellas se siembra la zizaña de discordias.

P. Y es grave pecado esto?

R. Quando de ello se siguen graves discordias, ó enemistades, es pecado mortal, y por los chismosos suele lograr el demonio la

zizaña, que por sí no puede tal vez lograr entre los amigos, deudos, y casados. Suelen en esto ser mas defectuosas las mugeres, y en especial las criadas, pues quanto vén, y oyen en casa la conocida, ó amiga, y tal vez lo que ni vén, ni saben, todo lo llevan, á sus amas, y de aqui se siguen muchos disgustos, y pesadumbres.

P. Qué remedio será al proposito para evitar los chismes?

R. Cerrar los oídos á ellos; si quando llega el chismoso con los chismes, se le reprehendiera, ó si se mostrára disgusto en oírle, no iria otra vez con tales nuevas; pero si tal vez advierte, que la señora oye con gusto, y le pregunta, deseando saber más, qué ha de hacer la chismosa criada, sino proseguir en traer nuevos cuentos, quando saliere de casa; y si tal vez con sus chismes vé, que por eso es mas estimada, dirá, no solo lo que vió, si tambien lo que ni vió, ni oyó. Eviten-se, pues, las nuevas, y chismes, y adviertan, que la demasiada credulidad en lo malo, á mas de ser poca caridad, es falta de prudencia; y los que así no lo hicieren, tendrán sus casas hechas un infierno de discordias.

P. Decidme, quién guarda, como debe, el octavo Mandamiento?

R. Quien no juzga ligeramente males ajenos, ni los dice, ni los oye, sin fines buenos.

En una mala lengua se hallan juntos todos los males, todas las desventuras, y todas las iniquidades, y es peor que el mismo infierno; pues éste solo excita sus llamas contra los malos, pero el fuego de la mala lengua á todos abrasa, á buenos, y malos; y por ser causa de tantos males, parece que quiso el Autor de la naturaleza encerrarla con dos puertas, una de carne, que son los labios, y otra de fuerte hueso, que son los dientes; y con todo eso, no todos la saben sujetar, y en muchos es tan desenfrenada, que no perdona á malos, ni buenos, á vivos, ni muertos; y así son muchos los que están, y estarán por una eternidad en los infiernos, solo por los pecados de la lengua.

Repárase, según lo que se ha declarado, no solo en las graves culpas, que por ella se suelen cometer, sino tambien en los daños, que suele causar á nosotros mismos, y á nuestros próximos. Adviertase, que Dios ha dado á cada uno la lengua, para que le bendiga, y alabe, y para que use de ella en beneficio propio, y de los próximos, y no para que por ella se haga reo de tantas culpas, como con ella se suelen cometer. Gran des-

ventura sería perder el alma por la lengua, pudiendo ser la lengua el mejor instrumento, por donde poder conseguir muchos meritos, mucha gracia, y gloria.

CAPITULO XI.

DE EL NONO, Y DECIMO

Mandamiento.

PReg. Qué prohíbe Dios en el nono Mandamiento?

R. El desear la muger del próximo, y lo prohíbe expresamente Dios, para que se entienda, que no solo se le ofende con las obras impuras, si tambien con los deseos consentidos, ó voluntarios.

Como se falta con los dichos deseos, queda declarado en el sexto Mandamiento.

P. Qué se prohíbe en el decimo Mandamiento?

R. El desear los bienes agenos, con perjuicio del próximo.

P. Por qué se dice: *Con perjuicio del próximo?*

R. Porque el desear tener hacienda, ó riquezas, por medios licitos, y sin agravio de el próximo, esto no es pecado, ni prohibido.

P. Quiénes son los que suelen pecar contra el decimo Mandamiento?

R. Los Mercaderes que con advertencia desean la carestía de las mercaderías, para enriquecer por este medio; los Soldados, ó otros, que desean la guerra para poder robar, sin ser castigados; los Médicos, que desean las enfermedades, por interés propio; los hijos; que desean la muerte á sus padres, para gozar por este medio sus bienes; y generalmente, los que tienen envidia á la felicidad, á las riquezas, y al merito del próximo.

P. A qué se reducen los diez Mandamientos?

R. Al amor de Dios, y del próximo, y á esto se reduce toda la observancia de la Ley Christiana.

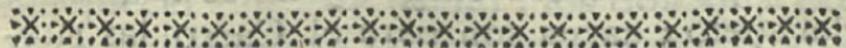
El mismo Jesuchristo dice: Que en amar á Dios y al próximo, se cifra, y comprehende toda la Ley, que el mismo Dios nos dió en los diez Mandamientos. Nadie puede alegar dificultades para amar, y á nadie le puede parecer difícil de cumplir una Ley tan justa, que la misma razon natural la dicta, que los exemplos de tantos nos la hacen muy facil, y que la Divina Gracia nos la alivia: una Ley, que siendo carga, es la que nos

aligera para caminar al Cielo , como al Ave las plumas para bolar , como al Carro las ruedas , y al Navio las velas , para su facil movimiento. Carga son para el Ave las alas, pero quitesele esa carga , y no se levantará del suelo ; carga son para el Carro las ruedas , pero no dará un paso sin ellas ; carga son para las Naves las velas , pero no puede hacer viage sin ellas ; pues así el Christiano , sin la guarda de los Mandamientos , no dará un paso en la virtud , ni se levantará un punto hácia el Cielo , ni podrá llegar al Puerto de la Gloria.

Esta es la Ley , por cuyo cumplimiento nos ha de llenar Dios de sus infinitas bendiciones. Bienaventurados , aun en esta vida, los que caminan por las sendas de esta Santísima Ley ; y por el contrario , si no la guardáremos , esta Ley será la mayor confusion de todas nuestras desdichas temporales , y eternas.

Esta sola Ley es la amable dulzura , en que se recrean alegres los Justos : Esta sola es el precio de la Gloria , que yá gozan los Bienaventurados : Esta sola es la vida verdadera , y eterna , que han hallado yá los Santos , y si acá procura con tantas fatigas , y cuidados buscar la vida temporal , vida de

penas, y vida de miserias: por la guarda de esta Santísima Ley hallaremos la vida verdadera, vida de felicidades, y vida eterna de Gloria.



TERCERA PARTE.

DECLARACION DE LOS SACRAMENTOS de la Santa Madre Iglesia, para que sepan los Fieles cómo los han de recibir.

CAPITULO PRIMERO.

DE LOS SANTOS SACRAMENTOS *en comun.*

P Reg. Qué cosa son Sacramentos?

R. Unos espirituales remedios, que instituyó Jesuchristo, para justificar, y santificar á las almas.

P. De qué modo justifican, y santifican los Sacramentos?

R. Dando gracia al alma, por los meritos de Jesuchristo, aplicados en ellos.

P.

P. Quántos Sacramentos hay?

R. Siete, que son : El Bautismo , la Confirmacion , la Penitencia , la Eucaristía , la Extrema-Uncion, el Orden, y el Matrimonio.

P. Por qué estableció Jesuchristo, que fueran los dichos, siete Sacramentos?

R. Para proveer á todas las necesidades espirituales de la Iglesia, y de cada Fiel en particular ; y ha dispuesto Dios el darnos la vida del alma, con el admirable orden, que procede en darnos la vida del cuerpo ; pues lo primero, para gozar la vida temporal, es nacer, así para la vida del alma nos previno el nacer por la gracia, en el Santo *Bautismo*. Al nacer se sigue el creer, y ir cobrando fuerzas, así para la vida del alma nos previno en la *Confirmacion* mejores fuerzas, y alientos para confesar su Fe. Siguese para mantener la vida corporal, el sustento, y éste nos previno mejor para la vida del alma en la *Eucaristia*. Y como en la vida del cuerpo hay enfermedades, y heridas, así para las enfermedades mortales, y heridas de las culpas, previno la eficaz medicina en la *Confesion*; y como en la convalecencia se procura la dieta, para recobrar las fuerzas, y vencer las reliquias de la enfermedad, así nos previno la *Extrema-Uncion*, para dester-

rar

rar las reliquias de las culpas, y cobrar fuerzas, para vencer los enemigos del alma. Y como en lo temporal hay quien rige, y gobierna á los hombres, así nos previno el Sacramento del *Orden*, para que haya Ministros, y Pastores, que gobiernen las almas; y para que haya quien atienda santamente á la conservacion del Género Humano, dispuso el *Matrimonio*.

P. Qué se debe saber acerca de los Sacramentos?

R. Cada uno los que hubiere de recibir, y los que pertenecen á su estado.

P. Es necesario recibir los Sacramentos con buena disposicion?

R. Sí, porque sin ella no se recibe la gracia.

CAPITULO II.

DEL BAUTISMO.

P Reg. Qué es el Sacramento del Bautismo?

R. El que nos dá la primera gracia, y limpia del pecado original, en que nacimos; borra todos los pecados cometidos, hasta que se recibe, y las penas por ellos merecidas, y nos hace hijos de Dios, y de la Iglesia.

P. Se puede alguno salvar sin el Bautismo?

R. No, porque es la puerta por donde entramos en la Iglesia Católica, fuera de la qual nadie se puede salvar, así como en el Diluvio Universal nadie pudo salvar la vida, si solo aquellos, que entraron en el Arca de Noé.

P. Pues á dónde irán los niños que mueren sin el Bautismo, y no han cometido culpa mortal?

R. Al Limbo, hora sean hijos de padres Christianos, ó de Moros, en donde estarán privados de ver á Dios para siempre.

P. Cómo nos hace el Bautismo hijos de Dios?

R. Por la vida de la gracia, que en él recibimos, nos hace hijos adoptivos de Dios, la qual nos pone en derecho de llamar Padre nuestro á Dios, y mirar al Cielo, como á nuestra herencia.

P. Cómo nos hace hijos de la Iglesia el Bautismo?

R. Porque nos pone en el número de los Fieles, nos dá derecho á los otros Sacramentos, y nos hace participes de todos los demás bienes espirituales de la Iglesia.

P. Produce algun otro efecto en nosotros el Bautismo?

R. Imprime en el alma un caracter espi-

ritual, que jamás se puede borrar, y por eso no se puede recibir mas de una vez este Sacramento.

P. Cómo se dá el Sacramento del Bautismo?

R. Se derrama, ó se echa agua natural sobre la criatura que se bautiza, y se dicen al mismo tiempo estas palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.*

Es bien lo sepan todos, por los casos de necesidad, que se ofrecen, y lo deben saber, y de ello deben ser examinadas por los Curas las Comadres, que por su oficio asisten á los partos, y tener la aprobacion por escrito, segun la Sinodal de Valencia, advirtiéndolo, que dichas palabras se dicen una vez sola, y el mismo que las dice ha de echar el agua sobre la criatura, con intencion de bautizar, segun la Santa Iglesia Católica.

P. Y si alguno dixera: Yo te bautizo en el nombre de Dios, ó de la Santísima Trinidad, quedaria la criatura bautizada?

R. No, porque es necesario se nombren expresamente las tres Personas, como se ha dicho.

P. Y será necesario, quando se bautiza por necesidad, el que nombre á la criatura con el nombre de algún Santo?

R. Basta que se digan las dichas palabras, y se eche el agua sobre la criatura, con intencion de bautizar, sin que sea necesario Padrino, ni otra cosa.

P. Qué se debe hacer, quando en el parto peligroso no ha nacido del todo la criatura?

R. Bautizarla, echando el agua en aquella parte que se vé.

P. De qué agua se debe usar para bautizar?

R. Del agua, que haya sido bendecida para este efecto; pero en caso de necesidad con todo genero de agua se puede bautizar, con tal, que sea natural, como es agua del rio, de fuente, de estanque, ó llovediza, y generalmente toda agua, que no sea hecha por el artificio de los hombres.

P. Sobre qué parte del cuerpo se debe echar el agua para bautizar?

R. Sobre la cabeza, si se puede; pero basta para el valor del Sacramento, que el agua toque una parte principal del cuerpo, sea la que fuere.

P. En caso de necesidad, quién puede bautizar?

R. Qualquier hombre, ó muger, que tuviere uso de razon, por ser este Sacramento tan necesario.

P. Para qué dan un Padrino , y una Madrina al que ha de ser bautizado?

R. Para que en nombre del bautizado hagan la profesion de la Fé, y renuncien al demonio , al mundo , y sus pompas , y sean testigos de el Bautismo.

P. Pueden ser Padrinos , ó Madrinas todo genero de personas ?

R. Para ser Padrino , ó Madrina se necesita : Lo primero , el ser Católicos , y que sepan las Oraciones , y Misterios principales de la Fé. Lo segundo , que no sean el padre , ó madre del que se ha de bautizar , por el parentesco espiritual que se contrahe. Lo tercero , dice el Manual Valentino , que no sean Padrino , y Madrina marido , y muger , aunque esto no es precepto , si solo consejo , por la decencia.

P. Contrahen alguna obligacion los Padrinos ?

R. Deben amar á sus ahijados , como á sus hijos espirituales , y deben instruirles , y enseñarles la Doctrina Christiana , si sus padres no lo hiciéren ; y tambien contrahen parentesco espiritual con el ahijado , ó ahijada , y con sus padres ; de suerte , que no se podrán casar los dichos sin dispensacion del Papa.

P. Por qué en el Bautismo se le pone el

nombre al bautizado , y se le dá el nombre de algun Santo , ó Santa?

R. Porque antes del Bautismo es hijo del demonio , por la culpa , y en el Bautismo comienza á ser hijo de Dios por la gracia , y á militar baxo las Banderas de Jesuchristo , y por eso entonces se le pone el nombre ; pues para con Dios solo tienen nombre los Justos , y se le dá el nombre de algun Santo , para que le mire , como á su protector , para con Jesuchristo , y le procure imitar en las virtudes.

P. Declaradme algo de lo que significan las ceremonias , que hace el Sacerdote á la criatura , antes , y despues del Bautismo?

R. Le hace el Sacerdote al que ha de ser bautizado la señal de la Cruz en la frente , y en el corazon , para darle á entender , que haciendose de la Milicia de Christo , nunca se avergüence de ser , y parecer Christiano , y que abrace la Santa Cruz de corazon ; y que así sus pensamientos , y amores los regule todos por la Cruz. Le pone el Sacerdote de su saliva en los oidos , y en la nariz , y en esto le previene , que ha de tener abiertos los oidos , para oir las inspiraciones de Dios , y su Divina palabra , y que perciba el olor de la celestial suavidad. La sal que le pone en

la boca , le avisa la sabiduría , que ha de tener en conservarse siempre limpia de la corrupción del pecado. La unción en los pechos, y espaldas significa el amor, y sujecion , que promete á la Santa Ley , y Mandamientos de Dios. Se le pide antes de bautizarle , si renuncia á Satanás , sus pompas , y sus obras, y responde que sí , por sus Padrinos , como á fiadores ; y así , cada uno mire todo esto, que ofreció en el Santo Bautismo , cómo lo cumple. Despues del Bautismo le ungen con el crisma en la cabeza , y se dá á entender, que yá es miembro del mismo Christo , incorporado en su Iglesia , mediante el Santo Bautismo , y que de planta estéril , que era antes del Bautismo , por ser hijo de la culpa, pasa á ser bastago fecundo , unido por la gracia con el mismo Christo , para producir dulces frutos de la vida eterna. Por la vestidura blanca que le ponen , le expresa la inocencia de la gracia , que ha recibido en el Bautismo ; y se le avisa , que esa misma vestidura, quando su alma sea presentada al Tribunal de Dios , es necesario llevarla pura , y sin mancha de pecado mortal , para vivir eternamente. La candela encendida , que se le pone en la mano , representa en su luz la virtud de la Fé , que en el Santo Bautismo se le in-

funde, para que obre en todo, como hija de la luz, y con la luz se dirijan bien sus pasos; en la llama, bolando siempre hácia el Cielo, se expresa la virtud de la esperanza, que se le dió, para que así miren al Cielo todas sus esperanzas; y en el ardor de la misma luz, se expresa la virtud de la caridad, que se le infundió, para que ardiendo siempre el corazón, en incendios de amor de un Dios, que infinitamente le ama, en esto se consuma dichosamente la vida temporal.

Muy provechosas enseñanzas nos dán las santas ceremonias, que todos recibimos en el Bautismo, y las promesas que á Dios hicimos de renunciar al Demonio, y sus pompas, y de seguir á Jesuchristo, y será muy conveniente renovarlas muchas veces, y traerlas á la memoria, para excitarnos á cumplirlas, en especial el dia Aniversario que cada uno fué bautizado, en las Festividades principales del año, y en el Artículo de la muerte.

CAPITULO III.

DE LA CONFIRMACION.

PReg. Qué es el Sacramento de la Confirmacion?

R.

R. El que dá gracia á los que están bautizados , para fortificarlos en la Fé , y padecer por ella.

P. Por qué se llama este Sacramento Confirmacion ?

R. Porque fortifica , y confirma los Christianos en la nueva vida , que recibieron por el Bautismo.

P. Quién puede recibir este Sacramento ?

R. Todos los que estuvieren bautizados ; y sola una vez se puede recibir , porque imprime caracter , que no puede ser borrado.

P. Qué disposicion es necesaria en los que tienen uso de razon , para recibir este Sacramento ?

R. Para que licitamente le reciban , es necesario estar en gracia de Dios , ó confesandose antes , si tuviere culpa mortal , ó haciendo acto de verdadera contricion , y saber los Misterios principales de la Fé.

P. Hay precepto grave de recibir este Sacramento ?

R. No le hay , pero se debe procurar recibir , porque se priva voluntariamente , quien no le recibe , de un socorro poderoso para la salvacion ; pues con la gracia que causa , queda el Christiano muy fortalecido , para resistir las tentaciones , para defender

la Fé , y morir por ella , si fuere necesario , y pecará el que por desprecio le dexáre de recibir.

P. Qué significan la Cruz , que hace el Obispo en la frente , y la bofetada que dá al Confirmado ?

R. Por la Cruz le dá á entender , que no se ha de avergonzar de parecer Christiano á cara descubierta , tanto , que por este renombre glorioso , no ha de temer las injurias , y los tormentos. Con la bofetada le acuerda la paciencia que ha de tener en sufrir las injurias , y oprobios por Christo ; pues si una bofetada en el mundo se tiene por afrenta , esa , padecida por Jesuchristo , es gran honra.

CAPITULO IV.

DE EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA , ó Confesion.

PReg. Quál es el Sacramento de la Penitencia , ó Confesion ?

R. Es un Sacramento instituido por Jesuchristo , para perdonar los pecados cometidos despues del Bautismo.

P. Se puede perdonar algun pecado mortal , cometido despues del Bautismo , sino

N

en

en virtud del Sacramento de la Confesion?

R. No, aunque por el tal pecado hicieran mas penitencias, que hicieron todos los del mundo.

P. Segun eso, el Christiano que muriere sin haber podido recibir el Sacramento de la Confesion, será condenado, si tuviere algun pecado mortal en su conciencia?

R. No, porque el Sacramento de la Confesion, en caso de necesidad, se suple por la contricion verdadera, con el deseo de confesarse; y así, la contricion perfecta, con el deseo de confesarse, quando debiere, es yá confesion en el deseo, por lo qual se dice, que siempre se perdonan los pecados mortales, por la virtud de este Sacramento.

P. Puede haber pecados, que por él no se puedan perdonar?

R. No, pues aunque uno hubiera cometido quantas culpas se pueden imaginar por graves, y enormes que fueren, se perdonan por la confesion bien hecha.

P. Qué es Confesion Sacramental?

R. Una declaracion de los pecados, hecha al Confesor, con las debidas circunstancias.

P. Declaradme, qué circunstancias son las necesarias para hacer buena la Confesion?

R. A cinco se pueden reducir, y son: La
pri-

primera, exámen de la conciencia : La segunda, tener dolor de haber ofendido á Dios: La tercera, firme proposito de la enmienda: La quarta, declarar los pecados al Confesor: La quinta, cumplir la penitencia.

Entendidas estas cinco calidades, que ha de tener la buena confesion, con facilidad se desterrarán los vanos temores, y apreensiones mentirosas, con que el Demonio procura poner á muchos horror al Sacramento de la Penitencia, para estorvarles el recobro de la Divina Gracia, perdida por el pecado, y la eterna felicidad de la Gloria; y así las irémos declarando por partes, mostrando la facilidad de el exámen de la conciencia, que á tantos aflige; los motivos del arrepentimiento, que tan difícil se aprende; los meritos para el proposito, que tan arduo parece; el modo de hacer facil la confesion, que tantos embarazos se proponen; y la suavidad de la satisfacion, que tan pesada se aprende.

CAPITULO V.

DE EL EXAMEN DE LA

Conciencia.

PReg. Es el exámen el primer paso, y la diligencia primera de el todo necesaria

para la confesion; y así, decidme: Qué es exámen de conciencia?

R. Es pensar, y traer á la memoria las culpas cometidas desde la última confesion bien hecha, para poderse las declarar al Confesor.

P. Qué es lo que se ha de averiguar en este exámen?

R. Tres cosas: La primera, las culpas que son mortales, no confesadas: La segunda, el número de ellas: La tercera, las circunstancias de los pecados.

P. Y cómo se hará esto con facilidad?

R. Lo primero, acudiendo á Dios, y pedirle luz, para que nos dé pleno conocimiento de nuestras culpas, de su gravedad, y de su número. Lo segundo, ir discurriendo desde la última confesion bien hecha por aquellos lugares, ocupaciones, y empleos, en que has andado; de la manera que el que ha perdido una piedra preciosa, deseoso de hallarla, revuelve en su memoria, quando la tenia, despues donde estuvo, por donde fué, y allí la busca; así, pues, se ha de discurrir por los lugares, personas, y empleos en que has andado, luego por tus inclinaciones, y ocasiones; y si mucho tiempo hace, que te has confesado, irás discurriendo por cada

uno de los Mandamientos de la Ley de Dios, y de la Iglesia, reteniendo en la memoria lo que en cada uno la conciencia te acusare haber faltado contra Dios, contra el próximo, y contra tí mismo, en obras, palabras, pensamientos, y omisiones.

P. Y cómo se averiguará el pecado que fué mortal, y el que fué venial?

R. Para esto debes saber lo que yá se dixo en la declaracion del pecado mortal, y venial, que no será superfluo repetirlo aqui. Es el pecado venial de tres modos. Lo primero, por su naturaleza, como es una palabra ociosa, un vano pensamiento, una mentira leve, los excesos ligeros en el enojo, en la comida, ó bebida, el deseo de honra, ó alabanza, &c. Lo segundo, el pecado es venial, por la parvedad de materia, como es el trabajar sin necesidad una hora en dia de Fiesta, ó el tomar alguna cosa leve, sin grave perjuicio del próximo, &c. Lo tercero, es pecado venial, quando aunque la materia en sí sea grave; pero se hace sin advertencia, y plena deliberacion, como el que colerico, y como fuera de sí maldice, jura, sin advertir, &c.

De lo dicho se conocerá lo que es pecado mortal, y es: el que gravemente se opone á

la

la Ley de Dios, ó es en grave daño del próximo, ó suyo, habiendo advertencia de la gravedad; deliberacion plena del entendimiento, conociendo la malicia; y consentimiento de la voluntad; y si algo de esto faltare, el pecado no es mortal, sino quando mucho, venial; y así por mas que dure la representacion mala, si no se repara su malicia, ó advertida, no le admite la voluntad, no hay culpa mortal en ella.

P. Con todo eso, aun no puedo determinar, si algunos pensamientos fueron culpa mortal, ó no?

R. Pues bastará que los confieses, como á dudosos, si lo fueron, ó no, y con esto cumplirás, sin que mas te fatigues en pensar en ello.

P. Por qué dixiste, que se han de averiguar, ó pensar solo las culpas, que son mortales, no confesadas?

R. Porque las culpas veniales no hay obligacion de confesarlas; y así tampoco la hay de examinarlas, ni de averiguar su número, aunque es laudable, y provechoso el que se confiesen por lo menos aquellas culpas veniales, que mas confusion os causan; y porque los pecados mortales, yá bien confesados, no hay obligacion alguna de volverlos

á confesar, sino es quando no quedaron bien confesados, ó porque la confesion fue nula, y sacrilega, ó porque hay duda con fundamento; si se han confesado de ellos, ó no, que en tal duda deben confesarse.

P. Y quando se me ocurriere, si algunos pecados mortales de la vida pasada los confesé, ó no, cómo conoceré, si es duda con fundamento, ó si es escrupulo, y mera inquietud?

R. El que sabe, ó que siempre ha puesto todo su cuidado en confesarse bien, ó que nunca ha callado culpa mortal por malicia, ó que ha tenido costumbre de confesarse á menudo, ó que hizo alguna, ó algunas confesiones generales, en que despues de un buen exámen, quedó satisfecho, bastan esos fundamentos, para que sosiegue sus dudas, creyendo que son escrupulos, y meras inquietudes del enemigo, y dexé los pecados pasados, sin andarlos repitiendo en las confesiones.

P. Lo segundo, que se ha de averiguar en el exámen, es el número de los pecados mortales, que se debe traer pensado, y no venirlo á pensar á los pies del Confesor; declaradme, pues, cómo se ha de pensar el número de los pecados mortales?

R.

R. Debese averiguar el número puntual de los pecados mortales , si se pudiere , y si no el número que pareciere ser , añadiendo *el poco mas , ó menos*. Como si á uno le parece que son veinte los juramentos con mentira , y así los confiesa , añadiendo *poco mas , ó menos* , si despues de confesado , se acordáre que fueron algunos mas ó menos de los veinte , queda bien confesado ; mas si despues se acordáre , que el número fue mucho mayor de los veinte que confesó , aunque dixera el poco mas , ó menos , debe confesar el número que le faltó.

P. Padre , es tanta la repetición de las culpas , en que he caído , y tanto el tiempo que no me he confesado , que de ningún modo puedo determinar el número de mis pecados ; cómo me exáminaré en este caso ?

R. Quando por la mucha repetición de culpas , ó por la mala costumbre , no se pudiere determinar el número de los pecados , se debe pensar á lo menos , desde que se confesó , quantas veces habrá caído en esa especie de pecados cada dia , ó cada semana , ó cada mes ; y si aun eso no se pudiere averiguar , bastará declarar al Confesor el tiempo de la mala costumbre , y eso basta para que se confiese bien.

P. Qué es lo tercero , que se ha de pensar en el exámen ?

R. Las circunstancias de los pecados , y en especial las que los hacen mudar de especie, como si el lugar donde hurtó es sagrado , es á mas del hurto , otro pecado de sacrilegio; si con el animo de matar á otro hurta una espada , esta accion son dos pecados; el uno contra el septimo Mandamiento , el otro contra el quinto. En los pecados de luxuria , se ha de confesar el estado de las personas con quien se pecó ; pero no se nombran las personas. Mas como el conocer las circunstancias , especialmente en materia de el sexto Mandamiento , no todos lo alcanzan , basta decir , que se confiesen los pecados sin rebozo , que el prudente , y docto Confesor les averiguará las circunstancias.

P. Y de los pecados de omision , y ajenos , de que en algun modo fué uno causa, habrá obligacion de exáminarse ?

R. Sí , de la propia fôrma que hemos dicho de los pecados de omision.

Los pecados de omision , como es omitir la Misa en dia de Fiesta , dexar de ayunar, quando no hay causa que lo escuse , y otras semejantes , bien conocidas son ; y así solamente haré mencion de otras omisiones , en

que menos se repara , y no suelen ser tan conocidas , sirviendoles á muchos de su condenacion.

P. Decidme , pues , qué omisiones son estas?

R. Pueden ser estas omisiones , en lo que mira á Dios en lo que toca á nosotros mismos , y á los próximos.

En lo que mira á Dios , has de examinar , si has dexado de hacer la debida diligencia , para saber bien creer , y bien obrar ; y así ; si dexas de aprender la doctrina Christiana , no sabiendo lo necesario , pecas ; para guardar los Mandamientos , es forzoso entenderlos , y saber á lo que nos obligan ; para recibir los Sacramentos dignamente , es necesario saber , con qué disposicion hemos de llegar ; y así se sigue , que los que no lo saben , y no hacen diligencia para saberlo , esas omisiones son lastimoso estado de pecado mortal , como la inadvertencia inculpable no les escuse.

En lo que toca á tí mismo , debes examinar , si has tenido omision en saber las obligaciones de tu estado , ó de tu empleo , y las culpas , que de eso se hubieren seguido ; el casado , que no acude , ó no trabaja , para acudir con el necesario sustento á su muger , y sus hijos ; el oficial que recibiendo la paga ,

de-

dexa de hacer la obra , ó la hace tal , que no sirve ; el tratante , que no consulta , porque no le respondan la verdad , ó si lo hace , es á quien le responda á su gusto , para sus logros : los que tienen mala costumbre de jurar , ó maldecir , ó otra qualquiera , que deben hacer las diligencias para quitarlas , y si no se hace , son omisiones , que se deben examinar para la confesion.

En lo que toca á los próximos , pecan por omision los padres , que no cuidan de enseñar la Doctrina á sus hijos , y criados , de que cumplan con los Divinos Preceptos , de saber si viven mal , y corregirles ; los que sabiendo la necesidad grave , ó extrema , no la socorren , pudiendolo hacer ; los que no cumplen los testamentos , pudiendo , y los que no restituyen en todo , ó en parte lo ageno , pudiendolo hacer.

De estas , y otras semejantes omisiones , se suele hacer poco caso , y por eso las prevengo para el examen ; pues como la inadvertencia inculpable (que pocas veces lo será) no escuse de culpa grave , será cada una de ellas bastante para privarnos del Cielo.

Acerca de los pecados agenos , que tambien se deben examinar , son aquellos , que aunque uno por sí no los execute , pero los

causa , ó mandando , ó aconsejando ; ó los consiente , ó encubre ; debiendolos evitar ; ó incitando á ellos , con el mal exemplo , ó persuasiones , ó con otros modos semejantes , y así se debe examinar , con qué fin , y en qué circunstancias se hizo , ó se dixo lo malo ; reparese mucho en este punto , pues á Dios hemos de dar cuenta , no solo de nuestras almas , sino que tambien de las que por nuestra culpa le perdimos.

P. Cómo se conocerá , si el exámen que se hizo fué bastante , y con la diligencia que se debe hacer ?

R. No se puede en este punto dar regla cierta para todos ; pero por lo que os diré , podreis hacer algun juicio prudente.

Lo primero es cierto , que este exámen que os he declarado , debe ser acerca de los pecados mortales no confesados , que son los que solo hay obligacion de confesar ; y así , el que por la gracia de Dios , no reconoce en su alma pecado mortal , aunque no haga exámen , se confesará bien.

Lo segundo , que este exámen no ha de ser nimio , sino prudente , como el que mira las cuentas , que ha de dar á un Señor , recurriendo á los empleos , y personas con quien trataste , y á los pasos que diste ; y si despues

de

de este diligente exámen , se olvidan algunos pecados al tiempo del exámen , ó de la confesion , quedan perdonados , y absueltos en la confesion que se hizo , y solo queda la obligacion en otra confesion , que se hiciere de confesarse , si se acordaren.

Lo tercero , es cierto , que el tiempo , y la diligencia del exámen , no obliga igualmente á todos , sino mas , ó menos , segun el tiempo ha que se confesó , segun la repeticion de las culpas , segun los negocios , y ocasiones en que anda , y segun la capacidad de cada uno , y su modo de vivir. El que se confiesa cada mes , claro es , que no ha menester tanto exámen , como el que se confiesa cada año. En la casa , que cada semana se barre , mas presto se saca la basura , que en la que un año no se barrió , que hay mucho que sacudir. El que se está en el recogimiento de su casa , de sus obligaciones , y honrados entretenimientos ; menos tiene que examinar , que el que vive metido en graves , y peligrosos negocios , y así poco peyne le basta , al que tiene poco pelo , para desenmarañarlo ; pero para las cabelleras tan esponjadas , que se suelen usar , mas peyne es menester. Y el que vive cuidadoso de su alma , apartandose de los peligros , menos tiene que pensar , que el

el que vive tan sin reparo en los peligros. Un Lavandero con menos diligencia se lavará las manos, que un Carbonero, porque el uno anda con el agua, y el otro con carbon.

CAPITULO VI.

DEL DOLOR DE LOS PECADOS.

NO es negocio el confesarse bien, que pende solo de aquel acto exterior de ir á los pies del Confesor, despues de haber hecho el exámen, y decir con la boca sus culpas, y alli darse de golpes á los pechos, como no pocos engañados del demonio, piensan, poniendo todo su cuidado, en que no se les olvide algun pecado, y en cómo los han de explicar al Confesor; será eso provechoso, y saludable, quando en lo interior hubiere verdadero dolor, y proposito firme de la enmienda, como lo es, descubrirle al Médico la llaga, quando con el dolor se aplica el remedio. Es, pues, necesario saber, que sin dolor verdadero, y arrepentimiento de las culpas, no es buena la confesion, y es sacrilega, aunque se confiesen todos los pecados. Por falta de este dolor se suelen hacer muchas confesiones sacrilegas, y son muchas

las almas que se condenan ; y así declararemos ahora el dolor , y arrepentimiento tan necesario , que sin él de ninguna suerte se puede recobrar la gracia pérdida por el pecado.

P. Quándo se ha de tener el dolor para la confesion ?

R. Basta tenerle antes de llegarse á confesar , ó en la misma confesion , antes de recibir la absolucion ; y así es bien , que antes de llegar al Confesor , ó puesto á sus pies , se diga el Acto de Contricion.

P. Qué dolor es necesario para la buena confesion ?

R. Basta qualquier dolor verdadero , ahora sea de contricion , ahora de atricion.

P. Quál es el dolor de contricion ?

R. El pesar , ó sentimiento , que el alma tiene de haber ofendido á Dios , por ser quien es , ó porque le ama sobre todas las cosas.

P. Quál es el dolor de atricion ?

R. El pesar , ó sentimiento de haber ofendido á Dios , por la fealdad del pecado , ó por las penas con que Dios le castiga.

Es necesario que se entienda bien , que es el dolor verdadero de las culpas , pues es de tanta importancia , que el saberse doler de las culpas , es lo mismo que el saberse salvar.

No consiste, pues, el dolor de las culpas en lo sensible, é intenso, como los dolores del cuerpo; y así, sin gemidos, sin lagrimas, y sin voces puede tener el alma dolor verdadero, que la ponga en gracia de Dios, y la haga hija suya; y por el contrario, derramando lagrimas, puede ser que no haya en el alma, ni contricion, ni atricion; porque si ese dolor, y lagrimas son solo por fines, y motivos humanos, y naturales, no sirven para limpiar del alma las culpas, como suele suceder en el llorar, nacido de un natural miedo, ó espanto de vér pintada una alma condenada, ó porque el Predicador grita, ó porque otros lloran, y en el jugador, y deshonesto, quando el uno se duele, por vér su hacienda perdida, y el otro su honra perdida, y en otros, por otras desgracias, y miserias semejantes.

Es, pues, el dolor de los pecados todo del alma, todo espiritual, y sumo en lo apreciativo; esto es, un sentimiento interior, con que la voluntad, por motivos sobrenaturales, y Divinos, aborrece las culpas pasadas, de modo, que quisiera no haber sido, por no haberlas hecho, y que quisiera primero morir, que volverlas á cometer. Si este aborrecimiento, y esta determinacion teneis en la voluntad, ó en el corazon, aunque no se der-

rame , ni una lagrima , ni se haga otro sentimiento , hay verdadero dolor para la confesion.

P. Declaradme , pues , los motivos sobrenaturales , y Divinos , porque el alma se ha de doler para que sea verdadero el arrepentimiento ?

R. Para que mejor esto se entienda , se debe saber , que en el pecado mortal (y lo mismo al respecto se puede considerar en el venial) hay dos males que atender ; el uno , es la ofensa que á Dios se hizo , que es un mal infinito ; el otro , los daños , que dexó en el alma del que lo cometió , que son , el perder la gracia , la gloria , y quedar condenados al Infierno. Segun esto , si el motivo del dolor es el que mira á la ofensa , que á Dios infinitamente bueno se hizo , es el dolor de *Contricion* , y es el mas perfecto ; si se duele , solo por los daños , que al pecador se le siguen del pecado , que son ; ó por temor del Infierno , que le espera , ó por haber perdido la gracia , ó la gloria ; por estos motivos , es el dolor , que se dice de *Atricion* , y es el menos perfecto , pues por sí no basta , para poner el alma en gracia , aunque bastara para justificarse , si con este dolor se llega al Sacramento de la Confesion , y como estos motivos

nos los descubre la Fé, por eso son Divinos, y sobrenaturales.

De lo dicho se infiere, que los motivos del dolor de la *Atricion*, se reducen á tres: El primero, es dolerse de los pecados, por el temor del infierno, prevenido de Dios para los malos: El segundo, por haber perdido la gracia, y la gloria, prometida á los Justos: El tercero, por la fealdad del pecado, conocida con la luz de la Fé; pero los motivos de la *Contricion* se reducen solo á uno, que es: la Magestad, y Bondad de Dios agraviada, ó injuriada por la culpa; y este es un dolor sumo, que aborrece al pecado, mas que á todos los otros males juntos, por la bondad infinita de Dios ofendido, y es muy dichoso aquel, que en la vida, y en la muerte logra el tener ese dolor de la contricion; pues en ese punto, aun antes de confesarse; si bien, que con el proposito de hacerlo, queda libre de las culpas, sean las que fueren, si queda su alma en gracia de Dios; y para que mejor se fixe en la memoria, quisiera, que se repitiera con el corazon muchas ocasiones el siguiente Soneto de San Francisco Xavier, que expresa bien la verdadera contricion.

*No me mueve , mi Dios , para quererte
 El Cielo que me tienes prometido:
 No me mueve el Infierno tan temido,
 Para dexar por eso de ofenderte:
 Tú me mueves , Señor , me mueve el verte
 Clavado en esa Cruz , y escarnecido:
 Mueveme el ver tu Cuerpo tan berido;
 Muevenme tus afrentas , y tu muerte:
 Mueveme , en fin , tu amor , de tal manera,
 Que aunque no hubiera Cielo , yo te amára;
 Y aunque no hubiera Infierno , te temiera.
 No tienes que me dar , porque te quiera,
 Porque si quanto espero , no esperára,
 Lo mismo que te quiero , te quisiera.*

P. Deseo me deis algunas instrucciones, para facilitar, y mover a la voluntad, y al alma, para tener el perfecto dolor de contricion, que tanto importa.

R. Aunque en la declaracion de la virtud de la Caridad lo hice, mas no será superfluo el repetirlo, y quisiera hacerlo mil veces, por ser de suma importancia.

Para facilitar el hacer este acto perfecto de contricion, que es el dolor de los pecados, por ser Dios quien es, y por su bondad infinita; se puede considerar, que si el que mató a su padre, ó a un buen amigo, se desha-

ria de dolor, y sentimiento de haber cometido un tal mal hecho, sin mirar el castigo, que por ello le podian dar, pues qué sentimiento, y dolor debe tener el pecador, que con sus culpas, quanto fue de su parte, volvió á crucificar, y quitar la vida á Christo, que es el mas amable Padre, y tan buen Amigo, que dió la vida por librarnos de la muerte?

Tambien, para mover al alma al perfecto acto de contricion, importa decirlo á los pies de un Crucifixo, ó mirar con los ojos del alma á Christo Crucificado, considerando vivamente su amarguísima Pasion, su infinita bondad, y dignidad de Dios, la paciencia con que nos sufrió, el amor con que nos conservó, como si no viera nuestras culpas, y otros beneficios que nos hizo, y la mala correspondencia de nuestra parte á un tan buen Padre, y Bienhechor; con estas, y otras semejantes consideraciones, se ha de procurar despertar el alma al acto de contricion, y dolor de las culpas, y por la bondad infinita de Dios por ser quien es.

P. Aunque de lo dicho se conoce la diferencia, y ventajas tan excesivas, que hay del dolor de contricion al de atricion, pero deseo me lo declares mas.

R. Se diferencia la contricion de la atricion,

cion , en el motivo , porque se duele , y en los efectos que causa : en el motivo , porque el que se arrepiente con dolor de atricion , se arrepiente por intereses , pues eso es moverse al dolor , por temor del Infierno , por la esperanza de la Gloria , y por el horror de la fealdad de la culpa , que son los motivos sobrenaturales de la atricion , conocidos con la luz de la Fé. Pero el que se arrepiente con dolor de contricion , se arrepiente por amor , como un hijo , á quien le duele ver á su padre ofendido , é injuriado , por el amor que le tiene , y no mira en que le castigue su enojo.

En quanto á los efectos de la atricion , y contricion , son tan diferentes , quanto vá del Cielo á la tierra ; porque la atricion por sí , ni limpia al alma de la culpa , ni le dá la gracia , aunque si se junta con el Sacramento de la Confesion , pone tambien al alma en gracia ; pero la contricion en un instante , y desde luego , con el proposito de confesarse , aunque hubiera cometido mas pecados , y mas graves , que han cometido todos los condenados , todos en el punto los borra , dexa el alma en gracia , hija de Dios , y heredera del Cielo , en esto no hay duda , y es de Fé.

P. Segun eso , será esta la mejor devocion , que el Christiano puede tener ?

R.

R. Es la suprema, y mayor, que todas juntas las demás devociones, el hacer el acto de contricion al levantarse, al acostarse, y quantas veces se pudiere; pues el acto de contricion hecho de corazon, y no con solas las palabras, que eso no sirve, aunque estuviera uno en pecado mortal (aun antes de confesarse, pues la contricion es yá confesion en el deseo) al punto borra del alma todos los pecados, la llena de gracia, y al mayor pecador le pone en el camino de la Gloria; y así con él, ni se puede vivir sin gracia, ni morir en pecado.

Pues ahora atended á esto, que es bien repetirlo mil veces, por ser de tan suma importancia. No habiendo Confesor en la hora de la muerte, ó no viniendo tan á punto en el achaque repentino, ó no pudiendo confesarse, basta entonces hacer el acto de contricion para ponerse en gracia de Dios, y salvarse, pues yá es confesion en el deseo, en esto no hay duda; y así concluyo con decir, que el arrepentimiento, y contricion verdadera de los pecados, es el que puede restaurar las infinitas pérdidas del pecado; es la puerta de nuestro remedio; es el cerrojo de diamante, que cierra las puertas del Infierno; y es la llave de oro, que nos abre el Cielo.

P. Pues enseñadme un acto de contrición breve, para decirlo muchas veces.

ACTO DE CONTRICION.

R. Señor mio Jesuchristo, Dios, y Hombre verdadero, pesame en el alma de haberos ofendido, por ser Vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas, y con vuestra gracia, no pecaré mas, y propongo de confesarme, y confio, que me perdonareis, y me dareis gracia para enmendarme, y perseverar en vuestro santo servicio hasta la muerte. Amen.

CAPITULO VII.

DEL PROPOSITO.

PReg. Qué es el Proposito necesario para la Confesion?

R. La resolucion, que el alma hace de no volver mas á pecar, ayudada de la gracia de Dios.

En el dolor de las culpas, que es verdadero, se encierra el proposito, y resolucion de no pecar mas, y sin esta resolucion, es falso el dolor; pues no se puede decir con verdad, que está pesaroso de haber come-

tido, lo que aun se tiene resolucion de cometer, y el que verdaderamente se duele del yerro que hizo, ó del daño que padece, de veras lo propone enmendar en lo venidero, como el que comiendo cosa, que le hizo grave daño, y se vé para morir, doliendose, propone con firmeza no volver á la tal comida; y el que vé su hacienda perdida á los engaños de un tramposo, doliendose, dice con resolucion, *No mas tratos con fulano*, eso es arrepentimiento.

P. Qué calidades ha de tener el proposito, para que sea verdadero?

R. Ha de ser universal, firme, y eficaz.

P. Qué quiere decir, que ha de ser *universal*?

R. Que no basta proponer dexar este, ó aquel pecado mortal, sino todos los pecados mortales; porque todos son ofensas graves de Dios; y así, el que se queda, ó en la mala amistad, ó el que injustamente retiene la hacienda agena, aunque proponga no hacer otra culpa alguna, preso se quedará en la culpa, y el pecado; como el páxaro, que aunque tenga libre el cuerpo, y sueltas las alas para bolar, pero atado de un pie solo, preso se está, y preso se queda.

P. Qué quiere decir, que ha de ser el proposito *firme*?

R.

R. Que ni por conveniencias , ni por gustos , ni por temores , y ni por todo el mundo , en ningun tiempo se ha de cometer , ni una sola culpa mortal.

Es verdad , que aunque representandosele al entendimiento nuestra fragilidad , y miseria , le parezca , ó no acabe de persuadirse , que no será facil el no volver mas á pecar , por eso no dexa de ser firme el proposito ; porque se debe advertir , que son distintas potencias el entendimiento , y la voluntad ; pues el entendimiento es el que conoce nuestra miseria , y fragilidad ; pero la voluntad es la que propone , y hace la resolucion ; y así , si la voluntad está firme , y resuelta á no pecar mas , ayudada de la gracia de Dios , aunque el entendimiento conozca todos esos peligros , no dexa por eso de ser firme , y verdadero el proposito. (Reparese en esta advertencia , para no suscitar escrúpulos en los temerosos de Dios.)

Pero si la voluntad es la que flaquea en el proposito , y por estar asida á las culpas , solo las dexa , ó por el miedo de la muerte en la enfermedad , ó porque en la Quaresma le absuelvan , por el temor de la Excomunion , el proposito no es firme , y será como el que al embestir el Toro , dexa la capa , pero la de-

dexa para volverla á coger; y el que al venir la Ronda, dexa en un rincon de la calle las armas, pero es por el temor, y para volverlas á tomar.

P. Y cómo se conocerá si es *eficáz* el proposito?

R. Por los efectos, como son, por el esfuerzo que se hace, para corregir las malas costumbres; por apartar del todo, y quitar la ocasion próxima del pecado, por restituir lo mal habido, todo, ó la parte que se pudiere; por la mudanza de la vida; y así, las obras son la señal del todo cierta, y el indicio del todo seguro, que es *eficáz* el proposito.

P. Si se confesáre, teniendo la ocasion próxima de pecar en casa, sin sacarla primero; ó teniendola fuera de casa, sin proposito de no tratarla, se confiesa bien?

R. No, aunque tuviera proposito de no pecar con ella, porque tenerla en casa, ó tratarla, es pecado mortal, y el que quiere la causa del pecado, que sabe, y tiene experiencia que lo causa, quiere el pecado, y perecerá en él.

P. Y si dos, ó tres veces ofrece al Confesor que la quitará, ó pudiendo, restituirá, y no lo hace, le puede absolver?

R. No, hasta que lo haga, pues estando

así en la ocasion próxima , no aprovechará la absolucion.

P. Y si muchas veces ofrece la enmienda en algun vicio grave , ó en la mala costumbre , y no lo hace en nada , lo absolverá el Confesor ?

R. Por lo que él dice no le podrá absolver ; porque en la obra se contradice , y es señal de que no tiene proposito.

P. Qué se entiende por vicio , ó mala costumbre ?

R. Es la facilidad de caer en ciertos pecados , á los cuales está acostumbrado ; como á alguna especie de pecados impuros ; á la murmuracion , á la embriaguéz , á maldecir de corazon , &c.

P. Y qué se debe hacer , para corregirse de las malas costumbres , que se han adquirido ?

R. Es necesario hacer grande esfuerzo para la enmienda , velando sobre sí mismo , orar mucho , evitar los peligros , y aplicar la medicina , y el remedio , que el prudente Confesor le diere.

P. Quien se confiesa de solos pecados veniales , debe tener de ellos proposito de la enmienda ?

R. Sí , por lo menos de alguno , ó de al-

gunos; y por eso, para mejor asegurar el dolor, y proposito necesario, es lo mas seguro acusarse de algun pecado mortal, yá confesado, ó del venial mas grave, de la vida pasada.

CAPITULO VIII.

DE LA CONFESION, O DECLARACION de los pecados.

PRevenido, como se debe, el exámen de la conciencia, y excitada la voluntad al verdadero dolor de las culpas, y proposito de la enmienda, con facilidad se declararán los pecados al Confesor, que es la otra circunstancia necesaria para la buena confession. Se ha de llegar á los pies del Confesor, en lo exterior con modestia, humildad, y compostura, no tan de priesa, embarazándose unos á otros, por qual llegará primero, ni hablando alli, como si estuvieran en la plaza; en lo interior con una viva consideracion de lo que se vá á hacer, y con la confianza, de que si hacemos de nuestra parte lo que debemos, alli tenemos pronta toda la Sangre de Jesuchristo, para lavarnos; sus meritos para enriquecernos; y su amor para recibirnos. Puesto de rodillas á los

los pies del Confesor, se hará la señal de la Santa Cruz, bien formadas las Cruces, y no tan de priesa, y mal formadas, como algunos lo hacen: Siguese, en quanto diere lugar el concurso, decir la Confesion general, ó el Acto de Contricion; y así humillados á los pies del Confesor, se le han de manifestar todas las culpas graves, como estuvieren en la conciencia, en quanto al número, en quanto á la especie, y las circunstancias, que mudan de especie en la malicia, para que así pueda el Confesor desengañar, dirigir, y encaminar al alma por el camino del Cielo, como lo hace el enfermo, deseoso de lograr la salud corporal, que no solo informa al Médico su principal achaque, sino tambien le dice las circunstancias de él, los accidentes, y si comió, ó bebió esto, ó aquello, y le previene, si tiene otro accidente oculto, que le pueda embarazar la medicina, y dexando algunas fórmulas inútiles, que de nada sirven para confesarse, como declararémos.

P. Decidme, bastará confesar los pecados mortales en general, como es: acusome, que he jurado falso, que he maldecido muchas veces de corazon, y así de las demas culpas?

R. No basta, porque se ha de terminar el número, si pudo averiguarlo el exámen.

P.

P. Y si uno no está cierto del número de los pecados mortales, cómo los confesará?

R. Ha de declarar aquel número, que le pareciere ser, con poca diferencia; y así dirá tantas veces, *poco mas, ó menos*.

P. Pues cómo se confesará un pecado de costumbre como un amancebado?

R. Confesando el tiempo de la mala costumbre, y reduciendo á número sus pecados de obra, por dias, semanas, ó meses, poco mas, ó menos; y si aun esto no pudiere averiguar, bastará declarar el tiempo de la mala costumbre.

P. Y si de cierto se acuerda, que son diez los juramentos falsos que hizo, se confesará bien, diciendo: que son nueve, ó diez?

R. No, porque el decimo le pone en duda, siendo cierto.

P. Podrá uno confesar un número excesivo de pecados, de los que le pareciere haber cometido, diciendo: mas vale echar de mas, que de menos?

R. No, porque eso es mentir en materia grave en la confesion; pero si con buena fe excedió en el número, quando lo conociere, no tendrá que decirlo en otra confesion.

P. Se deben declarar tambien las especies diferentes de los pccados?

R.

R. Sí, y en ello no hay duda, pues así lo define el Santo Concilio de Trento.

P. Qué se entiende por especies diferentes de pecados?

R. Lo que hace, que los pecados muden de naturaleza; porque la circunstancia con que se cometió, le hace que pase á otra diferente malicia, como el hurtar cosa grave es pecado mortal; pero hurtarla en la Iglesia, pasa á ser sacrilegio, que es otra especie de pecado distinta del simple hurto.

Los pecados de impureza tienen su distinta deformidad, no solo por la persona que les hace, sino tambien por el complice, y en este punto, para que no se falte, solo prevengo, que declare el penitente sin rebozo sus culpas, que el prudente Confesor les averiguará las circunstancias.

P. Si uno hizo, ó dexó de hacer alguna cosa, juzgando que en ello pecaba, si despues supo, que aquel o en sí no era pecado, tendrá obligacion de confesarlo?

R. Lo debe confesar, diciendo: acusome, que hice tal cosa, ó la dexé de hacer tantas veces, creyendo, que en ello pecaba mortalmente; pues aunque la tal cosa en sí no fuera pecado mortal, pero lo fué por la conciencia errónea, con que la hizo, ó dexó de ha-

cer.

hacer. Y lo mismo se dice , quando hizo , ó dexó de hacer algo , dudando si en ello pecaba mortalmente , y entonces debe acusarse: que dudando si pecaba mortalmente , hizo , ó dexó de hacer tal cosa , tantas veces.

P. Y el que hizo , ó dexó de hacer algo , que siendo pecado mortal , pero no se le ofreció , que lo fuera por invencible ignorancia , ó inadvertencia , tendrá obligacion de confesarlo ?

R. No , porque la ignorancia invencible , ó inadvertencia le escusó de pecado mortal ; y así , el que en dia de ayuno , sin ocurrirle que tal fuera , comió carne , ni pecó , ni tiene obligacion de confesarlo ; y lo mismo de otros casos semejantes , como la ignorancia no fuera mortal , que lo sería quando es una ignorancia crasa , y afectada de las obligaciones importantes , que se han podido , y debido saber facilmente.

P. Sí alguno dixo alguna palabra , ó hizo cosa , que en sí es buena , ó indiferente , pero en ello tuvo mal fin , ó mala intencion , debe confesarla ?

R. Sí , porque una palabra , ó accion , que en sí es buena , ó indiferente , hecha por tal motivo , ó fin malo , siendo en cosa grave , es pecado mortal.

P. Si uno duda , si cometió tal pecado , ó si fué mortal , ó si confesó tal pecado mortal , tendrá obligacion de confesarse de ello ?

R. Así como los pecados mortales ciertos , se han de confesar como ciertos , así los dudosos , como es : si cometió tal pecado , ó no ; ó si fué mortal ; ó si lo confesó , se deben confesar como á dudosos , como las tales dudas no sean vanos temores , ó escrúpulos , que entonces se deben dexar , como se previno yá en el exámen de la conciencia , y se dixo quando se deben las tales dudas tener , y despreciar por escrúpulos.

P. Será buen modo de confesarse , el que algunos usan , diciendo : Padre me acuso , que no vengo á este Sacramento con la disposicion debida ; que no amo á Dios como debo , ni á mis próximos , como á mí mismo : acusome de todo lo que he faltado en los siete pecados mortales , en las Obras de Misericordia , &c.

R. Esas , y otras generalidades , que se suelen decir por costumbre , de nada sirven , son inútiles , y sin provecho ; pues nada explican en particular , y así por superfluas se deben omitir.

P. Y otros , que confesandose por los Mandamientos , dicen : Padre , en el primero no

tengo de que acusarme : en el segundo , no he jurado : en el tercero , no solo he oido Misa los dias de Fiesta , pero aun muchos dias de trabajo : en el quarto , no he faltado en las obligaciones de mi familia , &c.

R. Semejante formula de confesarse , que algunos tienen estudiada , no es para venirse á confesar ; pues á la confesion no se viene á contar las virtudes , como lo hacia el Fari-seo , sino para confesar humildemente los pecados , como el Publicano , y decir las culpas , como estuvieren en la conciencia , omitiendo los Mandamientos , en que no se reconociere haber faltado , pues lo demas es perder el tiempo , y molestar al Confesor.

P. Decidme , de otro modo de confesarse , que otros usan : Padre , en el primer Mandamiento , no me acuerdo haber faltado , pero me acuso , por si acaso no he amado á Dios como debo : En el segundo , por si he jurado : En el tercero , si he dexado de oir Misa , ó si hubiere trabajado : En el quarto me acuso , si acaso , &c.

R. Semejantes modos de confesarse no son de provecho , y solo sirven de perder el tiempo , y molestar los Confesores ; porque , ó estais cierto de que habeis jurado ; ó estais cierto de que no habeis jurado ; ó estais du-

do-

doso de si jurasteis , ó sino jurasteis (y lo mismo de los demás pecados) si estais cierto que jurasteis con mentira , no basta decir: *Me acuso si juré* ; sino que debeis decir : *Me acuso que juré con mentira* ; porque el pecado cierto , se debe confesar como cierto ; si estais dudoso , tampoco basta decir : *Me acuso si juré* ; porque eso no explica bastantemente la duda vuestra , debeis decir : *Acusome que estoy en duda , si juré tantas veces con mentira* : y por último , si estais cierto de que no habeis jurado , es ocioso el decir : *Acusome si juré* , pues por solo lo que puede ser , podiais tambien decir : *Acusome* , por si he muerto á algunos hombres : por si he quemado la Iglesia , y así ir diciendo por otras culpas , que se pueden tambien cometer , por lo que deben omitirse tales formulas de confesiones , ó de confesarse , y otras retahilas , que suelen traer , para declarar tal vez una impaciencia que tomaron , ó una mentira que dixeron , y pongase el cuidado en declarar las culpas , como estuvieren en la conciencia ; esto es , lo cierto , como cierto , y lo dudoso , como á dudoso.

P. Deseo , pues , me deis un modo de confesarme bien , y sin superfluidades.

R. De lo dicho se puede entender algo pa-

ra hacerlo así; pues es materia esta, que con pocas palabras no se puede bien declarar, y así solo os digo, que si el penitente es persona que se confiesa pocas veces, haga el exámen por los Mandamientos, del modo, y las veces que le pareciere haber faltado en cada uno de ellos, como se ha dicho en el exámen, y así declare sus culpas al Confesor; pero si es persona que se confiesa á menudo, basta acusarse por los pensamientos, palabras, obras, y omisiones.

P. Y qué forma me dareis para hacerlo así, en los que se confiesan á menudo?

R. Esto debe ajustarse á las palabras, y genio de cada uno; pero para que se tenga alguna luz, digo, que puesto á los pies del Confesor, como se dixo arriba, podrá acusarse de este modo. Tantos dias ha que me confesé, lo que agrava mi conciencia desde entonces en materia de pensamientos (si es que los hubiere tenido) tantos ciertos, ó dudosos, &c. en materia de palabras, he murmurado en cosa grave, ó leve tantas veces, ó he mentido tantas, &c. y asimismo, por obras, y omisiones en su estado, lo que le pareciere haber faltado; y si no tuviere cosa grave de la vida presente, confiese algun pecado mortal de la vida pasada, ó el venial

mas grave, que le causa mas pena, para mejor asegurar el dolor necesario para la confesion, y concluir con golpes de pecho de dolor, y compuncion, diciendo: de esto me acuso, y pido á Dios perdon, y á V. R. penitencia, y absolucion; y finalmente oir con respeto, y docilidad los consejos de el Confesor, la correccion, aceptar la penitencia, y sujetarse al juicio del Confesor.

P. Y qué es la absolucion, que le dá el Confesor al penitente?

R. Es una sentencia, que pronuncia el Confesor, en el nombre de Jesuchristo, por la qual se les perdonan los pecados á los que tienen dolor de ellos, y han hecho, en quanto pudieron, lo que Dios pide de ellos, para alcanzar la remision.

P. Deben conceder, ó negar los Confesores la absolucion por su querer, ó por su capricho, sin observar regla alguna, para administrar esta gracia?

R. Tienen sus reglas los Confesores, que deben seguir en este punto, y si no las observan, pecan, y no es ratificado en el Cielo lo que hacen en la tierra; lo que es bien sepan los penitentes, para que adviertan la disposicion necesaria, que deben tener para recibir bien la absolucion, pues algunos piensan,

san , que el diferirles , ó negarles la absolucion , es por el querer de el Confesor.

P. Pues , que si el penitente dice al Confesor , que apartará la mala costumbre , que se reconciliará con su próximo , ó que restituirá , &c. no debe creerle , sobre su palabra , y darle la absolucion ?

R. Hay penitentes , que no se deben creer , sino que es necesario diferirles la absolucion , hasta tanto , que por sus obras dén á conocer , que no engañan al Confesor , ó por mejor decir , que no se engañan á sí mismos : y no se puede juzgar de la verdad del dolor , y proposito en los pecados de costumbre , y en especial , despues de avisados , y amonestados del Confesor , sino por la mudanza de vida , porque solo por el fruto se conoce el arbol , y no bastan medicinas ordinarias para curar un enfermo envejecido.

P. Si habiendo hecho el exámen suficiente , se olvidaren algunos pecados mortales en la confesion , será buena ?

R. Sí , porque Dios no pide lo imposible , y perdona los pecados , que se han olvidado , como los que se han declarado , quando no procede el olvido de nuestra falta ; pero quando se le acordáren , deben confesarlos en otra confesion.

P.

P. Y qué debe hacer, si antes de comulgar, se acordáre de algun pecado mortal, que se le olvidó en la confesion?

R. Si estuviere al pie del Altar para comulgar, procure hacer un acto de contricion, y puede comulgar, y en otra confesion lo confesará; pero si puede antes de comulgar, sin nota volverse á confesar, lo debe hacer; y si fueren solo pecados veniales, no hay necesidad de confesarse para comulgar.

P. Si por vergüenza se calla algun pecado venial, es buena la confesion?

R. Sí, porque no es necesario confesar los pecados veniales, aunque es gran bien el decirlos.

P. Y si por vergüenza se calla algun pecado mortal, ó alguna circunstancia, que hace que el pecado tenga otra malicia, se confiesa bien?

R. No, y ningun pecado se le perdona, y los debe volver á confesar, con la mala confesion que hizo, porque es como si no los confesara.

P. Y el que sabe, que en las confesiones pasadas calló algun pecado mortal, por vergüenza, qué debe hacer?

R. Repetir las confesiones hechas desde que se acuerda, que calló el tal pecado, y no

tie-

tiene otro remedio , que el vencer en la confesion la vergüenza , para confesarse bien , ó condenarse para siempre.

P. El Confesor puede descubrir algun pecado mortal , ó venial de los que sabe en la confesion?

R. Ningun caso hay , en que el Confesor pueda revelar , aun un solo pecado venial.

P. Y si un mozo se confiesa , que á sus padres , ó amos les hurta algo de valor , podrá avisarles el Confesor , para que se guarden?

R. No , y aunque se confesare que habia muerto al padre del Confesor , no lo puede decir.

P. Y si alguno se confiesa , que hizo algunos pecados muy graves , y de Inquisicion , podrá decirlo á la Inquisicion , para que le castigue?

R. No , pues no hay caso baxo del Cielo , en que pueda el Confesor descubrir un solo pecado , y os debeis persuadir , para desterrar la vergüenza (que á tantos tiene en el Infierno) que decir las culpas al Confesor , es lo mismo , que si no se dixeran para la noticia , lo mismo , que si hablando solo , se las dixeras á un palo , ó á una piedra.

P. Si alguno casualmente oyere algun pecado de otro que se confiesa , qué obligacion tiene?

R.

R. Debe callarlo , como el Confesor , y procuren no ponerse cerca , para evitar el oír lo que otros se confiesan ; y habiendolo oido casualmente , no hay obligacion de confesarse de lo que oyó.

P. Hay obligacion de confesarse en algunos tiempos ?

R. Sí , una vez en la Quaresma , y en el peligro de muerte ; y quando se ha de comulgar , si estuviere en conciencia de pecado mortal.

P. Y el que se confiesa mal , cump e con estos Preceptos de la Iglesia ?

R. No , porque es lo mismo , que si no se confesára.

CAPITULO IX.

DE LA CONFESION GENERAL.

PReg. Hay obligacion en algunos casos de hacer confesion general ?

R. La confesion general , para unos es dañosa , para otros provechosa , y para otros del todo necesaria.

P. Decidme , para quién es dañoso el hacer confesion general ?

R. Para aquellos , que habiendo hecho algunas , ó alguna general , en que para hacerla , pusieron quanta diligencia alcanzaron , y

con todo eso, no se sosiegan, pareciendoles que no se confesaron bien, para los tales es dañosa; pues confesadas yá una vez bien las culpas, el volverlas á confesar, es como revolver cieno podrido, que levanta vapores de mal olor. Es tambien dañosa para escrupulosos, pues por donde buscan el sosiego, repitiendo confesiones, aumentan su inquietud, pues el polvo que se levanta al barrer una sala, no se quita volviendo á barrer, sino dexandolo asentar. Es la confesion general, como una purga á quien la necesita, por estar lleno de malos humores, que le dá la salud, y la vida; pero á quien no la necesita, le ocasiona graves achaques; y así los tales sujetense al dictamen del docto Confesor.

P. Y para quién es provechosa la confesion general?

R. Es sumamente provechosa á quien no la ha hecho en su vida, y es muy util á quien mucho tiempo que la hizo, y vive entre cuidados, y negocios siempre embarazado; porque así se aseguran las faltas, ó descuido, que pudo haber en las confesiones: en lo presente se logra así la quietud del alma, con un gozo inexplicable, y en lo venidero, para quando nos coja la muerte, estará libre el alma de las ansias, y fatigas con que todos en aquella hora quisieran haberlo hecho.

Y

Y prevengo , que para quien no hiciere la confesion general por necesidad , y obligacion , sino por devocion , y mayor seguridad , es muy facil el hacerla ; pues no es obligacion el hacer tan exacto el exámen , ni se falta , aunque no se declare el número puntual de los pecados ; y tampoco se falta , aunque se dexen algunos pecados mortales , porque una vez bien confesadas las culpas , no es obligacion el volverlas á confesar.

P. Declaradme ahora , para quién es del todo necesaria la confesion general ?

R. Para aquellos , que hicieron alguna confesion sacrilega , y mala.

P. Decidme , pues , en qué casos la confesion es mala , y sacrilega ?

R. Los mas ordinarios son los siguientes: El primero , quando viviendo en culpas mortales , no se hizo exámen de conciencia para confesarse : El segundo , quando en la confesion , á sabiendas , por temor , ó vergüenza se calló algun pecado mortal , ó que se pensaba que lo era : El tercero , quando se confiesa sin dolor , por lo menos de atricion sobrenatural , ó sin proposito de la enmienda ; á esto se reduce tambien el que á los pies del Confesor no tuvo ánimo de restituir la fama , ó la hacienda agena , ó si estando en oca-

sion

sion próxima de pecar, no tuvo ánimo resuelto de dexarla, y de apartarse, pudiendo, ó se quedó con la enemistad, ó el ánimo vengativo: El quarto, quando acordandose del número cierto de las culpas mortales, dixo menos de las que eran, ó las dixo de tal modo, que no las entendiera el Confesor, ó con malicia buscó Confesor, que no lo entendiera: El quinto, quando por culpa no se sabe distintamente el Misterio de la Trinidad, y Encarnacion, y que Dios premia á los buenos, y castiga los malos.

En todos estos casos de malas confesiones, para los que ván confesandose, sin haberles enmendado, es la confesion general tan necesaria, como si uno nunca se hubiera confesado; pues aunque en diez, ó veinte años haya sido sola una la culpa mortal, que se ha callado, esa sola ha sido bastante para hacer todas esas confesiones sacrilegas, y malas; así como en una cuenta una sola partida errada, hace al sumar, que esté toda la cuenta errada, y un boton solo, que no entre en el ojal que le toca, para despues ponerlo en su lugar, es menester volver á desabrochar todo el pecho; así, haya diez, ó veinte, ó mas años, que á sabiendas se hizo confesion mala; de todos esos años, como alcanzare la

memoria, se han de confesar las culpas mortales, como si jamás se hubiera confesado.

P. Decidme, cómo se hará con facilidad el exámen, para hacer confesion general de toda la vida?

R. Dividiendole en tres partes: La primera, por el tiempo de la niñez: La segunda, hasta que se tomó estado: La tercera, hasta el tiempo presente, y pensar lo malo, que en los tres tiempos se hizo, así como el que divide un Libro en tres tratados; y despues para enterarse mejor de él, lo mira de capítulo en capítulo; con esto, y con lo que declaró en el exámen de la conciencia, y con el ayuda del Confesor, se hará con facilidad el exámen, y se vencerán los temores, que á tantos embarazan.

CAPITULO X.

DE LA SATISFACCION, O PENITENCIA, que impone el Confesor.

LO quinto, y último, que se requiere para la confesion, es la satisfaccion, que vulgarmente llaman la penitencia, que impone el Confesor. Esta, pues, aunque es parte de la confesion, pero es integral, quie-

re decir , que aunque el Confesor no impusiera penitencia , como sucede en algunos casos , y el penitente no cumpliera la penitencia satisfactoria que le dió , quedaria válida la confesion. Y para que se advierta la utilidad de la penitencia , se debe saber , que en qualquier pecado mortal que se comete, hay dos males : El uno es la ofensa , que á Dios Bien infinito se hace; el otro es, la pena eterna , y otras temporales , que por el tal pecado se merecen; y aunque quando el pecador arrepentido confiesa sus culpas , le perdona Dios la culpa , y la ofensa , y la pena eterna , admitiendole á su amistad , y gracia; pero aunque perdona la pena eterna , no perdona siempre las penas temporales , que por los pecados se merecen ; las que hemos de satisfacer con penitencias , y obras buenas en esta vida , ó con inexplicables tormentos en el Purgatorio. Sirve , pues , la penitencia que dá el Confesor , para satisfacer en esta vida, y purgar las penas merecidas por los pecados , y para no volver mas á caer en las culpas. Es la penitencia , que impone el Confesor , como la dieta que dá el Médico al convaleciente , para que se curen las reliquias de la enfermedad , y no vuelva á recaer.

P. Por qué impone el Confesor penitencia á los que se confiesan?

R.

R. Porque como Juez, debe poner la pena por los delitos.

P. Quáles son las obras, por las quales podemos satisfacer á Dios por nuestros pecados?

R. Pueden reducirse todos á la oracion, al ayuno, y á la limosna.

P. Quáles son las obras satisfactorias, que se reducen á la oracion?

R. No solo toda oracion vocal, ó mental, sino tambien el asistir á los Templos, á los Oficios, y Misas, y todo lo que se hace en honra, y culto de Dios nuestro Señor.

P. Quáles son las obras, que se entienden por la limosna?

R. Todas las Obras de Misericordia, así Corporales, como Espirituales.

P. Quáles son las obras, que se reducen al ayuno?

R. Todas las obras penales, mortificaciones del cuerpo, y del espíritu, renunciando á su propia voluntad, y padeciendo por amor de Dios los oprobios, y trabajos.

P. Quando se debe cumplir la penitencia?

R. Dentro del tiempo que el Confesor señaláre, y si no lo señala, quanto antes se pudiere, aunque dilatarla algunos dias, no será culpa mortal, como no sea la penitencia medicinal.

P.

P. Podrá el penitente buscar á otro para que por él cumpla la penitencia ?

R. No , pero si tuviere dificultad en cumplirla , podrá representarla al Confesor , para que le imponga otra.

P. Y á quien se le olvidó la penitencia, que el Confesor le dió , qué ha de hacer ?

R. Decirlo al propio Confesor , para que le dé otra ; pero podrá eximirse de ello , procurando ganar alguna Indulgencia , y con eso podrá satisfacer á la penitencia satisfactoria , pero no á la medicinal.

P. Decidme , qué es la Penitencia medicinal ?

R. Aquella que el Confesor , como Médico espiritual impone , para preservar al penitente de las dolencias del alma , y evitar los pecados , y reincidencias , que se pueden temer , ó por la mala costumbre , ó por la ocasion. Esta Penitencia Medicinal la debe cumplir siempre el penitente , debaxo de culpa mortal , y no se puede suplir con ganar Indulgencias , como se puede hacer , con la que es meramente satisfactoria.

CAPITULO XI.

DE LAS INDULGENCIAS.

EL modo mas suave , y facil para satisfacer por las penas temporales , debidas por los pecados , es el de las Indulgencias; por eso daré una breve noticia , qué es Indulgencia , y lo que se requiere para lograrlas.

P. Qué es Indulgencia ?

R. Es un perdon de la pena temporal , que se debia padecer en ésta , ó en el Purgatorio , por los pecados cometidos , y perdonados yá , en quanto á la culpa.

P. Cómo se perdonan por las Indulgencias las penas temporales , debidas por los pecados ?

R. Por la aplicacion que hace el que las concede de los meritos de Christo , y de los Santos , que están reservados en el tesoro inagotable de la Iglesia.

P. Qué es Indulgencia Plenaria ?

R. Es una remision de todas las penas temporales , que se debian purgar en ésta vida , con obras buenas , ó en el Purgatorio con graves tormentos , por todos los pecados mortales , y veniales , yá perdonados en quan-

to á la culpa ; y este gran bien logra qualquier dichoso , que ganáre la Indulgencia Plenaria.

P. Y qué se entiende por quarenta dias de Indulgencia , ó cien dias , ó tantos años de perdon ?

R. Quarenta dias de Indulgencia , quiere decir , que si las ganamos , se nos perdona toda aquella pena , que se nos perdonaria , si realmente hicieremos quarenta dias de rigorosas penitencias , segun las que señalan los antiguos Cánones ; y á este respecto el ganar cien dias , tantas quarentenas , ó tantos años de Indulgencia , es decir , que se perdona toda aquella pena , que se perdonaría con hacer tantos dias , ó años de dichas rigorosas penitencias.

De lo que se infiere , lo uno : el gran beneficio , que nos hizo Christo en dexar en su Iglesia potestad para concederlas ; pues con tan suaves diligencias se puede satisfacer á tantas penas : lo otro el cuidado que se debe tener en procurar lograrlas , así para nosotros , como las que se pudieren por las Almas del Purgatorio.

P. Y quienes son los dichosos , que logran las Indulgencias ?

R. Quien hace lo que en ellas se manda al

pie de la letra, en estado de gracia. Es pues, necesario, á mas de hacer lo que se manda, para ganar la Indulgencia, ora sea parcial, ora sea plenaria, estar en gracia de Dios para lograrla; porque no se pueden perdonar las penas, sin estar perdonadas las culpas, de que proceden esas penas; y en materia que tanto vale, se ha de procurar ir á lo mas seguro, haciendo todo lo que se pide para ganar la Indulgencia con atencion, y devocion.

P. Qué se entiende por aquellos dias, que se dice se saca Alma del Purgatorio?

R. Que en los tales dias con una misma estacion de cinco Altares, en virtud de la Bula de la Santa Cruzada, se ganan dos Indulgencias plenarias, que la una, ó las dos se pueden aplicar por modo de sufragio por las Almas del Purgatorio, rogando á Dios por las necesidades que se piden en dicha Bula, y quien pudiere hacer dicha visita de Altares, tendrá de ello el merito, pero no se peca por dexarla de hacer.

P. Podrá uno ganar aquellas Indulgencias que ignora, ó no sabe estar concedidas á las obras que hiziere?

R. Para mayor seguridad de lograrlas, se podrá cada dia, ó cada semana, ó cada mes tener, ó renovar la intencion de ganar todas

las Indulgencias que pudiere, y hubiere concedidas á las obras que hiciere, aunque las ignore. Esto cuesta poco, y puede aprovechar mucho.

CAPITULO XII.

DEL SANTISIMO SACRAMENTO

de la Eucaristía.

EL mas excelente de los siete Sacramentos de la Santa Iglesia, es el de la *Eucaristía*, que por excelencia se llama: *El Santísimo Sacramento*; porque á mas de causar gracia, contiene en sí al mismo Jesuchristo, Fuente de todas las gracias; y es entre los demás Sacramentos, lo que es entre los metales el oro; lo que entre los Planetas el Sol; y lo que entre los Cielos el Firmamento.

P. Qué es el Sacramento de la Eucaristía?

R. Es un Sacramento, que contiene real, y verdaderamente el Cuerpo, la Sangre, el Alma, y la Divinidad de nuestro Señor Jesuchristo, debaxo de las especies de Pan, y Vino.

P. Está en la Eucaristía el mismo Jesuchristo, que está en el Cielo, y estuvo en el Ventre de la Virgen Santísima?

R. Sí, Jesuchristo está tan verdaderamente

te en la Eucaristía, como está en el Cielo, y como estuvo en el Seno de la Virgen Santísima, y es el mismo Jesuchristo, y es su mismo Cuerpo, y su misma Sangre.

P. Cómo sabemos, que el mismo Jesuchristo está realmente en el Santísimo Sacramento del Altar?

R. Lo sabemos, porque Christo lo ha revelado, y la Iglesia Católica, que no puede errar, nos enseña, que al mismo tiempo está en el Cielo, y en la Eucaristía; y para conocerlo por la Fé, esto nos basta, aunque no lo podamos comprehender con los sentidos.

P. Y quando Christo está en la Eucaristía, hay alli Pan, ó Vino?

R. No, porque la substancia de Pan, se convirtió en substancia del Cuerpo de Christo, y la substancia de Vino, en la substancia de su Sangre; y así solo quedan alli las especies de Pan, y Vino.

P. Qué entendeis por especies de Pan, y Vino, debaxo de las quales, decís está contenido Jesuchristo?

R. Entiendo lo que perciben nuestros sentidos en el Pan, y en el Vino, que es el color, olor, y sabor, &c.

P. Y cómo se hace esta mudanza tan prodigiosa?

R.

R. Por la virtud omnipotenté de las palabras, que en nombre del mismo Jesuchristo pronuncia el Sacerdote.

P. Y todo entero se halla Christo con Cuerpo, Sangre, Alma, y Divinidad en la Hostia Consagrada, y en el Caliz?

R. Sí, porque el Cuerpo de Christo está vivo en la Hostia Consagrada, y no puede el Cuerpo estar vivo, sino quando tiene su Sangre, y Alma; y la Sangre en el Caliz esta animada, y no podia estarlo, sino quando está unida al Cuerpo, y alma; aunque por virtud de las palabras de la Consagracion, solo el Cuerpo está en la Hostia, y sola la Sangre en el Caliz, y todo lo demás está por la union, que tiene entre sí el Cuerpo vivo, y la Sangre animada.

P. Y en la Hostia Consagrada está el Padre, y el Espíritu Santo?

R. Sí, porque las tres Divinas Personas tienen una sola Naturaleza, y una Esencia, y en donde está la una están las tres.

P. Y está alli la Virgen nuestra Señora, ó los Angeles, ó algun Santo?

R. No, porque por ninguna razon pueden estar.

P. Me has dicho, que está Christo tan alto, y poderoso, como lo está en el Cielo;

pues cómo puede caber en una Hostia tan pequeña?

R. Porque está, como nuestra alma en el cuerpo, todo en toda la Hostia, y todo en qualquier parte de ella, es Dios todo poderoso, y como crió el mundo de nada, puede poner todo el Mundo en una cáscara de avellana.

P. Segun eso, quando el Sacerdote divide la Hostia, no se parte Jesuchristo?

R. No por cierto, sino las especies de Pan, que perciben nuestros sentidos; tan entero queda en una parte, como en otra, y no hay mas en una partícula pequeña, que en todas las Hostias, que se Consagran en el Mundo; solo se multiplican las presencias de Christo, como una misma voz en los que la oyen, y como el rostro en el espejo, que se hace pedazos.

P. Luego tan enteramente recibe á Christo el Seglar en una Hostia pequeña, ó en una parte de ella, como el Sacerdote en una Hostia grande?

R. Sí, pues la mas pequeña parte de la Hostia contiene á Jesuchristo todo entero, como la mayor Hostia.

P. Para qué instituyó Christo el Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

R.

R. Para darnos la mas preciosa prenda de su amor , que podemos recibir ; y para que con él creciesemos en la gracia , como los niños crecen en el cuerpo , con el manjar.

P. Con qué disposicion se debe recibir á Jesuchristo ?

R. Dos disposiciones son necesarias ; la una de parte del cuerpo , y la otra de parte dei alma.

P. En qué consiste la disposicion necesaria de parte del cuerpo ?

R. Se debe estar ayuno ; esto es , no haber comido , ni bebido cosa alguna , por leve que sea , desde la media noche.

P. Se podrá comer Pan bendito antes de comulgar ?

R. No , porque quebranta el ayuno natural.

P. Se podra escupir antes de comulgar ?

R. Sí , aunque hacerlo en la Iglesia , sin necesidad , es irreverencia.

P. El no haber dormido , ó el arrojar la comida , despues de media noche , impedirá el comulgar aquel dia ?

R. No , porque lo dicho no quebranta el ayuno : como ni el tragarse algo de la cena , que se quedó entre los dientes.

P. Y si se apegáre la Forma al paladar , se podrá tocar con los dedos ?

R.

R. No, pero se podrá tomar agua para humedecerla, y así pasarla.

P. Se podrá escupir despues de haber comulgado, antes de comer, ó beber?

R. Sí, como haya pasado un rato.

P. En qué consiste la disposicion de parte del alma?

R. La necesaria, es estar en gracia de Dios; y si se halláre en pecado mortal, confesarse bien.

P. Será muy grave pecado el comulgar en pecado mortal.

R. El que se atreve á comulgar en pecado mortal, se come, y se bebe su juicio, y es horrendo sacrilegio.

P. Y cómo mas conviene llegarse á comulgar?

R. Con Fé viva, Esperanza firme, Humildad profunda, exterior modesto, y lo mas recogido que sea posible.

P. Enseñadme, pues, alguna breve, y devota preparacion para comulgar.

R. Esta se puede reducir á tres puntos, que son: *Considerar*, *Desear*, y *Pedir*; esto es: *Considerar* quien vá á recibir á quien, para que con esto se mueva á llegar con grande humildad. El *desear*, ha de ser, teniendo ardientes deseos de llegar á comulgar con

las virtudes, y gracias de Maria Santísima, y de todos los Santos; y yá que esto no sea posible, entra el *pedir* á los Santos prestadas sus virtudes, y su ayuda, para disponerle bien á Christo la posada del alma.

P. Y despues de haber comulgado, qué será conveniente hacer?

R. Tambien se puede reducir á tres puntos que son: *Considerar*; *dar gracias*, y *pedir mercedes*, esto es: *Considerar* la grandeza de Dios, á quien ha recibido, y el amor con que se nos dá. *Dar gracias* por tan singular favor, que es el Compendio de todos los beneficios, y misericordias Divinas. *Pedir mercedes* á tan Magnifico Señor, remedio en las necesidades del alma, y del cuerpo, y ofrecerle corregir los defectos, que reconocieres en tu alma; y si así con viva Fé lo hicieres, verás en breve tu alma llena de muchos bienes, y desterrados de ella todos los males.

P. Por qué conviene disponernos con tanto cuidado para la Comunión?

R. Porque si no lo hicieremos, Christo nos negará sus favores, como el huesped, que se vé poco agasajado, no vuelve gustoso á la posada.

P. Quanto tiempo dura la presencia real de Christo en el que le recibe?

R.

R. Hasta que con el calor natural se alteran las especies Sacramentales , por lo que es gran irreverencia , y descortesía salirse luego , que se recibe nuestro Señor , por las calles , ó divertirse á otra conversacion , sin estarse con él recogido , por lo menos un quarto de hora.

P. Hay precepto que obligue á recibir este Sacramento en algunos tiempos ?

R. Sí , en la Quaresma una vez , y tambien quando hubiere peligro de muerte.

P. Y el que comulgare en pecado mortal , satisface al precepto , y cumple con la Parroquia ?

R. No , porque la Iglesia manda las Comuniones válidas , y buenas ; y las que se hacen en pecado mortal , no lo son.

P. Quándo obliga á los niños el precepto de la Comunión ?

R. Quando tienen uso de razon bastante , á conocimiento del Confesor , y así les obliga á los Padres , ó Maestros instruirles en este Misterio , para que á su tiempo puedan cumplir con este Precepto.

CAPITULO XIII.

DE LOS SACRAMENTOS DE LA EXTREMA-UNCION, y del Orden.

SE llama este Sacramento *Extrema-Uncion*, ó yá porque solo se dá á los que estan en el extremo peligro de la vida, ó yá porque es la última de las Sagradas Unciones, que el Christiano recibe.

Lo instituyó Christo nuestro Señor para los enfermos, que estuvieren en grave peligro de la vida, para disponerles, y perfeccionarles el alma, para que desde luego pueda entrar en la Gloria. Si hubiera conocimiento de esto, en vez de los vanos temores, y miedo necio de muchos, se excitaría en ellos un santo, y ardiente deseo de recibirlo; y si se avivára la Fé, no fuera menester ir buscando personas que lo digan, y rebozos con que lo propongan al enfermo, antes bien él mismo ansioso lo solicitaría, para no privarse de los grandes bienes, que este Sacramento nos dá.

P. Qué es el Sacramento de la Extrema-Uncion?

R. El que dá gracia, y fortaleza á los enfer-

fermos contra las tentaciones del demonio, y para sufrir con paciencia las incomodidades de la enfermedad ; y desechar las inclinaciones á lo malo , y dar salud al cuerpo, si conviene al alma.

P. A quién se puede administrar este Sacramento ?

R. Solo á los Christianos , que han llegado al uso de la razon , y tienen enfermedad peligrosa.

P. Y se debe esperar al extremo de la enfermedad para recibirlo ?

R. Basta el estar enfermo de peligro , y se debe procurar recibirle , quando el enfermo esté en sus sentidos , para que se prepare mejor , y le reciba con mas fruto.

P. Qué disposicion es menester para recibir este Sacramento ?

R. La necesaria es estar en gracia de Dios: La disposicion conveniente , es una viva Fé de los admirables efectos , que causa , resignacion en la voluntad de Dios , y considerar, que quando se ungen los cinco sentidos (que es quando se recibe este Sacramento) el mismo Christo con su Sangre los limpia , y purifica de las manchas de los pecados , cometidos por ellos.

P. Pues si tiene virtud este Sacramento,

para dar la salud del cuerpo , si conviene para el alma , cómo vemos , que se entristecen , y se mueren los mas que lo reciben ?

R. Porque tal vez muchos no lo reciben con la debida Fé , y hasta que no pueden curar , sino por milagro , que si lo recibieran antes , y con viva Fé , experimentarían en sus almas gran consuelo , y fortaleza , y sanarian en virtud de él , si les convenia .

P. Qué será bien , que haga el enfermo , que ha recibido la Extrema-Uncion ?

R. Dar gracias á Dios , de las gracias , que en ese Sacramento ha recibido ; no pensar mas , que en Dios , y meditar en la muerte , y eternidad .

P. Hay precepto de recibir este Sacramento ?

R. No , pero se priva de los grandes bienes , que este Sacramento comunica ; y pecaria el que por menosprecio le dexára de recibir .

P. Qué es el Sacramento del Orden ?

R. El que dá gracia , y potestad para administrar los Sacramentos á los Fieles , y para las funciones públicas , que pertenecen al culto de Dios , y bien de las almas .

CAPITULO XIV.

DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.

PReg. Al Matrimonio preceden los Esponsales, y así decidme: qué son Esponsales?

R. Consisten los Esponsales en aquella palabra, que antes de contraer el Matrimonio, se suelen dar los que se han de casar; la qual, siendo aceptada libremente de ambos, quedan obligados á pecado mortal á cumplirla; aunque si de comun consentimiento, ó habiendo legitima causa, se apartaren de ella, no será pecado.

P. Y los que así se tienen dada palabra de casamiento, podran habitar en una casa, ó tratarse juntos?

R. De ninguna manera, y pecan mortalmente los que así lo hicieren.

En muchas Diocesis se prohíbe esto con excomunion, que comprehende, no solo á los desposados, sino tambien á los padres, y amos que lo permiten.

P. Pues decidme, cómo sin faltar á esto, se podrán comunicar los desposados?

R.

R. Estando la desposada dentro de casa, y el prometido fuera de ella, y de esta forma se evitarán los escándalos, y murmuraciones, que ordinariamente se siguen de entrar en casa las prometidas, y deben los padres, y amos velar mucho sobre la observancia de esto, por los graves pecados, que de permitirlo se suelen seguir, introduciendo tal vez en sus casas primero al diablo, que al yerno, y con el peligro, que sus hijas sean primero mancebas, que casadas.

P. Quándo se hace el Sacramento del Matrimonio?

R. Quando en presencia del Cura, y testigos se reciben por marido, y muger con palabras, ó señas de presente, que declaren el consentimiento de ambos; entonces es, quando se hace, y se recibe este Sacramento, y no quando oyen la Misa de desposados.

P. Qué disposicion se requiere para recibir este Sacramento?

R. Estar en gracia de Dios; y si se hallaren en conciencia de pecado mortal, aunque quedarian casados, pero pecarán mortalmente en recibirle así; por lo que deben procurar ponerse en gracia de Dios, á lo menos por el Acto de contricion, aunque lo mejor es confesarse bien, antes de recibirle.

P.

P. Qué efectos causa el Sacramento del Matrimonio, en quien le recibe como se debe?

R. Les comunica gracia, para vivir en paz, y union, para guardarse una fe inviolable, para ayudarse en los bienes, y aflicciones de la vida; para criar bien los hijos, y para otros fines santos, y buenos, para que está instituido el Matrimonio.

P. Pues cómo vemos, que muchos viven tan disgustados en este estado, y no como Dios quiere?

R. Porque unos se casan, llevados de un motivo del todo ciego, ó pasion loca; otros por los intereses, ó codicia, sin consultar á Dios, y pedirle acierto; y los que así se casan, en vez de buscar estado para servir á Dios, hallan un laberinto de discordias, y lazo, que les arrastra al Infierno.

P. Pues qué se debe hacer para lograr los fines del Sacramento del Matrimonio?

R. Lo primero antes de tomar el estado, consultar á Dios, y acudir á él con los ruegos, y oraciones para el acierto. Lo segundo, debe ser el fin de tomar este estado para servir á Dios en él, para quitar las ocasiones de sus ofensas; y para que en los hijos, que Dios les diere, se le multipliquen las alabanzas, y glorias á Dios.

P. Y qué mas se debe procurar para el acierto en este estado?

R. Buscar en todo lo que sea posible la igualdad, en la edad, en la sangre, en los bienes, y costumbres.

P. Tienen obligacion los casados de amarse el uno al otro?

R. Sí, y se debe manifestar este amor reciproco en las palabras, y en las obras, en las necesidades, y trabajos, y en procurar conformarse con los dictámenes, que miren á lo mejor; y deben ser como los ojos, que ambos miran á una parte misma; y si no fuere así, todo será discordias.

P. Y tienen obligacion los casados de cohabitar juntos?

R. Es tan precisa la obligacion de vivir juntos, que aun por el padre, ó por los hijos, no pueden faltar á ella, sin poder jamás, por su propia autoridad, separarse el un consorte, contra la voluntad del otro.

P. Cómo se deben llevar los maridos con sus mugeres, para vivir en paz?

R. Deben tratarlas con blandura, cuidar de sus necesidades, conservar la autoridad de cabeza en la familia, y darles buen exemplo; y quando la muger no fuere de su humor, debe portarse, como el músico, que al

ins-

instrumento destemplado , no lo rompe, sino que lo templea.

P. Y las mugeres , cómo se deben llevar con sus maridos?

R. Deben respetarlos , obedecerlos en lo justo ; quando fueren de humor enfadoso, hacer lo posible para ganarlos para Dios, con su exemplo , y paciencia , imitando á la Azucena , que se dobla con humilde inclinacion, y aunque tiene hojas como lenguas , pero son mudas.

P. Cómo vivirán en paz los casados?

R. Procurando evitar las disensiones , y porfias , cediendo el uno con cordura , ó cesando el otro con prudencia ; pues quando el ayre entra por dos ventanas , que se corresponden , toda la sala alborotan , todo lo descompone , y el remedio es cerrar la una ventana , y cesa el ayre , porque le falta la correspondencia , y así todo se sosiega.

P. Qué deben observar los padres , para criar bien , y christianamente sus hijos?

R. Deben no consentirles alguna mala operacion ; castigarlos quando son indociles , pero deben hacerlo con prudencia , segun el delito , genio , y edad lo requiere ; no decir, ni hacer cosa en su presencia , que sea de mal exemplo ; acostumbrarlos desde luego

á los ejercicios de la Religion Christiana; velar sobre ellos en saber si cumplen con los Preceptos de Dios , y con quien se acompañan ; elegirles Maestros de buenas costumbres ; darles Oficio , ó Arte para vivir ; y darles estado sin violencia , y segun su inclinacion.

P. Qué deben hacer las madres con sus hijas , para cumplir con su obligacion ?

R. Criarlas con gran recogimiento ; acostúbrarlas desde luego á la labor , y á una vida ocupada en el cuidado de la casa ; apartarlas de las profanidades del mundo ; no permitirles familiaridad con personas de otro sexo , y aun del mismo , sino con virtuosas ; no hablarlas con impaciencia , ni reprehenderlas sin proposito , y fundamento ; no violentar su inclinacion , ora sea para el Matrimonio , ora sea para el estado de Religion.

P. Cómo se deben portar los casados con sus domesticos , y criados ?

R. Deben cuidar , que sepan la Doctrina Christiana , y que cumplan con los Preceptos de Dios , y de la Iglesia ; no consentir , que sean juradores , ó blasfemos ; no permitirles alguna familiaridad particular entre los de diferente sexo , que estuvieren en su servicio : despedir á los incorregibles , porque

no echen á perder á los otros; deben finalmente, considerarse como padres, y pastores para cuidar de ellos en sus necesidades espirituales, y temporales, y mirar, que estas son obligaciones de las mas importantes, de que Dios les ha de pedir cuenta.

CAPITULO XV.

SE DECLARAN ALGUNOS IMPEDIMENTOS del Matrimonio.

P Reg. Quienes son los que pueden recibir el Sacramento del Matrimonio?

R. Todos los que tienen ia edad, que se requiere, y no tienen algun impedimento.

P. De qué edad se pueden casar?

R. Los hombres no lo pueden hacer antes de los catorce años cumplidos, y las mugeres hasta cumplidos los doce.

P. Qué quiere la Iglesia que se observe antes de la celebracion del Matrimonio?

R. La publicacion de las amonestaciones, y es que estén suficientemente dispuestos, é instruidos para recibir este Sacramento.

P. Para qué fueron instituídas las amonestaciones?

R. Para hacer públicos los Matrimonios, y

para descubrir si hubiere algun impedimento , que deba manifestarlo al Cura el que lo supiere , debaxo de pecado mortal , aunque sea oculto el impedimento , ó lo supiere con secreto natural , ó con juramento ; pues no debe en tal caso guardar el secreto , por ser en daño de tercero.

P. Quales son los impedimentos para el Matrimonio ?

R. Hay dos generos de ellos. Los unos hacen , que no se pueda casar sin pecado ; pero será válido el Matrimonio que se contraxere ; estos se llaman *Impedimentos Impedientes*. Los otros hacen al Matrimonio nulo , é inválido , aunque estuviese yá contrahido , y estos , se llaman *Impedimentos Dirimentes*.

P. Quales son los impedimentos *impedientes* ; esto es , que prohiben el Matrimonio , pero no lo hace nulo , é inválido ?

R. Estos son el haber hecho alguno de los contrayentes voto simple de castidad , ó de Religion ; el haber dado palabra de casamiento á otra , quando al que la dió , no desistiere de ella , ó no ocurriere causa justa , que disuelva dicha palabra ; y quando la Iglesia prohibiere celebrar el Matrimonio en ciertos dias , ó lugares , ó con tales personas , y el estar en pecado mortal para contraherle.

P.

P. Quales son los impedimentos *dirimentes*; esto es, que hacen el Matrimonio nulo, é inválido?

R. Son catorce, pero solo daré una breve noticia de los que mas frecuentemente pueden suceder.

P. Es impedimento el parentesco de consanguinidad, entre los que se han de casar?

R. Sí, hasta el quarto grado inclusivamente; porque los Matrimonios entre los parientes, á mas de repugnar á la decencia pública, quiere la Iglesia, que multiplicandose los parentescos por el Matrimonio, se extienda tambien la caridad.

P. Dadme alguna regla, para saber los grados del parentesco por consanguinidad.

R. La regla para conocer los grados de consanguinidad en la linea recta, es, mirar quantas generaciones hay, y tantos grados de consanguinidad habrá; como del padre al hijo hay una sola generacion, pues un solo grado dista el hijo del padre, y así están en primer grado; del abuelo al nieto hay dos generaciones, la una que es del hijo del abuelo, la otra del mismo hijo del abuelo al nieto, pues hay dos grados del abuelo al nieto, &c.

Otra regla para lo mismo es: Mirar quantas personas hay, y habrá tantos grados, sa-

ca-

cada la persona, que es el tronco, ó raíz, como el visabuelo, y viznieto están en tercero grado; porque sacada la persona del visabuelo, que es la raíz, quedan tres personas, que son el abuelo, el padre, y el hijo, y así, este que es el viznieto, está en tercer grado con el visabuelo.

La regla para conocer los grados de consanguinidad en la linea transversal, es, mirar quantos grados distan del tronco, ó raíz de donde proviene la consanguinidad, y el grado en que se hallan con dicha raíz, ese mismo grado tienen entre sí: como dos hermanos están entre sí en primer grado; porque cada uno de ellos está en primer grado con la raíz, que es su padre: dos primos hermanos están en segundo grado entre sí; porque cada uno de ellos está en segundo grado con el tronco, ó raíz, que es el abuelo de ambos, y así de los demás.

P. Qué se entiende por el impedimento de afinidad?

R. La afinidad es, como una especie de parentesco; y para saber esto, es necesario advertir, que hay tres generos de afinidades, que forman impedimentos dirimentes para el Matrimonio.

El primer genero de afinidad es, la que se

contrahe por el Matrimonio consumado ; de suerte , que el marido contrahe parentesco de afinidad con todos los parientes de consanguinidad de su muger , hasta el quarto grado inclusivamente , y la muger con los del marido , hasta el mismo grado ; de tal forma , que despues de la muerte del uno , ó del otro , no pueden casarse con dichos parientes dentro del quarto grado inclusivamente ; y si lo hicieren , seria nulo el Matrimonio.

El segundo genero de afinidad , se contrahe por el adulterio , ó fornicacion ; de suerte , que aunque el hombre , y muger , que cometieren tales delitos , no contraen entre sí afinidad ; pero el hombre tiene por afines á todos los parientes , y parientas , hasta el segundo grado inclusivamente de la muger con quien cometiere tales delitos ; y la muger tambien contrahe afinidad , hasta el mismo grado con todos los parientes del hombre ; por lo qual , no se puede casar el hombre con dichas parientas de la muger , con quien cometió alguno de los tales delitos ; ni la muger con los parientes del tal hombre , hasta el segundo grado , como con hermanos , ó primos hermanos ; y si lo hiciere , es nulo el Matrimonio.

El tercero parentesco de afinidad, es espiritual, y se contrahe entre el que bautiza, y el infante bautizado, y padres del bautizado, y entre los Padrinos, y el infante bautizado, y los padres del bautizado; de suerte, que ni el que bautiza, ni los Padrinos se pueden casar con el bautizado, ni con el padre, ó madre del bautizado, si enviudaren. Y el mismo parentesco contraen el confirmado, sus Padrinos, y sus padres.

P. Qué impedimento es el que se dice de *delito, ó crimen*?

R. Es el homicidio, ó adulterio, cometidos en los casos siguientes.

El primero es, quando un hombre matáre á su muger, con el fin de casarse con otra, con quien vive en adulterio, ó hiciere matar al marido de esta muger, con el mismo fin de casarse con ella; entonces hay impedimento de crimen, por adulterio, y homicidio hecho por tal fin, aunque no hubiera precedido convenio entre ellos del Matrimonio, y se hubiera hecho el homicidio ignorandolo el uno de los adúlteros; y lo mismo es de la muger, que matáre á su marido para casarse con el que vive en adulterio, ó hiciere matar á la muger del tal.

El segundo es, quando uno matáre á su

consorte , en conseqüencia de una mutua promesa de casarse , quando fuere viudo , aunque no hubiere vivido antes en adulterio , y la persona con quien se quisiere casar no hubiere sido complice en el homicidio , habrá impedimento , y será nulo el Matrimonio , por la mutua promesa de casarse , y el homicidio.

El tercero es , quando una persona casada comete adulterio , con promesa de casarse despues de la muerte de su consorte , con la persona complice en el adulterio. En caso de morir el consorte , no puede casarse esta persona adúltera con la persona complice en el adulterio , por causa de la mutua promesa de casarse , en el tiempo que subsistía el Matrimonio , y del delito del adulterio , cometido con dicha promesa.

El quarto es , quando una persona casada , sin haber enviudado , se casare de nuevo. El adulterio , que en este caso comete , hace , que si enviudare , no se pueda casar con la persona que tomó , durante su Matrimonio , si la tal persona supo el delito , que si fué engañada , no será nulo el Matrimonio , que despues se hiziere.

P. Por qué estableció la Iglesia el impedimento del delito , ó crimen ?

R. Para quitar á las personas casadas el pensamiento de cometer los delitos del homicidio , y adulterio , en vista del futuro Matrimonio , y para mejor conservar la fidelidad conyugal.

P. Qué se entiende por el impedimento de *pública honestidad* ?

R. Entiendo , que quando uno dió palabra de casamiento , y fué aceptada esta palabra (que estos son de desposorios de futuro) si despues vinieren á romperse estos desposorios , no puede casarse el desposado con hermana , ni con la madre de la tal ; ni la desposada con hermano , ni con el padre del dicho su desposado , y sería nulo el Matrimonio , contrahido con estas personas.

P. Qué se entiende por el impedimento de *violencia* ?

R. Entiendo , que sería nulo el Matrimonio , quando el consentimiento de la una de las partes , no es libre , y hubiere sido executado por temor grave , ó violencia injusta.

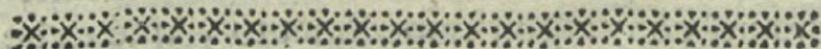
P. Qué se entiende por el impedimento de *clandestinidad* ?

R. Que para ser válido el Matrimonio , debe contraherse en presencia del Cura , ó Sacerdote , que tuviere su licencia , y de los contrayentes , y dos testigos.

P. Si alguno hubiere contrahido Matrimonio con algun impedimento, qué debe hacer?

R. Manifestarlo luego al prudente, y docto Confesor (y no lo diga á otras personas) que él le dirigirá, y guiará para lo que se debe hacer, para la seguridad de su conciencia.

Tambien es bien que sepan, que desde el dia que se casaren, tienen dos meses de tiempo, por privilegio del Concilio de Trento para deliberar, si quieren tomar estado mas perfecto de Religion, y no tienen obligacion en dichos dos meses de pagarse el debito, teniendo el dicho fin; pero consumado una vez el Matrimonio, ya no tienen esa libertad. Y en caso que en dicho tiempo el uno deliberáre tomar el estado de Religion, despues de profeso, podria el que quedáre en el siglo casarse, por quedar disuelto el Matrimonio rato, por la profesion que hizo el otro en la Religion, que es como una muerte para el mundo.



TRATADO SEGUNDO.

SE DAN ALGUNOS AVISOS
para la urbanidad, y buena crianza de los
Niños.

MUY bien se hermana lo Christiano con lo prudente, y urbano; y para que desde Niños en esta Cartilla Christiana, puedan tambien aprender á ser prudentes, gratos, y apacibles en las palabras, y costumbres, evitando toda accion, y término grosero, que no induce á otro, que al desagrado, y mala voluntad; por tanto pondré aqui algunos documentos, y advertencias, que conducen para gobernarse con prudencia, y urbanidad, y con eso conciliar las voluntades de todos; y tambien porque conviene, que desde la tierna edad se crien en las prudentes costumbres, porque se arraigan mejor, y lo bueno que en esta edad se aprende, suele durar por toda la vida.

CAPITULO PRIMERO.

*DE LA LIMPIEZA, Y ASEO EN SI,
y en sus cosas.*

DEbe el Niño procurar mucho el aseo , y limpieza en sí , y en sus cosas , sin lo qual será odioso , y aborrecible por ello: quando hiciere cosa , en que se ensucie las manos , ó el rostro , se labará luego : las uñas llevelas bien cortadas. No se limpie las narices en la ropa , ni en las manos , refregandolas despues , sino en el pañuelo. No ofrezca á otro su lienzo de narices , por limpio que esté , pues no le consta al tal , si lo está. No escupa á menudo , ni entredientes , ni contra el ayre , porque no salpique. Si fuere con otros , y viere cosa asquerosa , ó hedionda , no se vuelva á mirarla , ni la enseñe á sus compañeros.

Procure vestir al uso , segun su edad , estado , y posibilidad , sin salir de él en cosa notable , y que se llegue á lo mas honesto , decente , y menos profano , pero siempre limpio , y aseado , mas esto no sea con demasiada curiosidad , que pase á ser melindre , sino conforme al trage honesto de sus iguales.

les. Tenga su aposento , con lo que en él está , limpio , y aseado. Si en otro viere algun defecto , no lo muestre á nadie , mas avisele en secreto , y quando otro hiciere con él este oficio , se lo agradecerá , y todo lo que estuviere á su cargo , lo tenga limpio , y aseado.

CAPITULO II.

DE LA LIMPIEZA , Y CRIANZA de la mesa.

QUando los demás están prevenidos para comer , no se debe hacer desear la comida , por hacer alguna cosa de poca substancia , como es escribir alguna carta , ó pasearse , pues á mas de dar disgusto á los otros , se dá á entender , que solo quiere el tal , se haga su voluntad. Antes de sentarse á la mesa , procure lavarse las manos , escupir , y lavarse las narices , porque una vez puesto en ella , no conviene hacer nada de todo esto. En el desdoblar la servilleta , y en el comenzar á comer , ó beber , no sea el primero , ni el postrero en acabar. Use de tal manera de servilleta , y manteles , que no dexen en ellos señal , procurando no ensuciar los dedos , y labios con lo que come , ni acudir
en

en cada bocado á limpiarse, sino quando hubiere de beber, y en acabando.

Comiendo con personas de respeto, no tome el plato, hasta que otro le tenga. No destroce la comida con las manos, sino para con cuchillo lo que hubiere de comer, y no mas. La sal la tomará con la punta del cuchillo, y qualquier cosa de comida, con cuchara, ó tenedor. Quando diere á otro cuchillo, ú otra cosa, que tuviere punta, no sea por ella, y limpielo primero. No tome para echar de un plato en otro las viandas con la mano, ni para darlas á otro, sino en plato, y con tenedor, ó punta de cuchillo. No coma con la mano izquierda, ni hará con ella accion de comedimiento, ni tome lo que ha de comer, mas que con tres dedos. No se recueste, ni recode sobre la mesa, ó silla de otro. Lo que comiere, no sea con ambos carrillos, ni con gran ahinco, haciendo mucho ruido.

Parece mal oler la comida, ó bebida que otro ha de comer, ó beber, como el refriar á soplos, lo que ha de comer, ó dar á otro. No dé á probar fruta, ú otra cosa que se haya mordido.

No se singularice de gran comedor, ni en ser asqueroso, ni en mostrar á otro suciedad,

ó defecto de la comida , ni ésta la revuelva con otra. Si comiere con otro á su plato , tome de la parte que le cabe , comedidamente. Quando le pusieren muchas viandas , es cortesía el probarlas , y glotonería el acabarlas. No dexé cosa señalada con la boca , ni la dé á otros. No eche debaxo la mesa las cáscaras , ó huesos , sino á un lado del plato , salvo quando otro come con él , ni se limpie los dientes con los dedos , ni con la servilleta , sino con mondadientes , y esto en levantandose de la mesa.

Los sirvientes de la mesa , deben estar vigilantes para acudir á su ministerio , y prontos en proveer lo que se les pidiere. No deben por entonces recostarse , ni tener escondidas las manos , y éstas que estén muy limpias. Deben abstenerse quanto puedan de escupir , toser , bostezar , y estornudar.

CAPITULO III.

DE LA BUENA CRIANZA EN LA *comun conversacion.*

PAra que las acciones , que de los cinco sentidos proceden , sean bien ordenadas en la conversacion , por los avisos que en
par-

particular pondré, se entenderá lo que se debe hacer en otros semejantes, que omitiré.

Quando con alguno habláre, no fixe en él tanto la vista, que parezca vea alguna maravilla, ni le mire al rostro de hito en hito, que es de tontos; sea su vista grave, y honesta. No se acerque tanto, que le dé con el aliento en la cara, y guardese mucho de salpicarle, ó rociarle con sus salivas. Sus palabras sean pocas, y esas honestas, verdaderas, y provechosas, pues el que mucho habla, en mucho yerra. El sonido de la voz, no sea fingido, ni afectado.

No repita lo que una vez ha dicho, ni use de estrivillos en sus razones, como es decir; *Oygame, señor: Me entiende usted: Está v. m. conmigo*, y otros semejantes, juntando á esto á cada palabra, acciones con los dedos, ó mano, y tal vez, asiendo de la ropa de la persona con quien habláre.

No afirme jamás lo que no sabe de cierto. Entre muchos hable poco; á sus mayores con toda reverencia; á sus iguales con toda cortesía; á sus menores con el debido término; dé á todos la honra, que merecen, y antes mas, que menos.

Quando estuviere sentado, no ponga la una rodilla sobre la otra, que eso es de Sas-

tres, ni esté danzando con los pies. Nunca juegue de manos, que eso es de villanos; ni de pies, que es de potros; ni haga mal á nadie, aunque sea burlando, que es facil venir de las burlas á las veras. No haga sonecitos cantando entre dientes, ó teCLEando con los dedos. No se corte las uñas con tixeras, ni cuchillo, ni se muerda los labios, ó uñas con los dientes ante otros.

No se siente, estando los demás en pie. Quando se trate de cosas graves, no cuente cosas ridiculas. No quite á nadie la palabra de la boca, ni interrumpa la conversacion, mas si vá muy á la larga, y le vá mucho en decir algo, pida licencia, y diga con brevedad. Quando con otro hable, no tenga las manos baxo la ropa, ni cubiertas, ni en los costados, estén decentemente quiéatas.

Procure no dar á otro las espaldas, ni recostarse sobre la mesa, ó silla, ni estar recalcado sobre ella, ó recostado sobre otro. No se esperece, ni se duerma en la honesta conversacion; pues es dar á entender que hace poco aprecio de lo que en ella se trata, á mas de que siempre se experimenta alguna fealdad, como es el roncar, sudar, ó estar con la boca abierta, y otras cosas que son causa de mofa, y risa.

Evite quanto pudiere el escupir, ó esgar-
garizar delante de otros. Quando tose, ó es-
tornuda, ponga la mano delante, porque no
salpique á nadie. No se pasee, estando los
demás sentados, ni hará accion alguna, con
que se distrayga, pues es hacer poco caso de
lo que se trata. Su reir en la conversacion,
sea moderado. No sea muy porfiado, y en
especial en lo que le vá poco, que mas vale
el discreto ceder, que el necio porfiar. Quan-
do recibiere á alguno, ó se despediere de él,
hagale la debida cortesía, sin pasar por de-
lante de él. A nadie trate con desprecio, y
desdén; mas sea afable, y bien criado, y á
todos prevenga con honra, aunque ellos no
le correspondan, que por eso no la perderá
con los sabios, y discretos, pues la honra
mas es de quien la dá, que de quien la reci-
be, y así será de todos estimado.

CAPITULO IV.

*SE DAN OTROS AVISOS, PARA TRA-
tar con personas de veneracion, y respeto.*

QUando alguno llegue á hablarle, levan-
tese luego, y si es persona de respeto,
parta con él el camino, y dele silla, y
ma-

mano derecha. Quando entra, ó sale, abra la puerta, para que entre primero. Quando se paseáre con persona de calidad, haga de manera, que no le vuelva las espaldas. Delante de sus mayores no se cubra, ni se sienta, si ellos no se lo importunáren; si visitáre alguna persona superior, y estuviere en pie, paseandose, ó descubierta, no le diga que se siente, ó que se cubra; aunque si á él le mandáre cubrir, ó sentar, lo podrá admitir á segunda vez que se lo mande, aunque la tal persona se quede en pie, ó descubierta, pues es visto en aquello tiene su conveniencia, y gusto, y á él le quiere hacer ese favor, y no debe ser importuno en no admitirlo. Visitando á persona muy superior, no le pregunte cómo está, y escribiendole, no le envíe recomendaciones para otro en su carta.

Quando sobreviene alguno, estando negociando con otro, dele asiento, hasta que concluya con el primero, y al despedirse, no salga con él del aposento, porque no dexé solo al que de nuevo viene; mas si no se vá, y el segundo trae negocio, con licencia del primero, oígale, y si es fuerza acudir á algun negocio, despídale con buen modo. Quando pasáre junto á él persona grave, dele lugar, y hagale cortesía. Estando con otro,

no

no vuelva el rostro atrás , ni lea carta que le traen ; si hubiere papeles sobre la mesa , no les lea , ni les toque ; no hable en secreto , ni en lengua que los demás no entiendan.

Quando se refiere alguna cosa de otros , y de sí propio , se contará el postrero. No se alabe de cosa que haya hecho , ó dicho , que es necesidad. Si alguno faltáre en lo que es buen término , disimule , y calle. Quando no ha de ser admitido su consejo , ni bien oída su razon , no la dé , sino guardela para su tiempo. Quando hubiere de hablar , mire lo que dice , á quién lo dice , el tiempo , y ocasion en que lo dice.

Si acaso en la Iglesia alguno le ofreciere lugar , aunque sea el mejor , podrá con alguna insinuacion resistirse , sin hablar ; pero si porfia , admitale sin mucha ceremonia , especialmente , si predicán , ó dicen Misa. Qual sea el mejor lugar en todas las funciones , y lugares , no es facil definirlo ; pero por los exemplares siguientes se podrá inferir. En la Iglesia los asientos mas cercanos al Altar mayor , adonde se oficia , es el mejor lugar , y si estos fueren bancos , y hubiere dos ordenes , la parte que es mas inmediata al medio de la Iglesia. En las Procesiones , el que está mas inmediato al que se lleva en Procesion:

y en las demás funciones , el lugar mas cercano al que preside. En la mesa el cabo de ella , que mira adonde vienen los que administran la comida. En las casas , el lugar mas apartado de la puerta , por donde se ha entrado en la pieza donde se asientan , y mira á la dicha puerta , y en todos estos casos , y otros semejantes en igual distancia , el de la mano derecha.

CAPITULO V.

DE LAS CEREMONIAS , O CUMPLIMIENTOS.

LAs ceremonias , ó cumplimientos , por lo regular consisten en la significacion de honra , y reverencia , que con palabras , ó acciones , con títulos , ú ofertas se hacen unos á otros ; y aunque éstas en lo antiguo , fueron menos usadas , que ahora , pero han prevalecido tanto , que yá no es permitido al hombre cuerdo el omitirlas del todo , sino usarlas con discrecion , las quales suelen ser de tres maneras ; *Por utilidad , por vanidad , y por obligacion.*

Por utilidad , son aquellos cumplimientos , con que algunos lisongan , á los que quieren tener gratos por el fin de conseguir

al-

alguna utilidad propia , ó agena , dandoles mil titulos , y tratamientos , que no les competen ; lo que no es permitido al hombre cuerdo admitir , ni dar. Por vanidad son aquel exceso de ceremonias , y cumplimientos , que algunos aduladores hacen por vano fin , que les tengan por muy bien criados , y porque á ellos se les retornen otras tantas lisonjas , y ceremonias vanas ; lo que no deben usar personas cuerdas , y de juicio.

Las que son por obligacion , son las que se hacen por respeto , y merecimiento de la persona , con quien se trata ; las que no se pueden omitir , sin injuria , y agravio ; como será si al Principe no se le diera Alteza , al Grande , Excelencia , ó al Ciudadano le tratase de tu , ó no se le quitase el sombrero , ó cosa semejante ; pues esto solo es permitido al amo , para con sus criados ; ó al padre para con su familia ; ó á personas muy superiores para con muy inferiores , ó á los muy amigos , que el mismo cariño , y amistad , les permite ese reciproco tratamiento.

Y aunque el besar , en señal de reverencia , ó acatamiento , solo se debe á las cosas Sagradas ; pero ha prevalicado tanto el uso de beso á V. m. las manos , ó pies , que yá sería faltar á la urbanidad el omitirlo ; ni es

menester , que sea el Pontifice , ó el Cura , para que así lo exprese , pues es bastante el uso para cohonestarlo , y aun hacerlo debido , y lo mismo de otras formulas de salutations que tenga , ó introduzca el uso , especialmente , si lo usan los mas , y cuerdos hombres , aunque á la razon no parezca lo mejor , pues es muy poderosa la costumbre , y tiene virtud de parecer bien en una region , lo que en otra se desprecia , como sucede en los trages honestos.

Se hará , pues , de las ceremonias , ó cumplimientos , lo que hace el buen Sastre , que corta vestidos con diferencia , para Nobles , y grandes Señores , para plebeyos , y ciudadanos , y para el que vive en Aldea , y para el que vive en la Corte : Y así como es impropio el vestido del plebeyo para el noble , y el de la Aldea para la Corte , así lo es el tratar al plebeyo , como á gran Señor , y el usar en la Aldea de las ceremonias , que en la Corte : y como el Sastre , corte para quien corte , siempre echa un poco de mas , que de menos ; porque no quede corto , y escaso el vestido ; pero no tanto , que lo que ha de ser manga , sea sayo ; así , si al inferior se le dá un poco de más , será tenido por cortés , y afable ; si al superior , por bien acos-

tumbrado ; pero así en unos , como en otros , si se añade mucho mas , será tenido por li-songero , y que como á vano , usa de donay-res , ó como á simple , que no sabe lo que se hace.

CAPITULO VI.

*SE DAN ALGUNAS ADVERTENCIAS
para tratar con los de casa.*

Aunque con todos conviene tener paz , pero mucho mas con los de casa , porque ha de vivir , y tratar ordinariamente con ellos ; por eso no ofenda á ninguno , ni de palabra , ni de obra , y trateles á todos honrosamente , segun su calidad. Huya la demasiada familiaridad con los criados , porque suele ser causa de desprecio , y mucho mas con las criadas ; su trato familiar sea con los mas virtuosos de su edad , y calidad.

Será de sus criados , y familia estimado , y bien servido , si fuere afable , y benigno , mas que si se mostráre soberbio , y altivo ; y quando con racionales , y christianos modos , no les obligáre , á que le estimen , y sirvan con fidelidad , y cariño , despidales con toda paz.

Quando se sintiere airado , enfadado , ó

triste, no haga, ni diga nada por entonces, y en especial á la persona con quien lo ha estado, sino diviertase leyendo algun libro bueno, ó con algun exercicio honesto. En hacer sus cosas, no sea muy arrebatado, y si son de importancia, no las haga, sin consejo de quien lo entienda. Si hubiere de reprehender á su familia, ó criados, no lo haga en presencia de los de fuera de casa, pues desplace el vér reprehender á otros, y mas si lo hiciere con indebidos modos, diciendoles: bestias, salvages, picaros, &c. y en especial, quando fuere por defectos leves. No sea con sus domesticos de aquellos tan melancolicos, que á todos hacen mala cara, todo les desplace, nada les dá gusto, y todo lo reprehende, sin tolerarles defecto alguno.

No sea muy sospechoso con su familia, aunque no es malo el recelo de lo que está á su encargo, zelando el que vivan christianamente. Siempre esté bien ocupado, porque el ocio, que es origen de todos los males, no halle entrada en él.

Lo que una vez comenzó, sigalo con perseverancia; pero si es cosa mala, no la empiece, ni comenzada la quiera proseguir. Si alguna persona le ofreciere algo, que lo pueda dar, y no pretende cosa injusta, recíbalo

lo con agradecimiento , y tenga cuidado de corresponder , quando haya ocasion.

No sea de los que están tan pagados de sí , y de sus cosas , amandose tanto , que no dan lugar de estimacion , ó cariño , á los demás , despreciando , tal vez los favores , que otros les hacen , como son aquellos , que si les dicen , fulano saluda á Vmd. les responden con la grosería : qué sacaré yo de sus saludes ? Fulano me preguntó , cómo lo pasaba Vmd. y responden : Venga , y tomeme el pulso , y lo sabrá ; éstos , y otros semejantes , se hacen aborrecibles de todos.

Pero conviene el guardarse de caer en el extremo contrario de algunos , que tanto gusto quieren dar á los que tratan , que por seguirles el genio , hablan cosas indecentes , y que tal vez rozan con impurezas , los tales se deben evitar ; pues al hombre prudente , y christiano , no le es decente el complacer tanto á los que gustan de semejantes vilezas.

Los entretenimientos , y juegos , sean honestos , y á su tiempo , y con los de su edad , y calidad , advirtiéndolo , que en ellos , no se pierda el trato cortés , y que sean solo por recreacion , y no para perder lo precioso del tiempo , como suele suceder en juegos de naipes , ó dados , ú otros semejantes , que aun-
que

que tienen los nombres de juegos, pero las mas veces son de veras perdicion del tiempo, del dinero, y tal vez del credito, y origen de muchos males; y lo menos que de ellos podré decir, es lo que dixo otro á unos jugadores, que le dixeron jugaban necedades; pues bien pueden, les dixo, embidar sin temor, y largo, que ese resto nunca se acaba á los jugadores.

CAPITULO VII.

LO QUE SE DEBE HACER, Y EVITAR *quando saliere de casa.*

Quando fuere por la calle, sea con modestia, no vaya arrastrando los pies, ni haciendo con ellos mudanzas, como danzante; el rostro, ni muy derecho, ni muy baxo, ni mirando atrás, ni á las ventanas. Si fuere con otro, y es mayor, ú de mas autoridad, dele siempre el lado derecho, sin aceptarlo, aunque se lo ofrezca. No vaya asiendo de la mano, ú de la ropa á los otros; ni señale con la mano, cabeza, ó ojos á nadie. No entre en casa ninguna, sino por la puerta comun, y llamando primero. No vaya á casa, ni se junte con persona de sospechosa vida. Quando alguno le recibiere en su

casa , y le hiciere cortesía , no sea demasadamente porfiado en aceptarla. Nunca se quede á comer fuera de casa , sin licencia de sus padres , y mucho menos á dormir.

Su trato familiar , y ordinario sea con los mas virtuosos , y avisados de su edad , y calidad , y siempre que estuviere con ellos , y conversáre , muestre con la modestia , y urbanidad con que los trata , la estimacion que les tiene.

No pida mucho , aunque sean amigos , porque no se enfaden , y siendo cosa mala , ni la pida , ni la haga , aunque se lo rueguen.

Escuse quanto pudiere el venir á palabras con otro , y mucho mas á las manos ; Y si alguno le diere ocasion , disimule por entonces , y despues se lo advertirá , pues con esto se quitará pesadumbre , y se conservará la paz ; y si esto no bastáre , dexé su trato , porque otra vez no le dé ocasion.

Nunca favorezca vandos , porque ha de quedar enemigo de una de las partes. No sea fisgon , ni remede á nadie. No eche á plaza lo que el otro hizo , ó dixo , ni escuche lo que se dice , ó hace en secreto. No se acostumbre á decir gracias , y truanerías , que perderá el credito ; y quando hubiere de hablar , mire bien lo que dice , á quien , el lugar , y ocasion en que lo dice. No

No descubra su secreto, sino á quien lo sepa guardar. No se ande quejando á todos de su dolor, y trabajo, sino á quien lo pudiese remediar. No haga promesa á Dios, ni á los hombres, sin mirar primero, si puede, y le está bien cumplirla; pero lo una vez prometido, no siendo malo, y pudiendo, cumplalo.

No sea de los que á cada paso refieren sus sueños, que como son por lo ordinario asuntos vanos, y de poca sustancia, enfadan á los que los oyen; y mucho mas se debe guardar de decir, ó contar mentiras, pues el menor castigo que por ello tendrá, será el no ser creído, aun quando dixere verdades. En la clase de mentirosos entran los que siendo ignorantes, quieren dar á entender con su modo de hablar, y portarse, que son sabios, y doctos; y los que siendo de mediana esfera quieren persuadir con su prosopopeya, como si fueran Duques, ó Marqueses. Y lo mismo digo de los que se jactan de la nobleza de su linage, refiriendo en las mas conversaciones la gran nobleza, riqueza, y hechos propios, ó de sus antepasados, aunque bien cabe, que una, ú otra ocasion, trayendolo el caso, con moderacion, y verdad decir algo de lo glorioso de sus mayores, con tal que

que no sirva de sonrojo á los demás. Tampoco sea de los que quieren ser tenidos por grandes temerones , refiriendo mas hazañas propias , que otro Don Quixote. Todos los quales , y otros semejantes , á mas de no conseguir el vano fin que pretenden , son tenidos por el objeto de risa , y mofa del pueblo.

Si en la calle encontráre á nuestro Señor, acompañele , si pudiere , y si no hincadas las rodillas en el suelo , le adorará mientras pasa. En la Iglesia , no hable , si solo una , ú otra razon , siendo de importancia , y decente , por respeto al lugar Sagrado , y en ningun modo se debe pasear por la Iglesia : Y por lo mismo en dicho lugar , se debe estar con gran modestia , y compostura , no volviendose , ni revolviendose á mirar con curiosidad demasiada , á los que están , entran , ó salen ; y quando oráre , no haga meneos , visages , ó exterioridades , que llevan tras sí los ojos de los circunstantes , pues mas se dá Dios por servido de los corazones , que de las apariencias. No se debe en tal lugar saludar con aquel rendimiento , y estrepito de palabras , y de pies , que si estuviera en la calle ; y aun quando se hiciere acatamiento á Dios , y á las Imagenes , sea con la debida reverencia , pero modestamente , procurando mas imitar con

la humildad al Publicano, que con la presuncion soberbia al Fariseo.

CAPITULO VIII.

*AVISOS UTILISIMOS, PARA QUE EL
Christiano sea prudente, sabio,
y virtuoso.*

- 1 **A** Prende á bien vivir, y morir bien, que esto solo aprovechó á los que mas estudiaron, y aprendieron.
- 2 Esta vida no es para gozarla, sino para lograrla, grangeando en el tiempo de ella, la eternidad de la otra: crecer en dias, y no en virtud, no es aumentar la vida, sino perderla.
- 3 La naturaleza del hombre, es vivir segun razon; pero nos engaña el afecto, y no medimos las cosas por lo justo, sino por el gusto; no por la caridad, sino por el amor propio; si quieres acertar con la razon, prefiere en todo á Dios sobre tí mismo, y á tu próximo, por lo menos le iguala á tí.
- 4 Ama á Dios sobre todas las cosas, y á tu próximo de corazon, y cumplirás con toda la Ley de Dios. Amar á Dios porque nos crió, deuda es de hijo; amarle porque nos

re-

- redimió, obligacion de esclavo; amarle porque nos dará el Cielo, grangería es gloriosa; amarle porque nos ama, correspondencia es forzosa; amarle por ser Dios quien es, fineza es de amor; y todos los titulos justos, denda, obligacion, grangería, reconocimiento, y respeto.
- 5 Oye, y pon por obra las palabras de Dios, las santas inspiraciones, y los santos consejos, y serás sabio, y Santo.
 - 6 No resistas á tu Criador, que puede mas que tú, ni juzgues á Dios, diciendo, que te podia enviar otros trabajos, pues él sabe lo que conviene para su gloria, y tu salvacion.
 - 7 Teniendo á Dios, no sientas el tener penas, que Dios, y trabajos, suma dicha es; pero gran dicha sin Dios, es suma miseria.
 - 8 Sufre con paciencia por Dios, pobreza, enfermedad, trabajos, y afrentas, y quedarás premiado.
 - 9 No hay mayor libertad, que la de aquel que no quiere, sino lo que Dios quiere: nada le sucede contra su voluntad, y él hace la suya siempre.
 - 10 No entra por la puerta del saber, quien no empieza por el temor de Dios á estudiar.

- 11 El Estudiante perfecto , orando estudia ,
y estudiando ora.
- 12 Quien mas estudia , experimenta lo poco
que sabe , por lo mucho que conoce que
ignora.
- 13 El buen Estudiante ha de trabajar con la
pluma en la mano , haciendo apuntamien-
tos de lo mucho que vé , y oye , y en una
hora se hallará pronto en lo que costó mu-
chos dias de estudio.
- 14 Cada dia ha de escribir el Metafisico una
consequencia , el Confesor un caso de con-
ciencia , y un concepto el Predicador , y
se hallará al fin de cada año , con trescientos
y sesenta y cinco materiales , para apli-
carles á la Cátedra , Confesonario , y Púl-
pito , que es gran interés á poca costa.
- 15 Quien sabe poco , y habla poco , sabe
mucho ; quien sabe mucho , y habla poco ,
sabe mas ; quien sabe poco , y habla mu-
cho , no sabe nada.
- 16 Hace á los hombres , grandes la sangre ,
mayores la sabiduría , y eminentísimos la
virtud.
- 17 El poder hace nobles , pero no sabios : mas
vale saber , que tener ; pues si la fortuna
se revuelve , nunca la ciencia desampara ;
y así , de mas estimacion es lo que el sabio
sabe , que lo que el rico tiene. 18

18 La Virtud que tuvieres, es la que te aprovechará, no en la que te tuvieren, estimate por lo que eres, y no por lo que oyeres.

19 La Virtud sola, es la que á ninguno dexa sin premio, como el vicio sin castigo, y vituperio.

20 No cuides de agradar á muchos, sino de obrar bien; satisface á tu conciencia, y murmuren todos; mas vale parecer bien á un bueno, y cuerdo, que á un mundo de malos.

21 Si eres malo, aunque reynes, eres esclavo; si bueno, aunque sirvas, eres Rey; el vicioso es esclavo, no de un hombre, sino de muchos vicios; el bueno, es señor de de sí, y Rey de sus afectos.

22 El retiro de la persona, causa en los de casa respeto, en los de fuera silencio, y en la persona mejor vida.

23 No seas facil en determinarte, que te pones á peligro de errar. No seas ligero en prometer, que es perder la libertad; ni en conceder lo que se te pide, que es tener de qué arrepentirte, ni en airarte de poco, que es especie de locura.

24 Honra, y obedece á los Sacerdotes, y á los mayores, y serás honrado de Dios, y de ellos.

- 25 Para aficionados, todos son buenos; para enemigos, ninguno; para compañeros, los buenos; para amigo verdadero, y del alma, aunque no baste uno, pero es dicha el hallarle.
- 26 No hables demasiado, que quien habla mucho, yerra en mucho; ni digas gracias, ni truanerías, que causan menosprecio.
- 27 No digas á nadie palabras que le ofendan, que quien dice lo que quiere, oye lo que no quiere.
- 28 Habla de todos en ausencia, como tú quieres que hablen de tí, que la ganancia de la buena lengua, es que ninguno hablará mal de quien dice de todos bien.
- 29 No hay sentencia mas elegante, que hablar lo necesario, ni razón mas fuerte, que decir la verdad; pues á la mentira, no le faltan alas para bolar, ni al mentiroso le sobran pies, pues le suelen coger mas presto, que á un cojo.
- 30 Decir mal, es baxeza; decir bien, bondad; decir la verdad, nobleza; callar á su tiempo, cordura; hablar sin él, necedad; callar, quando se ha de hablar, cobardía.
- 31 El prudente, vé los peligros; el medroso, los finge; el atento, los huye; el necio, los halla; y el desdichado, los encuentra.

- 32 La paz causan los pacíficos ; la tienen los apacibles ; la conservan los pacientes ; la gozan los buenos , y la fingen los traidores ; la verdadera la dá Dios ; está en el alma , y permanece en el Cielo.
- 33 Sufrir á los hombres , es mansedumbre, sufrir á la fortuna , valor ; sufrir al dolor, paciencia ; sufrir la deshonra , virtud ; y sufrirlo todo , gran remedio de males incurables.
- 34 Guarda con cuidado tu corazón , tu boca , tus sentidos , y secretos , y vivirás con sosiego. No hables aquello que después te ha de pesar de haberlo dicho.
- 35 No está olvidado de sí , quien á otros hace bien ; previenese para la necesidad propia , quien remedia la ajena.
- 36 El padre que se afana por adquirir hacienda , descuidando , que adquieran sus hijos virtud , mientras mas dichoso hombre fuere , será mas desdichado padre ; mas dexará un padre á sus hijos en dexarles.
- 37 Pelea contra todas tus pasiones ; poco aprovechado estás , si en un tiempo te haces violencia , y en otro condesciendes contigo : ni es gran victoria resistirte á unas , si te rinden otras ; seas siempre el mismo , y presto te verás otro.

- 38 Para no enfermar, procura la templanza; la abstinencia conserva la salud, mejor que el regalo; la sangria del Siervo de Dios, ha de ser el ayuno; mas vale abstenerse, para no criar malos humores, que tener necesidad de limpiarse de ellos.
- 39 Quando uno nace, empieza á morir: la muerte solo es mala, quando fue mala la vida; á muchos les estuvo mal el vivir mucho: á ninguno que vivió bien, le estuvo mal el morir presto.
- 40 Quien freqüenta como debe los Sacramentos, ó estará siempre en gracia, ó por lo menos mas tiempo, y no es poco bien el menor peligro, de que una muerte repentina le coja en pecado.

Tendrás en la memoria lo siguiente.

Haz aquello que quisieras,
 Haber hecho quando mueras.
 Y pues quanto el mundo alaba,
 Pára todo en sepultura,
 No quieras bien, que no dura,
 Ni temas mal, que se acaba.

XX

TRATADO TERCERO.

SE DAN ALGUNOS DOCUMENTOS á los Padres de Familias, y Maestros , para la buena enseñanza de los niños ; y se dán algunas devociones , y exercicios espirituales, en que han de procurar instruirlos, para ser buenos Christianos.

EL principal motivo de escribir la declaración de la Doctrina Christiana , ha sido el que los Padres de Familias y Maestros tengan un metodo , ni tan conciso , que no se entienda , ni tan dilatado , que cause molestia , para enseñarla á sus familias , y á los niños ; y me ha parecido conveniente añadir algunas instrucciones, y documentos provechosos para que en ellos puedan ser instruidos desde niños, y exercitarse , quando grandes , para atesorar por este medio muchos bienes de gracia , y premios para la Gloria.

CAPITULO I.

DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES que tienen los Maestros , para la buena enseñanza de los niños.

NO hay duda , que es una de las mayores obligaciones , la que tienen los Maestros de niños , y de las mas importantes , que hay en la República Christiana ; pues tienen á su cargo el criar , industrial , y enseñar á la juventud en letras , y virtud ; y principalmente en el temor de Dios nuestro Señor , que es el principio de toda la sabiduría ; y para que esto se haga con el cuidado , y christianidad que se debe , pongo aqui las principales obligaciones , que tienen los que se emplean en tan santa enseñanza.

Deben mostrarse los Maestros muy temerosos de Dios , y muy compuestos delante de sus discipulos en palabras , obras , y acciones , dandoles buen exemplo en toda virtud , particularmente frequentando los Santos Sacramentos de la Confesion , y Comunión , para que puedan imitar lo que ellos vieren.

Han de ser los Maestros laboriosos en su
mi-

ministerio , y industriosos para enseñar , pero tan moderados , que no impongan á los niños mas de aquello que su talento pudiere aprender , y así á los que comienzan el Jesus , bastará el darles por leccion cada dia , una , ó dos letras solas , repitiendolas muchas veces , y hasta que las sepa , y conozca , que no pase á las otras ; y preguntarselas muchas veces interpoladas con las que sabe , y de ningún modo con las que aun ignora.

Quando comenzare á letrear , que sea uno , ó dos renglones solos , y no permita , que pase á otro , ni que estudie leccion nueva , hasta que los sepa letrear con perfeccion , y perfecta pronunciacion ; pues si algun mal habito aprendiere en la pronunciacion , le costará mucho el quitarselo ; y así tome el trabajo por sí , ó por medio de algun muchacho de enseñarsela hasta que la sepa bien , y entonces para que se imprima , que la repita muchas veces , y quando de ese modo sepa bien una llana , que la vuelva á dar muchas veces á largas lecciones. Quando empezáre á escribir el niño , si quisieren que gaste poco papel , que sepa mucho , bien , y en poco tiempo , no le quieran luego hacer formar todas las letras del Abecedario , sino primero forme los Palotes : despues que les convierta en

Ees,

Ees, y Emes; y quando eso hiciere, yá mas de medio bien, que llene tres, ó quatro llanas de Cees, y despues esas mismas, que las haga Aes; despues Dees, despues Ques, y despues si quiere, que las haga Gees. Despues de esto, que forme dos, ó tres llanas de Eles, y despues, que las convierta en Bees, y de ese modo proporcionandose con la corta comprehension de un niño, sin confundirle le enseñará á escribir mejor, y mas presto todas las letras del Abecedario.

Quando le enseñe el Ayudar á Misa, Doctrina Christiana, ú otra cosa, que hayan de aprender de memoria, sea poco, y con continuar repeticiones, como una, ó dos respuestas solas, y éstas bien sabidas, y pronunciadas, y en saberlas así, pasarle á las otras, haciendoles repetir las que supiere, porque no se le olviden, y con este metodo, verán como con menos tiempo lo aprenderán mejor, y mas perfectamente, que si de una les quisieren enseñar mucho.

Deben ser sufridos para las continuas importunaciones, que traen los discipulos en tal edad, amandoles con amor de padres, pues los tienen á su cargo, no siendo tan asperos, y severos, que los aborrezcan, ni tan blandos, y conversables, que los menos-

pre-

precien. Al discipulo docil , bastará el amor , y blandura ; pero el descuidado , ó protervo , es necesario el castigo , y quando éste lo execute , no sea con indignacion , ni con ira , sino con moderacion , y atendiendo solo á la enmienda , con quietud , con paz , y tal vez riendo , proporcionando el castigo con la culpa , y de esta forma , lograrán mejor la enmienda ; el castigar á los niños con razon , no es no quererlos , antes bien es amarlos , y querer que aprovechen.

Procurarán imponer á los niños en la virtud , declarandoles la obligacion , que tienen de obedecer á sus padres , el respeto á sus mayores , y la urbanidad con todos ; enseñandoles freqüentemente á alabar el Santo Nombre de Dios , y de su santísima Madre , reprehendiendo , y castigando con rigor la mala costumbre de jurar , y maldecir , y las palabras deshonestas , dandoles á entender lo que es pecado , y como por el mortal , queda el alma en desgracia de Dios , y desheredada de la Gloria , procurando imprimirles en su memoria esta , ú otras sentencias : *El servir á Dios permanece , todo lo demás perece* ; pues los ecos de estas voces de la escuela , les suelen resonar despues por toda la vida.

Deben tener mucho cuidado en desterrar
de

de sus escuelas libros profanos , y deshonestos , así en prosa , como en verso , coplas , jácaras de malos cantares , porque este es un veneno de la juventud , con que el Demonio procura inficionar los entendimientos de los niños , para que ocupados con lo malo , y dañoso , no apetezcan lo bueno , y provechoso ; mandandoles , que decoren algunas canciones , y documentos , que para este fin se pondrán en este tratado , ó otras que se hallan en libros de devocion.

Serán muy vigilantes en enseñarles todos los dias la Doctrina Christiana , y para que en materia de tanto interés espiritual , no haya excusa , ni omision se manda en las Constituciones Sinodales de este Arzobispado de Valencia , *tit. 1. Cons. 1.* A los que eligen , y nombran Maestros de niños , les impongan expresamente esta obligacion en el nombramiento ; y particularmente harán , que los Sabados , traigan cada uno de memoria , un capítulo de la Doctrina Christiana , que aprendiendolos de esta manera , en poco tiempo tomarán todo el Catecismo ; haciendoles , que lo vuelvan á repetir de nuevo , porque no se les olvide.

Finalmente , deben exhortar á los niños á la guarda de la Santa Ley de Dios , á confe-

sar,

sar , y comulgar los que tuvieren edad con frecuencia , á la devocion de oír Misa cada dia , y rezar el Santo Rosario , asistir á los Templos con devocion , silencio , y veneracion , á venerar los Sacerdotes , y Ministros de Dios ; y muy en particular á la devocion del Santísimo Sacramento del Altar , y de Maria Santísima Señora nuestra , y del Angel de su Guarda , que con esto , y su buena industria , y cuidado , saldrán en todo muy aprovechados los niños , y los Maestros tendrán el premio en la vida eterna.

CAPITULO II.

DECLARASE LA PRINCIPAL DEVOCION , en que debén los Padres , y Maestros criar á sus familias , y á los niños , y que todos la deben procurar.

LA primera , y principal devocion que todos deben tener , es , el procurar vivir en gracia de Dios , ajustados á los Mandamientos de su Santa Ley , pues este es el fundamento , sobre que han de estrivar todas las devociones para que sean verdaderas ; pues si viven cayendo , y recayendo en pecados mortales , que son los que privan de la

gracia de Dios, ponen al alma en estado de condenacion, y se pierde el merito de gracia, y Gloria, de que no son dignas las obras, que hicieren en el infeliz estado de pecado mortal.

Muy poco caso hace el Demonio, de que el Christiano tenga algunas devociones exteriores, si por el pecado mortal, lo tiene en su poder, y esclavo suyo, porque sabe muy bien, que mientras no salga de ese miserable estado, y no recobre la gracia perdida por la verdadera contricion, ó confesion, si muere en aquel estado será condenado.

Asentado, pues, que el fundamento sólido de todas las devociones, y la principal de todas, ha de ser procurar vivir en gracia de Dios, y si alguna vez por el pecado mortal se pierde, procurar recobrarla luego por la contricion, ó confesion verdadera; me ha parecido poner aqui los documentos con que la Reyna de Francia Doña Blanca, hija del Rey de Castilla Don Alonso, crió á su hijo San Luis en gran virtud, y con igual exemplo, para que puedan tambien los padres, y Maestros darlos, y criar en ellos á sus hijos, y discípulos.

Deciale su buena madre, muchas veces:
procura, hijo mio, amar mucho á Dios, por-
que

que sin amarle nadie puede salvarse; y el servir á Dios florece, y todo lo demás perece: Nunca des lugar á pecado mortal, y antes sufre qualquier tormento. Querria, hijo mio, antes verte muerto, que en pecado: Quando te sucedieren adversidades, sufrelas con buen ánimo, piensa que las tienes bien merecidas, y así te serán de gran mérito; y quando te sucediere todo prosperamente, con humildad dá gracias á Dios, y no te ensobervezcas con lo que debes ser mas humilde, ni seas peor por lo que habias de ser mejor. Confiesa á menudo tus pecados, y busca Confesor sábio, para que sepa enseñarte lo que has de huír, y lo que has de seguir.

Oye el Oficio Divino devotamente, y no hables allí, ni des lugar á oír á otros, ni traigas los ojos de una parte á otra, sino que ruegues á Dios con la boca, y el corazon, y mas en particular, harás esto despues de la Consagracion de la Misa.

Oye Sermones de Predicadores provechosos, que reprehenden vicios, y tienen zelo de la honra, y servicio de Dios, y tendrás cuidado de ganar Indulgencias. Si piensas hacer alguna cosa de importancia, descubre-la á tu Confesor, ó á algun Varon Docto,

y virtuoso ; para que aciertes en lo que debes hacer.

No admitas á tu amistad , sino á los buenos , y virtuosos , con éstos tratarás con familiaridad , y huirás de la conversacion de los malos , y viciosos. No sufras que en tu presencia hable nadie mal , ni en daño del próximo ; ni tú hablarás cosa , que toque á la fama de alguno , sino es , que se para tratar del remedio ; si poseyeres cosa agena , restituyela luego.

Darás gracias á Dios muy de ordinario , por los bienes , y mercedes que cada dia te hace , para que merezcas otras de nuevo. Á tus padres , y mayores debes amor , obediencia , y reverencia.

Finalmente , ama todo lo bueno , y huye de todo lo malo ; Dios te guarde de todo mal , te dé gracia para hacer siempre bien y cumplir en todo su voluntad , de manera , que él por tí sea honrado , y que todos despues de esta vida le podamos vér , y alabar por todos los siglos. Amen.

CAPITULO III.

DE LA CONFESION, Y COMO SE
ha de hacer.

ENtre todas las devociones, tienen el primer lugar la frecuencia de los Santos Sacramentos de la confesion, y comunion, recibiendoles con la debida pureza de conciencia, reverencia, y consideracion, porque dán, y sustentan al alma en la Divina Gracia, le dán fuerzas para resistir las tentaciones, y causan otros admirables efectos á medida de la disposicion, con que se reciben. Aunque el precepto de la confesion obliga solo una vez al año, y en el peligro de muerte, y quando se ha de comulgar; pero lo que el Christiano ha de procurar hacer, y en lo que los niños se han de instruir es el confesarse á lo menos todas las Fiestas principales de Christo Nuestro Señor, y de la Virgen Santísima, y cada vez que se sintiere en conciencia de pecado mortal; y si no hubiere comodidad para confesarse tan presto, hacer el Acto de contricion bienhecho, y de corazon, como se dixo en la declaracion del Sacramento de la confesion,

vease lo que alli se dixo , que importa mucho el saberlo.

El Sacramento de la confesion es el único medio para alcanzar el perdon de los pecados mortales , cometidos despues del Bautismo , de suerte , que el que pudiere , y enteramente no se confesáre de ellos no se salvará ; y por eso le llama San Bernardo el segundo Bautismo del pecador , y la llave del Cielo.

Hay muchas almas ignorantes de las calidades que ha de tener la confesion para hacerse bien , y algunas , que ni aun el Acto de contricion dicen antes de la absolucion ; y así no sin causa dixo nuestro Señor á su Siervo el Venerable Francisco de Yepes , que los mas de los Christianos se condenaban por las malas confesiones , y que son los mas los que comulgan mal , porque los menos se confiesan bien. Debe , pues , la confesion para ser buena tener cinco calidades , que son : Exámen de la conciencia , dolor de los pecados , proposito verdadero de la enmienda , declarar al Confesor todos los pecados mortales , como los conociere en la conciencia , satisfacer , y cumplir la penitencia que el Confesor diere.

El exámen de la conciencia es , pensar , y traer á la memoria los pecados mortales no confesados , en que se ha ofendido á Dios por pensamiento , palabra , obra , y omision , discurriendo por los empleos que ha tenido , personas con quien ha tratado , y ocasiones en que se ha hallado , &c. tomando para dicho exámen el tiempo necesario , mas , ó menos , segun el tiempo que se confesó , y los empleos que ha tenido , como yá se declaró tratando de este punto en el Sacramento de la confesion.

El dolor de haber ofendido á Dios , necesario para la confesion , puede ser de dos modos : uno perfecto , que es el que llamamos *contricion* ; otro imperfecto , que se dice *atricion*. El dolor de *contricion* es dolerse , y arrepentirse el pecador de haber ofendido á Dios por ser quien es , por su bondad infinita. El dolor de *atricion* es dolerse de haber ofendido á Dios por la misma fealdad del pecado , ó porque su Magestad le puede castigar , privandole del Cielo , y echandole al infierno. Este dolor de *atricion* basta para confesarse bien , pero el mas perfecto es el de la *contricion* ; pues la *contricion* con orden á la confesion , y deseo de confesarse justifica , y recobra la gracia perdida por el

pe-

pecado , lo que no hace la atricion ; y así si un pecador se halláre en peligro de muerte sin Sacerdote con quien confesarse , si éste se duele de sus pecados por ser Dios quien es , y por su bondad infinita , este dolor con el deseo de confesarse basta para que Dios le perdone sus pecados , y se restituya á su gracia , sin que el tal tenga en dicho caso otro remedio para salvarse ; y por eso diximos , que la mejor devocion que el Christiano puede tener es la de la contricion verdadera ; vease lo que acerca de esto declaramos tratando de la virtud de la caridad , y del dolor de los pecados , por ser tan necesario el saberlo.

El proposito de la enmienda se incluye en el dolor de las culpas , si es verdadero , porque el que verdaderamente se arrepiente de los pecados , con eficacia propone el no volver á ellos. Debe , pues , el proposito ser eficaz , esto es , una determinacion resuelta , y firme de parte de la voluntad de no volver á pecar , ayudada de la gracia de Dios , y estar resuelto á perderlo todo , antes que perder la gracia de Dios. Pero quando la determinacion es inconstante , y ligera , teniendo poco , ó ningun cuidado de enmendar la vida , y de no volver á los pecados , este pro-

posito es ineficáz, y no es verdadero, sino veleidad inconstante. En quanto á las palabras bien dicen los tales que proponen de no pecar, porque saben que el Confesor no les absolverá, ni lo puede hacer, si no dicen que proponen de no pecar; pero en la realidad son muchos los que quando se confiesan tienen tan apagada, y tibia resolucion de no volver á pecar, como lo indican las leves, ó casi ningunas señales que de ello dán con las obras. Son muchos los que se confiesan mal, y se condenan por falta del verdadero proposito por no echar de casa la ocasion próxima de pecar, ó por faltarles la resolucion de no visitarla si está fuera de casa; por tener el odio en el corazon, el dinero ageno en la bolsa, por no restituir la honra, y por no apartarse de amigos, y amistades, que saben que llevan al infierno, y así cada uno vea su corazon como tiene el proposito quando se confiesa. Los actos del dolor, del proposito de la enmienda, y de satisfacer lo que mandáre el Confesor se han de hacer antes de la absolucion, porque si no, la confesion sería nula, pero se pueden hacer estos actos antes de llegar á confesarse, y por eso se ha de procurar hacer el Acto de contricion puesto á los pies del Confes-

fesor para confesarse, ó antes de llegar á confesarse.

Y en lo tocante al dolor, y proposito de los que con frecuencia se confiesan, y de los que solo hallan en su conciencia culpas veniales, es bien que se advierta, que siendo como es el dolor, y proposito parte esencial de la Confesion, si faltáre el dolor á lo menos de algun pecado venial de los que se confesáre, no habria verdadero Sacramento de la confesion; y así será bien, que quando el que se confiesa solo halláre en su conciencia pecados veniales de que acusarse, para mejor asegurar el dolor, y proposito necesario, confiese algun pecado mortal de la vida pasada, si hubiere cometido, aunque otras veces lo haya confesado, ó algun pecado venial, aquel á que tenga mas aversion para de esta forma asegurar mejor el dolor, y proposito necesario para la confesion.

En orden á la integridad de la confesion se debe saber, que se han de declarar al Confesor los pecados mortales no confesados, como estuvieren en la conciencia; esto es, el número cierto, si se pudo averiguar en el examen, y sino, aquel número que pareciere ser poco mas, ó menos; y si aun esto no se pudiere averiguar, basta que confie-

fiese la costumbre que tuvo; y sepan, que qualquier yerro en el número de los pecados, ó qualquier olvido, como no sea culpable, no quita el valor á la confesion, porque los tales pecados mortales quedan tambien perdonados con los otros que se confesó: solo queda la obligacion de confesarlos en otra confesion, quando se acordáre que se quedaron por confesar.

Los pecados veniales no hay obligacion de confesarlos, y así el que no los confesáre, no falta, ni hace mala confesion; es bueno, y laudable el confesarlos, pero no es obligacion; y así los que solo tienen pecados veniales, aunque no hagan exámen de conciencia, ó el que hicieren sea muy leve, es buena la confesion.

Se debe advertir con mucho cuidado, si las confesiones que cada uno hizo desde que tuvo obligacion de confesar, hasta el tiempo presente, han sido bien hechas, guardando las circunstancias que este Divino Sacramento pide; si dexó de confesar algun pecado mortal por algun temor vano, ó si llegó sin dolor, ni proposito de apartarse de la ocasion en que estaba, ó de otros pecados. Son muchos los que vencidos de la vergüenza, del temor, ó de otros vanos mo-

tivos se reducen á callar algun pecado , ó pecados mortales , y engañados del demonio viven así muchos años haciendo las confesiones , y comuniones sacrilegas ; y por esto son muchos los que se condenan , como se lo reveló Dios á Santa Teresa de Jesus. Deben los tales , si quieren salvarse vencer desde luego tales engaños del demonio , pues por lo que dixeren en la confesion ningun daño les puede suceder , ni aun con el mismo penitente puede el Confesor hablar de lo que supiere en la confesion , si no que sea con la licencia suya ; y los pecados que se dicen al Confesor , es lo mismo que si se dixeran á una piedra , ó á un palo , que no pueden hablar , y menos sabe el Confesor lo que ha oido en la confesion para poderlo decir , que aquello que no saben. Tienen los tales obligacion de reiterar todas las tales confesiones desde aquella donde cometió el primer sacrilegio , aunque haya veinte , ó treinta años , porque ninguna confesion fué válida , venciendo las dificultades que el demonio le propondrá para confesarse , y para hacer el exámen de tanto tiempo , pues el prudente Confesor le instruirá , y guiará para todo ; y en la declaracion del Sacramento de la confesion en el capítulo de la con-

fesion general hallará los documentos , y instrucciones necesarias para ello. Y por último , lo que vuelvo á prevenir es , que el penitente con todo cuidado procure moverse al dolor de sus pecados , y proposito firme de nunca mas pecar , fiado en la Divina gracia , por ser Dios quien es , ó por los motivos de la atricion ; para ello considere la gravedad de sus culpas , la multitud de ellas , y si por cada una merecia el infierno , por tantas qué será ? Y en testimonio del verdadero proposito de la enmienda , desde luego dexé las ocasiones de pecados , apartese de amigos , y amistades , que le llevan á ellos , restituya lo mal habido , asi de hacienda , como de honra ; perdone los agravios deponiendo el odio , ó mala voluntad ; pues el dolor , y el proposito , si el penitente no procura tenerles , no lo puede suplir el Confesor. Las dichas advertencias , se deben conservar en la memoria para hacer la confesion como se debe , y de este modo limpiar el alma de las culpas en que se viere caída ; y para que mejor se fixen en la memoria se aprenderán las Coplitas siguientes.

*Exâmina lo primero
para hacer tu confesion,*

*tus culpas , y circunstancias
con espacio , y atencion,*

*Lo segundo que se pide,
es , que procures dolor,
porque quien llega sin él,
se sale peor que entró.*

*Lo tercero , has de llegar
con firme resolucion
de enmendar , y de quitar
de la culpa la ocasion.*

*Lo cuarto , que sea entera,
y humilde tu confesion,
sin callar ningun pecado
por vergüenza , ni temor.*

*Lo quinto que se requiere,
es dar la satisfaccion,
haciendo quanto mandáre
el prudente Confesor.*

CAPITULO IV.

DE LA MISA , Y SE DECLARA
que es el Santo Sacrificio de la Misa.

PAra que sepan los Fieles el tesoro grande , que dexó Jesuchristo nuestro Redentor á su Iglesia , con la Misa , y puedan aprovecharse de él , manda el Santo Concilio

lio de Trento, que se declare, qué es el Santo Sacrificio de la Misa. Es la Misa un Sacrificio, en que realmente se ofrece, y sacrifica Jesuchristo nuestro Señor al Eterno Padre, como se ofreció en la Cruz en el monte Calvario. La diferencia está en que quando Christo se ofreció en la Cruz derramó su Sangre, porque entonces era pasible, y en la Misa se ofrece sin derramamiento de sangre, porque yá Christo está glorioso, y resucitado, y así no puede morir, ni padecer. En el Calvario se sacrificó una vez, pero se ofrece, y sacrifica cada vez que el Sacerdote dice la Misa, para que así hasta el fin del mundo tengamos no solo una vez, sino muchas, y cada dia el Sacrificio mas Soberano, en que Dios sea honrado de nosotros, tanto como merece, y corresponde, de modo, que equivalga á nuestra inmensa obligacion; y de tanto valor, que no puede ser mayor, ni mas precioso, pues sola una Misa podia ser bastante para la redencion de innumerables mundos.

Es tan alto, y Soberano este Sacrificio, que solo al Eterno Padre se le podemos ofrecer; y así aunque suelen decir, que se le dice una Misa á la Santísima Virgen, ó á algun Santo, debemos entender, que ni á la Vir-
gen,

gen , ni á Santo alguno se le ofrece el Sacrificio , sino solo á Dios ; pero ponemos , ó á Virgen , ó al Santo de quien es la Misa por nuestro especial intercesor , para que nos alcance de Dios lo que pedimos , por aquella especial honra que le hacemos.

Se ofrece , pues , el Santo Sacrificio de la Misa al Eterno Padre , principalmente para honrar á Dios , para darle gracias por los infinitos beneficios que le debemos , para aplacar sus justos enojos , por nuestras culpas , y satisfacer por ellas , y para pedirle mercedes. En la Misa es Dios honrado como merece , pues es honrado del mismo Jesuchristo ; y ofrenda digna de Dios , no puede ser otra que el mismo Dios.

De una Alma santa se refiere , que enardecida en el amor de Dios , con fervorosas ansias le decia : ¡ Oh Señor , si yo tuviera mil lenguas para engrandecer á un Dios tan grande ! Oh si yo tuviera un corazon tan infinito , que equivaliera á cien millones de corazones para amar á un Dios tan bueno ! Quisiera sublimarme tanto , que yo sola os diera mas honra , que os dan todos los Santos , y Angeles del Cielo. Estas , y semejantes eran las ansias de aquella fervorosa Alma en amar , y honrar á Dios , quando un dia , que hacia es-

to con mayor fervor , oyó que le respondia el Señor de este modo : Hija , consuelate , porque una Misa sola me dá toda aquella gloria , y honra que me desees , y aun infinita mas que la que me desees.

No se puede decir mas , para dar á conocer el inexplicable tesoro , con que nos hallamos enriquecidos por su Magestad en la Santa Misa , pues dá mas gloria , y honra á Dios una sola Misa , que todo el Paraiso , y mas que la que le pueden , y le pudieran dar la Virgen Santísima , y todos los Angeles , y Santos del Cielo en las demás obras meritorias , que en toda su vida le ofrecieren. No solo es la Misa Sacrificio de honra , alabanza , y de gracias á Dios , si que tambien es el Tribunal de la Misericordia , el Trono de la Piedad , y el Asílo de la Divina Clemencia , para aplacar los justos enojos de Dios contra los pecadores , y satisfacer por los pecados ; pues no solo se ofrece Jesuchristo al Eterno Padre , sino que en el mismo tiempo que se celebra , ó se oye devotamente la Misa , se presenta Jesuchristo en el Cielo , que en nombre de los que asisten á la Misa se pone el Sacerdote en el Altar , y representandole su Muerte , y mostrandole sus Llagas al Eterno Padre , se hace Abogado por nosotros ; y así

mirad con qué confianza podemos pedir á Dios todos los bienes , quando asistimos á la Misa. ¿Y qué negará el Eterno Padre á tales meritos , á tales ruegos , y á tal Hijo? Si al ver el hijo de Abraham humillado al Sacrificio , le movió su ternísimo corazon , de modo , que lo llenó de beneficios , qué hará al ver á su Hijo tan humillado en su presencia?

La Misa , pues , es la mejor ocasion para aplacar los justos enojos de Dios , y para pedirle mercedes , y beneficios. No hay ocasion mas oportuna para alcanzar ; no hay coyuntura mejor para conseguir , que la de la Misa , donde apadrinados nuestros ruegos , y representadas nuestras necesidades del mismo Hijo de Dios , si pudieremos con la debida disposicion , y nos conviniere para nuestras almas , no podrémos tener mal despacho , y serémos consolados en las necesidades , en los trabajos , en los peligros , ora sean del alma , ora sean del cuerpo.

San Juan Chrisostomo dice , que no solo asisten alli Esquadrones de Angeles , de Querubines , y Serafines , postrados con gran reverencia ante la Magestad de Dios , si que tambien , como conocen que el tiempo de la Misa es el mas oportuno para la Misericordia , esperan los Angeles , y Santos nuestros

Abo-

Abogados para representar por nosotros nuestras necesidades á la Divina Misericordia, y que luego van bolando estos Correos Celestiales, para que se executen los beneficios que alli se han despachado, y se abran las Carceles del Purgatorio con los tesoros que á aquellas Santas Almas se les han comunicado; y así debemos procurar oír con devocion quantas Misas pudieremos, para honrar, y alabar á Dios, para darle gracias por los infinitos beneficios que le debemos, para aplacar sus justos enojos por nuestras culpas, y satisfacer por ellas; y para pedirle mercedes, en beneficio nuestro, y de las Almas del Purgatorio, que son los fines principales porque Christo Señor nuestro dexó este tesoro en su Iglesia.

CAPITULO V.

DE LOS PROVECHOS QUE LOGRAN
en oír la Santa Misa, y de que manera
se ha de oír.

Aunque no hay obligacion de oír la Misa, sino los dias de Fiesta, pero es de gran útil á las almas el oírla cada dia que se pudiere; es una de las devociones del mayor

agrado de Dios , y del mayor bien de los hombres , como se conoce de lo dicho.

San Agustin dice : Los pasos que se dán para oír Misa , los asienta el Angel de su Guarda para su descargo. San Anselmo dice, que una Misa oída en vida con devocion aprovecha mas para el premio esencial , que mil despues de la muerte. San Laurencio dice : Este Sacrificio es mas agradable á Dios, que todos los meritos de los Santos , y Angeles.

Otros Santos dicen: que muchos por oír la cada dia fueron libres de graves tentaciones; otros de enemigos , y de muertes repentinas, y aun otros de ser condenados , como lo aseguran varios exemplos. A mas de esto , el que está en Misa , está en compañía de los Angeles , que reverentes , y gozosos asisten siempre á la Misa; y es de creer , que los Angeles mismos favorecen con mas cuidado á los que en su compañía han estado en la Misa.

Estas , y otras muchas utilidades se siguen de oír Misa cada dia , que por la brevedad omito. Pero lo dicho bastará , para que se conozca lo mucho , que muchos pierden por su negligencia , ó por la codicia de trabajar un rato mas , ó por no dexar el entretenimiento , omitiendo por estos motivos el oír

Mi-

Misa cada dia. A la hora de la muerte lo verán claro, y lo llorarán quando no podrán remediarlo; pues en aquella hora, no solo afligen los pecados, si tambien las obras buenas, que se han omitido; pudiendo haberlas executado.

Y para que las Misas que se oyeren, cedan en mayor gusto de Dios, y provecho de nuestras almas, se han de procurar oír con mucha veneracion, y consideracion. Y para esto, quando oye Misa el Christiano, ha de procurar practicar quatro puntos, que son: *Consideracion*, *Fervor*, *Decencia*, y *Union*, *Consideracion*, para el entendimiento; *Fervor*, para la Voluntad; *Decencia* para el Cuerpo; y *Union*, para con Dios.

Consideracion, en los Misterios de la Misa, en la Pasion de Christo, que representa, y en los demás beneficios Divinos, para que no esté divertido el pensamiento; porque esto seria asistir á aquel Divino sacrificio con el cuerpo, y no con el alma; y los que no hacen mas que asistir á la Misa con la presencia corporal, son como la mula, y el buey del Nacimiento, que vén á Dios, y no le gozan; y como algunos de Jerusalén, que en vida vieron al Hijo de Dios, y no se aprovecharon de gozar de los bienes de su presen-

cia,

X 2

cia , y despues de haberle muerto , les pesaba de no haberlo hecho : y así vemos , que los tales despues de haber oído Misa , se hallan tan tibios como fueron , y cansados de haber estado alli aquel espacio de tiempo: otros con gran desacato de lo Sagrado del lugar , y de lo que se hace , ó parlando , ó inquietando , ó con descompostura registrandolo todo , y tal vez enfadandose , si el Sacerdote no es breve , mientras los Angeles estan temblando , y atonitos al contemplar los efectos de tan gran Obra. Estos claramente muestran , que están en la Misa por cumplimiento , y no por cumplir con la atencion que piden Misterios tan Soberanos , como en ella se nos representa , para que el alma quede aprovechada , y nuestro Señor servido.

El segundo punto es: *Fervor* , para orar devota , y ardientemente , apartando el corazon con cuidado , no solo de todo pensamiento vicioso , sino de qualquier otro indiferente ; y porque así lo quiere nuestro Señor nos dice en la Misa por medio del Sacerdote , que levantémos nuestros corazones , y pensamientos á lo alto ; á que se le responde , que yá los tenemos puestos en su Divina Magestad. Pongalos , pues , el Christiano en aquel Soberano Señor , en el amor exce-

sivo con que padeció la Muerte por darnos la Eterna Vida , y en que es de tanto valor una Misa , que si el mundo no estuviera redimido con la Pasion , y Muerte de Christo , sola una Misa bastaba para redimir infinitos mundos.

El tercer punto es la *Decencia* , procurando asistir á la Misa con gran modestia , y reverencia , las rodillas entrambas en tierra , los ojos del alma en el Cielo , los del cuerpo en el Altar , ó en el suelo , evitando el hablar con otros , el mirarlos , y el hacerles cortesía , pues si hablando con el Rey de la tierra nada de esto se permite , menos se debe hacer estando en la Iglesia hablando con el gran Rey de los Cielos. Para esto aynda mucho el escoger un lugar retirado , como lo hizo el Publicano , considerandose indigno de estar delante del Rey de la Gloria , y de sus Angeles , y con esto se dá buen exemplo á los próximos , quedando muy edificados de vér á los que así oyen Misa , y se mueven algunos para hacer lo mismo ellos.

El quarto es la *Uncion* , poniendo en Dios toda el alma , y corazon , no teniendo por entonces ojos , oídos , ni pensamientos para otra cosa , que para ejercitarse en su Divino servicio , y amor. Y como el Sacerdote en la

Mi-

Misa ofrece á Christo por Sacrificio al Eterno Padre , ha de procurar el que asiste unirse con el Sacerdote , ofreciendole al Eterno Padre el Santo Sacrificio de la Misa ; pues no solo es el Sacerdote el que sacrifica , mas con él ofrecen en su modo los que asisten al Sacrificio : por eso el Sacerdote llama á la Misa Sacrificio suyo , y de los fieles asistentes , y así les pide á los circunstantes : Orad , hermanos , para que mi sacrificio , y el vuestro se haga aceptable.

Y así el que oye Misa ha de procurar unirse con el Sacerdote , y ofrecer con el Sacerdote á Christo por Sacrificio al Eterno Padre , para honrar á Dios , hacerle gracias , pedirle mercedes , y satisfacerle ; y para esto considerese cada uno , que le debe a Dios infinitas alabanzas , que le es deudor por infinitos beneficios , y deudor de infinitas satisfacciones , por las ofensas que le hizo ; y aunque nosotros no tenemos caudal para la satisfaccion , pero Jesuchristo en la Misa nos reparte sus infinitos meritos para satisfacer , que es lo que decia San Bernardo : Lo que á mí me falta de mio , lo tomo de las Entrañas de mi Redentor : mia es aquella Victima , mios aquellos meritos , y mia aquella Sangre ; y como el Padre Eterno no puede re-
cha-

chazar esta Divinisima Victima , así tampoco puede rechazar á mí , que le suplico en su Nombre. Y para que se tenga un modo breve , y provechoso , para ofrecer á Dios con el Sacerdote las Misas que se oyeren , y las que no se pudieren oír , se podrá hacer todos los dias el siguiente ofrecimiento con el mayor afecto que se pudiere.

OFRECIMIENTO DE LA MISA.

A Mantísimo Padre Eterno , Criador , y Señor mio , conozco quantas son las obligaciones que debo á vuestra infinita liberalidad ; pero siendo mi pobreza suma , y todo mi sér nada en vuestra presencia , os ofrezco , Señor , en esta Misa á vuestro mismo Hijo , tan verdadero Dios , como lo sois Vos , y con todo su precio , que es infinito , os correspondo á lo infinito que os debo , y con todo un Dios , que es mi Fiador , os pago mis deudas ; y pues no puede dexar de agradaros esta ofrenda que os hago de vuestro Hijo , os ofrezco mi corazon , y todos mis deseos con el valor de su Cuerpo , y de su Sangre en este Sacrificio de la Misa , al qual estoy presente , y lo mismo deseo hacer de todos los Sacrificios de la Misa , que se ce-
le-

lebran en la Iglesia Católica á mayor honra, y gloria vuestra, y en satisfaccion de las infinitas deudas que os debo, y en nombre de vuestro Santísimo Hijo, os pido, Señor, la salvacion de mi alma, el remedio de todas mis necesidades, y que me concedais lo que os pido en mis Oraciones, y lo que no os pido, y conviene: dadme, Señor, luz para que os conozca, devocion afectuosa para que os busque, sabiduría con que os halle, amor con que os ame, obras con que os agrade, y perseverancia hasta la muerte en vuestra gracia. Amen.

Este ofrecimiento es muy meritorio, y el ofrecer cada dia á Dios quantas Misas se dixeren aquel dia en el mundo, es una devocion tan facil como provechosa, para participar mas parte en todas las Misas que se dicen en todo el mundo. En esto deben procurar las almas ser santamente codiciosas, pues pueden lograr tanto merito con hacerse presentes con el deseo, y con el corazon á todos los Sacrificios, alegrandose de que así todo el mundo le haga á Dios esa honra.

CAPITULO VI.
DE OTRO MODO MUY PROVECHOSO
para oír la Misa.

Quiso el Redentor del mundo, que la Misa fuese memoria, y verdadera representacion de su Vida, Pasion, y Muerte, porque entendió, que acordandonos de lo que por nosotros padeció, nos seria esta continua memoria un despertador grande para amarle, y servirle; y conforme á esto el modo mas fructuoso que se puede tener para oír la Misa, es ir considerando los Misterios de la Pasion, y Muerte de Jesuchristo, que en ella se representan, sacando de ellos Actos de amor, y agradecimiento, y propositos de amar, y servir mucho á nuestro Redentor.

Para esto ayudará el saber algo de lo mucho que nos representa este Santo Sacrificio, y las Vestiduras, y Ornamentos con que el Sacerdote se viste para decir la Misa. Este Santo Sacrificio significa el que Christo Señor nuestro ofreció en el Ara de la Cruz á su Eterno Padre, donde el Sacerdote representa la Persona de Christo padeciendo; y así se viste en la Sacristia el Amíto, para significar el

el lienzo con que cubrieron los Soldados el Rostro de Christo , quando dandole bofetadas le decian: Adivina quien te hirió. La Alva significa la vestidura blanca con que Herodes vistió á Christo por irrisión , y burla. El Cíngulo , Manipulo , y Estola , significan los cordeles , y sogas con que le ataron quando le prendieron , azotaron y llevó la Cruz á cuestas. La Casulla denota la vestidura de púrpura que le pusieron para escarnecerle como á Rey fingido. El Altar , y la Ara Consagrada significa el Monte Calvario , donde fue crucificado , la Cruz en la que murió ; los Corporales , y Palia el Sudario , y Sabana en que fue envuelto. El Caliz , el Sepulcro , y la Patena la losa con que se cerró el Sepulcro. La Hostia , y Vino significa el Cuerpo , y Sangre en que se ha de convertir en consagrandolo ; y el Agua que se echa en el Caliz , la que salió del Costado.

Todo lo demás de la Misa tiene grandes Misterios , y significaciones ; y así el que fuere á oír Misa ha de hacer cuenta que vá al Monte Calvario , y allí puesto al pie de la Cruz con nuestra Señora , y San Juan , y la Magdalena , podrá meditar un Misterio , ó dos de la Pasion que mas devocion le causaren , procurando sacar el fruto para sí , y cor-

res-

responder á tan gran amor, y beneficios; y este es un modo de oír Misa mas provechoso, que pasar de prisa muchos Misterios por la memoria.

Al alzar la Hostia, que significa quando levantaron á Christo en la Cruz, adorele con viva Fe, diciendo: *Adoramoste Christo, y te bendecimos, porque por tu Sangre redimiste al mundo.* Y quando se levanta el Caliz, dirá: *Atí, Señor, suplicamos, que nos salves, pues nos redimiste con tu preciosa Sangre.* Y quando el Sacerdote se Comulga Sacramentalmente, acompañele el que oye Misa en quanto pudiere, Comulgando espiritualmente.

Comulgar espiritualmente, es tener un vivo deseo de recibir á Jesuchristo Sacramentado; y así como al goloso se le ván los ojos, y deseos tras la golosina, así al Siervo de Dios se le han de ir los ojos, y corazon tras este Divino Manjar; y de esta suerte Dios saciará el deseo del corazon con aumentos de caridad, y de gracia. Y con tanta devocion, reverencia, y humildad puede uno desear recibir el Santísimo Sacramento, que con tal deseo, y afecto reciba mayor gracia, que el que le recibe Sacramentalmente, y no con tanta disposicion.

Para que la Comunion espiritual sea mas

fructuosa, siempre que se quisiere hacer, se ha de despertar el corazon con afectos de humildad, y deseos vivos de recibir el Santísimo Sacramento, de esta forma, ó con otra que dictáre la piedad, y devocion: ¡Oh vida deliciosísima de mi alma, quisiera siempre teneros en mi pecho, y jamás dexaros! Die- ra infinito por no perder vuestra presencia corporal. No soy, Señor, digno, que Vos entreis en mi morada, mas decidlo Vos, que con sola vuestra palabra mi anima será sana, y salva. Si el mirar la serpiente de metal, bastaba para sanar los heridos, tambien bastará el miraros con viva Fé, y con ardientes deseos de recibiros. ¡Oh quién tuviera la limpieza, y pureza que es menester para recibir dignamente á tan gran Señor! Oh quién pudiera comulgar con las Virtudes de Maria Santísima, y de todos los Santos, &c.

Conforme á esto, en una ocasion le dixo á Santa Getrudis Christo Señor nuestro, que el que deseaba llegar á comulgar con las Virtudes, y preparacion de todos los Santos, le agradaba en cierto modo tanto, como si comulgára con las Virtudes de todos los Santos, que deseaba tener para comulgar bien.

Esta devocion de comulgar espiritualmente tiene una excelencia, que no la tiene la

Comunion Sacramental; pues ésta no se puede hacer, sino quando mucho una vez al dia; pero la espiritual puede hacerse, no solamente cada dia, sino muchas veces al dia; y así tienen muchos esta loable, y fructuosa devocion de comulgar espiritualmente, no solo quando oyen Misa, sino cada vez que vén, ó visitan el Santísimo Sacramento, y otras veces; á mas de esto, esta comunion espiritual, como es secreta, no hay peligro de vanagloria, como la hay en la Sacramental, que es pública.

En las demás obras buenas, tambien con el deseo eficaz de hacer las que no se pudieren, se puede merecer mucho, solo con el tal deseo; y así el que no pudiere asistir á quantas Misas quisiere, ó á otros exercicios espirituales, ó por falta de salud, ó por otro impedimento, hagalo con el deseo, y voluntad, y este es un modo de atesorar muchos meritos con poco trabajo.

Por conclusion de lo dicho, es bien que se advierta el decoro, respeto, y veneracion, que se debe tener á los Sacerdotes, que son Ministros del Señor, y en la Misa representa al mismo Jesuchristo, y como tales los veneran los que tienen ilustrados con viva Fé los ojos de su alma.

Santa Catalina de Sena postrada adoraba la tierra , que habia pisado el Sacerdote.

San Francisco de Sales vió á un Diácono, que venia á la Iglesia á ordenarse de Sacerdote, y notó, que en figura visible lo acompañaba su Santo Angel : Quando llegaron á la puerta entró delante el Angel Santo , y el Diácono le seguia ; pero quando yá ordenado de Sacerdote se iba á su casa , llegando á la puerta misma , detuvose el Sacerdote para que su Angel saliera delante , pero no lo permitió el Santo Angel , antes bien instó al Sacerdote para que saliera primero , como lo hizo despues de larga porfia , dandole á entender , que por ser yá Sacerdote era superior en la Dignidad , y como á tal debia tenerle aquella respetosa cortesía.

○ Pero qué mucho que los respeten los Angeles , pues su misma Reyna Maria Santísima Madre de Dios , como Maestra de humildad , veneraba á los Sacerdotes , como la que conocia la Dignidad Soberana , á que su Santísimo Hijo los elevó ? De rodillas los hablaba , con humilde sumision les pedia su bendicion , rendida vivia á su obediencia , y era su Señora , y Reyna , y lo que mas es , Madre de Dios. Para que con estos exemplos los soberbios , y vanos del mundo , que tan po-

co respetan el estado Sacerdotal, corrijan el exceso de su soberbia, y falta de reverencia á los Sacerdotes, mirando en cada uno de ellos lo que representa, y la Dignidad á que es elevado.

CAPITULO VII.

DE LO QUE EN LAS FIESTAS conviene hacer.

PAra guardar las Fiestas perfectamente, no basta el oír Misa, y no trabajar en ellas; es menester ocuparse en obras buenas, y santas, así lo dixo el mismo Dios: *Acuerdate de Santificar el dia de Fiesta, no hagas obras para el cuerpo; sino para el alma, porque este dia es de tu Señor; que es como decirnos, que los hemos de emplear en cosas de su servicio; y así dice: Acuerdate, para advertirnos, que en las Fiestas especialmente nos hemos de acordar de los beneficios Divinos de la Creacion, de la Vocacion á su Santa Iglesia, de la Redencion, y otros, para darle por ellos gracias, si queremos, que Dios nos haga muchas mercedes, y no nos prive de ellos.*

Las obras de virtud, que por la ocupacion del trabajo no se pueden hacer entre se-

ma-

mana , se han de procurar hacer en el dia de Fiesta ; y así no se ha de contentar el Christiano con oír una Misa en las Fiestas , sino quantas pueda , y visitar los Altares , Estaciones , Enfermos , Hospitales , recibir los Sacramentos , rezar , y hacer las penitencias , que otros dias no pudo.

Para enseñarnos esto Christo Señor nuestro , en las Fiestas fue quando hizo los mayores prodigios , y milagros. En dia de Fiesta sanó el hidropico , para advertirnos , que en las Fiestas han de cesar las ansias , y sed de la codicia humana. En dia de Fiesta curó á aquella pobre muger , que habia diez y ocho años , que estaba inclinada , y corbada hácia la tierra , sin poder levantar los ojos al Cielo , para prevenirnos , que en las Fiestas , las atenciones , que han estado á las cosas de la tierra , se han de levantar hácia el Cielo. En Fiesta curó al hombre , que tenia la mano seca , y le mandó estenderla , para decirnos , que en tales dias hemos de estender las manos á limosnas , y á las obras de piedad. En dia de Fiesta dió vista al ciego de su nacimiento , para enseñar , que el pecador ciego , en las Fiestas ha de procurar abrir los ojos á la luz de la Doctrina , oyendo , y leyendo la Palabra de Dios , y considerar , que

es

es tierra, y que ha de morir. En Fiesta sanó al Paralítico de la Piscina, para advertirnos, que las Fiestas son para acudir á las piscinas de los Hospitales, á las Iglesias, y Sacramentos.

En tales obras es bien que se empleen las Fiestas, y en hacer muchos Actos de Fé, Esperanza, y Caridad, arraigandonos mas en estas virtudes, que son los fundamentos de la vida Christiana; y estos dias, dice Santa Teresa de Jesus, son muy al proposito para leer Libros espirituales.

En las Fiestas de los Santos, tambien se han de considerar sus virtudes, y procurar imitarles, haciendo alguna obra de aquellas, en que el Santo mas se señaló, como es en el de la Encarnacion, exercitarse en la humildad; en el dia de San Pedro, llorar los pecados, y hacer de ellos penitencia; en el de los Martires, hacer alguna mortificacion, y ser sufridos en los trabajos, que nos sucedieren, y á este modo en las demás Fiestas, doblando en ellas las obras de piedad, y devocion, como lo encarga San Agustin.

Los Hebreos en las Fiestas ofrecian doblados sacrificios, y tenian largos Oficios, y Oraciones en el Templo; todo lo qual obliga á los Christianos á esmerarse mas, que los

Antiguos en la perfecta observancia de la Ley Evangelica, quanto es mas perfecta, que la Ley Antigua; y así en tales dias se han de procurar doblar las Oraciones, Limosnas, Misas y otras Obras Santas.

En lo dicho se han de procurar criar, é instruir los niños, y Familias, para que quando grandes lo practiquen, y tambien darles, ó permitirles alguna diversion honesta, que esto es Santificar las Fiestas al gusto de Dios, y provecho de las almas; pues es lastima el vér como muchos emplean los dias de Fiesta en ociosidades, en pasatiempos, tal vez con detrimento de sus almas, cuidando de modo del divertimiento, que solo en esto se piensa en tales dias, siendo las Fiestas en las que mas se suelen irritar con ofensas los Divinos enojos, quando en ellas con buenas obras se debian aplacar.

Por lo que deben procurar los Padres, y Maestros hacer acudir con sus Familias en tales dias á los Templos, y en especial á oír las Platicas, Doctrinas, y Palabra de Dios de boca de sus Ministros los Predicadores; pues como dice Christo, como el cuerpo se sustenta con el pan, y otros manjares, así el alma se sustenta en el sér de la Gracia, con la Palabra Divina; y como el cuerpo no puede

vivir sin el pan , ó comida material , tampoco el alma sin oír la Palabra de Dios podrá tener la Vida de la Gracia de Dios; y el no oír la Palabra del Divino Pastor , es señal manifiesta de no pertenecer á su Rebaño; de lo que infieren los Santos , que es señal de salvacion el gustar de oír la Palabra de Dios; y de condenacion el huir de ella.

Y para asegurar el bien que se sigue de oír la Palabra de Dios , y para que sirva de utilidad para las almas , se ha de procurar oír con algunas circunstancias ; la primera , con deseo , y sed de aprovecharse de ella , y no por solo costumbre , y por cumplimiento ; lo que se conseguirá mejor , si en los Predicadores se mira al mismo Jesuchristo , que por ellos habla ; y para que así todos lo entiendan , dixo de ellos su Magestad : *Quien á vosotros oye , á mi me oye.*

No se juzgue , que es hombre el que predica , el que enseña , y el que reprehende , sino Dios , que por su boca lo hace.

La segunda es : No oírla por curiosidad , ni con deseo de oír agudezas de ingenio , como muchos hacen , sino con animo sencillo de aprovechar el alma , tomando la Doctrina , como si para sí solo se dixera , y los que no miran á esto , sino al artificio , con que se

dice, son como el arnero, que arroja el grano, y se queda con la paja.

La tercera: Que lo que se dice, ó reprehende, no se dice siempre porque haya aquello que se reprehende, sino que se previene la enfermedad, y se dá la medicina para librarse de ella; y así siempre se debe oír con atencion, y guardarla bien en el alma, porque es su manjar; y como se desespera de la salud corporal del que no detiene en el estomago la comida, así es mala señal, no conservar en el alma, y corazon la memoria de la Palabra de Dios; y por eso decia David, que en su corazon escondia la Palabra de Dios para no pecar; y el mismo Christo dice: Son Bienaventurados los que oyen, y guardan su Palabra. Son muchos los Christianos, que en oír la Palabra de Dios son negligentes, y defectuosos, aun los dias de Fiesta, no faltandoles el tiempo para vanas conversaciones, y otras cosas tal vez peores. Lo cierto es, que para todo lo bueno procura el demonio poner embarazos, y para esto lo hace con gran cuidado, temiendo la fuerza de la Palabra Divina, para sacar á unos de la culpa, y á otros para que no mejoren en el camino de la virtud. De esto, y de la negligencia humana nace, que quando se predicán

Ser-

Sermones , ó Platicas espirituales , acuden tan pocos á oírlas , estandose unos en conversaciones , otros jugando , otros paseando , otros ociosos , y otros tal vez escandalizando con sus palabras , y obras.

No condeno un moderado , y honesto entretenimiento ; pero que oída una Misa , y si puede ser rezada , no acudir á la solemne , y Conventual , y que todo lo demás de las Fiestas sea para el paseo , para el juego , para la vanidad , y el entretenimiento , esto es lo que se reprehende.

Si el tiempo se emplea , como conviene , es bastante para cuidar del alma , empleandole en muchas de las cosas que se han declarado , y para el alivio del trabajo corporal ; pero atender de modo al divertimento , que solo en ello se piense los dias de Fiesta , es dar todo el tiempo al cuerpo , y sus gustos , y faltar para el alma , y para Dios , de lo que se dará á Dios estrecha cuenta : y así todos procuren criar á sus familias , y cuidar instruirles en lo dicho los dias de Fiesta , yendo delante con el exemplo , para que quando grandes lo obren , y así se vean los Templos freqüentados , y atesoren muchos bienes de gracia para la eterna vida.

CAPITULO VIII.

DE LA DEVOCION DEL SANTO

Rosario, y cómo se ha de rezar.

OTra de las principales devociones, en que se han de criar los niños, es la del Santo Rosario, pues es no solamente recibida, y alabada en toda la Iglesia Católica, sino bien exercitada de los Santos, porque demás de ser compuesto de las Oraciones mas altas, breves, y compendiosas que hay, como son el Pater Noster, y el Ave Maria, tiene por eminencia la Meditacion de los Misterios principales de nuestra Santa Fé, por cuyo medio han alcanzado sus devotos grandes beneficios, y gracias de Dios nuestro Señor.

Y para que la Oracion sea eficaz, con gusto de Dios, de su Madre Santísima, y provecho nuestro, se ha de rezar con atencion, y reverencia.

El Santo Rosario, quando es entero, consta de ciento y cinquenta Ave Marias, y quinze Pater Noster, y en el tiempo que se reza se meditan los Misterios de la Vida, y Muerte de Christo nuestro Señor, y su Santísima Madre.

La

La gente mas devota, y desocupada le suele rezar entero de una vez ; pero los que no tienen tanta comodidad , y tiempo , le dividen en tres partes , ó tercios , cada uno de cinquenta Ave Marias , y cinco Pater Noster, rezando cada dia su tercio , meditando mientras le rezan los Misterios , que le corresponden al tercio ; que al primero son los Gozosos ; al segundo los Dolorosos , y al tercero los Gloriosos.

Y aunque es mejor meditar los Misterios del Rosario al mismo tiempo que se reza ; pero para quien no los supiere , bastará que lo recen en sus casas con espacio , y con intencion de alabar á la Virgen Santísima , en memoria de los Misterios , que en él se contienen ; y para los que no los supieren , ó no les tuvieren en otro Libro , se pone la fórmula siguiente de rezar el Rosario.

Lo primero , que han de hacer los que rezaren el Rosario , ó hicieren qualquier obra buena , es signarse , y santiguarse , y en lugar quieto , y devoto , hincados de rodillas , si pudieren , y con profunda reverencia , como quien está delante de la Reyna de los Cielos , acompañada de los Angeles , y Santos , dirán el Acto de Contricion , y uno en nombre de todos ofrecerá el Rosario , ó de-

vocion , que se hiciere á Dios , por la intencion que tuvieren , porque si no se ofrece antes de acabar de hacer , y el que la hace no tiene necesidad de ella , irá al tesoro de la Iglesia , de donde ninguno pueda sacar nada sino el Romano Pontifice ; de manera , que aunque el merito de la obra quede para quien lo hace ; pero la satisfaccion , que á la tal obra corresponde , y la impetracion puede aplicarla por quien quisiere ; y así dicho el Acto de Contricion , se dirá la Oracion , y Peticion siguiente.

ORACION PREPARATORIA.

O Virgen Santísima, Madre de Dios, y Abogada de los pecadores, alumbrad nuestro entendimiento, despertad nuestra memoria, encended nuestra voluntad, para que con espíritu fervoroso acertemos á bendeciros, y alabaros con vuestro Santo Rosario, sacando el fruto que habemos menester para gloria de Dios, y vuestra, y para el bien de nuestras almas. Os suplicamos, Señora, por la exaltacion de la Santa Fé Católica, por la paz entre Principes Christianos, y por el remedio de todas nuestras necesidades, así espirituales, como temporales, y la satisfaccion la ofrecemos por las Almas del Purga-

torio de nuestra mayor obligacion. Alcanzados, Señora, perfecto dolor de nuestras culpas, para que con pureza de corazon, y verdadera devocion podamos alabar dignamente á Vos, y á vuestro Santísimo Hijo en este Santo Rosario. Amen.

MISTERIOS GOZOSOS, QUE SE rezan Lunes, y Jueves.

EL primer Misterio Gozoso es la Encarnacion del Hijo de Dios en las purísimas Entrañas de la Virgen Maria.

Se meditará la humildad, y obediencia de la Virgen, y se le pedirán estas Virtudes. En memoria de este Misterio diremos con devocion un Padre nuestro, y diez Ave Marias.

Si el Rosario no le reza uno solo, sino en compañía, se rezan á dos coros el Padre nuestro, y diez Ave Marias, con el debido espacio, y reverencia interior, y exterior, no comenzando el uno, sin que primero acabe el otro; y al fin de cada decenario se dice el Verso: *Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto*, y se responde: *Sicut erat in principio, & nunc, & semper, & in sæcula sæculorum. Amen.* Y esto mismo se observará en los demás decenarios al fin de cada uno.

El segundo Misterio Gozoso es la **Visita-
cion**

cion de Maria Santísima á su Prima Santa Isabel; y se pedirá la caridad, y amor á los próximos, que la Virgen exercitó con Santa Isabel, y San Juan. En memoria de este Misterio se rezará un Padre nuestro, y diez Ave Marias.

El tercer Misterio Gozoso es el Nacimiento temporal de Christo Señor nuestro en el Portal de Belén; y se pedirá la pobreza de espíritu, que tuvo la Virgen, y su Santísimo Hijo. En reverencia de este Misterio, &c.

El quarto Misterio Gozoso es la Purificación de la Virgen Santísima, y Presentacion de su Hijo Jesus al Templo; y se pedirá el don de la castidad, y pureza de cuerpo, y alma. En memoria de este Misterio, &c.

El quinto Misterio Gozoso es el gozo que la Virgen tuvo, quando habiendo perdido á su Hijo, lo halló en el Templo; pedirle dolor, y sentimiento de haberle perdido por el pecado, y gracia para hallarle. En memoria de este Misterio, &c.

Concluido el último decenario, se dirá en nombre de todos el Ofrecimiento; y Peticion siguiente.

OFRECIMIENTO, Y PETICION.

O Virgen Soberana, Madre de Dios, y Abogada de los pecados, en nombre

de

de todos os ofrezco esta parte de Rosario, que hemos rezado, en memoria, y reverencia de los Misterios Gozosos (ó Dolorosos, ó Gloriosos) y os suplico humildemente la presenteis en el Consistorio de la Beatísima Trinidad, y rogueis por nosotros, para que su Divina Magestad por vuestra poderosa intercesion nos conceda el perdon de nuestras culpas, gracia para no ofenderle mas, y el remedio en todas nuestras necesidades espirituales, y corporales. Amparadnos, Señora, en la hora de nuestra muerte, y defendednos de las tentaciones del demonio, para que salgamos de esta vida mortal en gracia de vuestro Hijo Santísimo, y le gozemos en compañía vuestra en la otra por toda la eternidad. Amen.

DESPUES DEL OFRECIMIENTO SE puede decir la Salve Regina, y concluir con la Letania de nuestra Señora.

LETANIA DE NUESTRA SEÑORA. |

K Yrie eleyson.

Christe eleyson.

Kyrie eleyson.

Christe audi nos.

Christe exaudi nos.

Pater de Cœlis Deus,	miserere nobis.
Filii Redemptor mundi Deus,	miserere nobis.
Spiritus Sancte Deus,	miserere nobis.
Sancta Trinitas unus Deus,	miserere nobis.
Sancta MARIA,	ora pro nobis.
Sancta Dei Genitrix,	ora.
Sancta Virgo Virginum,	ora.
Mater Christi,	ora.
Mater Divinæ gratiæ,	ora.
Mater Purissima,	ora.
Mater Castissima,	ora.
Mater Inviolata,	ora.
Mater Intemerata,	ora.
Mater Immaculata,	ora.
Mater Amabilis,	ora.
Mater Admirabilis,	ora.
Mater Creatoris,	ora.
Mater Salvatoris,	ora.
Virgo Prudentissima,	ora.
Virgo Veneranda,	ora.
Virgo Prædicanda,	ora.
Virgo Potens,	ora.
Virgo Clemens,	ora.
Virgo Fidelis,	ora.
Speculum Justitiæ,	ora.
Sedes Sapientiæ,	ora.
Causa nostræ lætitiæ,	ora.
Vas Spirituale,	ora.

Vas Honorabile,	ora.
Vas insigne devotionis,	ora.
Rosa Mystica,	ora.
Turris Davidica,	ora.
Turris Eburnea,	ora.
Domus Aurea,	ora.
Fœderis Arca,	ora.
Janua Cœli,	ora.
Stella Matutina,	ora.
Salus Infirmorum,	ora.
Refugium Peccatorum,	ora.
Consolatrix Affictorum,	ara.
Auxilium Christianorum,	ora.
Regina Angelorum,	ora.
Regina Patriarcharum,	ora.
Regina Prophetarum,	ora.
Regina Apostolorum,	ora.
Regina Martyrum,	ora.
Regina Confessorum,	ora.
Regina Virginum,	ora.
Regina Sanctorum Omnium,	ora.
Regina Sacratissimi Rosarii,	ora.
Agnus Dei , qui tollis peccata mundi , Parce nobis Domine.	
Agnus Dei , qui tollis peccata mundi , Exaudi nos Domine.	
Agnus Dei , qui tollis peccata mundi , Misere- rere nobis.	

Kyrie eleyson. Christe eleyson. Kyrie eleyson. Pater Noster.

Ÿ. Et ne nos inducas in tentationem.

R. Sed libera nos á malo.

Ÿ. Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix.

R. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

O R E M U S.

Commemorationem Rosarii Beatissimæ Virginis Mariæ Genitricis tuæ celebrantes, quæsumus Omnipotens Deus, benigno favore proseguere: quatenus ita ipsius Sacra Mystera contemplemur in terris, ut post hujus vitæ cursum, eorum fructus percipere mereamur in Cœlis. Qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum. Amen.

MISTERIOS DOLOROSOS PARA

Martes, y Viernes.

SE dirá el Acto de Contricion, y la Oracion Preparatoria, como en el principio de los Misterios Gozosos se dixo.

El primer Misterio Doloroso es, la Oracion, que hizo en el Huerto de Getsemaní, y otros trabajos, que en él padeci6, y pediremos el don de la Oracion, y conformidad

en todo con la voluntad de Dios. En memoria de este Misterio diremos un Padre nuestro, y diez Ave Marias.

El segundo Misterio Doloroso es, los Azotes, que el Señor recibió atado á la Coluna; y pedirémos verdadera mortificacion de las pasiones. En memoria de este Misterio, &c.

El tercer Misterio Doloroso es, la Coronacion de Espinas del Hijo de Dios; y pedirémos, que por los Dolores de su Santísima Cabeza nos libre de la ambicion, y soberbia. En memoria de este Misterio, &c.

El quarto Misterio Doloroso es, quando Christo llevó la Cruz á cuestras hasta el Monte Calvario; pedirémos gracia, y paciencia para llevar los trabajos, que Dios enviáre. En memoria de este Misterio, &c.

El quinto Misterio Doloroso es, quando el Hijo de Dios fué Crucificado, y entregó su Espíritu al Eterno Padre; pedirémos nos conceda amor, y caridad con amigos, y enemigos, á imitacion suya. En memoria de este Misterio, &c.

Despues se dirá el ofrecimiento, la Salve Regina, y la Letania, como al fin de los Misterios Gozosos.

MISTERIOS GLORIOSOS PARA LOS Miercoles, Sabados, y Domingos.

SE dirá el acto de Contrición, y Oración Preparatoria, como al principio de los Misterios Gozosos.

El primer Misterio Glorioso es, la Triunfante Resurrección de Christo Señor nuestro; y pediremos, que resucitemos á la vida de la gracia, para siempre vivir en ella. En memoria de este Misterio diremos un Padre nuestro, y diez Ave Marias.

El segundo Misterio Glorioso es, la Admirable Ascension de Christo Señor nuestro á los Cielos; y pediremos, que nuestro corazón se levante de las cosas de la tierra á las del Cielo. En memoria de este Misterio, &c.

El tercer Misterio Glorioso es, la Venida del Espíritu Santo sobre el Colegio Apóstolico en forma de Lenguas de Fuego, y pediremos, que el Espíritu Divino venga con sus Dones á nuestras almas, y que con su Fuego de Amor encienda nuestros corazones, y purifique nuestras lenguas. En memoria de este Misterio, &c.

El quarto Misterio Glorioso es, la dichosa Muerte, y Asuncion de Maria Santísima á

los

los Cielos; y pedirémos á la Virgen, que siempre sea nuestra Abogada, y en especial en la hora de nuestra muerte, defendiéndonos de nuestros enemigos. En memoria de este Misterio, &c.

El quinto Misterio Glorioso es, la Coronacion de nuestra Señora por Reyna de los Cielos, y Tierra; y pedirémos por su intercesion el don de la perseverancia en la virtud, y gracia de Dios, para alcanzar la Corona de la Gloria. En memoria, &c.

Despues se dirá el ofrecimiento, la Salve Regina, y la Letania, como al fin de los Misterios Gozosos.

CAPITULO IX.

EN QUE SE PONEN ALGUNAS devociones muy provechosas para todos, y para criar en ellas á los niños.

Luego en levantandose el Christiano, despues de santiguarse, dará gracias á Dios, y le ofrecerá las obras de aquel dia diciéndole así.

Señor mio Jesuchristo, yo os doy infinitas gracias por haberme dexado llegar á este dia, en el qual, y en todos los demás de mi

vida os suplico me deis gracia para serviros, y amaros, y para nunca ofenderos. Ofrezcoos quantos pensamientos hoy, y demás dias tuviere, palabras, y obras que hiciere, y penalidades que se ofrecieren, todo lo quiero hacer, y padecer por vuestro amor, y por todos los motivos buenos, y agradables á Vos, que puedo, y debo, y os lo ofrezco unido con todo lo que Vos hiciste, y padeciste, y lo que hizo, y padeció la Virgen Maria, y todos los Santos. Quiero ganar quantas Indulgencias puedo en las buenas obras de hoy, y aplico las que pudiere por las Almas del Purgatorio de mi mayor obligacion, segun el orden de justicia, y caridad.

*ORACION PARA TODOS LOS DIAS,
á imitacion de Maria Santísima,
que la decia.*

Altísimo Señor, y Dios Eterno, ante vuestro Divino acatamiento postrado se presenta este vil gusanillo de la tierra; y os doy infinitas gracias, y alabanzas por vuestro Sér inmutable, y perfecciones infinitas, y porque me criaste de la nada. Y reconociendome criatura, y hechura vuestra, os bendigo, y adoro, dandoos honor, magnificencia,

cia, y Divinidad, como á Supremo Señor, y Criador mio, y todo lo que tiene sér. Yo, Señor, levanto mi espíritu á ponerme en vuestras Divinas manos, y con profunda humildad, y resignacion me ofrezco en ellas; y os pido, y suplico, hagais de mí á vuestra voluntad en este dia, y en todos los que me restan de mi vida, y me enseñeis lo que fuere de mayor agrado vuestro. Y para cumplir esto mejor, es mi intencion repetirlo muchas veces, y en todas mis obras deseo consultar primero á vuestra Divina Magestad, y pedir os consejo, licencia, y bendicion. Cumplase en mí vuestra santísima voluntad. Amen.

EXERCICIO MUY PROVECHOSO PARA cada dia, que comprehende los actos, y afectos mas necesarios para el Christiano.

Dios mio, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres Personas distintas, y un solo Dios verdadero, creo en Vos, fortaleced mi Fé; espero en Vos, firmad mi esperanza; os amo de todo corazon, encended mi amor; me pesa de haberos ofendido, por ser quien sois, aumentad mi arrepentimiento. Os adoro como á mi primer principio; os deseo como á mi último fin; os doy gracias como á mi

continuo Bienhechor; y os invoco como á mi Soberano Defensor.

Dignaos, Dios mio de dirigirme por vuestra Sabiduría, contenerme por vuestra Justicia, consolarme por vuestra Misericordia, y amparadme por vuestro Poder.

Os consagro todos mis pensamientos, palabras, obras, y trabajos, á fin de que de hoy en adelante, piense siempre en Vos, hable de Vos, obre segun Vos, y padezca por Vos. Señor, hagase en mí, de mí, y de todas mis cosas vuestra santísima voluntad en tiempo, y eternidad.

Alentad, Dios mio, mi tibieza, para satisfacer por mis pecados pasados, para resistir á las tentaciones, que se ofrezcan, para refrenar las pasiones, que me dominan, y para adquirir las virtudes, que me convienen.

Llenad mi corazon de un tierno amor de vuestra bondad, de un odio eficaz de mis pecados, de una abrasada caridad para con mis próximos, y de un firme menosprecio del mundo, para que así viva sujeto á mis mayores, caritativo á mis enemigos, fiel á mis amigos, y tratable á mis inferiores. Socorredme, Señor, con vuestra gracia, para vencer la luxuria con la mortificacion, la avaricia con la limosna, la ira con la paciencia, y la tibieza con el fervor. Con-

Concededme , Dios mio , prudencia en las empresas , magnanimidad en los peligros , sufrimiento en los trabajos , moderacion en las felicidades , atencion en la Oracion , templanza en la comida , cumplimiento en mis empleos , y constancia en mis resoluciones.

Fortalecedme , Señor , para que ponga todo cuidado en mantener una conciencia limpia , un exterior modesto , una conversacion edificativa , una conducta ajustada , y que me aplique incesantemente á vencer mis apetitos , á corresponder á vuestra gracia , á observar vuestros Mandamientos , y á merecer mi salvacion.

Dadme á conocer , Dios mio , la pequenez de la tierra , la grandeza del Cielo , la brevedad de esta vida , y la eternidad de la otra , para que así me disponga á una buena muerte , tema vuestro Juicio , me libre del infierno , consiga la Gloria por los meritos de mi Señor Jesuchristo. Así sea.

Ofrezco , Señor , á vuestra Divina Magestad con los merecimientos de mi Señor Jesuchristo , de su Madre Purísima , y de todos los Santos , todas mis obras , bañandolas con la Sangre de Jesus mi Redentor. Quiero ganar quantas Indulgencias puedo con las buenas obras de hoy , y las que fueren aplicables
por

por los difuntos , las aplico por las Almas del Purgatorio de mi mayor obligacion , segun el orden de justicia , y de caridad , y las que no fueren aplicables por los difuntos , y todo lo demás que puedo lo ofrezco en penitencia , y satisfaccion de mis pecados. Dios mio , por ser Vos infinitamente digno de ser amado , y servido , y por ser Vos quien sois , me duelo , y me arrepiento de mis pecados , y propongo firmemente de nunca mas ofenderos. Quedome en vuestras Sacratísimas Llagas , Jesus mio , defendedme dentro de ellas hoy , y siempre , hasta que me concedais el veros , y amaros eternamente. Amen.

Todos estos Actos , Dios mio , es mi voluntad multiplicar , y ratificar todas las veces posibles , solo por vuestro amor , y por todos los motivos buenos que puedo , y en especial siempre que dixere: *Señor, lo dicho dicho*. Y para actualizarle entre dia , bastará un breve mirar á Dios , y decirle interiormente: Señor , lo dicho dicho , que con eso el merecimiento será grande con muy poco coste.

ORACION A LA VIRGEN SANTISIMA,
en que se pide su amparo, y devocion.

A Ve humilde Reyna Maria, Ave Concebida en gracia, Ave llena de Gloria, Ave Madre de mi Dios, Ave única esperanza de los pecadores, Ave consuelo de los afligidos, y Puerta del Cielo. Inclínad, Señora, á este miserable pecador vuestras piadosísimas Entrañas, que Consagró Jesus. Inclínad vuestro tierno corazon lleno del Espíritu Santo. Inclínad vuestros ojos misericordiosos, que vieron los primeros de todos á mi Redentor nacido, para que mirando Vos por este su redimido, consiga en mí lo que pretendió vuestro dulce Hijo Jesus, que fue amasemos á su Padre Dios Eterno, y á Vos su querida Virgen Madre, que tanto estima, por el grato hospedage que le diste.

Admitidme, Señora, entre vuestros Esclavos: esté yo en vuestra Familia, aunque sea en el último lugar de vuestros Siervos. Amparadme, para que yo os respete como Esclavo, yá que no sé amaros como hijo. Alcanzadme este nuevo Don del Altísimo, que si no, en vano se esperaria de mí cosa buena; sin vuestra intercesion, me perderia; y
 asi,

así, Reyna Dulcísima, por vuestra Divina Maternidad, que me consigais la gracia de serviros como á Reyna, Señora, y Madre mia. Madre del Dulce Jesus, hacedle á él este gusto, y á mí este favor, de que os llegue yo á amar, y servir de todo corazón. Bien sé que desmerecen mis pecados esta dicha, mas no debo, ni quiero perder la confianza, porque siendo uno de vuestros Títulos el ser Madre de Misericordia, amparando á quien tiene mayores miserias, os acreditareis mas de Madre Misericordiosa.

Tampoco ignoro, que no teneis necesidad de mis servicios, pues que delante de Vos se arrodillan los Serafines, se encogen los Querubines, se doblan los Tronos, se humillan las Dominaciones, se rinden las Potestades, se sujetan los Arcangeles, y todos los Angeles se precian de ser vuestros Vasallos: Los Patriarcas os predicán, los Apóstoles os bendicen, los Confesores os alaban, las Virgenes os siguen; y aun el mismo Dios, que Humanado os obedeció en la tierra, os honra hoy en el Cielo. Bien veo que no me habeis menester; pero no será mucho admitir un mal Siervo entre tantos buenos, que os sirven, y reverencian, para que en su compañía aprenda yo á serviros, y amaros.

Señora Dulcísima, magnificad vuestra misericordia en admitirme á vuestro servicio, pues no puedo dexar de servirlos, y amaros como á mi amparo, y refugio. Abogada, y Fuente de todo mi bien, por quien me viene toda dicha, de quien confio todo mi remedio, y á quien debo servir de justicia, y no por agasajo; pues Vos sois la que despues de Dios mas me amais, y la que sola teneis por Madre autoridad tal, que os respete la Divina Justicia. Verdad es, que lo desmerecen mis pecados; pero Vos, Señora, podeis aplacar á Jesus vuestro Hijo, en vuestra mano está el desenojarle, porque mas le agradan vuestros meritos, que le ofenden mis demeritos, y hace quanto le pedis.

El, vino á buscar la oveja perdida; hallandola Vos en mí, no la dexeis perecer: El, vino á llamar los pecadores á penitencia; aqui teneis uno grandísimo postrado á vuestros pies humilde, y confiado, pidiendo remedio.

Ea, pues, Clementísima Señora, manifestese para gloria de Dios, honra vuestra, y provecho mio, que sois verdadera Madre de Misericordia, Esperanza, y Consuelo de los que os buscan: Conozcase en mí que sois Propiciatorio de Dios, Tesorera del Espíritu Santo, y Dispensadora de sus gracias. Val-

game vuestro amparo , para volver al camino de la inocencia , que perdí por la culpa. Valgame vuestra piedad por la Pasion de vuestro Hijo , por los Dolores, que padeciste con él al pie de la Cruz , y por el amor , que os tiene toda la Santísima Trinidad. Hazaña será vuestra , que no debiendo yo ser oído, me oigais ; que debiendo ser repelido , me acojais ; que debiendo ser condenado, me salvéis; que debiendo ser hijo de ira, y tizon del infierno , sea hijo de vuestra Clemencia , hermano del Bendito Jesus , y heredero de su Gloria para siempre. Amen.

Para manifestar el afecto , y devocion á la Virgen Madre , y merecer su poderoso amparo , será bien invocar frecüentemente en el corazon el Nombre Dulcísimo de MARIA; quando se encuentren por las calles , y caminos , ó quando llaman á las puertas saludarse diciendo : *Ave Maria*; la respuesta será: *Sin pecado concebida* ; solo con esto se ganan muchas Indulgencias. Por cada hora que diere el Relox , rezar el Ave Maria. Si se oye jurar , ó maldecir , saludarla con el *Ave Maria*. Confesar , y comulgar devotamente en los dias festivos de la Virgen Santisima, y rezarle cada dia una parte de su Santísimo Rosario , como se ha dicho.

SUPLICA A LA VIRGEN SANTISIMA
para todos los dias.

Virgen Purísima, que sois, Señora, la Persona á quien mas quiere, y estima la Santísima Trinidad, como Hija del Padre, Madre del Hijo, Esposa del Espiritu Santo. Pedidle á vuestro Padre, que me ayude en las buenas obras; á vuestro Hijo, que me dé paciencia en mis penas, y trabajos; y á vuestro Esposo, que me dé gracia para no pecar.

ORACION AL SANTO ANGEL DE
la Guarda.

O Angel Glorioso, Guarda mia, que de la Celestial Gerarquia fuiste señalado para mi defensa: Ruegote humilde, y devotamente me alumbres, y defiendas, pues estoy á tu custodia, apartando de mi alma al maldito espíritu; y no solamente me apartes de las malas obras, sino tambien me solicites con tu virtud, y muevas al bien, para que con tu ayuda sea hecho compañero, y Ciudadano contigo en la Gloria. Amen.

OFRECIMIENTO PARA MERECER
mucho en todas las ocasiones prosperas,
y adversas, que sucedieren.

Esto que hago , digo , ó me sucede , lo ofrezco á vuestra Divina Magestad , y con la voluntad que lo ofrezco , diera mi vida por vuestro amor , pues todo os lo debo, todo me lo habeis dado , todo es vuestro, y así os lo vuelvo con toda voluntad: Señor, cumplase en mí vuestra santísima voluntad en tiempo , y eternidad.

ACTOS MERITORIOS , Y DE GRANDE
utilidad.

Amo á Dios , por su infinita Bondad.
Creo en Dios , por su infinita Verdad.
Espero en Dios , por su infinita Piedad.
Me arrepiento de haber ofendido á Dios,
por su infinita Santidad.
Temo á Dios , por su infinita Magestad.
Me resigno en Dios , por su infinita Equidad.
Perdono á mis enemigos , por amor de Dios.

DEL ACTO DE CONTRICION,
y exámen quotidiano de la
conciencia.

Nadie puede dudar, que el Acto de Contrición es la mejor, y mayor devoción del mundo; y es la razón, porque con las demás devociones se puede uno condenar; pero no con el acto de Contrición, que se hace de corazón, y como se debe. Por esto, pues, esta es la devoción mas importante, y la que monta mas que todas las demás; y así entre dia, y noche se dira muchas veces con todo corazón: *Señor, en el alma me pesa de haberos ofendido, solo por ser Vos quien sois, propongo la enmienda con vuestra gracia.*

○ Pero singularmente se ha de hacer antes de acostarse todas las noches, precediendo antes un breve exámen de la conciencia: Este exámen se reducirá á cinco puntos.

EL PRIMERO.

○ Dar gracias á Dios por los beneficios recibidos, como son: De la Creacion, Vocacion, Conservacion, Redencion, y demás generales, y particulares, y por los de aquel dia.

EL

EL SEGUNDO.

Pedir á Dios luz, y guia para conocer, y aborrecer los defectos, y pecados, y en particular de aquel dia.

EL TERCERO.

Discurrir hasta que se hace el exámen lo que se ha faltado por pensamientos, palabras, obras, y omisiones, segun el estado de cada uno.

EL CUARTO.

Pedir humildemente perdon á Dios de todos los defectos, ó pecados, que se hubieren cometido, y de lo bueno que se pudo hacer, y no se hizo, doliendose de corazon, por ser contra un Dios tan bueno, y tan Bienhechor suyo.

EL QUINTO.

Hacer firme resolucion de enmendarse, de corregir los defectos, huír toda ocasion de pecado, y de confesarse á su tiempo, y tener esperanza en Dios, que por su infinita

Mi-

Misericordia le perdonará, y salvará, renovando los deseos de servirle, como si entonces comenzase.

Este examen de conciencia es muy importante, que se haga á lo menos todas las noches, para merecer de Dios su asistencia, y para vivir en su santo temor, y ajustado cada uno á sus obligaciones, y para adelantarse en la perfeccion.

CAPITULO X.

*EN QUE SE PONEN ALGUNAS
oraciones para antes, y despues de
Confesar, y Comulgar.*

HEcho el exámen, y reconocidas bien las culpas, procure tener dolor de corazon de ellas, y dirá la Oracion siguiente.

ORACION PARA EL QUE SE VA
á Confesar.

DUlcísimo Jesus mio, Dios, y Hombre verdadero, yo el mayor pecador de los nacidos, con sumo dolor de haber ofendido vuestra infinita Bondad, me presento en este Juicio Sacramental, con proposito
fir-

firme de no ofenderos mas, y de entregarme antes á la muerte, que á la culpa. Os suplico, Redentor mio, que con vuestra Preciosa Sangre laveis todas las manchas de mi alma. Dadme gracia, Señor, para que diga mis culpas con el dolor, y circunstancias, que os son agradables; comunicad luz á mi Confesor, para que me enseñe, y á mí, humildad, para que aprenda. Amen.

ORACION PARA DESPUES DE Confesar.

DUlcísimo Jesus, yo os suplico por vuestra infinita Bondad, y por los meritos de vuestra Santísima Madre, que me perdonéis los defectos con que hubiere recibido el Sacramento de la Penitencia, por mi fragilidad, ó poca memoria, y que os sea agradable esta Confesion que he hecho, y la acepteis en vuestra Misericordia. Dadme, Señor, gracia para la enmienda; en los buenos propósitos perseverancia; en los deseos pureza; en las obras inocencia; y en las virtudes fervor.

ORACION PARA ANTES DE Comulgar.

SEñor mio Jesuchristo , desea mi corazon recibiros Sacramentado , y busco como el Ciervo á las fuentes de las aguas ; como el ciego la luz ; como enfermo al Médico de la Vida ; como necesitado al todo rico , poderoso , liberal , y Misericordioso. Suplico, pues , Dios mio , á esa infinita Misericordia, la useis conmigo en el socorro de todas mis necesidades , para recibiros con tanta reverencia , tanto temor, y amor verdadero, y con tal Fe , pureza , y humildad , qual conviene para la salvacion de mi alma. Amen.

Antes de llegar á comulgar , conviene , y es muy debido el recogerse interiormente , y pensar en los puntos siguientes.

LO PRIMERO.

Quien es el Señor que ha de recibir , baxo las apariencias de Pan , que es el mismo Jesuchristo Hijo del Eterno Padre , incompreensible en poder , sabiduría , bondad , y otras infinitas perfecciones , á quien sirven

los Angeles, obedecen rendidas todas las criaturas, y el que nació de la Virgen Madre para mi redencion, &c. y pedirle luz para conocerle.

LO SEGUNDO.

A quien viene, viene su Divina Magestad á mi pecho, á mi corazon, á mi alma, siendo yo polvo, y ceniza, un charco de cieno, y un abismo de culpas, y pedirle luz para conocer mi miseria, é imperfecciones.

LO TERCERO.

Suplico con deseos lo que no se puede con las obras; y así deseará recibirle con las virtudes, y gracias de la Virgen Santísima, y de los Santos, diciendo así interior, ó exteriormente: *To, Señor, no soy digno de recibirlos; pero quisiera hacerlo, como os recibieron los Santos del Cielo, y vuestra Madre la Virgen Santísima.*

Despues de haber Comulgado, se ha de considerar la grandeza de Dios, á quien ha recibido, dar gracias por tan singular favor, que es el compendio de todos los beneficios, y Misericordias Divinas.

Pedir mercedes á tan liberal Señor, remedio en las necesidades del alma, y cuerpo, ofreciendole corregir los defectos que reconociere en su alma, y se podrá decir la Oracion siguiente.

ORACION PARA DESPUES DE
Comulgar.

Jesus mio, os doy infinitas gracias de haberos dignado de que os haya recibido, y os suplico, que este Santo Sacramento sea Escudo de mi Fe, fomento de mi Esperanza, vida de mi Caridad, direccion de mi amor, renovacion de mi vida, aumento de todas mis virtudes, destierro de mis maldades, y destruccion de mis malas inclinaciones. Seame señal de vuestra infinita Clemencia, y prendas de vuestra Gloria. Amen.

AFFECTOS DEL ALMA AL SANTISIMO
Sacramento.

A Mado, y glorificado,
Seais Dios Sacramentado.

Quanto soy me doy á Vos,
Pues os recibo mi Dios.

Un Serafin ser quisiera,

Porque así os recibiera.
 Y á vuestra Madre igualar
 En padecer, y en amar.
 Mi JESUS, con gran razon.
 Os debo mi corazon.
 Solo á Vos he de servir,
 En Vos vivir, y morir.
 Por Vos me niego al pecar,
 Solo me entrego al amar.
 Daré á ese Divino Amor,
 Padecer todo dolor.
 Por no volver á enojar
 Al que pretendo agradar.
 Viva, y muera siempre en Vos,
 Y nunca me halle sin Vos.
 Serás, JESUS, en mi última partida,
 Remedio al daño, y á mi muerte
 vida.

CAPITULO XI.

*SE DECLARA EL ORDEN QUE SE
debe observar para ayudar á Misa.*

EL que ayuda á Misa ha de procurar andar con la devocion, y modestia que pide tal ministerio, y considerar que hace oficio de Angel, que sirve á Jesuchristo nuestro Señor en el Sacerdote que alli se representa; y así se

le debe reverenciar , y servir con toda humildad , y diligencia , teniendo cuidado de no le hacer falta , y no se ocupará en otras devociones , que le impidan el acudir á tiempo á todo lo que fuere necesario.

Tomará el Misal , y llevarle ha arrimado al pecho , y con los ojos baxos , y modestos irá de espacio delante del Sacerdote con paso grave : quando el Sacerdote biciere reverencia á alguna Imagen , ó Altar , bagala tambien de la misma manera.

En llegando al Altar , espere al Sacerdote al lado de la Epístola , y tomarle el bonete , el qual pondrá en algun puesto apartado del Altar , habiendo primero puesto el Misal en su Atril , y encendido las candelas con diligencia.

Pondráse luego de rodillas al lado izquierdo , un poco detrás del Sacerdote , y no muy junto á él , y estará á este lado , y de rodillas siempre que no hubiere de servir á la Misa , y desde alli responderá á todo , y conforme con el tono del Sacerdote , ni mas apriesa , ni mas de espacio , y con modestia , y reverencia.

SACERDOTE , Y MINISTRO.

Sac. Introibo ad Altare Dei.

Min. Ad Deum qui lætificat juventutem meam.

Sac. Judica me Deus, & discerne causam meam de gente non sancta, ab homine iniquo, & doloso erue me.

Min. Quia tu es Deus fortitudo mea; quare me repulisti, & quare tristis incedo, dum affligit me inimicus.

Sac. Emitte lucem tuam, & veritatem tuam; Ipsa me deduxerunt, & adduxerunt in montem sanctum tuum, & in tabernacula tua.

Min. Et introibo ad Altare Dei: ad Deum qui lætificat juventutem meam.

Sac. Confitebor tibi in cythara Deus, Deus meus, quare tristis est anima mea, & quare conturbas me.

Min. Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi, salutare vultus mei, & Deus meus.

Sac. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

Min. Sicut erat in principio, & nunc, & semper, & in sæcula sæculorum. Amen.

Sac. Introibo ad Altare Dei.

Min. Ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

Sac. Adjutorium nostrum in nomine Domini.

Min. Qui fecit Cœlum, & terram.

Sac. Confiteor Deo, &c. & vos fratres orare pro me ad Dominum Deum nostrum.

Min. Misereatur tui Omnipotens Deus, & di-

dimissis peccatis tuis perducatur te ad vitam æternam.

Sac. Amen.

Min. Confiteor Deo Omnipotenti, Beatæ Mariæ semper Virgini, Beato Michaeli Archangelo, Beato Joanni Baptistæ, Sanctis Apostolis Petro, & Paulo, omnibus Sanctis, & tibi Pater, quia peccavi nimis cogitatione, verbo, & opere: mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa. Ideò precor Beatam Mariam semper Virginem, Beatum Michaelem Archangelum, Beatum Joannem Baptistam, Sanctos Apostolos Petrum, & Paulum, omnes Sanctos, & te Pater, orare pro me ad Dominum Deum nostrum.

Sac. Misereatur vestri omnipotens Deus, & dimissis omnibus peccatis vestris perducatur vos ad vitam æternam.

Min. Amen.

Sac. Indulgentiam, absolutionem, & remissionem peccatorum nostrorum, tribuat nobis omnipotens & misericors Dominus.

Min. Amen.

Sac. Deus tu conversus vivificabis nos.

Min. Et plebs tua lætabitur in te.

Sac. Ostende nobis Domine misericordiam tuam.

Min.

Min. Et salutare tuum da nobis.

Sac. Domine exaudi orationem meam.

Min. Et clamor meus ad te veniat.

Sac. Dominus vobiscum.

Min. Et cum spiritu tuo.

A los Kyries responda alternativamente con el Sacerdote, uno uno, y otro otro: En las Vigilias, Quaresma, y Quatro Temporas, quando hubiere Profecias.

Sac. Flectamus genua. *Min.* Levate.

Y no se levante hasta que hayan dicho todas las Profecias, y la Epistola, y solo al fin de la Epistola responderá: Deo gratias, y entonces se levantará haciendo reverencia, pasará el Misal al lado del Evangelio, y al pasar hará reverencia en medio del Altar doblando la rodilla un poco, y no hasta el suelo, sino es que esté en el Altar el Santísimo Sacramento.

Al Evangelio.

Sac. Dominus vobiscum.

Min. Et cum spiritu tuo.

Sac. Sequentia Sancti Evangelii, &c.

Min. Gloria tibi Domine.

Al fin del Evangelio responderá: Laus tibi Christe. Si hubiere Credo, bínquese dé rodillas al lado del Evangelio, para que al Homo factus est, le componga la Casulla quando se arrodilla. Habiendo respondido al Dominus vo-

bis-

biscum , se levantará haciendo reverencia , y dará al Sacerdote las vinageras con su propia mano , y haciendo reverencia al dar la primera , y recibir la postrera , y apercibiendo el lienzo para el agua manos , le dará agua al Sacerdote. Luego se volverá al lado de la Epistola , y puesto de rodillas , como queda dicho , responderá.

Sac. Orate fratres.

Min. Suscipiat Dominus sacrificium de manibus tuis ad laudem , & gloriam nominis sui , ad utilitatem quoque nostram , totiusque Ecclesiæ suæ sanctæ.

Al Prefacio.

Sac. Per omnia sæcula sæculorum.

Min. Amen.

Sac. Dominus vobiscum.

Min. Et cum spiritu tuo.

Sac. Sursum corda.

Min. Habemus ad Dominum.

Sac. Gratias agamus Domino Deo nostro.

Min. Dignum , & justum est.

Al alzar á Dios.

Quando el Sacerdote abre las manos en acabando el primer Memento , levantarse ha el Ministro , y haciendo reverencia , pongase de rodillas al lado derecho del Sacerdote , junto á la peaña , y quando alzâre la Hostia , levanta-

tará con su mano izquierda la Casulla, y con la derecha tocará la campanilla, dando tres golpes distintos al alzar la Hostia, y otros tres al Caliz, doblando cada golpe á compás. El primero, quando el Sacerdote adora el Sacramento; el segundo, quando comienza á alzarle; el tercero, quando comienza á baxarle.

En alzando el Caliz se levantará, haciendo reverencia hasta el suelo (que así lo hará siempre que pasáre por delante del Santísimo Sacramento) á su puesto, y no se debe tocar la campanilla al hacer el Sacerdote los signos con la Hostia sobre el Caliz, antes del Pater noster.

Sac. Per omnia sæcula sæculorum.

Min. Amen.

Sac. Et ne nos inducas in tentationem.

Min. Sed libera nos á malo.

Al partir la Hostia.

Sac. Per omnia sæcula sæculorum.

Min. Amen.

Sac. Pax Domini sit semper vobiscum.

Min. Et cum spiritu tuo.

Quando el Sacerdote haya sumido la Hostia, y purificado la Patena, levántese el Ministro con presteza, y cordura, y haciendo reverencia hasta el suelo, tome las vinageras para dar los lavatorios al Sacerdote, echando primero vino solo desde lo alto poco á poco, y

no de golpe , y luego vino , y agua , sin que toque la vinagera á los dedos del Sacerdote , y luego pase el Misal al lado de la Epistola , haciendo reverencia , como se dixo.

Al fin de la Misa.

Sac. Ite Missa est , ó Benedicamus Domino.

Min. Deo gratias.

En la Misa de Difuntos.

Sac. Requiescant in pace. **Min.** Amen.

En diciendo el Sacerdote : Ite Missa est , ó Benedicamus Domino , advierta el Ministro , si dexa abierto el Misal , y levantandose al punto , y pasaleha al lado del Evangelio , antes que el Sacerdote eche la bendicion , á la qual responderá. Amen.

En tanto que el Sacerdote dice el Evangelio postrero , trayga el bonete , y tome el Misal , y apagando las luces , volverá con él delante del Sacerdote como vino , y si tuviere lugar ayudarleha á desnudar.

CAPITULO ULTIMO

EN QUE SE PONEN ALGUNOS DOCUMENTOS provechosos , y Canciones Doctrinales para la Christiana crianza, y enseñanza de los niños.

PAra que tengan en este Libro quanto puedan desear los Maestros , y Niños para la Christiana educacion , y para el gusto , y devocion , se ponen algunas poesias devotas que aprendiendolas podrán servirles de mucho provecho , y se evitarán otras canciones , que tal vez no son del gusto de Dios , ni del bien de las almas.

DOCUMENTOS CHRISTIANOS.

Mira Niño que te aviso,
 Que á Dios sirvas , y le ames,
 Y guardes sus Mandamientos,
 Y nunca de ellos te apartes.
 Que aborrezcas el pecado,
 Que es mayor mal de los males,
 Por el qual en fuego eterno
 Infinitas Almas arden.
 Es el pecado mortal

Una mancha tan notable,
Que para borrarla, dió
Jesus su preciosa Sangre.

Teme á Dios como á Señor,
Amale como á tu Padre,
Mira que siempre te mira,
Y conoce tus maldades.

Si alguna vez le ofendieres,
Procura luego aplacarle,
Borrando en la Confesion
Lo que contra Dios pecaste.

Confiesa todas tus culpas,
Y ningun pecado calles,
Porque el Confesor no puede
Manifestarlos á nadie.

No te detenga el temor,
Ni la vergüenza te ataje,
Que es horrendo sacrilegio
Callar un pecado grave.

Pasa cuentas cada noche,
Y freqüenta el confesarte,
Que siempre se muestra sucia,
Casa que tarde se barre.

Sin necesidad no jures,
Que es atrevimiento grande
Perder el respeto á Dios,
Y á su Nombre Venerable.

Santifica los Domingos,

Y demás Solemnidades,
 Con la Misa , y devociones,
 Y obras espirituales.

Oye Misa cada dia,
 Y Visita los Altares,
 Si del Tesoro de Dios
 Deseas tener las llaves.

Ama , socorre , obedece,
 Sirve , y respeta á tus Padres;
 Si deseas larga vida
 No llegues á disgustarles.

Obedece á tus Maestros,
 Cumple lo que te mandáren,
 Y su correccion recibe,
 Sin alterar el semblante.

Huye riñas , y discordias,
 Que tantos estragos hacen:
 No sigas los vengativos,
 Ni con ellos te acompañes.

Aborrece como á peste
 Todas deshonestidades:
 Huye el ocio , que es la puerta
 De los vicios detestables.

Nada tocan de lo ageno
 Los hijos de buena sangre,
 Viven siempre satisfechos
 Con la suerte que les cabe.

Huye de toda mentira,

Porque al mentiroso, nadie
Dá credito en lo que dice,
Aun quando dice verdades.

Huye la ocasion, si quieres
De todo vicio apartarte,
Que es la leña en que se suele
Aqueste fuego cebarse.

Defiende tu corazon
De los hechizos del naipe,
Que si no, dinero, y alma
Con todo darás al traste.

Cobra aficion al estudio,
Ocupacion tan loable,
Que adorna el entendimiento,
Y aun mejora voluntades.

Tén devocion á MARIA,
De los pecadores Madre,
Y amparo de los que viven
En aqueste triste valle.

Cada dia su Rosario
Rezarás ante su Imagen,
Y pidele que socorra
Todas tus necesidades.

Son las cuentas del Rosario
Unas balas formidables,
Que al primer tiro derriban
Las esquadras infernales.

Si deseas buena guia,

Hasta llegar á salvarte,
 Invoca frecüentemente
 El favor de tu Santo Angel.

Si de las penas deseas
 Del Purgatorio librarte,
 Socorre las Santas Almas
 Con sufragios eficaces.

Porque son agradecidas,
 Piadosas, y tan leales,
 Que pagan los beneficios
 Con favores relevantes.

Ama, Niño, estos consejos
 Tan dulces, y tan amables,
 Y aborrece los del mundo,
 Mas venenosos, que el aspid.

Y advierte, que si los guardas,
 Tendrás á Dios de tu parte,
 Y te dará buena muerte,
 Y los bienes Celestiales.

EL PECADOR CONVERTIDO.

Virgen Santísima
 No permitais,
 Que yo viva, ni muera
 En pecado mortal.

Porque es mal, Señora,
 De tal calidad,

Que

Que todos los males
Son menos, y él mas. *Virgen, &c.*

Es un breve gusto,
Y eterno pesar,
Miel en la apariencia,
Hiel en la verdad. *Virgen, &c.*

Es pildora amarga,
Dorado disfráz,
Que se vende azucar,
Siendo rejalgar. *Virgen, &c.*

Es serpiente astuta,
Es dragon voráz,
Es monstruo que mata
Con solo mirar. *Virgen, &c.*

Es Judas fingido,
Que con voz de paz
Al manso Cordero
Le vuelve á entregar. *Virgen, &c.*

Es sayon, que ultraja
La Divina Faz,
Saliva que ensucia
Su hermosa beldad. *Virgen, &c.*

Es culpa que agravia
La Inmensa Bondad,
Desprecio del Cielo
Por un vil gozar. *Virgen, &c.*
Que quita la gracia,
Vida Celestial,

Y roba la Gloria,
 Tesoro sin par. *Virgen, &c.*

ACTO DE CONTRICION.

SEñor mio Jesuchristo,
 Dios, y Hombre verdadero,
 Autor mio, y Redentor,
 Rey, Soberano, y Eterno.
 Noble empleo del discurso,
 Dulce blanco del afecto:
 Por ser Vos, Señor, quien sois,
 Porque sois un Dios tan bueno,
 Y porque os amo, y estimo
 Sobre todo el Universo:
 Me pesa de corazon,
 Y mil veces me arrepiento
 De haberos, Dios, ofendido;
 Y mi palabra os empeño
 Con vuestra Gracia Divina,
 De nunca mas ofenderos,
 Y de escusar diligente
 La ocasion de mis excesos.
 Propongo firme, y constante
 De confesarme á su tiempo,
 Y cumplir la penitencia:
 Mi vida, Señor, ofrezco,
 Mis obras, y mis trabajos

Juntamente con los vuestros
 En satisfaccion , y paga
 De los agravios que os debo.
 Y así como os lo suplico,
 Confio , mi Dios , y espero
 En esa Suma Bondad,
 En ese piadoso pecho,
 Que me los perdonareis
 Por el infinito precio
 De vuestra Sangre , y Pasion,
 Y me dareis desde luego
 El favor de vuestra gracia
 Para enmendarme , y quereros
 Con firmeza hasta la muerte,
 Y eternamente en el Cielo. Amen.

EL AVE MARIA.

EL Cielo se alegra,
 Y el Orbe se admira,
 Siempre que digo
 Ave Maria.

El demonio huye,
 Y el infierno vacila. *Siempre , &c.*

Despreciase el mundo,
 Y el corazon se aviva. *Siempre , &c.*

Cesa el temor,
 Y la carne se humilla. *Siempre , &c.*

La devocion crece,
 La compuncion se cria. *Siempre, &c.*
 Refocilase el alma,
 Y en lo bueno se afirma. *Siempre, &c.*
 Logra el corazon
 Gran melodía. *Siempre, &c.*
 Y asi con frecuencia
 De noche, y de dia,
 Repita la lengua,
 Ave Maria.

Para quando toca la Ave Maria.

EL Angel del Señor anunció á Maria, y
 concibió del Espiritu Santo. *Ave Maria.*

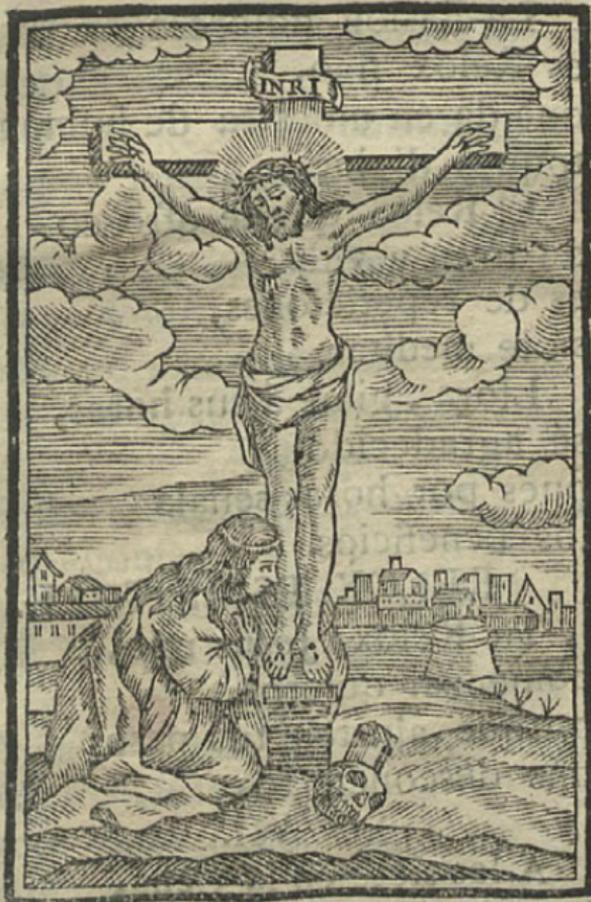
He aquí la Sierva del Señor, hagase en
 mí segun tu palabra. *Ave Maria.*

El Hijo de Dios se hizo hombre, y vivió
 entre nosotros. *Ave Maria.*

ORACION.

INfunde, Señor, en mi alma tu gracia, pa-
 ra que, pues he creído la Encarnacion
 de tu Hijo, y Señor mio Jesuchristo, anun-
 ciada por el Angel, por los merecimientos
 de tu Santísima Pasion, y Muerte, alcan-
 ce yo la Gloria de la Resurreccion. Amen.

RELOX ESPIRITUAL
DE LA PASION DE NUESTRO
Salvador Jesus.



RECOGITATE EUM , QUI TALEM
*Sustinui à peccatoribus adversum semetip-
sum contradictionem. Ad Hebr. 12.*

INTRODUCCION.

Es Relox mal seguro
la vida humana,
que aunque mas le compongan,
al mejor falta.

La Pasion dolorosa
es Relox fino,
que dá en muestra de humano
toques divinos.

El Relox que te ofrezco
de luz, y vida,
es de repeticiones,
si le meditas.

Llora, gime á sus horas,
sé agradecido,
pues por horas señala
los beneficios.

RELOX ESPIRITUAL.

Tu Relox, Jesus mio,
comenzar quiero,
porque ajusten tus pasos
mis desconciertos.

VII.

A las siete en la Cena,
los pies lavaste,
¡oh si á tu Mesa el alma
limpia llegase! *Pat. nost.*

VIII.

A las ocho instituyes
el Pan de Vida;
Dulce Pan, que enamora;
Pan de delicias. *Pat. nost.*

IX.

Del Mandato á las nueve
muestras excesos:
que hasta el fin es constante
tu amor inmenso. *Pat. nost.*

X.

A las diez en el Huerto
oras al Padre:
nunca yo, Pastor mio,
de tí me aparte. *Pat. nost.*

XI.

Sudas Sangre á las once
entre agonías:
; quién en llanto deshecho
no se lastíma! *Pat. nost.*

XII.

A las doce te prenden,
y te maltratan;
y ante Anás padeciste
la Bofetada. *Pat. nost.*

I.

De Blasfemo á la una
Caifás te nota:

aqui

aquí fueron los golpes,
burlas , deshonras. *Pat. nost.*

II.

A las dos los testigos
falsos te acusan;
y a la misma inocencia
tienen por culpa. *Pat. nost.*

III.

A las tres te escarnecen
hombres villanos;
y á tí, Manso Cordero,
hieren vendado. *Pat. nost.*

IV.

A las quatro te niega
tu amante Pedro;
pero yá arrepentido
lloró su yerro. *Pat. nost.*

V.

A las cinco se juntan
los malignantes;
y al que es Vida , la muerte
pretenden darle. *Pat. nost.*

VI.

A las seis te presentan
ante Pilatos,
preso , humilde , afligido
por mis pecados. *Pat. nost.*

VII.

De Pilatos á Herodes

vás á las siete;

y al vestirte de Loco,

¿quién no enloquece? *Pat. nost.*

VIII.

A las ocho á Pilatos,

mi Bien, volviste;

y expuesto al Pueblo infame,

muera, repiten. *Pat. nost.*

IX.

A las nueve es la lluvia

de los azotes;

y en sus golpes idean

nuevos rigores. *Pat. nost.*

X.

A las diez te coronan

con mis ofensas;

¡ay agudas espinas,

lo que penetran! *Pat. nost.*

XI.

A las once te cargan

con el Madero;

¡ay que el peso te oprime

de mis excesos! *Pat. nost.*

XII.

A las doce te fixan

entre Ladrones;

¡ay qué rios de Sangre!

ay qué dolores! *Pat. nost.*

I.

A la una encomiendas

á Juan la Madre;

y con voz lastimosa

clamas al Padre. *Pat. nost.*

II.

A las dos sed padeces,

mi Bien, de Amante;

y te dieron mis culpas

hiel, y vinágre. *Pat. nost.*

III.

A las tres horas mueres

yá lo pública

todo el mundo en temblores,

sin luz el dia. *Pat. nost.*

IV.

A las quatro una Lanza

tu pecho hiere;

de esta Fuente, alma mia,

vive el que bebe. *Pat. nost.*

V.

A las cinco te baxan

del Sacro Leño;

preparad, gran Señora,

brazos, y afectos. *Pat. nost.*

VI.

A las seis te sepultan,
 ¡ay Madre tierna!
 Pielago de aficciones,
 Mar de tormentas! *Pat. nost.*
 Sola, y triste has quedado
 Reyna del Cielo;
 pero yá te acompañan
 mis sentimientos.

DESPERTADOR.

*HORA EST JAM NOS DE SOMNO
 surgere. Ad Rom. 13.*

El Relox se concluye,
 solo nos falta,
 que á sus golpes, y avisos
 despiertes, alma.

El Relox de tu Amado,
 de su amor muestra,
 en llegando á su punto,
 luego dispierta.

*FASCICULUS MIRRÆ: INTER UBERA
 mea commorabitur. Canticor. 1.*

Del Relox es la Caja
 tu amante Pecho;

y

y á sus toques respondan
nuestros lamentos.

LANCEA LATUS EJUS.

Joann. 19.

Es la lanza la Llave,
que abre, y penetra;
y el atarle con sogas,
es darle cuerda.

El Eminentísimo Señor Cardenal Milin Nuncio de España, concedió cien dias de Indulgencia, cada hora á los que oyendo el Relox rezáren un Padre nuestro, en memoria de lo que en ella padeció el Señor. Y el Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor Don Fray Antonio Folch de Cardona, Arzobispo de Valencia: y el Ilustrísimo Señor Don Antonio Ferrer y Milan, Obispo de Segorbe, concedieron 40 dias de Indulgencia, en cada hora, á los que tuvieren la misma devocion.



RELOX MENTAL

DE LA MUERTE.

Aqueste Relox enseña
en el horario rotundo,
la salida de este mundo.

*Unus ergo introitus est omnibus ad vitam, &
similis exitus. Sap. 7.*

A la vida buena, ó mala,
mi Relox, sin duda alguna,
aunque las doce señala
no toca mas de la una.

*Statutum est hominibus semel mori, & post
hoc judicium. Heb. 9.*

Al Relox de golpe fiel
las horas le contarás,
y la última de aquel,
en éste contemplarás.

*Memorare novissima tua , & in ætèrnum
non peccabis. Eccl. 7.*

I.

UN recuerdo muy del caso
la campana fiel me advierte:
y es la hora de la muerte,
que tan en olvido paso.
¡ Oh qué terrible fracaso !
Morir , y dar cuenta á Dios !
Pues , alma , acordemonos ,
que la vida es ayre leve ,
y que disiparse puede
antes de contar las dos.

*Memento , quia ventus est vita mea , & non
revertetur oculus meus , ut videat bona.*
Job. 7.

II.

Considera bien , y advierte,
alma , que en el cuerpo moras ,
que tenemos yá dos horas
andadas hácia la muerte:
Mira , mira el trance fuerte
del morir ; despierta pues:

malo , ó bueno el puesto es,
adonde irás á parar;
y puede ser el marchar,
antes de tocar las tres.

Si ceciderit lignum , ad Austrum , ad Aquilonem , in quocumque loco ceciderit , ibi arit. Eccles. 11.

III.

¶ Oygo que la lengua dura
del Relox me está diciendo,
que de hora en hora muriendo,
me voy á la sepultura:
No malogre mi locura
la ocasion , que de barato
me dá Dios en este rato
de vida , sin merecerla,
que puede ser el perderla
antes de tocar las quatro.

Ego dum tempus habemus operemur bonum.

Ad Gal. 6.

IV.

¡Ay de mí ! y quan apriesa,
sin detenerse un instante,
el Relox en su bolante,
qué viene la muerte avisal

Tras

Tras de mi vida remisa
 vá con azorado ahinço;
 y puede ser, que dé un brinco,
 para executar su lance,
 sin yo advertirlo, me alcance
 antes de contar las cinco.

*Sicut paleæ ante faciem venti, & quasi
 favilla, quam turbo dispergit. Job. 21.*

V.

¡Oh qué necio, y loco soy,
 pues que las horas contando,
 sin saber cómo, ni quando,
 malgastandolas estoy!
 Muy dormidos hasta hoy,
 alma, los ojos teneis:
 yá es hora que disperteis,
 para empezar á llorar,
 porque se os pueden cerrar
 antes de contar las seis.

*Surge, qui dormis, & exurge à mortuis, &
 illuminabit te Christus. Ad Ephes. 5.*

VI.

Con acento mal distinto,
 en uno, y en otro golpe,

Cc

me

me dice el Relox, que rompe
á hilo á mi ser sucinto:

Y que en el estrecho cinto
de un sepulcro, ó vil retrete,
sea Capilla, ó Bonete,
Rey, ó Pobre, he de caber,
y me puede suceder,
antes de contar las siete.

*Scio qua morti trades me, ubi constituta est
domus omni viventi. Job. 20.*

VII.

Solo, ó Alma, el bien vivir,
á la vida larga, ó corta,
será lo que mas le importa,
pues forzoso es el morir;
y tu cuerpo ha de servir
á gusanos, y serpientes
de hediondo pasto á sus dientes;
y de esta final tragedia
puede empezar la comedia,
antes que las ocho cuentes.

Cum enim morietur homo , hæreditabit serpentes , & bestias , & vermes.

Eccl. 10.

VIII.

Corriendo mi vida vá,
 desde el uno al otro toque,
 pues cada hora es un choque
 que tiempo á mi cuérpo dá:
 Presto me derribará,
 casa soy de barro leve,
 que dia , y noche la llueve
 el tiempo con su gotera,
 y puede ser la postrera
 antes de contar las nueve.

*Memento quæso , quod sicut lutum feceris me ,
 & in pulverem reduces me. Job. 10.*

IX.

Dexa , loca fantasía,
 tantos vanos pensamientos;
 pues véis que yá por momentos
 se nos vá llegando el dia:
 Muriendo van á porfia

la juventud, y vejez,
y en funesta palidéz,
avisos me dán bastantes,
de que puedo morir antes
de poder contar las diez.

*Omnes morimur, & quasi aquæ dilabimur in
terram, quæ non revertuntur.*

2. Reg. 14.

X.

Yá parece que el oído
me dice, al tocar la hora:
¡ Oh mortal! dispierta, y llora
las culpas que has cometido,
las que en pecado has vivido:
Confieso mi Dios, que he sido
á tu Ley inobediente,
pues no lloro al acordarme,
de que podeis condenarme
antes que las once cuente.

*Et infirmus, & mors missi sunt in stagnum
ignis. Hæc est mors secunda. Apoc. 20.*

XI.

¡ Oh, qué voces tan fatales
á todas horas escucho!

que

que dicen me acerco mucho
 del sepulcro á los umbrales:
 Todas son señas mortales,
 y aunque salud las reboce,
 mi ser caduco conoce,
 que á su principio camina,
 y puede ser la ruina
 antes de contar las doce.

*Donec reverteris in terram, de qua sumtus
 es; quia pulvis, es, & in pulverem
 reverteris. Gen. 3.*

XII.

Ello es infalible, y cierto,
 sin que me pueda fallir,
 ¡qué en una hora he de morir!
 en cuál, ó cómo, es incierto!
 Peligro en todas advierto;
 mas sé que sin duda alguna,
 no viviendo mal ninguna,
 es preciso que la acierte,
 y logrará con la muerte
 mi eterna dicha, en la una.

*Estotè parati, quia qua hora non putatis filius
 hominis venit. Luc. cap. 12.*

EXER-

EXERCICIO

para todo fiel Christiano , á lo menos una vez al dia , como lo practicaba la Santidad de Inocencio XI.

Yos adoro , Dios mio , Santísima Trinidad , Padre , Hijo , y Espiritu Santo , tres Personas , y un solo Dios , que nos habeis de juzgar , y darnos á cada uno , segun vuestras obras , el premio , ó el castigo.

Me humillo en el abismo de mi nada , debaxo del acatamiento de vuestra Magestad , Os creo firmisimamente , y pondré mil vidas por testificar todo aquello que os habeis dignado de hacerme entender por medio de la Sagrada Escritura , y de vuestra Santa Iglesia.

Pongo toda mi esperanza en Vos ; y quanto puedo haber de bienes espirituales , y temporales , así en esta vida , como en la otra , todo lo espero , deseo , y quiero , solo de vuestras manos , Dios mio , vida mia , y solo esperanza mia.

A Vos entrego por hoy , y para siempre mi cuerpo , y mi Alma , mis potencias , memoria , entendimiento , y voluntad , y todos mis sentidos.

Pro-

Protesto que no consiento, ni quiero consentir, en quanto es en mí) en cosa que sea la mas minima ofensa de vuestra Magestad.

Propongo firmemente de emplearme con todo mi sér en el servicio, y gloria vuestra.

Estoy pronto á recibir qualquier trabajo, que me vendrá de vuestras manos, por daros gusto.

Quisiera emplearme todo á fin que vuestra Magestad fuese servido, y glorificado, y amado de todos los hombres del mundo.

Me gozo sumamente de vuestra eterna felicidad, y me alegro que seais tan glorioso en el Cielo, y en la tierra.

Os doy infinitas gracias por los beneficios que yo, y todo el mundo hemos recibido, y recibimos de vuestra Magestad.

Amo á vuestra Bondad por ella misma, con todo el afecto de mi corazon, y de mi Alma, y quisiera saberos amar como os aman todos los Angeles, y los Justos, en el amor de los quales junto el imperfectísimo amor mio.

Ofrezco á vuestra Magestad, con los meritos de los Santos, de la Virgen Santísima, y de Christo nuestro Señor, mis obras para siempre, bañandolas con la preciosa Sangre de Jesus mi Redentor,

De-

Deseo ganar quantas Indulgencias puedo de las oraciones , y buenas obras de este dia , y de toda mi vida , para lo qual tengo en todas intencion de rogar á Dios por la Santa Madre Iglesia , y demas motivos que se nos encargan para ganarlas : Las que son aplicables por las Almas del Purgatorio , las aplico con el orden de Justicia , y Caridad que debo ; y las que solo son por los vivos , y todas las buenas obras que puedo , ofrezco en penitencia , y satisfacion de mis pecados.

Tambien os ofrezco , Señor , todas quantas Misas hoy , para vuestra mayor honra , y gloria , se os dicen en el mundo , con un vivo deseo , si pudiera , de asistir á todas ; para que así me hagais participante del fruto que de ellas puede caberme , en mayor beneficio espiritual de mi Alma , y sufragio de las que en el Purgatorio padecen.

Amo á mis enemigos , propongo hacerles bien ; y os ofrezco por ellos las mismas obras , y por los que están en pecado mortal , porque es agrado vuestro.

Dios mio , por ser Vos infinitamente digno de ser amado , y servido , porque sois quien sois , me duelo , y me arrepiento quanto mas puedo de todos mis pecados , y me disgusta mas que todo otro mal.

Pi-

Pido humildemente perdon á vuestra Magestad, y propongo firmemente de nunca mas ofenderos en adelante.

¡ Oh Jesus mio Sacramentado! en vuestras Llagas me quedo, tenedme, y dilatadme dentro de ellas hoy, y siempre; merezca yo (continuamente segun deseo) recibiros, á lo menos espiritualmente, y con toda la disposicion, devocion, y gracias que me son posibles, hasta que me concedais veros, y amaros eternamente. Amen.

En la Cruz estoy, Señor,
Y Vos en la Cruz conmigo,
Ni jamás querré otro alivio,
Que estar en la Cruz con Vos.

A la noche, despues de dar gracias á Dios por los beneficios recibidos, y hecho examen de conciencia, dirá el Acto de Contricion, y rezará un Padre nuestro, y una Ave Maria en penitencia.

SOLI DEO HONOR, ET GLORIA.

INDICE

DE LO CONTENIDO

EN ESTE LIBRO.

TRATADO PRIMERO

DE LA DOCTRINA CHRISTIANA.

El Texto de la Doctrina Christiana. pag. 3

PRIMERA PARTE.

DE LA DOCTRINA CHRISTIANA,
y su declaracion.

CAP. I. Qué es Doctrina Christiana, y la obligación que hay de saberla. pag. 13

CAP. II. Del Nombre, y señal del Christiano. 17

CAP. III. De las obligaciones del Christiano. 24

CAP. IV. De la Fé Divina. 25

PCA. V. Explicase el Misterio de la Santísima Trinidad. 27

CAP.

CAP. VI. Explicase el Misterio de la Encarnacion.	33
CAP. VII. Prosigue la declaracion de el Credo.	36
CAP. VIII. De la Virtud de la Esperanza.	42
CAP. IX. De la Virtud de la Caridad.	43
CAP. X. De la Oracion del Padre nuestro.	52
CAP. XI. De la Oracion del Ave Maria.	62
CAP. XII. De los pecados.	68
CAP. XIII. Del pecado mortal , y venial.	70
CAP. XIV. Del Purgatorio.	76
CAP. XV. Del Infierno.	78
CAP. XVI. De la Gloria.	82
CAP. XVII. De la Gracia de Dios , ó Divina.	85

SEGUNDA PARTE.

Declaracion de los Mandamientos de la Ley de Dios , para que sépan los Fieles lo que han de guardar.

CAP. I. De los Mandamientos de la Ley de Dios en comun.

CAP. II. Del primer Mandamiento.	94
CAP. III. Del segundo Mandamiento.	98
CAP. IV. Del tercer Mandamiento.	105
CAP. V. Del quarto Mandamiento.	115
CAP. VI. De las obligaciones de los Padres con sus hijos, y domesticos.	118
CAP. VII. Del quinto Mandamiento.	131
CAP. VIII. Del sexto Mandamiento.	140
CAP. IX. Del septimo Mandamiento.	145
CAP. X. Del octavo Mandamiento.	156
CAP. XI. Del nono , y decimo Mandamiento.	171

TERCERA PARTE.

Declaracion de los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia , para que sepan los Fieles cómo los han de recibir.

CAP. I. De los Santos Sacramentos en comun.	174
CAP. II. Del Bautismo.	176
CAP. III. De la Confirmacion.	183
CAP. IV. Del Sacramento de la Penitencia , ó Confesion.	185

CAP.

CAP. V. De el Examen de la conciencia.	187
CAP. VI. Del dolor de los pecados.	198
CAP. VII. Del proposito.	207
CAP. VIII. De la Confesion , ó declaracion de los pecados.	212
CAP. IX. De la Confesion general.	225
CAP. X. De la Satisfaccion , ó Penitencia , que impone el Confesor.	229
CAP. XI. De las Indulgencias.	233
CAP. XII. Del Santisimo Sacramento de la Eucaristía.	236
CAP. XIII. De los Sacramentos de la Extrema-Uncion, y del Orden.	244
CAP. XIV. Del Sacramento de el Matrimonio.	247
CAP. XV. Se declaran algunos impedimentos del Matrimonio.	253

TRATADO II.

Se dán algunos avisos para la urbanidad,
y buena crianza de los Niños.

CAP. I. De la limpieza, y aseo en sí, y en sus cosas.	263
CAP.	

- CAP. II. De la limpieza, y crianza de la mesa. 264
- CAP. III. De la buena crianza en la comun conversacion. 267
- CAP. IV. Se dán otros avisos para tratar con personas de veneracion, y respeto. 270
- CAP. V. De las ceremonias, ó cumplimientos. 272
- CAP. VI. Se dán algunas advertencias para tratar con los de casa. 275
- CAP. VII. Lo que se debe hacer, y evitar quando saliere de casa. 278
- CAP. VIII. Avisos utilisimos, para que el Christiano sea prudente, sabio, y virtuoso. 282

TRATADO III.

Se dán algunos documentos á los Padres de Familias, y Maestros para la buena enseñanza de los Niños, y se dán algunas devociones, y Exercicios espirituales, en que han de procurar instruirlos para ser buenos Christianos.

CAP.

- CAP. I. De las principales obligaciones, que tienen los Maestros, para la buena enseñanza de los Niños. 290
- CAP. II. Declarase la principal devocion, en que deben los Padres, y Maestros criar á sus Familias, y á los Niños, y que todos la deben procurar. 295
- CAP. III. De la Confesion, y cómo se ha de hacer. 299
- CAP. IV. De la Misa, y se declara qué es el Santo Sacrificio de la Misa. 308
- CAP. V. De los provechos que logran en oír la Santa Misa, y de qué manera se ha de oír. 313
- Ofrecimiento de la Misa. 319
- CAP. VI. De otro modo muy provechoso para oír la Misa. 321
- CAP. VII. De lo que en las Fiestas conviene hacer. 327
- CAP. VIII. De la devocion del Santo Rosario, y cómo se ha de rezar. 334
- CAP. IX. En que se ponen algunas devociones muy provechosas para todos, y para criar en ellas á los Niños. 345
- CAP. X. En que se ponen algunas Ora-

ciones para antes , y despues de
Comulgar.

359

CAP. XI. Se declara el orden que se de-
be observar para ayudar á Misa.

364

CAP. *ultimo*. En que se ponen algunos
documentos , y Canciones Doctrinales
para la Christiana enseñanza de los
Niños.

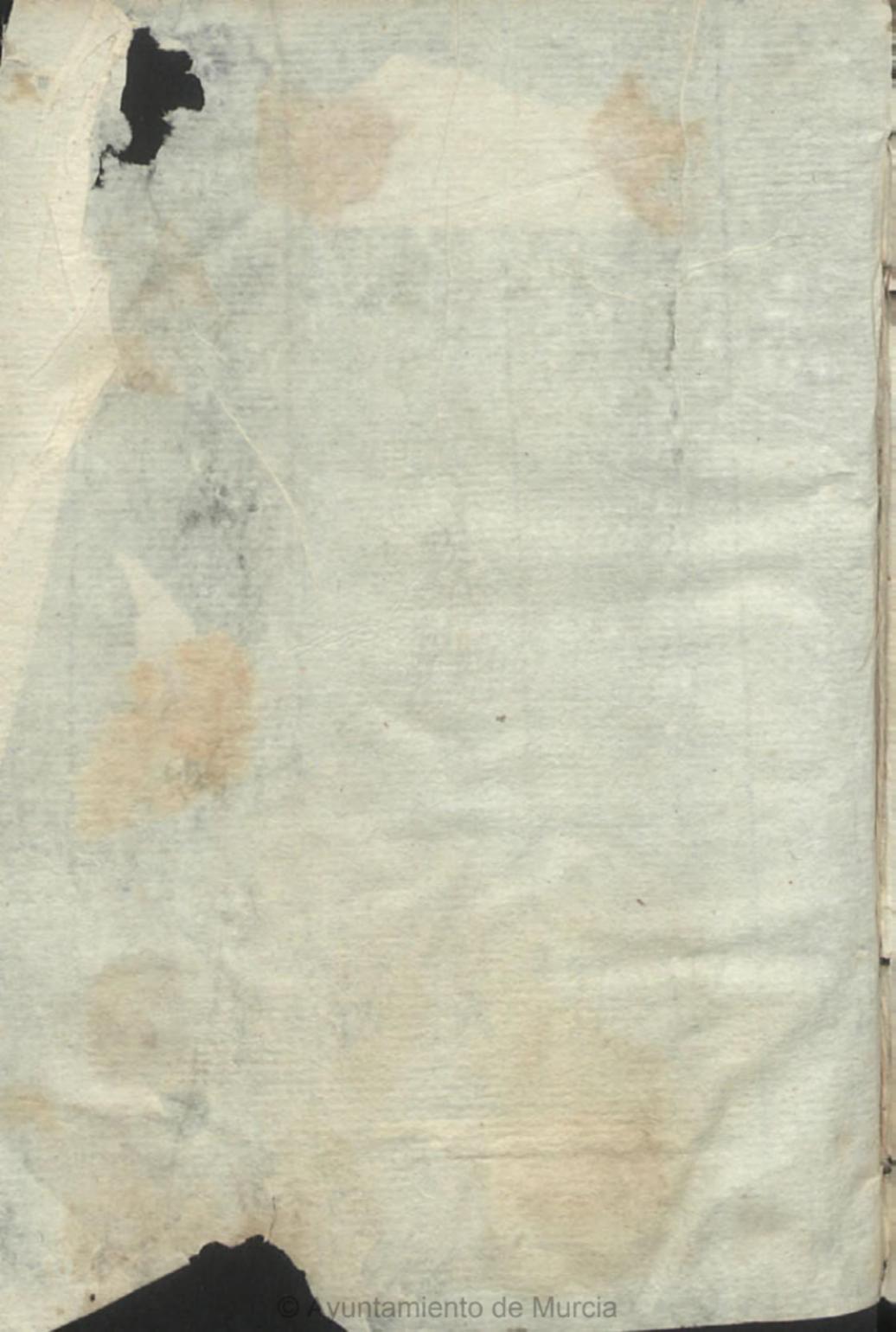
372

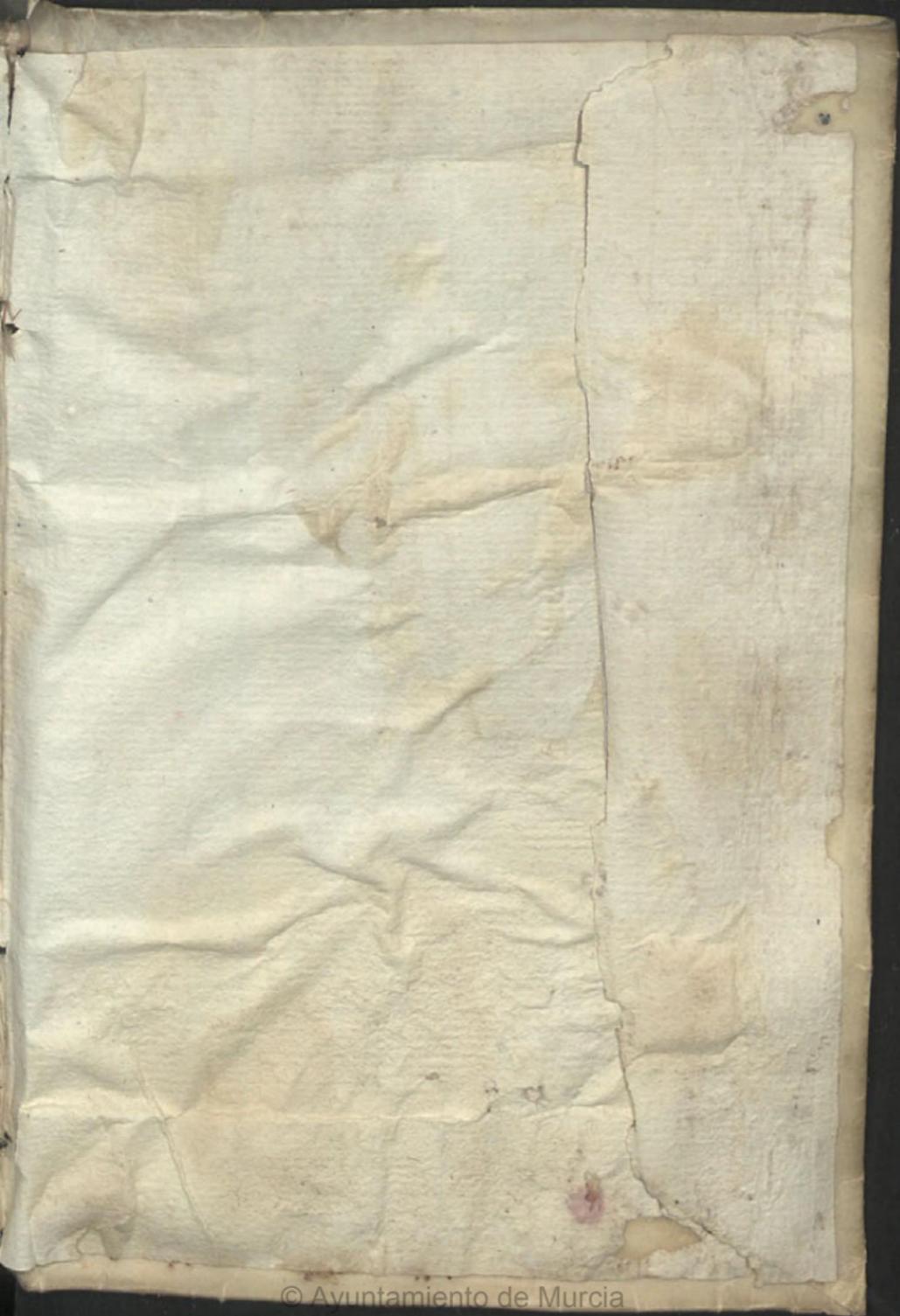
Exercicio para todo fiel Christiano , á lo
menos una vez al dia , como lo practi-
caba la Santidad de Inocencio XI.

398

F I N.

V. 70







Impreso Tomo

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO

EST^E 2

TAB^A B

N.^º 22